TOMO 197 Montevideo, Sábado 23 de Octubre de 1954 Núm. 14358

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, a abrir una cuenta al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios destinada a la adquisición de artículos de primera necesidad.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de abril de 1953. (*).

Vista la situación creada al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, con motivo de la cancelación de los créditos de que gozaba en el Banco de la República como consecuencia de la aplicación de las nuevas disposiciones en vigor;

Resultando que los créditos de referencia le permitían la adquisición de artículos de primera necesidad de fundamental importancia para el consumo y que al privársele de esa masa financiera de maniobras se hacen frustráneos los propósitos de defensa del consumidor, ya que se encuentra impedida de los medios imprescindibles para la obtención de productos de exigencia popular que luego son colocados con precios testigos para impedir la especulación en perjuicio de las clases menos habilitadas financieramente;

Considerando que esa situación, de no solucionarse, aparejaría en último análisis una verdadera suspensión del instituto consagrado por la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, ya que se le aniquila en sus fines de mayor trascendencia social;

Considerando por consiguiente, que es esencial evitar toda perturbación de la comercialización de las subsistencias y las críticas proyecciones sobre el consumo, especialmente el popular, que serían su consecuencia inevitable;

Considerando que la trascendencia pública del problema de referencia concreta la convicción del Poder Ejecutivo, de que se cumplen los extremos previstos en el artículo 29 de la ley de Ordenamiento Financiero de 27 de marzo de 1953 (inciso 1º), para poner en juego su mecanismo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a abrir en la cuenta Tesoro Nacional una subcuenta que se denominará "Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios —ley Nº 10.940, de fecha 19 de setiembre de 1947— Comercialización" y contra la cual el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios podrá girar hasta la cantidad de dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000.00). Esta suma se destinará a atender las obligaciones que resulten del cumplimiento de los fines impuestos por el artículo 12, inciso D) de la ley.

Art. 2º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, se ajustará en el uso del crédito acordado por el artículo 1º a las disposiciones que, en materia de contralor de gastos, establece la ley de 27 de marzo de 1953 de Ordenamiento Financiero (artículos 18 y siguientes).

Art. 3º Los organismos públicos que adquieran suministros del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, deberán ajustarse a lo preceptuado por el decreto de 15 de mayo de 1934, requiriéndose, por lo tanto, la previa constancia de la Contaduría General de la Nación, en cuanto a la existencia de rubro disponible y al cumplimiento de las correspondientes afectaciones. A los efectos determinados en el inciso anterior el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, remitirá mensualmente y antes del 15 de cada mes a la Contaduría General de la Nación, una relación de los suministros efectuados por las reparticiones públicas, determinándose el nombre de la oficina, el rubro o la ley a que se imputará dicho suministro y el importe del mismo.

Las órdenes de compra deberán ser intervenidas e imputadas por la Contaduría General de la Nación, quien se ajustará a los demás requisitos establecidos por la ley de Ordenamiento Financiero en cuanto al contralor de los pagos (artículos 34 y siguientes).

Art. 4º La Contaduría General de la Nación, retendrá a las oficinas públicas, al liquidar mensualmente sus planillas presupuestales, el importe adeudado por concepto de las operaciones a que se refiere el artículo anterior. Dichas sumas serán acreditadas en la cuenta que se abrirá de conformidad con el artículo 1º de este decreto.

Los ingresos que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, obtenga por concepto de suministros relacionados con productos adquiridos con cargo al crédito que se autoriza en el artículo 1º, serán vertidos en la cuenta a que se refiere dicho artículo con arreglo a lo dispuesto por los artículos 8º y siguientes de la ley de Ordenamiento Financiero.

Art. 5º La Contaduría General de la Nación, imputará las sumas correspondientes a los giros que efectúe el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de acuerdo con la autorización que le concede el artículo 1º del presente decreto, al artículo 29, inciso 1º de la ley de Ordenamiento Financiero de 27 de marzo de 1953.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, insértese, dándose cuenta al Poder Legislativo dentro del plazo fijado por el artículo 29, inciso 1º, de la ley de Ordenamiento Financiero, de 27 de marzo de 1953.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario

(*) Recibido en "Diario Oficial", el 21 de octubre.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se da por presentado un laudo para el personal de Paleros, Guincheros y Marineros de Carbón y Sal, a cargo de C.A.S.E. del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de octubre de 1954.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal de Paleros, Guincheros y Marineros de Carbón y Sal, a cargo de C.A.S.E. del Puerto de Montevideo; por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal de su jurisdicción;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL DE PALEROS, GUINCHEROS Y MARINEROS DE CARBON Y SAL, A CARGO DE C.A.S.E. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, octubre once de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos: Para laudar los antecedentes relacionados con las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios instituido por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 13 de julio de 1954 con el cometido de fijar las retribuciones mínimas del personal mencionado en el epígrafe.

Resultando: Que legalmente instalado el Consejo con fecha 14 de setiembre de 1954 la Delegación obrera presentó su petitorio consistente en un aumento del 30 o|o general sobre las retribuciones vigentes.

Resultando: Que después de prolongadas deliberaciones la Delegación patronal hizo una contrapropuesta consistente en el 23 o|o de aumento pero a condición de que se procediera a la revisión del Reglamento de labor cuyo contralor se encuentra a cargo de C.A.S.E. Que en virtud de no ser de competencia de este Consejo la reforma de dicho Reglamento, se auna en opiniones a fin de realizar las gestiones pertinentes conducentes al mismo fin, por la vía que corresponda. Que la Delegación obrera prestó su conformidad en cuanto al precitado porcentaje de aumento, siempre que se fijara la vigencia del laudo desde el día de la instalación del Consejo, posición que obtuvo la adhesión de las demás Delegaciones, con cuyas bases se estructuró la presente Resolución.

Considerando: Las razones expuestas y lo determinado en la ley N.° 10.449 de 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Establecer los salarios mínimos, categorías, condicones de labor y disposiciones generales para el personal de paleros, guincheros y marineros de carbón y sal del Puerto de Montevideo en la forma que se indica seguidamente:

Días hábiles

Jornal de salvamento, $ 32.00.
Jornal de 7 a 11 y 13 a 17 horas, pesos 16.00.
1|2 jornal de 7 a 11 o 13 a 17 horas, $ 8.00.
Jornal nocturno de 19 a 23 y 1 a 5 horas, $ 32.00.
1|2 jornal nocturno de 19 a 23 o 1 a 5 horas, $ 16.00.
Horas extras de 5 a 6, 6 a 7, 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1. Cada hora $ 6.15.
Abarrote de 7 a 17 horas, $ 4.67.
Abarrote de 17 a 7 horas, $ 6.64.
Comida (por ese concepto, en caso de corte), $ 3.00.

Días festivos

1|2 jornal nocturno día festivo, de 1 a 5 o 19 a 23 horas, $ 23.28.
Jornal diurno día festivo de 7 a 11 y 13 a 17 horas, $ 24.00.
1|2 jornal día festivo, $ 11.64.
Marineros de C.A.S.E. Por cada hora de navegación, $ 2.71.
Marineros mensuales. Por cada hora de navegación, $ 1.97.
Marineros mensuales o permanentes, 23 o|o de aumento.

Segundo. El jornal de salvamento o sea jornal doble a que se refieren los artículos 13, 14 y conexos del Reglamento de trabajo que consta en el Convenio homologado por Resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo de fecha 22 de marzo de 1950, se liquidará cuando concurran las causas previstas en dichos artículos; su reclamo no causará la paralización del trabajo de descarga. Su otorgamiento competirá a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, previo asesoramiento de sus inspectores, los que deberán fundamentar la razón para ello; sin perjuicio de lo que sobre el particular previene la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Tercero. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo establecidos en el presente laudo, regirán a partir del día catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.° 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Cap. de Navío (R) Eduardo M. Nosel, Presidente. — Rómulo Almiratti. — Wellington Cabuto, Delegados del Poder Ejecutivo. — Jose A. Machado Hamilton. — Walter Baker, Delegados patronales. — Gabino P. Delgado. — Domingo S. García, Delegados obreros. — Pablo G. Rosas, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

3

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios del grupo 4, para la Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis y similares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de octubre de 1954.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de treinta (30) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", el plazo para dictar el Laudo para el personal que trabaja en la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis y similares (Grupo 4).

2.o Publíquese y, a sus efectos, vuelva.

GRAUERT.

4

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios del grupo 1. para Acarreadores y Recibidores de Ganado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de octubre de 1954.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de treinta (30) días a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", el plazo para dictar el Laudo instituído para Acarreadores y Recibidores de Ganado (Grupo 1).

2.o Publíquese y, a sus efectos vuelva.

GRAUERT.

5

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo firmado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 5 de octubre de 1954.

Fábricas de Envases de Madera, Toneles, Cajones, etc.

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios, a los señores: doctor Raúl Correa Vallejo, Daniel Hugo Martino y señor Horacio Allende.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 13 de octubre de 1954.

5360—Librese orden de pago a favor de la Inspección General de Marina por $ 878.75 destinada a abonar a la firma Pablo Ferrando S. A. adquisición de material de fotografía destinado a la Escuela Naval.

5361—Idem, de la Inspección General de Marina por $ 835.00 para abonar a la firma "Dolmehit S. A." adquisición de un galpón completo, destinado a polvorín emplazado en la Base Aeronaval "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo".

5362—Idem, de la Inspección General de Marina por $ 590.00 destinada a abonar a la firma Casa Sapelli adquisición de material de fotografía destinado a la Escuela Naval.

5363—Idem, de la Inspección General de Marina por $ 2.230.50 destinada a abonar a las firmas Pablo Ferrando

S. A., Juan Barcia y La Platense adquisición de materiales de estudio.

5364—Idem, de la Inspección General de Marina por $ 884.00 destinada a abonar a la firma Francisco Alonso Adami, adquisición de material de fotografía.

5365—Idem, de la Inspección General de Marina por $ 857.00 destinada a abonar a la firma Foto Micro adquisición de material de fotografía.

5366—Idem, de la Inspección General de Marina por $ 787.00 destinada a abonar a la firma García Revello adquisición de material de fotografía, destinado a la Escuela Naval.

5367—Idem, del Servicio de Transmisiones por $ 22.402.46 destinada a abonar efectos adquiridos durante el Ejercicio 1954.

5368—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, relacionado con informes del señor Oficial de Administración de la Escuela Militar, Julio C. Cervieri.

5369—Pase a situación de "Disponibilidad" a su solicitud al Teniente 2.o de la Fuerza Aérea Militar Pompilio Fernando.

5370—Apruébase la Reglamentación para el Curso de Pasaje de Grado para Sargentos 1.os de Bandas Militares.

5371—Apruébase el Reglamento de Tránsito Aéreo para la Base Aeronaval "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo".

5372—Nómbrase en el Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" para ocupar los cargos de Auxiliares 4.os a la señorita Julia Moreno y al señor González Ríos.

5373—Adjudícase a la señorita María Margarita Moner el arrendamiento de un espacio en el hall principal del Aeropuerto Nacional de Carrasco para instalación y funcionamiento de un kiosco destinado a la venta de artículos de fantasía por el precio de $ 610.00 mensuales con plazo hasta el 28 de febrero de 1955 prorrogable por 4 años.

5374—Autorízase a la Escuela Naval a adquirir a la Academia Telradio cinco osciladores, sistema Morse luminoso, destinados a las clases de "radiotelegrafía" por $ 830.97.

5375|5376—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a realizar las transposiciones de rubros que indica.

5377—Autorízase al servicio de Intendencia adquirir en forma directa y mediante pedido de precios 1.000 metros de tela tropical.

5378—Declárase terminada con fecha 20 de agosto próximo pasado, la Misión Oficial confiada a los señores General Carlos A. Goñi y Mayor Carlos María Serralta.

5379—Apruébase el Reglamento de Uniformes para los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales de la Fuerza Aérea

5380—Pase a situación de retiro a su solicitud al Coronel Rolando Agustín Laguarda Trías con una asignación mensual de $ 900.00.

5381—Amplíase el inciso A) del artículo 7.o del Reglamento de visitas a los buques mercantes en el Puerto de Montevideo y sustitúyese el inciso E) del referido artículo.

5382—Modifícase la resolución 11.835 en el sentido de fijar las cuotas pensiones de la señora Teresa Angela Pedoja de Baldomir, señorita Olga Angela Baldomir y señoras Sara Juana Baldomir de Giraz y Martha Eugenia Baldomir de Henón desde el 13 de febrero de 1952 al 30 de abril de 1953 para las dos primeras en $ 193.50 y a partir del 1.o de mayo de 1953 quedarán fijadas en pesos 274.99 mensuales a cada una y para las otras dos señoras desde el 13 de febrero de 1952 al 30 de abril de 1953 en $ 64.50 mensuales a cada una y a partir del 1.o de mayo de 1953 quedará fijada en $ 91.66 mensuales a cada una.

5384—Autorízase a la Inspección General del Ejército a aceptar de la Intendencia Municipal de Montevideo, el usufructo de la finca que se indica con un alquiler de $ 453.60 mensuales que deberá invertir totalmente en obras de mejoramiento en la propiedad.

5385—Pase a situación de retiro, a su solicitud al Coronel Conrado García Cardozo con una asignación mensual de $ 900.00.

5386—Nómbrase Delegado del Ejército ante la Comisión Nacional de Tiro al Mayor Braulio Luz, sin perjuicio de su actual destino.

5387—Acéptase la renuncia que del cargo de Auxiliar 2.o de la Dirección de Aeronáutica Civil presenta Beatriz Quelaya.

5388—Establécese rectificaciones de nombres en la resolución 14.157 mediante la cual se autoriza al Servicio Meteorológico a contratar el personal que se indica.

5389—Otórgase a la señora, Enriqueta Bruné Medero por vía de acrecimiento el total de la pensión generada por su extinto padre Teniente 1.o (R) Luis Bruné por $ 66.67 mensuales a partir del 26 de mayo de 1953.

5390—Declárase terminada con fecha 23 de setiembre del año en curso la misión oficial confiada al Mayor Eduardo Modugno por decreto 20.938.

5391—Nómbrase al Mayor Eduardo Modugno para prestar servicios en la Inspección General del Ejército.

5392—Otórgase a la señora Faustina Jobita Ruiz de Watherall una pensión mensual de $ 26.66 a partir del 11 de setiembre de 1952.

5393—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1953 la suma de pesos 396.00 que se le adeuda al Servicio de Intendencia por concepto del suministro de nafta al Centro de Instrucción de la Marina.

5394—Autorízase al Servicio de Intendencia a contratar en forma directa el suministro de víveres frescos y leña por $ 3.356.72 para atender el consumo del personal del Destacamento Militar en la localidad de Bella Unión.

5395—Líbrese orden de pago a favor de la Inspección General de Marina por pesos 751.10 destinada a abonar a la Compañía de Pinturas S. A. "Inca" materiales adquiridos en el mes de octubre de 1953.

5396—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir al Ministerio de Hacienda 20 máquinas de escribir en pesos 5.430.00.

5397—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa y mediante pedido de precios artículos destinados a Cantinas Militares.

5398—Dispónese que la Inspección General del Ejército autorice a la Escuela Militar a contratar con la firma Katchadour Sorоubián la venta de residuos de comida de dicha Escuela, por $ 101.50 mensuales.

5399—Autorízase a la Inspección General de Marina a adquirir a las firmas "I.A.B." y "Marítima Internacional Co." de los EE. UU. de América válvulas de repuestos para los radares montados en los aviones de la Aviación Naval en pesos 4.183.34.

5400—Dispónese que el Servicio de Transmisiones autorice el aumento de potencia de la emisora CW 41 "Broadcasting San José", que trabaja en la frecuencia de 1.360 Kc|s. a 500 vatios en antena.

5401—Líbrese orden de pago a favor de la Inspección General de Marina por $ 952.00 destinada a abonar la adquisición de muebles a las firmas Caussi Hnos. Ltda. y Carmeta S.A.I.U..

5402—Acta No 720 — Compuesta de: 1 Retiro. 2 Compensaciones Especiales. 4 Autorizaciones y Ordenes de Pago. 7 Privilegios de Paquete y 1 Varios.

5403—Nómbrase en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" para ocupar el cargo de Auxiliar 1.o a la señorita Elva Llorca.

5404—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquisición talonaria a favor del Teniente Coronel Carlos Manuel Vidal por pesos 182.94.

5405—Pase a situación de retiro a su solicitud al Teniente Coronel Saúl Pereira con una asignación mensual de pesos 800.00.

5406—Pase a situación de retiro a su solicitud al Teniente Coronel (A) Panai Bachule con una asignación mensual de $ 800.00.

5407—Declárase que el Capitán de Navío Miguel Angel Bertelli ha computado 43 años, 3 meses y 12 días de servicios, sin que ello implique modificación alguna en su haber de retiro

5408—Adscríbese a la Brigada de Caballería N.o 1 al Teniente 2.o de Reserva Erasmo S. Soria Machado.

5409—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares reintegre a quienes prueben su calidad de causahabientes del General (R) Alberto Bianchi, $ 170.00 por concepto de reintegro de montepíos.

5410—Declárase que el Coronel (R) Juan A. Vernengo Battro se encuentra comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 1.o del decreto N.o 14.064 de 21 de julio de 1949.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Expedientes elevados al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.º 6.720 "Monturas para camisas incandescentes, etc." de The Mantle Lamp Company Of América, de Estados Unidos de América. — Acta N.º 5.129 "Conversión de hidrocarburos" de Universal Oil Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.º 5.515 "Sustancias capilarmente activas" de Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta número 92 "Privilegio Cerámica Uruguaya" de Cerámica Uruguaya, de Montevideo. — Acta 5.556 "Mejoras en rizar permanentemente el cabello" de Sales Affiliates, Inc., de Estados Unidos de América — Acta N.º 50.926 "Frimarina" de Frimasal Ltda., de Montevideo. — Acta N.º 50.827 "Mazolán" de Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A., de Montevideo. — Acta N.º 63.504 "Sasonet" de Eduardo Amoroso, de Montevideo. — Acta N.º 59.192 "Gorila Cantor" de Eduardo O. Ventura, de Montevideo. — Acta N.º 56.209 "Guadalupe" de La Especial de Niños S. A., de Montevideo. — N.º 44.315 "Mamita" de Kulla y Cía., de Montevideo. — N.º 45.736 "Ophtazol" de Laboratorios Bioquímicos, Farmacéuticos Lutetia S. A., de Montevideo. — Acta N.º 42.954 "Cortadito" de Cía. Ind. de Tabacos S A., de Montevideo. — Acta N.º 45.205 "Frigorífico del Plata S A.", de Fco. del Plata S. A., de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos: Acta N.º 7.609 "Mejoras en los procedimientos para la

solidificación, etc." de Finance era de Perfumería S. A., de Panamá. — Acta número 9.582 "Mejoras en difusores para tubos, etc." de S.A.R.L. Jackfluor Seindemberg Fréres, de París, Francia. — Acta N.° 10.302 "Base con ruedas para cocinas a gas, etc." de Ariel P. Campa, de Montevideo. — Acta N.° 10.296 "Nuevo sistema de auto vacío" de Edgardo Montel Sain Paul, de Montevideo. — Acta N.° 10.295 "Mejoras relativas a lociones, etc." de Matchieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 9.769 "Método de un aparato para la fabricación de tambores, etc." de Naamlooze Vennootschap Valevefa, de Holanda. — Acta N.° 5.569 "Procedimiento y aparato mejorado para la producción, etc." de Cooper Mc. Dlugall y Robertson Limited, de Inglaterra. — Acta N.° 10.263 "Cuchara para mayonesas" de Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo. — Acta N.° 10.276 "Mejoras en porta llavero" de Víctor Pangaro, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 10.288 "Un método para formar artículos conteniendo haces individuales, etc." de Estados Unidos de América. — Acta N.° 10.292 "Mejoras en o relacionadas con método y un aparato para determinar el tiempo, etc." de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 10.193 "Mejoras en dispositivos de descarga eléctrica, etc." ne Rodolfo Kucharik, de Buenos Aires, República Argentina.

—Pasan a la Cámara de Industrias los siguientes expedientes: Acta N.° 10.106 "Una cafetera" de Estanislao Esteban Delbene, de Montevideo. — Acta número 9.659 "Sobresuela y vira para zapatillas, etc." de Juan Pena, de Montevideo. — Acta N.° 10.241 "Una pinza para ropa" de Oscar Ficón, de Montevideo. — Acta N.° 9.037 "Tacón mejorado para calzado" de José O. Hartmann, de Montevideo. — Acta N.° 9.938 "Un panel Monoblock" de Antonio Decia, de Buenos Aires. — Acta N.° 9.017 "Fabricación de bolsas sin costuras en el telar para envasar, etc." de Manuel Martínez Reina S. A. El Telar, de Montevideo. — Acta N.° 10.081 "Nuevo procedimiento para fabricación de calzado, etc." de Luis Arcieri y Jacobo Naftalevic, de Montevideo. — Acta N.° 6.497 "Mejoras en o relativas a método de mezclar composiciones, etc." de Nostrip Inc., de Estados Unidos de América — Acta N.° 10.231 "Mejoras en portadores de estropajos" de Eduardo Pache, de Montevideo. — Acta N.° 10.116 "Mejoras en bovedillas para la construcción de losas, etc." de Gaetano Beccari, de Montevideo. — Acta N.° 10.217 "Procedimiento para la fabricación de lápices de labios, etc." de Juan S. Malo Chieza, de Barcelona, España. — Acta N.° 8.799 "Método para lavar en bruto" de Aktiebolaget Separator, de Suecia. — Acta N.° 10.246 "Máquina para marcar medias" de Pohatcong Hosiery Mills, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 9.722 "Mejoras en los preservativos que incluyen depósito, etc." de José Loeff, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 7.389 "Jugo concentrado de manzana, etc." de Huston St. Clair, de Estados Unidos de América. — Acta número 8.799 "Método para lavar lana en ... de Aktiebolaget Separator, de Suecia. — Acta N.° 9.286 "Mejoras en la fabricación de calzado, etc." de Soica Rudman y Ricardo R. Pérez, de Montevideo. — Acta N.° 8.204 "Aparato percutor para tratamiento dérmico" de Joaquín Bernabé Herrera y Carlos Pérez Marexiano, de Montevideo. — Acta número 10.214 "Nuevo tipo de bloques para construcción y molde, etc." de Ricardo R. Pisano, de Montevideo. — Acta número 9.744 "Nuevo sistema de calzado sin clavos, etc." de Wolf Nosjovich, de Montevideo.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio, pasan los siguientes asuntos: Acta N.° 66.419 "Drioquilén" de Instituto Andromaco S. A., de Montevideo. — Acta N.° 66.944 "Rico Gusto" de Santos Pancini, de Montevideo. — Acta número 67.215 "Abadía" de Segundo Pampillón, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 67.658 "Prensil" de Haudéé E. Pastrini, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 67.105 "Winterhome" de Cabrera y Cía., de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.° 65.090 "Esmodil" de Farbenfabriken Bayer (Fábrica de Colorantes Bayer), de Alemania. — Acta número 9.497 "Productos alimenticios, etc." de Wyeth Incorporated, de Filadelfia, Estados Unidos de América. — Acta número 67.123 "Rutensil" de Viscaintz y Arean, de Montevideo. — Acta N.° 67.313 "Crystar" de Ricardo Garrido, de Montevideo.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno: Acta N.° 5.256 "Aparato para la alimentación, etc." de Cía. Swift, de Montevideo. — Acta N.° 60.332 "?" de Westamer Trading Company Ltda., de Montevideo. — Acta N.° 58.7.. "Vindex" de Jean Burin Des Roziers Ltda., de Montevideo.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno: Nº 62|134 "Vasculat" de C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta Nº 43.798 "Lever" de Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra.

—Pasa a la Facultad de Medicina el expediente: Acta Nº 10.117 "Mejoras en o relativas a agentes antimicrobianos" de Chas, Pfizer y Co. Inc. de Estados Unidos de América.

—Pasa a la Facultad de Ingeniería el expediente: Acta Nº 7.075 "Estructura de paredes para la formación de bóvedas etc." de Aedesnova A. G. de Liechtenstein.

—Vistas concedidas por el término de 20 días: Acta N: 67.480 "Coventry" de Mariana Korican de Sommer, de Montevideo. — Acta Nº 10.271 "Mejoras en tacos para calzados" de José A. Bono, Santi Vitureira y Víctor Grie, de Montevideo. — Acta Nº 10.264 "Llave interruptora eléctrica" de Diego Rodríguez Vene, de Montevideo. — Acta Nº 9.605 "Nuevo procedimiento para la fabricación etc." de María L. Díaz de Seijas, de Montevideo. — Acta Nº 9.656 "Procedimiento para aumentar notablemente la plenitud" de American Patents Corporation, de Panamá. — Acta Nº 8.606 "Unión desmontable entre barras de sección angular, etc." de S. A. Elettrificazione S. p. A. de Italia. — Acta Nº 10.169 "Un dispositivo y procedimiento para la fabricación de fibras etc." de Henrick Klungkist, de Alemania. — Acta número 10.272 "Perfeccionamientos para aparatos destinados a la confección de géneros de puntos" de Jacques Hennique, de Estados Unidos. — Acta Nº 10.245 "Mejoras en cierres para envases" de Arteaga Brum Hnos. de Montevideo. — Acta número 10.306 "Mejoras en o relacionadas con el arte, etc." de Continental Can Company Inc. de Estados Unidos de América. — Acta Nº 10.294 "Mejoras en o relacionadas con un método y un aparato para hacer cierres etc." de la misma firma y lugar.

—Prórrogas concedidas por el término de 90 días: Acta Nº 67.421 "Z-Zeta Printen" de Zbrojovka Bruno, Narodni Podnik (Brno Acerías, Empresa Nacional, de Checoslovaquia. — Acta número 67.106 "Torotor" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta Nº 67.051 "Letra "H" emblemática, de Horex Columbus Werk Kg. de Alemania. — Acta Nº 67.011 "Alldog" de Keinrich Lanz Aktiengesellschft, de Alemania. — Acta Nº 67.022 "Horex" de Horex Columbus Werk Kg. de Alemania. — Acta Nº 67.612 "Polidín" de Laboratorios Crimax S. A. de Brasil. — Acta número 10.043 "Sifón invisible "El Uruguayo" sin soldadura" de Isaac Almeida Torres, de Montevideo. — Acta Nº 67.029 "Phtalosol" de Farbenfabriken Bayer (Fábricas de Colorantes Bayer) de Alemania. — Acta Nº 67.170 "Sungloss" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta número 67.040 "B-W" de Borg-Warner Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta Nº 66.825 "Lut-Estron" de Carlo Erba Societa per Azioni, de Italia. — Acta número 67.562 "Toro" de Joh Bernhard, Hasenclever y Söhne, de Alemania.

La Secretaría.

Trámites de patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio y privilegios industriales.

Montevideo, 21 de octubre de 1954.

Vista a la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia, por el término de 30 últimos días, en el expediente de la marca "Camilo Nobell", Acta N.o 48.846. — Carpeta N.o 1039|954.

Vista a la firma Jacobo A. Varela y Cía., de Montevideo, en el expediente de la marca "H. C. Littls". Acta N.o 47.959. — Carpeta N.o 1918|954.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

(Continuación de la sesión 81ª realizada los días 7 y 8 de setiembre de 1954)

tamos nada— en el sentido de que recibía dinero de la Argentina; dice que los chilenos, admirando la obra de él, Perón, fundaron la "Acción chileno-argentina", etcétera, etcétera'

Hay otra carta dirigida al Presidente de la República de Bolivia, Paz Estensoro, que no leo porque no tiene ningún interés especial. La Comisión ha hecho un resumen de todas estas cartas.

Otra carta está dirigida a Carlos Sánchez Hurtado. Le envía a Buenos Aires una comunicación oficial a fin de que pueda ser leída "por todos". Parece que es por todos los integrantes de esa organización secreta. En esta carta da informes y establece modos de cartearse con letras indicadoras. Le aconseja no poner su nombre, el de Izquierdo, en el sobre por ningún motivo. Le da una Casilla de Correo ajena para comunicarse con él. Se refiere a los "figurones" del Directorio. Este es un hecho jocoso e interesante, que relata Magnet en su libro. Y agrega: "Es una lástima porque estos animales sagrados" —los animales sagrados son los tiburones, que tapaban al resto— "son necesarios para encubrir nuestros verdaderos propósitos. Yo les encarezco que ustedes no dejen recurso en la tarea de mantenerlos en el Directorio". Agrega que les conviene como política; hace indicaciones para que en el Directorio no figuren demasiado de ellos, no sea cosa que se descubra su juego. "Es preferible" —agrega— "conservar los animales sagrados para que se mantengan". Y agrega otra cosa interesante: no olvidemos que esta fué la sabia política de Martínez de Rosas en 1810 con don Mateo de Toro que sería animal sagrado. ¡Además de toro, cómo iba a ser animal sagrado! Se refiere luego al grupo secreto, y aquí aparece lo que mencionábamos. Dice que no ha podido plantear la financiación directamente a Perón ni Bramuglia.

Esto quiere decir que es un grupo que actúa secretamente, que pide que no se mencionen los nombres en la correspondencia, sino que ésta se dirija a determinadas casillas de correo, para evitar que sea sorpendida. Además, manifiestan claramente que para financiarse tenían que hablar con Perón y con Bramuglia. Esta misma gente después vincula a personas de todas las Repúblicas de América del Sur.

Creo que ningún señor Diputado tendrá ninguna duda. Esto no es, repito, ninguna declaración realizada en el Juzgado de Santiago de Chile; es correspondencia incautada cuando quienes tal cosa decían, ni imaginaban que algún día iba a tener pública notoriedad. Porque este no es un expediente secreto, sino público, que cualquier abogado puede solicitar en el Juzgado de Crimen para que se le exhiba.

Reitero que en esa carta dirigida a Carlos Sánchez Hurtado, manifiesta que la financiación no la ha podido plantear directamente a Perón ni a Bramuglia, "pues en el mes de julio no me fué posible verme nuevamente con ellos". Habló con Perón, y manifiesta como entrevistó a todos los importantes miembros del Gobierno argentino.

Y aquí, señor Presidente, comienzan algunas cosas risueñas, pero que indican a las claras cómo se movía esta gente que, inclusive, estuvo a punto de incorporarse directamente al Gobierno chileno, por el abortado complot de Colliguay, en que, por la suerte que tuvo la justicia chilena, se encontraron los autos secuestrados, lo que impidió que ese complot, que fué un movimiento revolucionario, no tuviera mayores proyecciones.

Quiere decir que esto tiene relación directa con las maniobras de todas partes de América para ir apoderándose del poder en las distintas naciones, como surge perfectamente de esta documentación, bajo la hegemonía de la República Argentina.

Hay una carta dirigida a Nilo Rosemberg. "Escribe desde Buenos Aires. Hace giras por el interior...", etc. Y agrega: "Me pagaron bien". "Se quedará un año más en Buenos Aires pues Perón le ha dado una beca por ese año...".

En esta carta se refiere a los "triunviros". Cuando el señor Izquiedo Araya abandonó Santiago de Chile, era el cabeza de grupo de los Cóndores, y dejó en su lugar a tres hombres de toda confianza: O'Kingsthons, Rosemberg y Vergara, a quienes se denomina "los triunviros". Dice en esta carta que los triunviros se han olvidado absolutamente de la tarea que les dejó en sus manos. "El asunto es ingrato. Qué le vamos a hacer. Elogia a Perón diciendo que es el único gobernante verdadero que hay en toda América".

Vayan tomando notas los señores Diputados, especialmente aquellos que dicen que no tenemos Gobierno.

"Da estímulos y pide que se reunan los triunviros con Poroto" —Poroto es el doctor Amadeo, figura argentina mencionada en el "Libro Azul" de los Estados Unidos — "y con O'Kingsthons, y procure reunir a la gente antes de que se desbande con el veraneo. Le dió una lista de sus amigos al Embajador de España, Conde de Motrico. Deja ahora, dice al final, de hablar el "guía", el "jefe de las aves" —evidentemente, como ave, nadie lo duda— "y habla el "amigo"...

Hay otra carta dirigida al Jefe de los triunviros, Víctor M. Vergara. "Le envía los últimos estatutos condorianos. Se refiere a la incorporación de más elementos. Dice que previo juramento se les incorpore". Todo está correlacionado para indicar que se trata de una sociedad secreta, con sus rituales, juramentos, y toda una serie de procedimientos que justifican lo que decimos. "Hay que robustecer pronto y mucho a nuestra organización. Aquí las cosas marchan más ligero de lo que pensaba. Estoy en permanente contacto con el amigo Víctor Paz Estensoro y con los mejores elementos nacionalistas argentinos; igualmente con Oquendo y otros elementos ecuatorianos...". Y aquí viene otra cosa interesante: "Pronto vendrá a Buenos Aires Aedo, del Uruguay, o si no viene, iremos nosotros. La organización internacional vendrá pronto, y quizá en setiembre, cuando se celebre la semana argentino-chilena sea posible concluir la carta internacional de la organización".

Hay otra carta dirigida al mismo triunviro Vergara. "Le adjunta el preámbulo de los "Cóndores de América"; le dice que debe proceder a leerles una declaración que acompaña a Goyeneche y Amadeo (le llama Poroto). Da una serie de normas para organizar reuniones, pronunciar discursos claros y elocuentes.

Le expresa que irán embajadores que son personalidades de "primo cartello" y le dice que Goyeneche ha estado cinco años en Europa, es amigo íntimo de Franco y Martín Artajo y habló dos veces con Mussolini. le expresa que deben ir varios chilenos a Buenos Aires; que se podría aprovechar ese viaje para celebrar la conferencia secreta con los ecuatorianos nacionalistas que hay aquí y con Víctor Paz Estensoro" para crear el condorismo internacional. Tal vez podríamos hacer venir para esos días a Aedo de Uruguay". Destaco que siempre que se menciona a Aedo, y es en varias oportunidades, lo hace sin H.

Vienen después varias cartas que interesan solamente a los efectos del proceso de Colliguay, pero que no tienen importancia para nosotros. Y después, hay una que es interesante, dirigida a los triunviros: a Rosemberg, Vergara y O'Kingsthons, simultáneamente, en 1947 —el proceso fué en 1951—. "De Buenos Aires a Santiago de Chile. La carta está dirigida a mis queridos amigos y triunviros". Les informa sobre la actuación de los nacionalistas argentinos, sobre sus divisiones, sobre los jefes de estos movimientos, sobre la absorción que ejerce Perón. Le dice: "Se habla de la posibilidad de organizar para noviembre una reunión en Buenos Aires para dejar organizada definitivamente la fuerza internacional ibero-americana". Lo importante que hay aquí es que se expresa una aspiración que nunca se cumplirá: "Con Palenque Carreras haremos un viaje a Montevideo para ponernos en contacto con Víctor Aedo, el primer líder nacionalista, el futuro sucesor del líder actual, Alberto Herrera". Esto nunca sucederá.

(Murmullos).

(Interrupción del señor Representante Caravia).

—Los señores Diputados tienen toda la razón y todo el derecho, que considero justificado, de tener sus dudas de que este Víctor Aedo no tiene nada que ver con el Haedo uruguayo que nosotros conocemos.

"El propósito es informarle de nuestros proyectos" —prosigue— "a fin de conseguir que el nacionalismo uruguayo se sume al movimiento".

(Interrupción del señor Representante Palomeque).

—Yo no les concedo interrupciones a los señores Diputados Caravia y Palomeque, porque, personalmente, no me preocupa que se trate o no del señor Haedo. Que juzgue la opinión pública.

(Aplausos en la Barra. Campana de orden).

—Más adelante dice: "De este modo pensamos (con los condoristas paraguayos) dejar establecida definitivamente la hermandad internacional sobre la base del condorismo chileno —así se le llama ya aquí a nuestra organización— con los elementos nacionalistas de Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay, Bolivia y Ecuador".

Lo interesante y lo jocoso es la manera cómo se saludan, que es lo que faltaba para confirmar la total tipificación del grupo secreto. Dice lo siguiente: "Amo a Chile con todas mis fuerzas espirituales y les abrazo estrechamente con el emocionado grito de los cóndores: "Chile, espéranos! Pronto nuestras alas te protegerán. Pronto nuestras garras aprisionarán a la víbora que te ha envenenado! Cóndores de Chile: a la acción."

(Murmullos).

—Este es el saludo oficial de los cóndores.

Hay después una carta dirigida a Luis Garavagno Trucco. "Dice que el movimiento condorista como movimiento libre americano, se puede dar como un hecho y cree que en octubre o noviembre se puede reunir el Congreso en Buenos Aires, para establecer el estado mayor. Esto se extiende por la Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia y Ecuador".

Esto es, señor Presidente, en aspectos generales, lo que dicen las cartas que le fueron secuestradas, firmadas por Izquierdo Araya, uno de los principales complicados en este movimiento subversivo de Santiago.

Insisto en lo que decía hoy: todas estas cartas tendrían muy poco valor, lo mismo que los otros antecedentes que la Comisión certifica haber visto, si no hubieran tenido la correspondiente y condigna sanción por parte de la justicia chilena. Tendrían un valor muy relativo si el Juzgado del Crimen de Santiago, donde está radicado este proceso, hubiera llegado a la conclusión de que nada existió y que debe absolverse a los inculpados. Pero no fué así; la acusación Fiscal dijo: "El acusador Fiscal deduce acusación contra los implicados y pide, para Maas, ocho años; Izquierdo, seis años; Felhemberg, cinco años y un día; Soto, cinco años y un día; y para todos, inhabilitación absoluta y permanente para cargos y oficios públicos y derechos políticos y absolutamente para profesiones titulares mientras dure la condena".

Quiere decir que es una sanción gravísima: liquidados políticamente para toda la vida, "ad perpetuam" y además que ya estaban presos, con condenas por varios años para todos y cada uno de los complotados en este movimiento. Viene entonces —y los señores abogados conocen esto mejor que yo— la sentencia en primera instancia. ¿Y qué dice el Juzgado del Crimen? ¿Los absuelve? No, señor Presidente: aplica 7 años a uno, 5 años a otro, 5 años a otro, y a otros además de los 5 años, los condena a as accesorias de inhabilitación absoluta, perpetua, para cargos y oficios públicos y derechos políticos, y además a la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena.

Apelan; viene la sentencia en segunda instancia, y nuevamente vuelven a condenarlos. Se rebaja la pena de penitenciaría, pero la inhabilitación absoluta para derechos políticos e inhabilitación para cargos y oficios públicos se mantiene en todos sus términos.

¿Cómo se salvan? Porque triunfante el movimiento que movilizan Izquierdo Araya y Maas, entre otros, en Santiago de Chile opta González Videla, Presidente de la República chilena en ese entonces, por enviar al Parlamento una ley de amnistía que los comprende —y sin que el Juzgado del Crimen, expediente cuya sustanciación sigue todavía, nunca los haya absuelto— y por la cual se salvan de ese proceso radicado en el mencionado Juzgado.

Quiere decir, señor Presidente, que esto ya traspasa las fronteras ilusorias de un testigo más o menos complaciente con algunos propósitos de algún miembro de la Comisión o de alguna bancada parlamentaria.

Es lo que también dije hoy: todo coincide, unos con otros: lo que dijo Santander, lo que dijo Griffith, lo que agrega el proceso de Chile, lo que menciona Damonte Taborda.

La Cámara recuerda que yo había leído una manifestación de Griffith, que dijo, a fojas 10 de la versión taquigráfica que obra en poder de la Comisión —no sé el número de fojas del repartido— que tenían el propósito de controlar todas esas cosas.

Creo que no cabe ninguna duda del propósito que mantenía el movimiento de que hemos dado cuenta y que tenía su asiento en Chile, pero del que se mencionan todas las actividades de los elementos de subversión de las demás Repúblicas.

Pero, ¿tenían alguna otra vinculación? ¡Pero, señor Presidente! Si faltara algo para sincronizar todo este mismo movimiento hacia igual fin, vamos a recordar aquel manifiesto del GOU (Grupo de Oficiales Unidos). La Cámara recuerda que de ese manifiesto del GOU surgió el movimiento de la oficialidad argentina que provocó la conmoción interna que dió origen al actual régimen imperante. El movimiento realizado por este grupo de oficiales dió origen a un régimen que todos conocemos y que todos calificamos en la forma que entendemos debe calificarse.

Este manifiesto del GOU no fué circunscripto a ser repartido sólo entre la oficialidad argentina; fué repartido entre la oficialidad de otras naciones.

En otro suceso que tuvo su origen también en Santiago de Chile, denominado "de las patitas de chancho" —así lo llaman los chilenos— el Comandante en Jefe del Ejército, General Cañas Montalva denuncia en el proceso que esta circular fué repartida también entre la oficialidad chilena, lo que indica a las claras que el propósito que dice aquí, no era circunscribirlo a la posibilidad de una actuación solamente en la República Argentina.

Pero para darse cuenta del enrabamiento que tienen unas cosas con las otras, no hay nada más que recordar la primera parte de esa proclama del GOU, que dice lo siguiente: "¡Camaradas! La guerra ha demostrado palmariamente que las naciones no pueden defenderse por sí solas, de lo cual surge el juego de las alianzas, que mitigan pero no corrigen el grave mal. La era de la nación va siendo sustituída paulatinamente por la era del continente. Ayer los feudos se unieron para formar la nación, y hoy las naciones se unen para integrar continentes. Esta es la finalidad de la guerra".

Se estaba en pleno período de la guerra mundial.

"Alemania realiza un esfuerzo titánico para unificar el continente europeo. La nación mayor y mejor equipada deberá regir los destinos del continente en nueva formación. En Europa, será Alemania. En América del Norte, la nación monitora por un tiempo será Estados Unidos. Pero en el Sur no hay nación lo suficientemente fuerte para que sin discusión se admita su tutoría. Sólo hay dos que podrían tomarla: Argentina y Brasil. Y nuestra misión es hacer posible e indiscutible nuestra tutoría".

Más adelante, ya haciéndose la ilusión de la conquista de todo el poder, agrega: "Nuestra misión consistirá en ser fuertes, más fuertes que todos los otros países unidos. Habrá que armarse venciendo todas las dificultades, luchando contra todas las circunstancias interiores y exteriores. La lucha de Hitler en la paz y en la guerra nos servirá de guía. Las alianzas serán el primer paso; tenemos ya al Paraguay; tendremos a Bolivia y Chile. Las cuatro naciones podrán ejercer presión sobre Uruguay, y luego será fácil atraerse a Brasil". etc. etc.

Este es el manifiesto del GOU argentino. Se trata de los mismos que integran actualmente el panorama gubernamental de la República vecina.

Reitero, señor Presidente, que en el proceso antes mencionado, que se denominó, por la voz de la calle de Chile, "de las patitas de chancho", el Jefe del Ejército, General Ramón Cañas Montalva, (dice Magnet), con la autoridad de su cargo y su calidad de hombre integérrimo, manifestó la convicción de que una potencia sudamericana cuya aspiración hegemónica era bien conocida, trataría de difundir ideas subversivas en el Ejército".

Fué en esa ocasión, precisamente, cuando se dió a conocer en Chile una copia de la circular secreta que el GOU había emitido el 3 de mayo de 1943.

Y hay otro asunto importante. Si no el gobierno, por lo menos —dice Magnet— algunos círculos oficiales argentinos tenían noticias de la organización del complot. Se refiere al proceso que estábamos mencionando. "Así puede deducirse del hecho sorprendente de que, horas antes de que éste abortara en Chile, uno de los delegados argentinos ante las Naciones Unidas, cuya Asamblea General se celebraba entonces en París, le preguntó al Jefe de la Delegación chilena si no sabía de ningún movimiento contra la estabilidad de su gobierno. Así consta" —y esto es muy importante— "en un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República que rola en el proceso"

Quiere decir que no es una manifestación aislada ni una suposición del escritor, ni un agregado impresionista para que el lector forme concepto de lo que se le ocurre a quien produce ese libro, que tuvo una gran repercusión en América.

Pero además, señor Presidente, y sin ánimo de cansar a la Cámara —pero es necesario decirlo— conocen los señores Diputados que allá por febrero de 1946 se editó ese libro que tiene sobre su banca el señor Diputado Gilmet: "El Libro Azul". En la Comisión no hemos podido lograr una versión en castellano, pero nos vamos a remitir a la transcripción del mismo realizada por "El Día" de Montevideo, donde se van certificando todas y cada una de las posiciones que han mantenido los testigos en esta actividad de la Comisión.

Primero, señor Presidente, debo destacar lo que se dice en el Libro Azul de los Estados Unidos, cómo se califica a Freude. No es necesario repetirlo, pero ya que lo hemos correlacionado es conveniente que en el debate que se ha de originar en la Cámara en torno a este problema se tenga la sensación de que Freude no era un ciudadano cualquiera de origen alemán, era de notoria vinculación al espionaje de esa nación.

Antes de pasar adelante quiero decir que con respecto al Libro Azul, en su hora el Directorio del Partido Nacional dijo lo que tenía que decir sobre la redacción de este manifiesto de los Estados Unidos. Lo consideramos en ese entonces de una total inoportunidad, tratando de mezclarse en momentos en que desarrollaba en país vecino una contienda electoral, tratando evidentemente de des-

virtuar la orientación de las masas del país convocadas a elecciones. Los conceptos que expesamos en aquella oportunidad no los desmentimos en una sola letra; los mantenemos en todos sus aspectos. Pero nos referimos ahora a él porque no podemos negar que las naciones que intervinieron en la guerra lógicamente son las únicas que tienen que tener un adecuado y perfecto conocimiento del movimiento de sus adversarios. Pero eso no tiene nada que ver con nuestras posiciones en aquel entonces que, repito, mantenemos en todos sus términos sin quitar una sola coma.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¡Apoyado!

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Decía el Libro Azul: "Ludwig Freude: éste es el líder de la comunidad alemana en la Argentina. El Embajador Alemán lo describió en junio de 1941 como uno de los tres personajes más sobresalientes en la Argentina. En tal carácter lo recibió el Presidente Castillo el 28 de octubre de 1942. Meynen" —es el encargado de negocios alemán en Buenos Aires— "anotó que Freude había hecho esta visita para manifestar la preocupación de los residentes alemanes después de haber sido alistados precipitadamente por la Embajada". ¡Y agrega: "Los hechos que se han desarrollado desde la apertura de las fuentes de información en Alemania apuntan hacia la conclusión de que Freude era líder de la orientación, "dejada atrás" por los funcionarios diplomáticos alemanes cuando se vieron obligados a salir de Argentina".

Quiere decir que notoriamente, además, se concela que Freude no es una figura cualquiera que vinculamos antojadizamente nosotros a este movimiento.

Por otra parte en la misma documentación se establece que Freude afirmaba ser íntimo amigo de Hitler, lo que daba la facilidad de estar en conocimiento de todo el mecanismo internacional.

Hay un capítulo conocido, el Capítulo B, en que el Libro Azul acusa a la Argentina de tratar de subvertir a los Gobiernos de países vecinos, que tiene relación como yo decía hoy, con lo que hemos visto en Chile, con lo que surge del libro de Magnet, con lo que dice el señor Santander y con lo que agrega el señor Griffith. Todo tiene una perfecta coordinación y sincronización.

Hay otra documentación de Estados Unidos: "El gran objetivo de la política exterior argentina después de la revolución del 4 de junio de 1943, fué la formación de un bloque de estados sudamericanos en el cual la Argentina debía ser el centro".

Ustedes recordarán que hoy el señor Izquierdo Araya decía que hablaba de la financiación con Perón y Bramuglia y que la organización secreta tenía ramificaciones en el Uruguay; mencionaba personajes uruguayos, bolivianos, chilenos, paraguayos.

Quiere decir que tiene una perfecta sincronización y adecuación con todo lo que sostiene el Libro Azul de Estados Unidos.

Agrega: "Esta política estaba dirigida principalmente contra los Estados Unidos y su política de buen vecino. (Esto es, contra la solidaridad panamericana). El bloque debía comprender a la Argentina, Chile, Bolivia, Paraguay y Uruguay y posiblemente más tarde al Brasil", etcétera.

También se refiere a las actividades del GOU que acabo de mencionar y habla de la distribución de esas circulares.

Además hace un pequeño capítulo, pequeño pero conciso, y sin ninguna discusión sobre Paraguay y Uruguay. En aquel entonces —hay que tener presente— que éste fué emitido el 13 de febrero de 1946 apenas a meses de la conclusión de la guerra, y por tal circunstancia con la iniciación del manejo de la documentación que cayó en poder de los aliados, se decía que "funcionarios alemanes han manifestado que representantes militares argentinos, en colaboración con agentes nazis, dieron paso para la penetración en el Paraguay y Uruguay, ramificaciones las cuales aún no están totalmente aclaradas". Esto sucedía en el año 1946

Señor Presidente: ustedes recordarán que en las cartas del señor Izquierdo Araya, surgió aquella denominación un poco risueña de "poroto" para el doctor Amadeo, y por esa situación ustedes recordarán mejor ese nombre que todos los demás.

Uno se pregunta ¿tienen vinculación estos antecedentes unos con los otros? Sí señor, tienen vinculación, porque ya en el Libro Azul, en 1946, Meynen, que es el encargado de negocios alemán en la Argentina, pone de manifiesto la confianza en Luis Amadeo y la necesidad de postular su nombre para integrar la Cámara de Representantes Argentina, diciendo que Luis Amadeo rindió valiosos servicios a la Embajada Alemana en Buenos Aires.

Después aparece una cantidad importante de dinero suministrada por la Embajada Alemana precisamente para proclamar y contribuir al éxito entre otras de la candidatura a Diputado del doctor Amadeo.

Recuerdo que hoy se tenían dudas sobre la documentación que pudiera haber extraído el doctor Santander de los documentos que se encuentran en Alemania Oriental y de los documentos similares que tienen todas las naciones aliadas.

Aquí había claro: evidentemente la manifestación de Von Thermann referente al Pampero existió y está documentada. Falta la referencia que hace el doctor Santander, pero por lo menos tenemos un paso adelantado sabiendo que existe documentación en lo que tiene relación con la declaración de Von Thermann. Recuerden los señores Diputados que hoy se hacía causa fundamental de los telegramas que dicen que Von Thermann nunca hizo declaraciones.

Ahora vamos a ver lo que dice Von Thermann en estos documentos oficiales que datan casi de nueve años: "Una serie de telegramas extremadamente secretos de la Embajada Alemana en Buenos Aires, dados recientemente a publicidad en Buenos Aires, revelan el detalle de las cantidades a que ascendían las subvenciones alemanas a dichas publicaciones. En uno de ellos, fechado el 9 de marzo de 1942, el Encargado de Negocios Alemán, solicita autorización telegráfica para el desembolso mensual de 73.450 reichsmark. El referido telegrama cita las siguientes subvenciones. En primer término, de los 73.450 reichsmark, 42.000 para "El Pampero", que es el de Osés, vinculado con las manifestaciones que transcribe el doctor Santander en la página 30 de su libro.

Ustedes recordarán que se hizo base fundamental y se publicó en "El Nacional" de Montevideo aquel célebre telegrama del Embajador Mora Otero que decía que Von Thermann nunca había hecho declaraciones y que toda la documentación que menciona el doctor Santander en su libro, no tiene ningún asidero. Si alguna de las dos cosas se probara en contrario, quedaría en evidencia nuevamente la fragilidad de ese telegrama, y aquí se prueba por el documento del Departamento de Estado que Von Thermann hizo declaraciones a fines de 1945, después de terminada la guerra. ¡Tiene razón el señor Santander!

El ex Embajador de Alemania en la Argentina admitió que "El Pampero" y también "Clarinada" estaban sostenidos por la Embajada alemana.

(Interrupciones).

—Bien, señor Presidente: en términos generales podría hacer una serie de consideraciones, pero creo que con esta documentación oficial de los Estados Unidos la Cámara no tendrá ninguna duda de que la primera versión oficial que circuló en nuestra República, tratando de desmentir la documentación del doctor Santander, es totalmente inexacta, y que la referencia que hizo posible que nuestro Embajador remitiera a Montevideo tal información, no procede de fuente seria.

Ahora entramos a un capítulo que al pasar tocó hoy el señor Diputado Ferrer Serra: la comprobación de la veracidad de la presentación en París, es decir, que cuando al doctor Santander se le requirió reiteradamnete la presentación de la documentación, éste se negó por lo que todos los señores Diputados conocen, que hemos leído extensamente y que con mucha mayor amplitud consta en la versión taquigráfica que obra en el repartido remitido a todos los señores Diputados.

El señor Diputado Ferrer Serra se refería a un telegrama de fecha 5 de agosto. Es importante tener en cuenta la fecha.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores remitió al Embajador del Uruguay en Francia el siguiente telegrama: "Sírvase informar telegráficamente en forma confidencial sobre naturaleza importancia Unión Internacional de Abogados que tendría su sede en ésta. También interesa saber si el doctor Silvano Santander ha hecho alguna gestión ante esa organización".

Es decir, se solicitan dos cosas: qué importancia tiene la Unión Internacional de Abogados y si el doctor Santander ha hecho alguna gestión ante ese Organismo

Entonces viene una contestación de Sáenz, procedente de Francia, con fecha 5 de agosto, donde hace una larga relación sobre la importancia de la Unión Internacional de Abogados, pero lógicamente no contesta la segunda parte, es decir, si el doctor Santander hizo alguna gestión ante el citado Organismo.

Luego viene un segundo telegrama ante un nuevo requerimiento del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que dice así: "8.21 Persona citada" —se refiere al doctor Silvano Santander, lo dice el 10 de agosto— "... segunda parte telegrama 5.680 no la conocen ni tuvo relación con institución mencionada Stop Va Aérea. (Firmado Sáenz)".

Aquí parecería, señor Presidente, resquebrajarse, perder toda su consistencia la documentación del doctor Santander.

Podría agregar la publicación que hace el diario "El Día", sin fecha, y entonces surge la pregunta del señor Diputado Ferrer Serra. ¿Por qué este telegrama donde se dice que no conocen al doctor Santander es de fecha 10 de agosto, y el 9 el doctor Santander publica en "El Día" su exposición que remite a la Unión de Abogados? Quiere decir que si se hubiera remitido en esa fecha se hubiera cruzado. Pero en este asunto, con mucha suspicacia, dice el señor Diputado Ferrer Serra: "¡Pero no tiene fecha!...

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra).

— ... no tiene ningún valor; ¿por qué no puso la fecha?"

Esa carta se pudo o no haber enviado antes. Lo cierto es que con fecha exacta no se conoce al doctor Santander.

Pero hay otra cosa que tiene fecha. Muchos días antes, en la Comisión, preguntado el doctor Santander, si las pruebas están radicadas en el Tribunal de París, dice: "Yo no he dicho eso". Quiere decir que el 27 de julio, muchos días antes que a la Comisión se le ocurriera mandar un telegrama preguntando si el doctor Santander se había presentado a la Unión de Abogados de París, dice: "No señor; no me he presentado".

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en el uso de la palabra el señor Diputado Vidal Zaglio.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo no voy a seguir el tren; es parte de la comedia, y no hago el juego.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra. — Campana de orden).

—Lo malo es que el señor Diputado se está vistiendo en la Cámara con un ropaje que nunca le hemos visto; está exhibiéndose de guapo, y nunca lo hemos conocido como tal.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra. — Campana de orden).

—Repito que preguntado el doctor Santander si las pruebas están radicadas en París, contesta: "No he dicho eso. Está sometido el asunto. Tengo que presentar pruebas, y me reservo para hacerlo en el momento oportuno. SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Yo no había interpretado bien si las pruebas físicamente ya estaban radicadas en Francia o no. SEÑOR SANTANDER. — No lo están".

Quiere decir, señor Presidente, que el doctor Santander había adelantado algo de que el asunto...

(Interrupción del señor Representante Trías Du Pré).

—Yo no vengo a decir nada de mi parte; estoy diciendo lo que han manifestado los testigos ante la Comisión.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Se han hecho una serie de relaciones en lo que tiene que ver con los telegramas recibidos por la Comisión. Están todos aquí correlacionados.

Hay un telegrama del Ministro Clulow, procedente de la República Federal de Bonn, donde dice que la documentación del doctor Santander es apócrifa, pero después agrega que tiene que reconocer que toda la información está legalizada en Pankov. Como no concurre ni tiene competencia, por tanto no puede certificar si es cierto o no.

Hay otro telegrama de Francia del cual todavía no vino contestación. Hay otro del Embajador de la República en Wáshington, donde, por lo menos, ya va agregando todo lo contrario de lo que dijo la primera vez, cuando sostuvo que el libro era totalmente apócrifo y que Von Thermann nunca hizo declaraciones. No lo voy a leer, señor Presidente, porque es un poco extenso y no quiero hacer perder tiempo a la Cámara con estas lecturas, ya que está agregado en el repartido de la Comisión. Pero por lo menos ya se vislumbra que alguna cosa hay.

Después viene, nuevamente, el telegrama de Bonn donde insisten en que se sorprenden que el señor Embajador Clulow vuelva a pedir lo que ellos no tienen, y la Comisión lo sabe de antemano porque el doctor Santander, cuando dijo: "Estas son mis pruebas", dijo también: "Estas no están en Bonn". Así que no las podíamos pedir donde él manifiesta que no están.

Hay también un telegrama importante del Embajador del Uruguay en los Estados Unidos.

Ya no dice que no hay. Dice: "Archivos Tercer Reich hállanse depositados en Londres requiriéndose para examinarlos autorización Gobierno Estados Unidos Gran Bretaña y Francia. Stop. Conjunto es muy voluminoso y existe precedente haberse autorizado acceso a Gobiernos países escandinavos. Stop. Gobierno Estados Unidos posee en Wáshington una selección de documentos microfilmados procedentes del archivo en Londres que pone a disposición del gobierno uruguayo para su revisión aquí sin necesidad requerir autorización Gran Bretaña y Francia. Documentación en Wáshington está clasificada y me adelantan que existen dos colecciones que pueden tener sumo interés para nuestro país titulado "Archivos del Ministro de Relaciones Exteriores Ribbentroop sobre las relaciones con Uruguay desde marzo de 1939 hasta agosto 1942".

Quiere decir, que en este juego de los telegramas, de los que todo lo poseen y nada les preocupa de lo que puede haber dicho o no Santander, inclusive de este problema nuestro que tiene poca entidad frente a la significación de los grandes movimientos de comercio que hay entre Estados Unidos y la Argentina, Estados Unidos y Rusia, por los dos acuerdos recientes, de este año, ¿vamos a pedir que liquiden su posición de comerciantes internacionales para dar un documento de esta naturaleza, que para nosotros es inmenso pero para ellos es tremendamente pequeño?

(Interrupción del señor Diputado Ferrer Serra).

—Hay otro telegrama de la República Federal Alemana en el que se insiste en que no hay nada; pero nosotros ya sabíamos que no había nada.

Está luego el telegrama referido ya, sobre que el doctor Santander nada ha presentado.

Hay otro telegrama del Embajador del Uruguay en los Estados Unidos donde dice: "Gobierno de Estados Unidos de América expresa imposibilidad ofrecer copia documentos pues existe compromiso con Gran Bretaña y Francia no darlas a publicidad ni entregarlas otros Gobiernos hasta tanto termínese estudio histórico que se está preparando para una publicación posterior que demandará todavía varios años". "Los documentos están bajo el control de la División de Estudios Históricos del Departamento de Estado. Ofrecimiento indicado mi 1489 refiérese a permitir leer las copias de la parte de la documentación existente en Wáshington y hacer anotaciones requiriendo por lo tanto una persona que domine plenamente idioma alemán".

Prosiguen los telegramas sucesivamente.

Hay una actuación del señor Ministro de Relaciones Exteriores diciendo que no tiene ninguna información de la actividad de uruguayos durante los movimientos subversivos en la República Argentina, que pasan a todas las oficinas, inclusive a la Secreta. Dicen que no hay nada. Evidentemente no hay nada. Nadie ha dicho que uruguayos se hayan metido en el problema argentino; por eso se dice bien que no hay nada.

Pero lo más interesante es el telegrama que llegó hoy. Es un telegrama de la Embajada del Uruguay en Estados Unidos en el que dice que se envía por valija diplomática el tomo primero de los documentos alemanes de política extranjera de los años 1937 a 1939, que creo que no va a tener nada que ver con el asunto. Pero lo interesante es que este tomo es el primero, con los documentos comprendidos en ese período según el acuerdo que he mencionado. Toda la documentación que se menciona ocupa el año 1945.

Lógicamente, si lo único que se va a dar a publicidad, según el compromiso de todas las potencias aliadas, es la documentación hasta esa fecha, esto concuerda evidentemente con las manifestaciones del señor Santander en lo que tienen relación con las declaraciones de Von Thermann, y concuerda también con las declaraciones de Griffith, que manifiesta que las visitas realizadas por un personaje uruguayo a esa casa de Belgrano en Buenos Aires, fueron a principios de 1949.

SEÑOR MALET. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MALET. — Los telegramas a que se acaba de referir el señor Diputado Vidal Zaglio vienen a confirmar, a mi me parece, la tesis de la Comisión en mayoría que sostiene, en síntesis, que la investigación no está ni puede darse por terminada.

(Apoyados).

—Se anuncia, hoy recibimos la noticia, de que existe la posibilidad de nuevos elementos de juicio. La mayoría de la Comisión tiene la convicción de que existe la posibilidad de nuevos elementos de juicio que se hallan en el extranjero, y que hoy, inesperadamente, se nos comunica están por llegar. En ese caso, queda confirmado plenamente lo que dice la Comisión: no se puede dar por terminado un sumario cuando existe la posibilidad de consultar nuevos elementos de juicio.

Era lo que quería decir. Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sintetizando, señor Presidente: entiendo que ha quedado ampliamente demostrada la razón de mi discordia con la mayoría, cuando sostengo que sin necesidad de otros gastos en viajes de delegacio-

nes al exterior, que por la índole del problema tendrán que ser numerosas y por tanto sumamente costosas para el erario, cuando los elementos fundamentales de convicción ya los tiene la Cámara, se ha hecho causa en la opinión libre del país.

La Comisión ofrece testimonios procedentes de distintos orígenes, y todos coincidentes con la actuación de una sola figura.

El señor Santander, en dos aspectos de sus informaciones, en lo que tiene relación con la mención que se atribuye al ex Embajador Alemán, Von Therman, y el agregado importante de la distribución de cuatro millones de pesos para propaganda.

Deseo, eso sí, llamar la atención sobre esto, que da aspectos interesantes y singulares al asunto. Nadie ignora que el libro del doctor Santander se dirige fundamentalmente a comprobar que los gobernantes argentinos estaban comprometidos en el espionaje nazi, con retribuciones en la forma detallada que en él se expresa.

Pueden imaginarse los señores Diputados las influencias poderosas que se habrán movido para sellar los labios y ocultar probanzas, cuando de ellas dependía el honor y posición política de gente tan altamente colocada.

A esto debe agregarse el clandestinismo, misterio y reserva natural con que se lleva esta clase de cuestiones.

Pero hay una prueba positiva de carácter pasivo en la actitud asumida por los acusados por el libro "Técnica de una Traición" ante tamañas acusaciones, y es que no han dado un paso y si lo han dado, ha sido totalmente infructuoso —precisamente quien cuenta con medios tan poderosos— para destruir las acusaciones y comprobar la falsedad de las pruebas invocadas.

Y no se dirá que se castigó con el desprecio y el silencio a las mismas; porque bastó que nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores adelantara una información de escaso valor, —información que se publicara en "El Nacional" de Montevideo— para que su prensa oficializada la explotar torciendo y exagerando sus alcances, para encontrar en tan pobre base el único apoyo para apuntalar su inexistente defensa.

(Apoyados).

—Agreguemos la mención del doctor Damonte Taborda, y fundamentalmente la del señor Griffith que, por la índole de las funciones que desempeñaba, dónde y a órdenes de qué nación, impulsan a establecer una grave e ilevantable acusación para el mismo ciudadano.

(Apoyados).

—Por otra parte, los elementos probatorios que obran en poder de la Comisión, extraídos del proceso que se sustancia en Chile, en el Juzgado del Crimen, donde no ya se aprecian las declaraciones, que una vez puedan ser desinteresadas, o despreocupadas y aun temerosas, sino que se fundamentan en la documentación secuestrada por la autoridades. ¿Es que también en ese hermano país procuramos los elementos para contribuir a formular esta prueba definitiva, con sucesos que se relacionan, y con testimonios y elementos de probanza totalmente disímiles, que nada tienen que ver unos con los otros?

¿Es que acaso nuestra Partido, por un sentimiento inferior y pequeño, que no lo tiene ni lo ha tenido nunca, es el que ha impulsado también en esta Cámara al señor Diputado Dubra a relacionar al mismo legislador vinculado en este proceso, por los sucesos por todos conocidos y que dieron origen a una amplia exposición sobre el acuerdo de comercio con España?

Si así lo estableciéramos, señor Presidente, entraríamos en el ridículo y en el absurdo de suponer que casi un Continente se mueve para perjudicar a una sola persona, a un solo hombre.

Uno de los primeros puntos a estudiar en la cuestión en debate se refiere a la apreciación del valor de la prueba.

No faltará quien pretenda aplicar en este caso el criterio restrictivo del Código de Procedimiento Criminal y exigir, para formar juicio una plena, y severa prueba. Tal criterio es equivocado, cuando se aprecia con fines políticos la conducta de los hombres, en este caso sólo son necesarios los elementos que llevan a formar convicción, siempre que ésta no sea ligera. Se dirá que cuando se trata de la reputación de un hombre, se debe de ser tan exigente como cuando se trata de aplicar una pena.

Pero es necesario destacar, que en este caso, al menos mi Partido, no juzga civilmente a un hombre, sino que lo juzga en su conducta política...

(Apoyados)

—... en el uso que ha hecho de su mandato político, en el que compromete no sólo su propio nombre y fama, sino la fama y el prestigio del Partido en cuyo nombre y representación actúa.

(Apoyados)

—Procede, pues, que se apliquen las reglas del mandato. A mi Partido no lo guió en este caso otro propósito que administrar la confianza a que se hacen acreedores los hombres a los que ha ungido con su representación y mandato político para los más altos y delicados cargos de la representación nacional.

Rija o no el imperativo político, procede que los Partidos atentos a la actuación de sus hombres, les nieguen y revoquen su confianza en cuanto su actuación no resulte clara o cuando medien presunciones serias, reiteradas y congruentes, que muestren a sus hombres desoyendo sus principios, su moral o comprometiendo con el propio el buen nombre y prestigio partidarios.

Contra lo que algunos supongan, de los móviles que mueven a nuestro Partido, ningún fin bajo y mezquino se encierra en sus actitudes, sino el ventilar ampliamente y públicamente que jamás estuvo complicado en maniobra alguna con Gobiernos, Partidos, grupos e intereses extranjeros...

(Apoyados)

—...y proclamar bien alto, señor Presidente, que si alguno de sus hombres lo ha estado ha sido en su ignorancia y, por ende, sin su apoyo y su representación, y cualquiera que lo haya invocado y haya abusado del prestigio que le acordaba su investidura para mercar a espaldas o ignorancia del Partido, se hace acreedor a su repudio, que es lo que se ha apresurado a hacer el nuestro en cuanto ha dispuesto de informaciones y pruebas suficientes como para formar juicio.

(Apoyados. — No apoyados)

—Nuestras actitudes, nuestras orientaciones, en todos los aspectos podrán ser controvertidas, criticadas, suponerse equivocadas, pero nunca —ni lo hubo ni admitiríamos a nadie que así lo supusiese— estuvieron encaminadas por inferiores y lamentables procedimientos como en el caso que en este proceso se denuncia.

En política internacional, nadie desconoce la posición inalterable y la ruta invariable que nuestro Partido mantiene a través de más de cien años de ejecutoria intachable.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra)

—Pero, señor Presidente, nuestra conducta fue siempre clara y limpia. Nunca tuvo política secreta. Nunca tuvo agentes secretos.

(Apoyados)

—Nuestras orientaciones nacieron y se alimentaron en los propósitos más sublimes, a la luz del conocimiento de la opinión pública, auscultándola, tratando de interpretarla y orientarla en todas las oportunidades.

Y que no se agregue el argumento baladí de que hoy acusamos a quien ayer fue intérprete de la palabra del Partido en el amplio campo de resonancia del Parlamento.

La palabra del Partido, el pensamiento del Partido así, públicamente expuesto con orientaciones que hoy como ayer suscribimos como nuestras, pero que de ninguna forma autoriza a compromisos secretos y a maniobras como la denunciada, pero no por nosotros, si no que se nos ha denunciado a nosotros mismos

(Apoyados. — No apoyados)

—Ya nuestro Partido dio el alerta, al eliminar a este Legislador de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado luego de muchos años de integrarla, en conocimiento de las informaciones primeras que llegaron de este sonado asunto. Se trata, pues, claramente, de una posición con aquel que ha olvidado principios y conductas que el Partido no admite ni admitió, ni tolera ni tolerará jamás.

Es por esto que conviene aclarar, referente al movimiento operado dentro de filas de mi Partido, que si algunos se han embarcado en esta escisión movidos por motivos respetables, otros en cambio, no han hecho sino aprovecharla para encubrir su repudio de filas. No hay que confundir los efectos con las causas. Hay hombres que no se han ido. Hay hombres que se fueron cuando el doctor Herrera en conocimiento de sus pasos oscuros, no sólo les cortó su relación y les expulsó de su casa,...

(No apoyados)

—...sino que advirtió que no podían esperar seguir decorándose con las altas representaciones del Partido.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra. — Campana de orden)

—Cualquier escisión que se atravesara en tal oportunidad aparecería como puente de plata para encubrir este repudio que por elemental discreción se mantenía en el ámbito de la reserva y medidas internas.

La Cámara podrá tomar la resolución que mejor acomode a sus convicciones. Mi Partido tiene juicio formado al través de esta y otras actuaciones, y seguirá buscando información para demostrar a la opinión pública que no ha emitido juicio ni sanción ligeramente o para rectificarse si así procediera en la marcha de su investigación. Ha querido ampararse en esta labor parlamentaria para

defender su buen nombre — no le preocupa atacar otros nombres— y demostrar que nunca podrá sorprendérselo involucrado en estos turbios manejos y para poder obtener prueba e información en sitios que están vedados a la investigación particular.

Señor Presidente: termino. Sin preocupaciones de los nombres de los hombres, por la preocupación superior de la inobjetable marcha de nuestro Partido sin tachas y sin ninguna observación, nosotros terminamos mocionando para que se dé cuenta de todo lo actuado en esta Cámara a la de Senadores, donde actúa la persona involucrada por los testigos y la documentación obrada en ella.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para contestar una alusión de orden político.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: en la parte final del discurso del señor Diputado Vidal Zaglio surge la verdad y el substráctum de todo esto. Está la confesión plena de qué es lo que ha movido todo este hecho. Es el deseo, a raíz de la división por la imposición de una lista única surgida en este Partido, de castigar de cualquier manera...

(No apoyados)

—...borrando y echando por la borda...

(Apoyados)

—...todos los principios del Partido Nacional, al Movimiento Popular Nacionalista.

(Apoyados. — No apoyados. — Campana de orden)

—Me voy a dedicar en extenso en su momento a analizar todo esto; pero ahora voy a demostrar plenamente, en forma clara y meridiana, que esto es pura y exclusivamente una maniobra política...

(Apoyados. — No apoyados)

—...semejante a otras que ha sufrido el Partido Nacional.

(¡Muy bien!)

—Voy a citar las declaraciones de quien aparece como denunciante, y voy a probar inmediatamente cómo miente a sabiendas.

El doctor Morelli concurió a declarar a la Comisión en la sesión del 24 de junio de 1954.

Y aquí viene lo curioso; la Comisión está reunida y discute si toma declaración o no. Se discute un largo rato si corresponde o no, y el señor Morelli, está en otra pieza con una declaración escrita para hacerla ante la Comisión. En la página 48 los señores Legisladores van a encontrarse con que el doctor Morelli no depone como testigo sino que depone leyendo de cabo a rabo la declaración. Nos dice de repente cosas que son sumamente interesantes, como ésta que voy a leer en seguida.

"Yo no digo si procedió mal o bien; lo que digo es que si no me hubiera citado la Comisión nadie se hubiera enterado de esta carta". ¡Y traía declaración escrita! Estaba allí esperando. La Comisión resuelve citarlo; sale el señor Vidal Zaglio y entra en el acto el señor Morelli con el señor Diputado Vidal Zaglio.

Continúa el doctor Morelli: "Yo afirmo que ante el mandato de la Comisión de que aporte un elemento que se ha sabido que estaba en mi poder, yo tengo que venir a proporcionarlo; tengo que dejar de lado de si creo que se ha procedido bien o mal, y tengo que ponerlo a disposición de la Comisión". Y estaba allí como testigo.

Pero una cosa que es más clara y que demuestra cómo se ha urdido toda esta maniobra. El documento tiene una fecha precisa que está determinada en la página 51: 29 de noviembre de 1953. Luego, cuando se transcribe el documento, se establece esa fecha del 29 de noviembre de 1953.

¿Y qué dice el doctor Morelli, para justificar su tenencia de este documento? Dice lo siguiente: "Vuelto al país el señor Santamarina, y ante la versión de que el senador Haedo decía poseer un documento del Encargado de Negocios del Uruguay en Berlín, por el cual se le libraba de esos cargos, solicité una segunda entrevista, a la que concurrí acompañado por el señor Santamarina y en ella le solicité copia del documento". La Cámara sabe que el señor Senador Haedo el 29 de noviembre no estaba en el Uruguay; estaba en Europa y el doctor Morelli lo sabía.

(Interrupciones)

—Estaba donde debería estar; estaría en Bonn, como lo dijo clara y terminantemente y lo especificó en el Senado. Estaba con el Embajador de la Argentina en Bonn, y eso está aquí y se lo puedo mostrar para que se callen la boca los señores Diputados, en la versión taquigráfica del debate en el Senado.

(Interrupciones)

—El señor Senador Haedo llega recién el domingo 13 de diciembre al país, y el 9 de noviembre lo había pedido el doctor Morelli —y está la fecha en el documento— porque el señor Senador Haedo decía que tenía ese documento.

Si lo quieren más claro, el 29 de noviembre es la fecha del documento. ¿Y cuándo se presenta a la Cámara? Sé que a muchos Diputados que me gritan ahí atrás, a muchos de ellos, un alto personaje de este país, les mostraba sacando del bolsillo interno de su saco un documento y le decía: "Tengo aquí las pruebas que liquidan al Movimiento Popular".

(Murmullos)

—Muchas veces a muchos legisladores que están a mis espaldas y a mucho hombres se les decía eso.

(Suena el tiembre indicador de tiempo)

—Desde el 29 de noviembre hasta julio se tiene el documento, y por las mentiras que surgen en el primer análisis de la primera declaración hay dos cosas claras y terminantes...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha terminado el tiempo de que disponía el señor Diputado para hacer uso de la palabra.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Evidentemente el señor Diputado Ferrer Serra está improvisando en Sala; por eso correlaciona mal los hechos, y entonces da la sensación, en esa agitación permanente para hacer uso de la palabra, que es el único, el auténtico poseedor de la verdad, y no conoce, en realidad, todo el movimiento que ha dado origen al nombramiento de la Comisión Investigadora. Dice que el doctor Morelli que no sabía nada que se le iba a citar, ya estaba en la puerta de la Comisión para declarar.

¿Cómo que no sabía nada? ¿Y no surge de la solicitud de la Comisión Preinvestigadora el pedido de que se llame a declarar al doctor Morelli? Que lo lea el señor Diputado Ferrer Serra y después sabrá que es público y notorio que ya estaba enterado el doctor Morelli que se le había mencionado y que el documento en su poder iba a ser solicitado por la Comisión Investigadora, por lo cual se había puesto en contacto con sus amigos para venir inmediatamente a hacer la declaración, muy a su pesar, como dice, porque es un documento totalmente privado.

Quiere decir que no se improvisó, que el doctor Morelli no estaba allí porque lo había adivinado. Yo recuerdo que "El Diario" de la noche publicó en toda su integridad la información de la Comisión Preinvestigadora estableciendo que el doctor Morelli y el señor Santander tenían pruebas de la veracidad de lo que manifestaba en su denuncia el señor Diputado Gabito Barrios. Falla por su base argumento del señor Diputado Ferrer Serra.

Pasamos al segundo aspecto. ¿Cómo iba a saberse el 29 de noviembre que el señor Haedo tenía ese documento cuando estaba en Europa? Sí, señor Presidente, se sabía, porque la información que había procurado nuestro Partido era de un tiempo atrás, y cuando ya se había conformado con la información, llegaron noticias a Montevideo o de gente que residía en Montevideo que el señor Haedo traía un documento de Bonn, —lo presumimos; nunca supimos si era cierto— desmintiendo totalmente de un lugar de donde no sacó su documentación el señor Santander, y por eso procuró sacarlo.

La fecha no tiene ningún valor probatorio de que nuestro Partido haya estado documentado falsamente...

(Apoyados)

—...ni que haya ido contra el Movimiento Popular Nacionalista, ni que aquel ciudadano que se citó en sala, a quien rindió pleitesía el señor Diputado Ferrer Serra reiteradamente, aquel ciudadano al que muchas veces le debió su diputación, haya mostrado ese documento, según dice este señor Diputado, en base a fechas trastrocadas, inventadas para liquidar a ningún movimiento.

No hemos hablado contra ningún movimiento; hemos traído aquí un problema y hemos analizado objetivamente las declaraciones contra una sola persona, que no pueden de ninguna forma perjudicar ni involucrar ni confundir todo un movimiento político. No hemos negado la honradez del movimiento ni de las personas que lo integran; hemos hablado de una sola persona involucrada en este problema.

Esto es lo que ha hablado nuestro Partido y que no se trate de confundir a la gente que no está en condiciones de leer en veinticuatro horas mil y pico de páginas de toda la actuación de la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — No ha habido alusión.

SEÑOR FERRER SERRA. — Me ha dicho que rendía pleitesía y que debía una diputación...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Muy rápidamente voy a contestar estas pequeñas cosas. En primer término voy a abonar mis dichos.

Señor Presidente: en la página 45 se dice: "SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Diputado Malet, en el sentido de citar para el día de hoy, inmediatamente, si está próximo, para que comparezca ante la Comisión, como testigo. — SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sí, señor Presidente. — (Apoyado). — (Se retira de Sala el señor Diputado Vidal Zaglio). — SEÑOR SILVA. — Sí, señor Presidente; las declaraciones hechas en la Comisión son en secreto. — SEÑOR GABITO BARRIOS. — Si hay interrogatorio, ¿no se han estudiado previamente las preguntas? — SEÑOR PRESIDENTE. — Usted ha dicho que él tiene documentación; nosotros le preguntamos si tiene documentos y que, además, diga lo que sepa en esta materia. — SEÑOR GABITO BARRIOS. — No, señor Presidente. Yo simplemente decía, eso, porque se acostumbra en las Comisiones investigadoras. (Entra a Sala el señor Diputado Vidal Zaglio, acompañado del doctor Alberto Morelli)".

Está clarito; estaba esperando. No hubo más que este diálogo que tiene nueve líneas en la versión taquigráfica. Es decir que previamente a la citación ya estaba el testigo allí y venía con una declaración escrita. Primero y segundo hecho.

Tercer hecho: la diferencia de las fecha no tiene importancia. Cuando a uno le muestran una contradicción lo mejor es decir que no tiene importancia, pero la contradición está allí clara y permanente. El señor Senador Haedo regresa el 13 de diciembre y el 29 de noviembre está el documento con la fecha. Lo tiene el doctor Morelli. ¿Y por qué lo pide? Lo dice él mismo: por las declaraciones que hacía el señor Senador Haedo. Entonces ¿donde las hacía? Las conocería por telepatía; las iba diciendo en España, en Francia, en Alemania, en todos lados exhibía la documentación, que no existe y que no tiene, del Embajador Clulow, que desmiente terminantemente las cosas.

Y entonces lo decía en España, en Francia, en Alemania y en Suecia, y aquí lo sabían esos señores, que tomaron las medidas pertinentes.

Cuarta cosa, en el orden personal. Yo he defendido mi partido en todos los terrenos. La Cámara es testigo que he dejado mi salud aquí, defendiendo mi partido político.

(Apoyados).

—Lo he defendido con calor, con entusiasmo, seguro de que defendía la verdad. He chocado con casi todos los Diputados adversarios, no sólo en el terreno verbal, sino, muchas veces, llegando a la vía de los hechos. Las versiones de la Cámara dan cuenta de la manera cómo he actuado, poniendo pasión siempre en defender las cosas.

¿Qué premio me dió mi partido? Yo peleé todas las bancas; no se las debo absolutamente a nadie.

(Apoyados).

—Por el contrario, en 1946 hubo quienes fueron a decir a los electores que el doctor Herrera decía que yo no debía ser Diputado. Y yo venía del proceso de la Aduana, venía del proceso de las implicancias. Y hombres que hablaban en nombre del doctor Herrera, de la privanza del doctor Herrera, iban a decir que él no quería que yo fuese electo Diputado y que los votos, en lugar de ser para la lista 4. en que yo figuraba, debían ser para la lista 2, en que figuraba el señor Diputado Vidal Zaglio. Tengo testigos insospechables para presentar.

Tengo también otra cosa más, señor Presidente; jamás rendí pleitesía a nadie.

(Muy bien. — Apoyados).

—Defendí las ideas de mi partido y a los hombres que creí que defendían mi partido. Me tocó la suerte o la desgracia, en la época en que actuaba en la Cámara de tener la dirección de nuestro diario. Fué en forma interina, pero era sabido que iba a quedar en forma definitiva. ¿Por qué no quedé? Tengo en mi casa los artículos guardados: me permití el lujo de canastear los artículos del doctor Herrera.

Si yo asumí la dirección de una cosa, lo hice con total y absoluta responsabilidad de lo que es verdad. Y hubo artículos del doctor Herrera que creí no podían publicarse, por lo que no admití que se publicaran en el diario de mi partido. Eso me costó la dirección.

(¡Muy bien!)

—Eso lo saben perfectamente bien. Pero cumplí con mi deber de no rendir pleitesía.

Recuerdo mi última conversación con el doctor Herrera. El me dijo: "No acostumbro a avasallar a los hombres". Y yo le contesté que no admito que se me avasalle. Y ahora repito en esta Sala a cualquiera, que los blancos jamás serán avasallados.

(Muy bien! — Aplausos en la Barra).

30

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase un pedido de licencia.

(Se lee:)

"El señor Representante Segarra solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente semana, por razones de enfermedad".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en cincuenta y tres: Afirmativa.

31

Se va a dar cuenta de una integración de Comisión. Léase.

(Se lee:)

"Se sustituye en la Comisión Investigadora sobre la Catástrofe marítima en el Banco Inglés, al señor Representante Abdala por el señor Representante Buscarons Dotta".

32

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: declaro que voy a contestar la alusión desde el punto de vista personal. El señor Diputado Ferreiro Iraola la contestará, de acuerdo con la tradición de la Cámara, en el orden político.

Insisto, señor Presidente, en que la información que brinda a la Cámara el señor Diputado Ferrer Serra es totalmente equivocada. Tengo aquí, como él la tiene, la actuación de la Comisión Preinvestigadora que dió origen a la designación de esta Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales.

El señor Diputado Ferrer Serra lee toda la relación de lo actuado y dice: "El doctor Morelli estaba afuera". ¡Seguro que estaba afuera! ¿Cómo lo conocía? Porque ya era público.

En el acta de la Comisión Preinvestigadora correspondiente a la sesión en que el señor Diputado Gabito Barrios formalizó su denuncia, se dice: "A la vez, solicitamos también se invite a declarar al doctor Alberto Morelli", etcétera. Antes de designar la Comisión Investigadora, antes de comenzar la actuación, se había publicado esto y se había enterado el doctor Morelli que se le involucraba en este problema como posible testigo. Y él tuvo la virtud de apresurarse a presentarse a la Comisión, en un asunto en que nunca se le había ocurrido que pudiera ser llamado a declarar.

Insisto en que, a pesar de todas las lecturas que quiera hacer el señor Diputado Ferrer Serra, es evidente que ante la instalación de la Comisión, el doctor Morelli tenía conocimiento de este hecho.

Sobre el otro aspecto, el señor senador Haedo tendrá o no el documento de Bonn. Eso indica a las claras que el propósito de información será equivocado, todo lo que se quiera, pero nada tiene que ver con las fechas, porque a nosotros nos llegó la información cuando el señor senador Haedo estaba en Bonn. Probablemente, él se comunicaría con sus amigos.

El Embajador, para dar esa información, jamás lo haría sin consultar con su jerarca, el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Si el señor Diputado Ferrer Serra tiene tantas puertas abiertas en el Ministerio, como para conocer esos documentos que la Cámara ignora, y que él dice tener indizados, como lo informó ampliamente antes de comenzar la sesión, ¿por qué nosotros no podríamos tener alguna puertita abierta para conocer la autorización supuesta del Ministro uruguayo en Bonn, sobre la probable solicitud del señor senador Haedo?

Si nunca existió, nuestros informantes estaban equivocados, pero eso no indica que las fechas estén trastrocadas al gusto, antojo y parecer de quienes hemos planteado con tanta lealtad este asunto.

En otro aspecto, señor Presidente, a fin de evitar que quede en el ambiente una posición que parece ser la de un caballero antiguo, de lanza y espada, adoptada por el señor Diputado Ferrer Serra, puedo decir a la Cámara que el señor Diputado Ferrer Serra habrá devuelto y habrá archivado artículos del doctor Herrera cuando era

Director de "El Debate", pero no fué el único Director que tal cosa hizo. Lo han hecho todos los Directores.

Para nadie es un misterio que cuando el señor Manuel Fonseca era Director de "El Debate", —yo actuaba conjuntamente con él todos los días—, reiteradamente dejaba de publicar informaciones y artículos enviados por el doctor Herrera, cosa que yo he visto.

No es, pues, un hecho como para significar algo así como una posición excepcional. Esa es una actitud de la que el señor Diputado Ferrer Serra se envanece. Yo no le voy a quitar la valoración que él le pueda dar, pero no puede, en estos momentos, decir que por ese hecho ejemplar haya tenido que abandonar la Dirección de "El Debate", por haber sido el único que archivó artículos del doctor Herrera sin publicarlos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Moreno, Presidente).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Ferreiro Iraola para contestar una alusión.

SEÑOR FERREIRO IROLA. — Señor Presidente: el señor Diputado Ferrer Serra terminó sus palabras poniendo en evidencia algunas aristas de su carácter, refiriéndose, precisamente, a su independencia frente al doctor Luis Alberto de Herrera.

Es esa una actitud especial del señor Diputado Ferrer Serra, que valoramos y reconocemos, pero no tengo más remedio que referirme a sus palabras y al ejemplo que puso, porque o desgraciadamente el señor Diputado Ferrer Serra tiene mala memoria o ha contado las cosas de distinta manera.

El rechazo de los artículos del doctor Herrera, no le costó al señor Diputado Ferrer Serra en lo más mínimo la dirección de "El Debate", que, por otra parte, desempeñaba en carácter de provisoriato.

(Apoyados. — Interrupción del señor Representante Ferrer Serra).

—El Director de "El Debate" era el señor Cusano...

(Apoyados).

—... y durante el mes de licencia de éste, se confió su sustitución al señor Diputado Ferrer Serra.

(Apoyados).

—El señor Diputado Ferrer Serra cumplió íntegramente el mes de provisoriato.

(Apoyados).

—Digo esto, señor Presidente, no para referirme a las actitudes del señor Diputado Ferrer Serra, sino para hacer resaltar las virtudes del doctor Herrera...

(¡Muy bien!).

—... que no es capaz de tomar ninguna venganza, porque nosotros, los que integramos el Partido, nos coloquemos frente a él en un rasgo de independencia de carácter.

(Murmullos).

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega al señor Diputado Ferrer Serra que, al contestar esta alusión, no haga nuevas alusiones.

Tiene la palabra el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — La cosa es muy clara, señor Presidente. Lamento que los señores Diputados no hayan estado presentes en Sala. He dicho que en ningún instante me dieron la Dirección definitiva, que fuí a cumplir un interinato y que eso me costó la Dirección definitiva.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — A nadie le cuesta lo que no tiene.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR FERRER SERRA. — Al señor Diputado, que hace un chiste de que a nadie le cuesta lo que no tiene, le consta perfectamente que lo que estoy diciendo es la verdad, porque él era, precisamente, el colaborador que yo tenía.

(Interrupción del señor Representante Ferreiro Iraola. — Campana de orden).

—En un período corto de dos meses, tuve tres o cuatro duelos; en algunos disputé con el señor Ferreiro Iraola, quien debía ser el ofensor. Pero son cosa que no interesan. Lo que importa es que lo que yo digo es la verdad. Y todos sabemos cómo se realizan los procedimientos políticos.

Cuando vinieron a mí y conversé con las personas que dirigían, fundamentalmente, "El Debate", se me aseguró que yo iba a quedar, y yo terminé mi actuación teniendo una polémica por el diario, que nadie entendía, aparte de las dos personas que escribíamos que era indescifrable para los demás. Se trataba de una polémica entre el doctor Herrera, marcando mi actitud en artículos que yo contestaba con otros, inmediatamente. Pero estuve en la dirección de "El Debate" durante ese tiempo, y sé eso: que en las elecciones de 1946, a una persona de la solvencia moral del docor Mariano Carballo Pou le fueron a decir que el doctor Herrera no quería que yo fuera electo; que había que votar...

(Interrupción del señor Representante Ferreiro Iraola).

—Lo va a declarar el señor Mariano Carballo Pou, porque es un hombre a carta cabal.

Con gran sorpresa mía, me llamó un día y me dijo en su coche: "Doctor, estoy con esta lista; pero ahora voy a trabajar con fe, voy a hacer lo más que pueda porque no admito estos procedimientos".

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios).

—Y así se van viendo conductas y definiendo cosas.

¿Es que, acaso, la Cámara ignora también que en el período de la coincidencia, cuando aquí habían diputados rebeldes como el señor Diputado Gilmet, Amorín Sánchez y como Oribe Coronel, había uno que hacía tanta o más oposición que ellos? ¿Es que acaso no están, señor Presidente, las actas parlamentarias, en donde existe constancia de que voy marcando paso a paso la coincidencia, con total independencia de carácter?

Eso era aplaudido por todos mis colegas, éstos que hoy mismo me gritan.

(Interrupción de los señores Representantes Gabito Barrios y Ferreiro Iraola).

—Perdón; he cometido una "gaffe", y cuando las cometo, lo reconozco. Debí haber dicho: "estos señores legisladores".

Los señores legisladores que hoy me gritan, ellos mismos, me alababan en todos los tonos. Cuántas veces han llegado hasta mí en el ambulatorio de esta Cámara, a decirme, algunos de ellos, en tono amistoso: "Gordo: danos tu nombre y con él ganamos la batalla: hacemos otra lista contra la lista imposible".

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios. — Campana de orden).

—Usted, precisamente, señor Diputado, debía guardar un riguroso silencio en el seno de esta Cámara; un Diputado que hace una denuncia y no se anima a decir en qué la fundamenta; que no hace absolutamente nada y que está aquí, señor Presidente, y quiere hablar también. ¿Pero es que el señor Diputado Gabito Barrios, con el señor Fernández Graña, no ha ido a la casa del señor senador Haedo a ofrecerle el Consejo Nacional de Gobierno?...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Y entonces, ¿a qué tantas cosas? ¿A qué tantos problemas? Vamos a colocar las cosas en su lugar para que se vea cómo se producen los acontecimientos; vamos a dejarnos de pequeñeces; vamos a estudiar todo el expediente, sí, todo lo que quieran; lo vamos a analizar íntimamente, pero vamos a ver la realidad de todo esto.

Comprendo que es un recurso de esta lucha política; todavía no tenemos la suficiente civilización, la suficiente cultura para mantener la lucha en el plano de las ideas, y bajamos muchas veces al agravio.

Yo he chocado con mis amigos —lo digo con lealtad—; he chocado con ellos últimamente, pero ellos siguen siendo mis amigos, aunque por política nos separamos. Puedo decir que en el seno de esta Cámara casi todos los Diputados, aún aquellos que militan en partidos adversarios, son mis amigos, y me enorgullezco de ello.

Pero a mis ex correligionarios les digo una cosa fundamental: ¡pensemos en el Partido Nacional!

(Muy bien. — Interrupciones. — Campana de orden).

—Pensemos en lo que estamos brindando. Luchemos por nuestras cosas, saquemos los trapos al sol, pero luchemos por ese Partido que nos ha sentado en estas bancas.

(Muy bien. — Interrupciones).

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — El señor Diputado Ferrer Serra, con esa elocuencia que lo caracteriza, ha expresado que el Diputado que habla concurrió a la casa particular del señor senador Haedo a ofrecerle el tercer puesto al Consejo Nacional de Gobierno, en la lista única. Creo que cualquier mente infantil puede interpretar que yo no poseo el prestigio ni la autoridad suficientes como para ir a ofrecerle al señor senador Haedo ese puesto en el Consejo Nacional de Gobierno.

Lo que ocurrió fué todo lo contrario, y sabe el señor Diputado Ferrer Serra que no dice la verdad.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra. —

Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa llama al orden al señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — ¡Pero tengo que hablar, señor Presidente!

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero no con los términos en que se expresa el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — El señor Diputado Ferrer Serra sabe que no es exacto lo que expresa...

(Murmullos).

—... porque no fuí yo quien ofreció al señor senador Haedo el tercer puesto en la lista al Consejo Nacional de Gobierno, sino que fué el propio señor senador Haedo quien me dijo, en un viaje que realizamos a la ciudad de Treinta y Tres, en oportunidad del centenario de la misma —hasta esa fecha fuí amigo del señor senador Haedo, y ese día descubrí que él no procedía con lealtad con el doctor Herrera— que yo, que tenía en la casa del doctor Herrera las puertas abiertas, podía convencerlo de que lo llevara en la lista del Consejo. Fué en esa oportunidad que me dijo, —y esto lo repitió ante varios legisladores — que hasta ese momento —hace un año— no le daba la derecha al señor senador Viña, pero que en este momento, sí se la daba. Fué en ese viaje a Treinta y Tres que me expresó el señor Haedo —y no me lo puede desmentir — que él jamás estaría contra Herrera, que fué un padre político;...

(Apoyados).

—... que él jamás traicionaría a Herrera, y que jamás acompañaría a Fernández Crespo, porque era un demagogo que no tenía votos en la campaña. Estas expresiones no me las puede desmentir el señor senador Haedo.

¡Qué me vienen a decir que fuí yo quien ofreció al señor Haedo el tercer puesto en la lista al Consejo Nacional de Gobierno! ¡Qué vienen con esas cosas, pretendiendo tapar este otro problema grande que tenemos sobre la mesa!

(¡Muy bien!).

—¡Qué nos vienen con esto, quienes conocen a Haedo como lo conocemos nosotros, que fuimos sus amigos, y que nos engañó miserablemente!

Conocemos también, actualmente, que es capaz de todo esto que se ha dicho en Cámara, y de cosas mucho peores.

(Apoyados. — No apoyados).

—¿Acaso el "condorismo" de Chile no es algo así como el "condorismo" que pretendía imponer Haedo en el Uruguay?

(No apoyados).

—¡Qué nos vienen aquí pretendiendo impresionar con esas frases aisladas, cuando estamos ante una realidad grande que la Cámara tiene que resolver!

A eso vamos a ir, señor Presidente. Estoy anotado para hacer uso de la palabra y declaro, como miembro denunciante, que todo lo que ha dicho el señor Diputado Vidal Zaglio, con fundamento, es verdad, y aquí tengo, entre mis papeles, algo tanto o más grave que decir sobre la inconducta del señor senador Haedo. No ha habido en nuestro país, y se dijo hace poco en el Senado, ningún tratado comercial en que no haya intervenido directamente el señor Haedo, o amigos de él.

Así ocurrió cuando el convenio comercial con España, de reciente tratamiento en el Senado; así ocurrió cuando el negocio con el trigo de la Argentina; así ocurrió cuando aquella importación de cinco mil caballos esqueléticos al Uruguay de la Argentina; así ocurrió cuando el contrabando de ganado argentino al Uruguay. ¿Y qué nos vienen ahora a pretender tapar con palabras todo esto que está aquí, señor Presidente, sobre la inconducta del señor Eduardo Víctor Haedo?...

Nada más por el momento.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — No ha habido alusión. La incidencia está terminada.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Presidente: una alusión de carácter político.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no advirtió ninguna alusión.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Presidente. Soy compañero de lista del señor Haedo, y me parece que si a un compañero de lista se le ataca de la manera que lo hizo el señor Diputado Gabito Barrios...

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Gabito Barrios dijo que iba a decirlo después.

SEÑOR FERRER SERRA. — No, señor Presidente, lo afirmó ahora.

... creo que se puede agarrar a los cojos y a los otros. Y vamos a contestar rápidamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Le afirmo al señor Diputado preopinante que él, en la calle San José, en el departamento del señor Haedo...

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Nunca pisé el apartamento del señor Haedo!

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí; le iba a pedir tarjetas de recomendación.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Juro por mi honor que jamás pisé la casa del señor Haedo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Iba a pedir tarjetas de recomendación...

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Ni a la casa misteriosa tampoco fuí, señor Presidente.

SEÑOR FERRER SERRA. — Le iba a pedir tarjetas de recomendación para amigos suyos, y el señor Haedo se las daba.

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios — Murmullos. — Campana de orden).

—Y el señor Representante debe recordar otra cosa más.

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios).

—No se ponga nervioso, señor Diputado.

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios — Campana de orden).

—No se ponga nervioso, que su voz siempre me resuena en los oídos, como en la noche famosa en que me pasé pidiendo se hiciera una acusación concreta, que hubiera un responsable, y me pasé escuchando el silencio.

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios — Campana de orden).

Fíjense qué linda tesis tiene el señor Diputado Gabito Barrios: unas veces conviene; otras veces no conviene.

Pero sigamos. Le voy a decir al señor Diputado que un grupo de ciudadanos de Colonia, que responden a la fuerza del hombre que está en este momento en el Tribunal de Cuentas, contador De Barbieri, y que responde a las fuerzas del consejero de Enseñanza Primaria, señor D'Alessandro, lo proclamaron al señor Senador Haedo en tercer lugar para el Consejo Nacional de Gobierno, y que el señor Senador Haedo, a pesar de los consejos del señor Viña y de algún pedido indirecto del señor Herrera, no aceptó esa candidatura, en télegrama publicado y cuya fecha podemos presentar y exhibir a la Cámara.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR FERRER SERRA. — Entonces él no estaba buscando el tercer puesto cuando se lo vinieron a traer.

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios. — Campana de orden).

—El lo rechazó públicamente: ahí están los documentos.

Y entonces viene aquello del refrán que dice que más pronto que a un cojo... Bueno, no sé cómo es.

(Murmullos. — Hilaridad).

—Esa es una primera aclaración y una primera precisión. Pero vamos a seguir haciendo precisiones.

Yo escribí ese año en "El Debate". La campaña de los caballos esqueléticos, ¿quién la hizo? La hizo precisamente el Diputado Amorín Sánchez en un pedido de informes. Pero, ¿quién la escribía? El señor Haedo.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Precisamente ahí está lo grave...

SEÑOR FERRER SERRA. — Lo grave, señor Presidente, es venir a la Cámara a hacer de alto parlante, sin saber lo que se dice.

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios. — Murmullos. — Campana de orden).

—Eso es lo grave: venir a hacer de alto parlante sin saber lo que se dice.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Eso es lo grave, señor Presidente, y eso es lo que está sucediendo ahora.

En hechos concretos, determinados y juzgados, señor Presidente, ¡salimos con todo esto!...

Hoy, cuando estaba hablando, perdí un poco el hilo de lo que quería decir.

Quiero recordar a todos ellos, a todos mis amigos a pesar de la vehemencia que ponemos, del calor con que actuamos, un solo episodio: 1942; jueves antes de la elección. En un periódico de Montevideo, se dijo, con tremendas letras: "EL HERRERISMO VENDE PATRIA".

(¡Muy bien!)

SEÑOR GABITO BARRIOS — Apoyado.

(Murmullos. — Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente; el "apoyado" va por cuenta del señor Diputado Gabito Barrios.

(Hilaridad. — Murmullos. — Interrupción del señor Representante Gabito Barrios. — Campana de orden).

—Yo declaro, señor Presidente, que sigo gritando, con toda la fuerza de mis pulmones, que eso es una infamia! .. Lo sigo gritando con todas mis fuerzas: ¡es una infamia! ..

¿Cuándo se dijo eso, señor Presidente? El jueves antes de la elección. Y después estos mismos compañeros de Cá-

mara vieron cómo en una Legislatura posterior se sentaba en esta Sala el Director de "El Tiempo", que fué el diario que hizo esa tremenda acusación: el señor Hugo Ricaldoni. Y en debate dialogado conmigo, confesó que nunca tuvo la prueba de eso; que le habían hecho el cuento del paco; que le habían dicho que le iban a traer la prueba y no se la trajeron.

Yo les digo a ellos, señor Presidente, que mediten en ese episodio, que dejen sus pasiones chicas y verán que aquel episodio es exactamente igual a éste que estamos viviendo.

(¡Muy bien! — Interrupciones. — Campana de orden).

—Son los mismos hechos, son los "corsi e recorsi" de la historia. Los hechos se repiten, sí señores Diputados: ahora no ya fuera del partido, sino dentro de él.

Piénsenlo y van a ver que es la verdad absoluta. Y lo vamos a demostrar con la mayor calma, cuando analicémos una a una las líneas de todo esto.

(¡Muy bien!)

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: voy a empezar por la expresión con que terminó el señor Diputado Ferrer Serra.

El se refirió a la sesión en que, con el director del diario "El Tiempo", en aquella oportunidad, dialogaron sobre el artículo en que ese diario decía que el Herrerismo estaba entregado o vendido al nazismo. Y bien, señor Presidente: investigando todos estos papeles y antecedentes que tenemos aquí, con dolor debemos decir como herreristas, que de todo aquello que se dijo parte era cierto.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Pido que se me ampare en el uso de la palabra.

(Interrupciones. — Murmullos. — Campana de orden).

—Con gritos así no nos vamos a entender.

Repito que lo que se dijo en aquella oportunidad desgraciadamente, lamentablemente, en parte era cierto.

(Interrupciones. — Murmullos. — Campana de orden).

—Porque esto, señor Presidente, es lo que no quieren que yo diga, esto que está aquí, donde un ex-miembro del Directorio del Partido, donde un Senador de la República, en forma secreta, como el "condorismo" de Chile, comprometía la orientación política de su partido.

(No apoyados).

—Ahí tienen, si quieren formar actualmente en el Uruguay el condorismo de Chile; que lo hagan; pero el Partido Nacional, con Luis Alberto de Herrera, seguirá su trayectoria gloriosa, vigilando siempre el destino sagrado de la patria.

33

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Señor Presidente: no me voy a referir, desde luego, al debate en cuestión. Puede ser que la moción de orden que voy a formular tenga la virtud de establecer un poco de paz en este avispero alborotado.

(Hilaridad. — Murmullos).

—Se ha repartido el informe de la Comisión Investigadora de la represión del mercado negro de la carne. Con motivo de que mañana se realiza una sesión extraordinaria a las 16 horas, a la que concurrirá el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, solicito que se incluya en la orden del día de esa sesión extraordinaria, en segundo término, el informe de la Comisión Investigadora sobre el mercado negro de la carne.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción que acaba de formular el señor Diputado Buscarons Dotta.

(Se vota:)

—Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

34

SEÑOR CASTELLANOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASTELLANOS. — Mociono para que se incluya en la orden del día de la sesión del martes próximo el proyecto de ley ya informado por la Comisión respectiva, por el cual el Poder Ejecutivo contribuye con pesos 50.000 para los festejos del sesquicentenario de la ciudad de Trinidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Diputado Castellanos.

(Se vota:)

—Cincuenta y uno por la Afirmativa. — Afirmativa. — Unanimidad.

35

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración del informe de la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales.

Tiene la palabra el señor Diputado Silva.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: entro a este debate tratando de mantener la máxima serenidad, sobre todo después de haber escuchado la incidencia originada hace unos instantes entre algunos compañeros de bancada. Y digo que con la máxima serenidad porque la he tenido hasta este momento y pienso conservarla. Pero no sería leal conmigo mismo si no dijera que he estado a punto de perder la serenidad cuando escuché las expresiones del señor Diputado Gabito Barrios relacionadas con los sucesos del diario "El Tiempo" a que hizo mención el señor Diputado Ferrer Serra. Enormidad tremenda que rechazamos como integrantes del Partido Nacional...

(Apoyados).

—... porque nunca pudimos creer ni pensar, los que vivimos aquel episodio de Ricaldoni aquella noche, que un Diputado del Partido Nacional pudiera decir las enormidades que ha dicho hace un instante el señor Diputado Gabito Barrios.

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios. — Campana de orden).

—No continúo más con este asunto. Como blanco sufro el dolor de haber escuchado estas expresiones en el Parlamento de mi país, formulada por un Diputado del Partido Nacional.

(¡Muy bien! — Apoyados. — Interrupción del señor Representante Gabito Barrios. — Campana de orden).

—Señor Presidente: cuando fuí designado para integrar la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales, comprendí, al aceptar, que asumía una gran responsabilidad: la responsabilidad enorme de dejar de lado afectos de orden personal, consideraciones afectivas de muchos años, para servir los intereses del país como correspondía y como corresponde.

No fuí a la Comisión de Actividades Antinacionales para defender ni para acusar a nadie; fuí a buscar que por el camino de la verdad se hiciera justicia, y fuí dispuesto, como lo estoy en este momento, caiga quien caiga y le duela a quien le duela, a decir mi verdad, señor Presidente, porque creo que es la única forma en que podremos salvar la democracia en este país.

(Apoyados).

—He podido constatar, y lo dije en la primera sesión de la Comisión, y después en varias oportunidades más, que este episodio, lamentablemente, al que hace daño es al Partido Nacional más que a los hombres.

(Apoyados).

—Esto destroza los partidos y hace perder la fe en la democracia, la fe en los hombres y en los mismos políticos.

Veo con dolor estas actitudes, como vi con dolor cuando en la primera sesión de la Comisión el Diputado Gabito Barrios nos dijo que venía a hacer esas acusaciones en nombre del sector que integra y en nombre del doctor Luis Alberto de Herrera. Aquí están las palabras pronunciadas en esa oportunidad por el señor Diputado Gabito Barrios...

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios. Campana de orden).

—... palabras que no había dicho en oportunidad de tratarse este asunto en la Sala de la Cámara de Diputados, en la noche de la interpelación.

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios. — Campana de orden).

—Fuimos a la Comisión no para defender el Libro Azul o el libro del doctor Santander, ni para atacarlos. No está en juego aquí el Libro Azul o el libro del doctor Santander, por muy respetables que sean: están en juego supremos intereses, muy superiores a ellos, desde nuestro punto de vista, por cuanto está en juego el saber si en este país hay ciudadanos capaces de traicionar a la patria.

(¡Muy bien!).

—Y podemos decir que hemos sido los más exigentes en la Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales. Lo pueden decir nuestros compañeros de Comisión que integran otros sectores políticos. Hemos pedido las pruebas; hemos pedido la documentación; hemos exigido; hemos gritado; hemos peleado para que se trajeran las pruebas fehacientes y concretas de que había ciudadanos uruguayos que estaban involucrado en actividades antinacionales. Y no lo hemos conseguido. Ahí está el te-

forme que yo he hecho en minoría, y que voy a leer: "Señores representantes: efectuada la investigación con todos los medios al alcance de la Comisión, surge que ni el miembro denunciante, ni los testigos que ante ella concurrieron, ni ninguno de sus integrantes, han aportado documentos ni prueba alguna que acrediten actividades antinacionales de ciudadanos uruguayos. En consecuencia, corresponde proceder al archivo de las actuaciones de la Comisión".

Es verdad, señor Presidente; hasta este momento no hemos tenido ninguna sola prueba concreta, una prueba fehaciente, un indicio, una orientación; hasta este momento seguimos en presunción; como cuando actuó la Comisión Preinvestigadora de la Cámara. Hay que decir las cosas como son y analizarlas desde el principio.

Confieso que tenía la seguridad de que no habría nada. Cuando se trajo a Cámara el informe de la Comisión Preinvestigadora y se anunciaron documentos por el miembro denunciante, como consta en la página 12 del repartido de la Comisión Preinvestigadora, dijo el señor miembro denunciante: "...he tenido nada más que unas horas en la mañana de hoy: me fué imposible obtener unos documentos que conocemos, los que, por esa razón no puedo presentar". Se refería a documentos que habría visto de ciudadanos uruguayos interviniendo en actividades antinacionales.

Y más adelante, dice: "...conozco la independencia de criterio y el carácter del doctor Santander, ciudadano argentino exilado quien estaría dispuesto a concurrir a la Comisión Investigadora para proporcionar antecedentes y documentaciones para aclarar..." etcétera.

En otra parte dice el señor Diputado Vidal Zaglio: "Y digo más, señor Presidente: de acuerdo con las pocas expresiones que le escuché en la noche de ayer, creo que él no tendría inconveniente en proporcionar a una Comisión Investigadora parlamentaria la documentación que se encuentra en su poder —supongo que solicitaría en su oportunidad la devolución— en lo atinente a nuestro país, ya que no nos debe preocupar ni interesar lo que tiene relación con otros países de América del Sur".

El señor Diputado Gabito Barrios vuelve a decir en la Comisión Preinvestigadora: "Porque en la misma documentación en que aparecen políticos americanos o personas de países americanos aparecerían también políticos uruguayos".

Agrega: "Como a este ciudadano, tengo entendido —lo conocí anoche; no tengo amistad con él— como exilado le resultaba incómodo traer a nuestro país un problema de política interna, prefirió poner en su libro esos puntos suspensivos y no transcribir documentación respecto de políticos uruguayos. Abrigo la seguridad que si la Comisión Investigadora invita a declarar al señor Santander, él va a ampliar y va a presentar pruebas. Otro aspecto que quiero adelantar y que ya hoy manifesté, es que he conversado con el doctor Alberto Morelli, Director del Instituto Nacional de Colonización, quien se enteró por la prensa, de la sesión de interpelación al señor Ministro de Relaciones Exteriores celebrada ayer, por este asunto. Este distinguido ciudadano me expresó que estaría dipuesto a concurrir al seno de la Comisión Investigadora, con documentos a formular denuncias contra ciudadanos y políticos uruguayos vinculados a actividades del nazismo".

No quiero cansar a la Cámara, pero en las páginas 16 y 17 de las actuaciones de la Comisión Preinvestigadora, aparece un nuevo ofrecimiento de pruebas de los Diputados que he mencionado.

Observe la Cámara lo importante de este asunto: se ofrece aporte de pruebas por parte de los doctores Morelli y Santander, y más adelante vamos a ver cómo ellos expresan su protesta porque esos elementos que estos señores Diputados preopinantes han tomado como documentos de prueba fueron dados a título privado, a título personal, para que no se hiciera uso de ellos.

Pero continúo con este punto de la Comsión Preinvestigadora. Dice más adelante uno de los señores Diputados —creo que es el señor Presidente— "Tengo entendido, además, que el señor Santander estaría dispuesto a concurrir a la Comisión Investigadora para proporcionar antecedentes y documentación que permitan aclarar esta situación".

Y en el informe que hace la Comisión Investigadora, señor Presidente, en las páginas 23 y 24, se dice así: "Habiéndose constituído el día viernes en las primeras horas de la tarde, la Comisión oyó las denuncias formuladas por el señor Diputado Gabito Barrios, quien luego hizo una ampliación de las mismas, no tanto por la aportación de datos nuevos, sino por la acentuación de los puntos denunciados, como ser la documentación en poder del señor Silvano Santander y la promesa de agregación de denuncias por el miembro del Directorio del Instituto de Colonización, doctor Alberto Morelli". Luego en la página 24 del mismo informe se dice: "En tercer término, se ha valorado, tanto en la denuncia que mueve a la investigación, como en las expresiones de todos los Diputados intervinientes en el debate, las conclusiones del libro del doctor Silvano Santander, que recoge amplia documentación sobre actividades de este género punibles. en la República Argentina. Se expresó que el señor Santander podría disponer igualmente de documentación semejante sobre actividades punibles de ciudadanos uruguayos o que pudiera suministrar buenos elementos de juicio sobre esas intervenciones antipatrióticas".

De esta manera, señor Presidente, se trajo a la Cámara la convicción de que con la aportación de esos documentos el país habría de conmoverse y habría de tener documentada la intervención de ciudadanos uruguayos en el terrible delito de traición a la patria.

Eso nos indujo a nosotros a votar el nombramiento de la Comisión Investigadora, a pesar de que creíamos que desde el punto de vista reglamentario no se habían llenado los requisitos de seriedad, de procedencia y de oportunidad, que establece el artículo 103 del Reglamento. Nosotros, que teníamos ese temor y esa duda, votamos la investigación porque se nos decían cosas tremendas. ¿Podíamos los legisladores negar vuestro voto a una investigación, cuando algunos señores Diputados, con responsabilidad, nos anunciaban que tenían este tipo de documentación? En esas circunstancias la votamos, pero recuerdo que en aquella oportunidad dijimos que hacíamos nuestras las palabras pronunciadas por los señores Diputados Ferrer Serra y Rodríguez Camusso, quienes en forma clara fijaron su posición y recogían el guante, porque sabían que éste era un ataque de orden político contra nuestro sector, integrante del Movimiento Popular Nacionalista.

(Apoyados).

—Señor Presidente: hemos estado trabajando en la Comisión; hemos realizado no recuerdo cuántas sesiones —lo dice en su informe la mayoría, creo que 29 ó 30 sesiones, o más; hemos estado viviendo dos meses y medio, casi tres, permanentemente al servicio de la gestión que nos encomendó la Cámara para nuestro honor, y hemos estado exigiendo un día y otro, en forma terminante e implacable, el aporte de documentos, porque con juego de palabras no estamos de acuerdo.

Hemos dicho y lo repito ahora: cuando se hacen denuncias de la entidad e importancia de las que se han hecho; cuando se hacen denuncias que involucran la intervención de ciudadanos de alta o baja jerarquía, pero ciudadanos de este país, en función de esas denuncias, los que las hacen tienen que asumir la responsabilidad y deben tener las pruebas documentales a fin de que quién las formula no aparezca después en definitiva como un vulgar calumniador.

SEÑOR DUBRA. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR SILVA. — Perdone, señor Diputado; no quiero interrumpir mi discurso. Si le concedo a usted una interrupción tendría que hacer lo mismo con otros señores Diputados.

(Interrupción del señor Representante Dubra. — Campana de orden).

—Continúo, señor Presidente. Insisto en mi posición: en este informe, hasta este momento, no se ha aportado ningún documento ni ninguna prueba documentada.

(Interrupción del señor Representante Dubra. — Campana de orden).

—Pido al señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra. Tengo muchas cosas que decir y no estoy dispuesto a hacer el juego a ningún señor Diputado, para entrar en el picadillo de las interrupciones.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—De tal manera que no estoy dispuesto a dar interrupciones.

(Interrupción del señor Representante Dubra. — Campana de orden).

—Insisto, señor Presidente, en que voy a hacer aquí una exposición documentada, haciendo lo que nadie ha hecho.

Voy a probar que todo lo que se ha dicho aquí no tiene base ni razón, y es simplemente una cuestión de orden político. Digo estas cosas porque se ha estado hablando en forma constante y permanente de la documentación que se iba a aportar.

Cuando uno lee la versión taquigráfica de la Comisión Investigadora, se encuentra con que en la primera página de la primera sesión el señor miembro denunciante dice: "Pensaba traer yo mismo la documentación que tienen algunas de las personas que he nombrado, como el señor Santander y el doctor Morelli. pero prefieren ellos venir al seno de la Comisión para que ésta les tome declaración y presentar los testimonios a que me he referido".

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios).

—Continúo, señor Presidente: "Porque, desde luego, ellos exigen ciertas garantías, y al entregar esa documentación a un Diputado, que la puede ventilar públicamente —documentación que puede tener carácter particular —

esas garantías no existirían, razón por la cual estarían dispuestos a traerlas ellos mismos a la Comisión".

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios).

—Lo único que vino, la verdad sea dicha, fué una declaración o constancia del doctor Alberto Morelli, que le había sido entregada por el doctor Santander en el mes de noviembre, y la sensibilidad del doctor Morelli lo hizo moverse para defender a su país seis o siete meses después.

También en la primera sesión el señor Diputado Vidal Zaglio insiste en que hay documentación, y yo no voy a leer todo esto porque sería cansar demasiado a la Cámara. Pero podría demostrar que todo ha girado, en torno a la documentación que tenía que aportar el señor miembro denunciante, al cual en ese sentido también acompañaba el señor Diputado Vidal Zaglio.

(Interrupciones).

—El señor Diputado Barrios dijo también en una de sus primera actuaciones de la Comisión, que en su oportunidad él iba a traer elementos de prueba de otros países para comprobar actividades antinacionales del Senador Haedo.

(Interrupciones).

—En una de las últimas sesiones de la Comisión yo, integrante del Movimiento Popular Nacionalista, compañero del Senador Haedo, que fuí el más exigente —y desafío a cualquier miembro de la Comisión para que me desmienta—, le pregunté al señor Diputado Gabito Barrios si se había olvidado de traer la documentación que había prometido a la Comisión hacía dos meses y medio, y que todavía no nos había llegado.

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios).

—De manera que no se nos salga con eso de que se fué a buscar a Chile ese folletín.

Por ejemplo, señor Presidente, para probar creo que no habría que hablar mucho más que esto. Voy a leer una de las expresiones del señor Diputado Vidal Zaglio hechas en el seno de la Comisión Investigadora en la sesión de 24 de junio. Dice: "Lo que sucede con la documentación que se puede ofrecer, según todo lo que se me ha dicho —yo no la he visto— es que ella surge que han habido elementos que realizaron actividades antinacionales que fueron pagos por ellas. De ahí la gravedad de la denuncia". Y sigue: "Ahora, ¿en qué se basa el señor Diputado Gabito Barrios? En la documentación que poseen, fundamentalmente dos personas". Dice más: dice que "todas las informaciones que podría ofrecer —yo le dije ayer que lo hiciera en forma despaciosa y cuidadosa; inclusive le dije, lo aconsejo y le ruego que me perdone otra vez— que trajera de inmediato la documentación, porque este es un asunto muy delicado, y hay que precisar, como dice el señor Diputado Cartolano, todas y cada una de las cosas que se digan se basan en esa documentación de personas, algunas de su amistad y otras que conoce muy poco, pero que no han tenido inconveniente en manifestarle que poseen documentación que estarían dispuestas a ofrecer a una comisión investigadora parlamentaria, pero no aisladamente a un Diputado, para que haga de ella el uso que quiera. A una comisión investigadora parlamentaria de actividades antinacionales, sí, le entregan esas personas esa documentación. ¿Por qué? Porque saben que la Comisión están designada específicamente para esa tarea y no para lo que en particular se le ocurra hacer a un señor Diputado con una documentación que es preciosa, con citas importantes, que serían las que tendríamos que requerir en el caso".

Y más adelante dice: "El señor Diputado Gabito Barrios procedió como lo habría hecho cualquiera de los 99 integrantes de la Cámara, si se le acercan dos personas que viven dentro del perímetro que circunda el espacio de tierra de la República y le dicen: "Yo tengo documentación de actividades antinacionales", y algo le dejan entrever. ¿Cómo no va a hacer una denuncia cualquier ciudadano de la República que se precie de ser un buen oriental? ¿Cómo no va a hacer una denuncia como la hizo el señor Diputado Gabito Barrios? Y el señor Diputado Gabito Barrios entendía que la base inicial para comenzar las denuncias que dieron origen a su moción, era la necesidad de que estos ciudadanos le entregaran la documentación e indicaran el lugar donde se encontraba".

Yo podría agregar muchas cosas más sobre la posición de estos señores Diputados que han centrado todas sus denuncias en documentaciones. Hasta este momento, señor Presidente vuelvo a repetir, no hemos tenido a la vista un solo documento.

(Apoyados).

—Porque yo no considero que sea documento, como dije antes el que tiene relación con el doctor Morelli, que es una simple constatación, porque eso además estaría referido al documento que tendría el doctor Santander probatorio de actividades antinacionales del señor Senador Haedo. El señor Santander hasta este momento no nos ha aportado ninguna prueba.

Yo pensaba referirme con más detención a todas estas cosas. Las voy a saltear un poco porque comprendo el cansancio de la Cámara y no quiero contribuir más a ese cansancio. Pero sí voy a decir, con la mayor rapidez posible, toda mi verdad y a insistir en algunas cosas que dije hace algunos instantes, que voy a probar inmediatamente con declaraciones de personas que concurrieron a la Comisión.

Por ejemplo, creo que ya el señor Diputado Ferrer Serra se refirió a que el doctor Morelli había dicho que habría dado ese documento a título privado. Sin embargo yo voy a leerlo, a riesgo de cansar a la Cámara, porque es interesante que así se haga. Voy a leer todo el documento que fué aportado por el señor Morelli y creo que es muy importante que se lea y se relea con precisión, documento que es la declaración firmada por el señor Santander y que ha dado motivo a todo este asunto.

El documento dice así: "En la primera etapa de la investigación sobre los documentos hallados en la ex Cancillería del Reich, intervinieron representantes de Norteamérica, Inglaterra, Francia y Rusia. De todo ello, interrogatorio y documentos, se hizo un expediente o protocolo. Una copia fué llevada a cada uno de los países representados. En esa primera parte consta una declaración del ex Embajador Von Thermann, en la que expresó parte de lo que digo en mi libro, página 30 de la segunda edición, respecto al director de "El Pampero". Pero la verdad es que corté el diálogo por no poner en descubierto otro nombre. Lo que dijo Von Thermann fué lo siguiente. Ese Osés y el Senador Haedo, eran un barril sin fondo. Omití deliberadamente el nombre del político uruguayo porque me había hecho el propósito de no hacer referencia sino de ciudadanos argentinos sorprendidos en delito de traición. Respetaba de ese modo a la gran nación amiga que nos había asilado. Omití el nombre del doctor Haedo como el de otros uruguayos" —tome nota bien la Cámara: "... del doctor Haedo como el de otros uruguayos"— "que también habían estado al servicio del nazismo. Los gobiernos aliados tiene copia de todo esto. También un país neutral. Por respeto a este gran país hermano no he querido que mis acusaciones caigan también sobre los que cayeron en el mismo delito en que resultaran incursos muchos argentinos. De ahí que esta referencia la haga a título privado, sin perjuicio de que pueda servir de guía para esclarecer más todo lo que se refiera a la participación que le cupo al político uruguayo. Noviembre 29 de 1953".

Observen los señores Diputados que me escuchan que la carta estaba en poder del señor Morelli desde el 29 de noviembre de 1953, y algo que es muy importante, que contradice en mucho la posición del señor Diputado denunciante: que el documento lo dió a título absolutamente privado. Pero esto no tiene mayor importancia porque Santander lo ratifica cuando después hace sus declaraciones en la Comisión.

Los compañeros de Comisión tienen que recordar perfectamente que cuando el señor Presidente le hace entrega al doctor Santander del documento que el señor Morelli había hecho llegar a la Comisión se producen estos hechos que voy a relatar, primero leyendo el diálogo para reproducirlos tal como se desarrollaron, porque es muy importante.

"Señor Presidente. Doctor Santander: hemos estado en estos días buscándolo afanosamente porque necesitábamos con urgencia algunas informaciones y precisiones suya respecto a la labor de la Comisión, y en concreto sobre un documento que ha sido exhibido en la Comisión Investigadora hace un día y que se le atribuye a usted. El Secretario tiene aquí este documento y empezamos por lo primero, jurídicamente: si ese documento es suyo y si ésa es su firma". Entre paréntesis en la versión taquigráfica dice: "El señor Presidente entrega un documento al doctor Santander, quien lo lee".

Tienen que recordar los compañeros de Comisión que hubo un silencio casi diría dramático en ese momento en la Comisión. En la Comisión estaban los integrantes de la misma, los taquígrafos, los Secretarios, quince personas más o menos. En ese instante el declarante tenía el documento en la mano, leyéndolo y releyéndolo, en medio de un silencio sepulcral. Pasamos así tres o cuatro minutos largos sin que el señor Santander dijera una sola palabra. Por último dijo: "Sí, señor Presidente. En verdad este documento es mío, pero está extendido al sólo efecto que dice acá bien claramente: "a título privado". Esto no significa que yo rectifique en nada ni una letra de lo que dice; pero de acuerdo a los términos expresos en que está redactado solamente es para que pudiera servir de orientación a esta investigación que ustedes están realizando, pero no puede exhibirse. Me parece que se ha cometido una ligereza al traer al seno de la Comisión este documento, por lo menos sin mi consentimiento. Eso es lo que tengo que contestar sobre este asunto".

Observen los señores Diputados que el señor miembro denunciante y el señor Diputado Vidal Zaglio insistían en que tanto el doctor Morelli como el doctor Santander no

entregarían ningún documento si no era a la Comisión. Este documento, que es una declaración del señor Santander, que no es probatorio de nada, además originó la protesta del señor Santander cuando fué exhibido en la Comisión. Más adelante, él vuelve a expresarse sobre el particular y a decir que está arrepentido de haber entregado ese documento. Pero lo importante de todo este asunto es lo que dice el señor Santander no sólo contra el Senador Haedo: lo importante es que hace una acusación genérica contra todos los ciudadanos de este país.

Observen la importancia que esto tiene. Sin embargo, en esto no se han detenido ni el señor Diputado Vidal Zaglio ni el señor Diputado Gabito Barrios. Exigiendo como yo lo hice repetidas veces que nos trajera los documentos, las pruebas, que nos diera los nombres de los ciudadanos que viven junto a nosotros y que han sido traidores a la patria según lo que ha dicho el exilado argentino.

Como lo leí hace un momento, el señor Santander se refiere en ese documento a otros ciudadanos uruguayos.

Dice el señor Santander refiriéndose a lo que ha visto en los protocolos —como aclaración digo que los protocolos son algo así como lo que nosotros llamamos los expedientes—: "puedo asegurar que hay tantas materias y cosas o más que las que encontré en la Argentina con respecto a ciudadanos uruguayos, pero no puedo dar ningún nombre porque no recuerdo. No los recuerdo a designio para no estar tentado de eso: esto ha salido así porque estaba vinculado a un hombre argentino que yo investigaba. No puedo referirme a los demás, porque mentiría si dijera uno: no los recuerdo. Pero aseguro que hay muchos uruguayos que están en las mismas condiciones. Pero eso es materia de una investigación si ustedes la hacen como yo lo he hecho".

Observen la gravedad de las acusaciones que hace el señor Silvano Santander contra dos millones y medio de uruguayos. Señores: ustedes y nosotros estamos todos bajo la acusación que ha hecho el señor Santander. No podemos admitir que este señor diga que hay muchas materias y muchos ciudadanos uruguayos y después no se acuerde de quiénes son. Pero ahora van a ver cómo cuando le preguntamos sólo se acuerda del Senador Haedo: siempre aparece flotando el nombre de Haedo: y cuando le pregunto por otro ciudadano, cuando le pedimos encarecidamente la documentación, dice que no se acuerda, que no puede, que quiere olvidarse, que busca en sus apuntes, que no encuentra sus apuntes, etcétera.

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios)

—Como lo dije desde un principio estoy destruyendo las acusaciones con la versión taquigráfica. No vengo aquí a hacer juego de palabras. Me estoy refiriendo a lo que se ha dicho en Sala y a destruir esos cargos como corresponde.

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios. — Campana de orden)

—Voy a transcribir un diálogo ocurrido en la Comisión:

"SEÑOR SILVA. — Es decir que el único nombre que usted pone en juego en este momento es el del señor Haedo.

SEÑOR SANTANDER. — El el único porque lo he visto y lo recuerdo. A los demás, no los recuerdo.

SEÑOR SILVA. — En realidad yo me estoy haciendo unas reflexiones porque parecería, según lo que usted dice en el documento, que usted omitió deliberadamente el nombre del doctor Haedo como el de otros uruguayos que también habían estado al servicio del nazismo. ¿Estamos?

SEÑOR SANTANDER. — En términos generales.

SEÑOR SILVA. — Parecería que surge de aquí que lo omitió expresamente para no comprometer al país, etcétera.

SEÑOR SANTANDER. — Para no meterme en lo que no tenía que meterme.

SEÑOR SILVA. — Pero el señor Santander acaba de hacer esa manifestación de que no recuerda ningún nombre y aquí dice que los omitió, parece, expresamente.

SEÑOR SANTANDER. — Porque no me acuerdo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Probablemente porque no le preocupó copiarlos.

SEÑOR SANTANDER. — En algunas libretas de apuntes quizás tenga algún nombre. Pero a designio no quiero darlos por las razones que acabo de expresar. Si me permiten prepararme en mis apuntes y en cosas para hacer una posición circunstanciada sobre todo para llevarlos a donde ustedes quieran y abrir un camino para tratar de hacer lo que yo he hecho. Creo que es lo que ustedes desean de mí. No tengo el propósito de erigirme en acusador ni siquiera del señor legislador Haedo ni de nadie, porque no tengo interés en hacerlo por respeto y consideración a este país que me está cobijando".

Pero observen ustedes que ha hecho la acusación contra el Senador Haedo y contra todos uruguayos, porque esta acusación nos involucra a todos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVA. — Perdóneme, no puedo dársela porque entonces no sería cortés con los demás señores Diputados si la concediera ahora. Lo lamento mucho pero el señor Diputado Vasconcellos sabe que yo siempre tengo por norma conceder interrupciones. No lo he hecho esta noche expresamente.

Hace un rato yo dije que el señor Santander se mostró arrepentido. En la página siguiente dice: "Yo, en cierto modo, en este momento estoy arrepentido de haber dado ese documento. Se lo digo con toda lealtad, con toda franqueza, porque me parece poco correcto que se pueda utilizar un arma de esta naturaleza para las actividades políticas del país".

El mismo señor Santander reconoce que esto se utiliza para actividades políticas del país.

Pero el día 28 —esto fué el día 25— el señor Santander concurre de nuevo a la Comisión. Y entonces es interrogado en los siguientes términos por el señor Presidente: "De acuerdo con lo resuelto por la Comisión oportunamente, tiene la palabra el señor Silvano Santander". Y el señor Santander dice: "Expresé en esa sesión" —en la primera sesión— "mi extrañeza al comprobar que ese documento había llegado sin mi consentimiento y sin mi conocimiento —e hice ese reparo— porque hasta ese momento había mantenido el propósito, honestamente sentido, de no intervenir en nada que se relacionara con el Uruguay y con los uruguayos, en esta clase de actividades".

Más adelante dice lo siguiente: "Siendo miembro de la Comisión de actividades antiargentinas, en mi país, tuve oportunidad de hacer algunas indagaciones respecto de las actividades de este señor Senador Haedo en la República Argentina y comprobamos sus viajes frecuentes a la ciudad de Paraná, en avión, para entrevistarse con el entonces Coronel Peluffo que el 4 de junio de 1943 resultó ser uno de los jefes del movimiento revolucionario triunfante en la Argentina. Más aún: tuvimos conocimiento en el seno de la Comisión —y ahí está la constancia en los archivos— de la vinculación del señor Senador Haedo con el señor Ludovico Freude, uno de los altos jefes del espionaje alemán en la Argentina".

Pido a los señores Diputados que reparen y recuerden un poco estas cosas, porque más adelante vamos a ver que el señor Santander vincula a Haedo personalmente con Ludovico Freude a través de un documento que tampoco hemos podido ver y que no veremos. Y dice así: "El señor Ludovico Freude, uno de los altos jefes del espionaje alemán en la Argentina y que hasta último momento después del derrumbe de la Alemania nazi continuó representando ante el Gobierno de facto argentino a los intereses nazis en ese país. Y todavía más; posteriormete, después de 1946, a raíz de una investigación que yo promoviera en el seno de la Cámara con respecto a un desfalco del tal señor Coronel Peluffo —que resultó luego Ministro de Relaciones Exteriores de la República— se comprobó que se hallaba vinculado también el nombre del señor Senador Haedo, vinculación que yo no puedo precisar, pero sí puedo decir que el nombre del señor Senador Haedo aparecía en esa actividad aparentemente dolosa o fraudulenta, cometida por el señor ex Canciller, actual General Peluffo". Entonces, cuando se le piden las pruebas dice que las pruebas están desparramadas por todas partes.

Cuando le pedimos la constatación de estas cosas; cuando le solicitamos que nos pruebe, que nos indique y que nos guíe, dice que está en todas partes. Por ejemplo, en las páginas 4 y 5 del repartido —comprendo que la Cámara se guía por otro repartido, y que por lo tanto no coinciden las páginas—, correspondientes a la sesión del 28 de junio, el señor Santander dice: "Teníamos las bases iniciales para pensar de ese modo, pero nos faltaban las pruebas, y continuando, entonces, esa labor iniciada antes de la revolución argentina me propuse expurgar en los archivos o donde yo pudiera encontrar las pruebas documentales necesarias para llegar a esa desoladora conclusión".

Quiere decir que el señor Santander también entendía que tenía que tener las pruebas documentales necesarias para cuando él hacía acusaciones; pero no obstante eso, dice: "Estuve en Alemania, en Suiza, en París, en Italia, y posteriormente en Estados Unidos, y allí, en distintas fuentes de información —porque están desparramadas en todas partes— cuando me dediqué a la búsqueda de lo que a mí me interesaba, en forma incidental, en los protocolos de la primera etapa de la Comisión Investigadora, que en sus partes fundamentales tuve por el señor Sidney, funcionario de Estados Unidos, comprobé que se había trabajado en forma irregular como consecuencia de los propios acontecimientos".

Está relatando la forma en que se actuaba en Europa con respecto a las declaraciones y a los protocolos; relata cómo era que se hacía. Pero hay una cosa que es muy importante que la Cámara tenga en cuenta para poner de

manifiesto las contradicciones en que incurre el señor Santander.

Cuando hace referencia a la toma de declaraciones que hacían los distintos países —porque según relató el señor Santander, las declaraciones de los alemanes o de los nazis eran tomadas en presencia de los delegados de los distintos países, y cada uno llevaba una copia de ellas, quedando además la que correspondía a la Comisión Interaliada— el señor Santander dice: "En una libreta iba tomando nota de lo que me interesaba e íbamos a la fuente para recoger la versión completa, o la copia fotográfica de la documentación que me interesaba. Este era el protocolo. Por ejemplo, se nombraba a Buenos Aires, lo hacía leer, y si me interesaba, lo sacaba o no. Aparecía Montevideo y lo pasaba por alto; seguía con la Argentina. Aparecía Paraguay y lo pasaba por alto; lo mismo con Chile, etc. De manera que no tuve oportunidad ni el propósito, a designio de recoger nada de esa clase de información con respecto a las actividades de ciudadanos de otros países. Entonces, ¿por qué aparece esta cuestión relacionada con el señor Haedo? Porque en uno de los diálogos entre la Comisión y el señor Von Thermann, éste lo vincula, y voy a dar en otra parte de mi exposición la versión exacta de lo dicho por Von Thermann".

(Interrupción del señor Representante Vidal Zaglio).

—Esto no lo digo yo; lo dice el señor Santander.

(Interupción del señor Representante Vidal Zaglio. — Campana de orden).

—Lo menciono, y voy a hacer referencia a todo, porque estoy demostrando las contradicciones tremendas en que ha incurrido el señor Santander. Nuestros argumentos son las palabras del señor Santander.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Porque es necesario tener en cuenta una cosa. El señor Santander dice: "Se nombraba a Buenos Aires, lo hacía leer, y si me interesaba, lo sacaba o no. Aparecía Montevideo, y lo pasaba por alto". Y si lo pasaba por alto, ¿cómo sabe que hay ciudadanos uruguayos involucrados en estos asuntos? ¿Cómo sabe que hay más cosas del Uruguay que de la Argentina? ¿Es que alguien puede explicarlo? Si lo pasaba por alto, si no lo leía, si no sabe, ¿cómo dice todas esas cosas?

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVA. — No, señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es para hacerle una pregunta solamente.

SEÑOR SILVA. — Le ruego que no insista, señor Diputado, porque me es realmente violento tener que decirle que no.

Refiriéndose a estas cosas, más adelante dice el señor Santander:

"Ese hecho es el único que recuerdo y que he registrado, que he anotado, y esa es la razón de ser de que aparezca en esta forma que ustedes conocen el nombre del señor Haedo, en privado, no en público, relacionado con las declaraciones de Von Thermann. Yo lo suprimí a designio por estas razones que acabo de decir, y tan mantengo ese espíritu y ese propósito que ya está por terminar una tercera edición", etc.

Y prosigue:

"De esa manera, entonces, yo no puedo proporcionar a la Comisión ningún otro antecedente relacionado con actividades de ciudadanos uruguayos, en ese tipo de actividades a que nos estamos refiriendo; pero yo les puedo asegurar que existen, y muchos, porque fueron muchos los nombres que yo leí de ciudadanos uruguayos que están incursos en este feo delito de haber estado al servicio de una potencia extranjera".

Más adelante expresa:

"Por esa situación particularísima que acabo de explicar: que está vinculado en una respuesta dada por Von Thermann, vinculándolo con el señor Osés, Director del Pampero".

SEÑOR SILVA. — Pero usted está haciendo una serie de acusaciones graves contra otros ciudadanos uruguayos, que no pueden quedar así.

SEÑOR SANTANDER. — Yo no soy acusador de nadie. Vine como un testigo invitado por la Comisión. No vengo a acusar a nadie, ni siquiera al señor Haedo.

SEÑOR SILVA. — Advierto que el señor Diputado Gabito Barrios, que es el denunciante, centró su acusación en las informaciones que tendría que dar el señor Santander; es una de las razones fundamentales que utilizó en la Comisión Preinvestigadora, y también aquí en la propia Comisión —está en la versión taquigráfica, que no voy a leer— donde dicho señor Diputado entendió, lo mismo que el señor Diputado Vidal Zaglio, que sus acusaciones se basaban fundamentalmente en la documentación que tendría el señor Santander".

De modo que de ninguna manera el señor Santander nos da el camino, la prueba o la documentación necesaria para comprobar eso, porque a mí no me basta si es para mí una documentación el que el señor Santander diga: "Señores: he visto en el mundo que se decía tal cosa con respecto al señor Haedo y otros uruguayos. Vayan a buscar eso por el mundo".

Le hemos pedido de todos modos al señor Santander que traiga la documentación, y hasta este momento no la hemos podido obtener.

Pero además, señor Presidente, deseo marcar estas cosas para que se vea en qué forma hemos actuado en la Comisión. En determinado momento, expresé al señor Santander: "Por eso quiero llamarle la atención, porque creo que estas exposiciones tienen que aclararse bien. Respeto el deseo del señor Santander de hacerla sin interrupciones, pero hay momentos que no hay más remedio que interrumpir. Observe usted, señor Santander, que habla de ciudadanos uruguayos, y en este documento nombra sólo al señor Haedo; no nombra a los demás. Usted había dicho el otro día que revisaría sus apuntes y que traería los nombres.

SEÑOR SANTANDER. — La misión de la Comisión es investigar eso, precisamente, yo no soy el investigador"

Observe la Cámara las acusaciones que ha hecho este señor, y la forma en que pretende eludir, respaldar sus dichos como corresponde.

Luego expresó: "Llama la atención que usted inició esta exposición diciendo que estaba relacionado con un ciudadano uruguayo. Entonces usted parte de una base equivocada —perdóneme que se lo diga— si cree que esta investigación es para un ciudadano uruguayo". Parecería que el señor Santander centra todas sus acusaciones en el señor Senador Haedo porque, como dije antes, no aporta ningún elemento de prueba contra los otros uruguayos que ha nombrado así, en forma genérica.

Ahora señor Presidente, para poner de manifiesto, también, las contradicciones del señor Santander o las rarezas que continuamente exponía, voy a leer una intervención del señor Diputado Malet, quien dice lo siguiente: "Pido la palabra al solo efecto de reconstruir bien los hechos desde mi punto de vista, y le rogaría al señor Santander que, si le fuera posible, conteste esta pregunta. ¿Quién hacía esos interrogatorios? ¿Quiénes eran los interrogantes de personas como Von Thermann, por ejemplo?" Y el señor Santander contesta: 'Le voy a contestar con un documento, señor Diputado".

Yo no quisiera leer todo lo que contestó, porque es un poco extenso, pero no dijo absolutamente nada. Está, además, el testimonio del señor Diputado Malet en este sentido; si no, lo leo a la Cámara con mucho gusto; pero no dijo una sola palabra de cómo se hacían los interrogatorios y quién hacía los interrogatorios a Von Thermann, que él conocía tanto.

(Interrupciones)

—El señor Santander dice: "Le voy a contestar con un documento, señor Diputado. El señor Diputado Cartolano tiene razón, porque puede haber tomado mis palabras como una ofensa o como una acusación para el señor Ministro".

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVA. — No, señor Diputado

Y sigue la versión:

"SEÑOR CARTOLANO. — No, señor Santander.

SEÑOR SANTANDER. — De ninguna manera he tenido el propósito de hacerlo así, si es que en esa forma usted lo ha entendido. Estoy reconocido por la propia actitud del señor Ministro y de los señores Diputados que hablaron de este asunto".

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Ferreiro Iraola.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Yo creo que ni el Reglamento ni ninguna cosa autoriza a que se siente como una afirmativa una lectura que no se hace y una respuesta que no se obtiene. De manera que si el señor Representante Silva pedía que el señor Diputado Malet diera una contestación, debe obtenerse la contestación a los efectos de que no quede como una seguridad lo que el señor Representante Silva atribuye en una pregunta que no se contesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es cuestión de orden la planteada por el señor Diputado Ferreiro Iraola.

SEÑOR SILVA. — Creo que no he sido entendido. Lamento mucho no haberme hecho entender por el señor Diputado Ferreiro Iraola; pero la verdad es que dije esto: me remito a las palabras del señor Diputado Malet por no molestar a la Cámara leyendo esto, que es extenso. Pero no quiero tampoco poner en violencia a nadie. Estoy leyendo la versión taquigráfica.

De tal manera que voy a leer lo que sigue diciendo el

señor Santander: "Más: conozco perfectamente, por información de Estados Unidos, cómo se desarrollaron las cosas, cómo se gestionaron, cómo fue la respuesta y cómo fue el pedido, que no fué oficial sino reservadamente; y el informante es el señor John Moors Cabot, que era Secretario adjunto de la Secretaría de Estado, y que es el menos autorizado para dar una contestación de esa naturaleza, porque él participó como representante de Estados Unidos en Buenos Aires, en toda clase de actividades de esclarecimiento, y él fue, ordenado desde Washington, el que dió el comunicado anunciando que Von Thermann había formulado declaraciones en Berlín, relacionadas con estas actividades de acuerdo a los documentos que iban apareciendo. Y bien: ¿cómo se puede sostener que el señor Von Thermann no haya formulado declaraciones? Antes de que yo lo dijera y lo comprobara, lo había dicho ya la Secretaría de Estado y lo había comprobado; aquí está la prueba. (Exhibe el Libro Azul)".

No voy a seguir leyendo para no cansar a la Cámara, porque lo comprendo perfectamente. Pero lo que quiero decir es que el señor Diputado Malet hace una pregunta concreta; dice del señor Santander que iba a contestar con un documento, sigue la exposición, y no contesta nada a la pregunta.

Pido que se lea la versión taquigráfica para no repetir lo que los señores Diputados tienen en sus bancas y cansar a la Cámara. Deseo que alguien encuentre el documento que anuncia el señor Santander, porque nosotros no lo podemos encontrar, o por lo menos no hemos tenido esa suerte.

Más adelante, refiriéndose al Libro Azul, dice: "Esto dice el Libro Azul; quiere decir, que cuando se afirma esto es porque el Gobierno de los Estados Unidos tiene la documentación probatoria para ello. Pero, separadamente de esto, estoy en condiciones de afirmar que la Secretaría de Estado ha completado esta información y tiene en su poder las pruebas testimoniales de cuáles y de qué naturaleza fueron esas actividades y quiénes eran los nacionales de este país, en particular de acá, de Uruguay y de Paraguay, que habían contribuído a realizar esa tarea en colaboración con los militares argentinos".

Ya se ha hecho referencia al telegrama del señor Mora Otero; además está el memorándum a que se refería hoy el señor Diputado Ferrer Serra. De tal manera que no voy a leer de nuevo ese telegrama, en que se dice en forma clara y terminante que no hay manera de llegar a la documentación en la forma que expresaba el señor Santander. El pudo llegar; los Gobiernos no pueden llegar de ninguna manera.

Más adelante dice lo siguiente :"Cuando se han hecho afirmaciones de esta naturaleza, en forma tan reiterada, es porque existen esos documentos, y yo tengo la seguridad de que existen. Y más: tengo el testimonio de actores de la política de Estados Unidos en ese instante, que corroboran absoluta y totalmente lo que yo he dicho en mi libro y otras cosas que todavía no he dicho. La Secretaría de Estado tiene toda esta y mucha más documentación. Que la quiera proporcionar o no, eso es otra cosa, pero para mí, para las responsabilidades de mis actitudes, a mí me interesa poco que la Secretaría de Estado quiera o no quiera dar esas pruebas. Yo las tengo y ello es suficiente como para demostrar airosamente la verdad de cuanto yo he dicho en mi libro".

El las tiene, pero no las aporta de ninguna manera aún a Comisiones en las que ha hecho cargos gravísimos.

Dice más adelante: "Caída Alemania, señores Diputados, comienzan la investigación y los interrogatorios. Todos los Gobiernos aliados —Estados Unidos, Inglaterra, Francia— convinieron en trabajar armónicamente para exhumar los documentos que se pudieran exhumar, estudiarlos, analizarlos y someterlos a prueba a través de los instrumentos humanos que eran los que habían participado como jefes de espionaje nazi en Sudamérica.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El señor Santander dijo: Estados Unidos, Inglaterra y Francia; omitió Rusia.

SEÑOR SANTANDER. — Efectivamente; y Rusia, que en ese instante trabajaba de común acuerdo y colaboraba perfectamente con los aliados".

Dice también más adelante: "La Comisión interaliada está actuando en Bonn, donde yo también estuve y que es donde pude recoger la información precisa y casi personal de la actividad que desarrollaban estos ex miembros del espionaje nazi, en la Cancillería de ese Gobierno". Vuelve el señor Santander a referirse a la acusación que hace en la página 30 de su libro, y dice: "Yo recogí toda la parte del interrogatorio y exactamente los términos de la respuesta de Von Thermann son los siguientes: "Recuerdo que existían dos hombres a quienes yo les tenía terror: al Director del "Pampero" Osés y al político uruguayo Haedo. Eran un barril sin fondo". Eso es textualmente lo que dice Von Thermann a la Comisión".

Yo le pido a los señores Diputados que lean la página 30 del libro y verán que no habla de esta manera. Hay una contradicción porque dice que Von Thermann haciendo ironía dijo que Osés y Haedo eran un barril sin fondo; aquí dice que les tenía terror. Hay diferencia en el concepto.

Sigue diciendo: "Yo omití incluir por las razones que dí al comienzo, que dí ayer y que reitero hoy, el nombre del señor Haedo, sólo cité al señor Osés que era un barril sin fondo. Todo esto está, como digo, en los protocolos. A mí no me interesaba lo del señor Haedo ni lo de ningún otro ciudadano sudamericano. De manera que de acuerdo al trabajo que iba realizando, tomaba las versiones, las copias fotográficas y los documentos cuando existían, para ir documentando mi libro".

Pero, señor Presidente, para documentar su libro, y si vió todo eso y tiene los protocolos, ¿cómo no tomó la parte de Osés? Podríamos admitir que no le interesaar lo de Haedo, ¿pero lo de Osés, que era un ciudadano argentino, que era de los primeros traidores, no de los primeros espías nazis, el Director del diario alemán "El Pampero", eso no le interesa? Hay una contradicción con lo dicho en páginas anteriores cuando dice: "Yo las tengo y ello es suficiente como para demostrar airosamente la verdad de cuanto he dicho en mi libro".

Creo, señor Presidente que estas son tremendas contradicciones del señor Santander que la Cámara no puede olvidar y que debe tener presente.

Más adelante, él dice: "Conozco la actividad de Haedo en Bonn". ¿Cuáles son las actividades del señor Senador Haedo en Bonn? Pues, que estuvo en la casa del Embajador argentino, señor Irigoyen, su amigo personal de muchos años. ¡Pero, si como dijo el señor Diputado Ferrer Serra en una interrupción, esto fué dicho por el propio señor Senador Haedo en el Senado! No precisaba que lo dijera el señor Santander.

Yo quería hacer una referencia, que en seguida voy a poner en conocimiento de los señores Diputados. Para no cansarlos, quiero decir que en toda esta versión taquigráfica, que ustedes habrán leído, van a encontrar que siempre centra su acusación contra el señor Senador Haedo y que, además, en esta primera o segunda actuación del señor Santander ante la Comisión, él va anuncia —observen que estamos hablando del 28 de junio— que ha sometido su libro a la Unión Internacional de Abogados.

Dice el señor Santander: "Recurro a la Unión Internacional de Abogados con asiento en París, para que sea ese alto organismo, integrado, como se sabe, con las personalidades más autorizadas de todo el mundo, el que inicie una investigación y me someto a toda clase de preguntas, ofreciendo los testimonios que poseo para demostrar la veracidad de mis dichos. Es allí fundamentalmente, donde yo tendré que hacer el aporte mayor de todas estas pruebas para demostrar que es cierto, para demostrar la autenticidad de estos documentos y la veracidad de todo lo que se manifiesta a través de las declaraciones de los distintos funcionarios nazis que actuaban en Buenos Aires, según consta en el protocolo que tienen todos los países aliados. Pero como los señores Diputados dirán que todo esto y hasta este instante solamente son palabras, no obstante estar insertados los documentos en mi libro en forma fascimilar, yo voy a tener el honor de mostrar a los señores Diputados tres de los documentos que tengo, demostrativos, que tienen fuerza legal y moral, pues tienen la certificación, en dos casos de un juez y en el otro de un escribano público. Tengo copia de todo el protocolo, ésta es una parte inicial".

Tiene copia de todo el protocolo, ésta es una parte inicial. Pero a la Comisión de la Cámara de Diputados del Uruguay, a la Comisión del Parlamento uruguayo, del país que lo recibió, que lo acogió, que lo asiló, que lo protegió, que lo defendió, a esa Comisión, no le puede dar los documentos sino que le dice: "Busquen en el mundo, que ahí van a encontrar pruebas contra el señor Haedo y ciudadanos uruguayos".

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite?...

No tiene derecho a calificar de esa manera al señor Santander, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado Vasconcellos el orador no desea ser interrumpido.

SEÑOR SILVA. — No lo estoy diciendo yo, señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor Diputado está haciendo calificaciones severas sobre el señor Santander, y no lo puede hacer.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¡Apoyado!

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: el señor Santander tuvo que concurrir muchas veces a la Comisión a nuestro pedido, porque, a mi juicio, había una serie de contradicciones muy importantes.

Quiero destacar en forma especial que, a raíz de las acusaciones que hizo el señor Santander contra el señor Senador Haedo, refirió en una oportunidad algo que califico de muy grave. El señor Santander dijo que el Coronel Pe-

lufo había hecho un desfalco de $ 4:000.000; que ese desfalco había sido cubierto por el señor Ludovico Freude que, como se sabe, era uno de los jefes del nazismo en la Argentina, y que, cuando se le preguntó qué destino había dado a esos $ 4:000.000 contestó que habían sido para hacer propaganda y que se los había dado al señor Haedo, a un político paraguayo y a un político chileno o boliviano, no recuerdo exactamente. Pero observen los señores Diputados cómo siempre se acuerda del señor Senador Haedo y se olvida de todos los demás. Y luego, cuando le pedimos el aporte de pruebas y de documentos, entonces, el señor Santander no puede hacerlo y nos dice que salgamos nosotros por el mundo a buscar las pruebas que él tenía la obligación de aportar.

Por eso insisto en estas cosas. Por ejemplo, él dice: "Esos $ 4:000.000 habían sido destinados para propaganda de la causa en distintas partes del Continente, es decir, Uruguay entre otros y que ese dinero para propaganda había sido entregado —según el señor Pelufo— al señor Senador Haedo."

SEÑOR VIDAL ZAGLIO — ¿La copia de esa documentación la encontró en el mismo lugar de origen donde halló el resto?

SEÑOR SANTANDER. — Exactamente, pero no la recogí porque no tenía necesidad de poseer un testimonio porque eso era suficiente a los fines que yo perseguía. No me interesaban los detalles que daba este señor sobre montos, cantidades, etcétera".

Vean la acusación tremenda, el elemento que tendría en la mano. Dice que no recogió la documentación: por otro lado, dice que la tiene en su poder. No alcanzo a comprender cómo se pueden decir estas cosas y no respalda las como corresponde, con la documentación pertinente.

Señor Presidente: creo que la Cámara tiene que tener bien presente lo que voy a leer. No lo he inventado yo, no lo digo yo, sino que lo ha dicho el propio señor Santander en la Comisión. Se está refiriendo al "Libro Azul", y dice: "Cuando el Gobierno de Estados Unidos se puso en movimiento para encontrar eco, de modo de ofrecer sanciones a esta regresión argentina, dicen los funcionarios de Estados Unidos de esa época, que todos los países de América le dieron la espalda es decir, que nadie quiso ayudarlos en esa empresa y en esa tarea. De esa manera, cambiaron las cosas, y entonces quisieron atraer a la Argentina a la órbita de las Naciones Unidas, y así fué como se toleró que firmara las actas de Chapultepec sin intervenir en su redacción, y así fué como se incorporó la Argentina a las Naciones Unidas. Todo el elenco de políticos que hasta ese instante estaba dirigiendo esa política, paulatinamente fué desplazado, comenzando por los representantes de Estados Unidos ante el Gobierno argentino. Entre otros, Braden y Moors Cabot, que era el segundo de Braden cuando a éste lo llamaron de Estados Unidos. Fué desplazado inclusive el que redactó el Libro Azul. Pido que pongan atención los señores Diputados y observen lo que dice esta parte: fueron desplazados, inclusive, el que redactó el Libro Azul, y había antes de que Braden y Moors Cabot también fueron desplazados.

"Fué desplazado, inclusive, el que redactó el "Libro Azul", funcionario que tiene un valor testimonial extraordinario y que creo que no tendrá inconveniente en dar todas las informaciones que necesite la Comisión". El señor Beltrán le pregunta concretamente: "¿Quién fue que redactó el "Libro Azul"?" y Contesta el señor Santander: "Yo tengo el nombre y la dirección; estoy en comunicación con él. Puedo dar esos datos, pero no sé en qué forma ha de pronunciarse este señor. Actualmente es funcionario del Gobierno de los Estados Unidos".

El señor Diputado Beltrán le dice: "Tal vez fuera útil, si no tiene inconveniente el señor Santander..." y a su vez, el señor Santander dice: "Yo puedo hacer llegar a la Comisión el nombre y la dirección de este funcionario, con mucho gusto. Se trata de una gran persona a quien yo creo que la Comisión podría interrogar o tratar de ponerse en contacto con ella para que la ilustre y la informe, porque está en posesión de muchos antecedentes y cosas que pueden ser interesantes. Se trata del ex Embajador Braden, que actualmente vive en Nueva York. Repito que yo les puedo dar a ustedes todos los detalles para ver en qué condiciones y cómo pueden llegar hasta él, y ver en qué forma pueden obtener algún testimonio o declaración, si es que está dispuesto a darlo".

Observen bien los señores Diputados: dijo en primer término que el autor del "Libro Azul" fue desplazado conjuntamente con Braden y Moors Cabot, que es un funcionario. Ahora dice que es el señor Braden. Pero más adelante el señor Presidente le dice: "En la página 26 de la misma versión taquigráfica, el señor Santander dice: "Tengo el testimonio de actores de la política de Estados Unidos en ese instante, que corroboran absolutamente y totalmente lo que yo he dicho en mi libro y otras cosas que todavía no he dicho". Como esto estaría incluido en la pregunta anterior, pasamos a la siguiente: "En la página 31 de la misma versión taquigráfica dice el señor Santander: "Si el Gobierno de Estados Unidos, oficialmente, por razones políticas circunstanciales, no quiere o no le conviene o no puede reabrir este debate, yo también les puedo señalar a importantes políticos estadounidenses que aportarán todo su concurso para llegar a lo que ustedes se propongan".

Se le pregunta: "¿Quiénes son esos políticos estadounidenses?" Y el señor Santander replica: "Son los ex funcionarios que participaron en la orientación del Gobierno de Estados Unidos hasta el instante de la publicación del "Libro Azul".

El señor Presidente le pregunta si fueron los que participaron en la Argentina, a lo que el señor Santander responde que fueron los que actuaron en la Secretaría de Estado de Estados Unidos.

El señor Beltrán vuelve a preguntarle quién fué el autor del "Libro Azul". Recuerden los señores Diputados que primero dijo que había sido un funcionario, y luego dijo que fué Braden. Ahora, contesta: "No recuerdo bien. Yo tengo correspondencia con este hombre que es una gran figura de la política de Estados Unidos. Es un hombre extraordinario de grandes condiciones, y tengo un testimonio muy valioso, que no lo he utilizado nunca, con respecto a mi libro. No sé quién le hizo llegar mi libro, pero recibí una carta categórica con respecto a lo que en él digo".

Más adelante, ante una pregunta del señor Diputado Malet, que le pregunta si actualmente ese político está vinculado al Gobierno o está en la oposición, el señor Santander responde: "Es demócrata: está en la oposición; forma parte del grupo que estaba alrededor de Roosevelt inicialmente, que después se fué desperdigando, hasta que desaparecieron cuando vino este Gobierno republicano".

Después, siempre refiriéndose al "Libro Azul", dice: "Podría ofrecer un testimonio amistoso, si se anima y quiere". Se refiere a la persona que redactó el "Libro Azul".

Observen los señores Diputados que primero dijo que había sido desplazado con Braden y Moorse Cabot; después dijo que era Braden; después, que no se acordaba, que tiene la dirección, y que era funcionario. Y ahora dice: "Podría ofrecer un testimonio amistoso si se anima y quiere, pero en otras condiciones no, porque ya no es funcionario" —antes dijo que lo era— "y no sé si querría chocar con la actual orientación de la Secretaría de Estado".

Francamente, no entiendo estas contradicciones.

Pero más adelante, todavía, ante una pregunta, dice: "Desde luego; porque yo dé el nombre no quiere decir que esa persona vaya a dar información. Se trata de un funcionario del Gobierno de Estados Unidos, que actualmente está dirigiendo una Universidad. Puede ser muy valioso lo que diga, pero yo no sé si lo dirá".

Pido a la Cámara que ponga atención sobre estas cosas, señor Presidente, porque se trata de contradicciones tremendas entre una contestación y otra.

Hay un momento en que se refiere al "Libro Azul", en donde dice que habría la intervención de militares argentinos y uruguayos y de gente uruguaya, siendo desmentido, además, por el señor Martínez Thedy en las declaraciones que hizo en oportunidad de su visita a la Comisión Investigadora.

Además, señor Presidente, el señor Santander califica la actuación de nuestro servicio diplomático. Sabe qué le dijo Moors Cabot a Mora Otero, expresa: "Entonces, el ex Embajador Braden le dió su punto de vista, sosteniendo la autenticidad de todos estos documentos y la autenticidad de los hechos, que no era nada más que la corroboración de lo que se decía en el "Libro Azul".

"Después de esto, ya próxima la interpelación que se llevó a cabo en la Cámara de Diputados, y contestando oficialmente el señor Embajador uruguayo al Ministro de Relaciones Exteriores sobre la pregunta que se le había formulado con respecto al libro, en una cena que tuvieron Mora Otero y Moors Cabot, éste le dijo exactamente lo mismo que le había repetido a Braden, es decir, no negó la autenticidad de los documentos ni la veracidad de los hechos que se narran, sino que expresó la conveniencia de silenciar todo esto, porque podría ser perjudicial para las relaciones del Gobierno argentino con el de Estados Unidos".

"Esto es lo que ha dicho Moors Cabot, que dió como contestación al señor Embajador uruguayo en Washington. Ahora, no sé si ha interpretado mal o si, posteriormente, hubo otra entrevista entre estos dos funcionarios, para que el Embajador uruguayo contestara en los términos que ustedes conocen".

Quiere decir que el señor Santander hace apreciaciones sobre las aptitudes de nuestro servicio diplomático.

Quiero aclarar en forma especial que el señor Diputado

Vidal Zaglio centró su exposición en justificar o no el "Libro Azul" y el del señor Santander. Creo que esa no es la misión de la Comisión que hemos integrado; creo que la misión es otra: determinar exactamente si hay ciudadanos uruguayos involucrados en el delito de alta traición, vale decir, actividades antinacionales.

(Apoyados)

—En la página 37 de la versión taquigráfica de la sesión del 28 de julio, se le reiteran al señor Santander una serie de preguntas, y el señor Presidente le dice: "En la página 35 de la misma versión taquigráfica, dice: "Tengo copia de todo el protocolo, ésta es una parte inicial... (el señor Santander exhibe unos documentos) ...cuya comprobación tendrán que hacerse o cotejarse con los oficiales que tiene cada uno de los Gobiernos, cuando llegue el momento de la prueba, según la presentación que yo he formulado".

"La pregunta es la siguiente: A) Dado que tiene copia de los protocolos, interesa a la Comisión saber si pósee la copia correspondiente a la declaración de Von Thermann que figura en la página 30 del libro "Técnica de una traición". B) En caso de tenerla, ¿qué clase de copia es: fotostática, manuscrita o en película?" El señor Santander responde: "Yo debo decir que tengo las pruebas demostrativas de la verdad de todo cuanto he dicho en mi libro, que eso es lo que me ha preocupado para no dar un paso en falso y para en cualquier momento estar en condiciones de hacer esa afirmación. Con respecto ya al desdoblamiento que se ha hecho transcribiendo textualmente lo que surge del diálogo entre la Comisión y el señor Von Thermann, también lo he dicho ampliando el diálogo que se reproduce en mi libro, diciendo que eran los señores Haedo y Ossés. Recordarán que dije textualmente cuáles eran los términos de la respuesta que yo había omitido deliberadamente".

"Tengo, señor Presidente, las pruebas de eso, pero esas pruebas no se las puedo entregar a la Comisión ni hacer mérito de ellas ante ustedes en virtud de lo que dije en la sesión anterior. Tengo sometido a prueba" —observen bien los señores Diputados— "ante un alto tribunal con sede en París la veracidad de todo esto, y entre ello está la parte relacionada con el diálogo cuyos términos completos he hecho conocer a la Comisión. De manera que no estoy en condiciones, ni puedo hacerlo, de entregar a la Comisión este testimonio".

Más adelante, respondé al señor Diputado Vidal Zaglio, que le pregunta si el documento está radicado en el tribunal de París.

"SEÑOR SANTANDER. — No he dicho eso. Está sometido el asunto; tengo que presentar pruebas y me reservo para hacerlo en el momento oportuno".

Vean los señores Diputados —y reitero que esta aclaración fué hecha el 27 de julio— que el día 8 o 9 de agosto nos contestaba el Embajador Saenz de París que no conocían al señor Santander. De manera que no hay problema de que se cruzaran estas cosas. Y además, como bien se dijo en Sala, después de estar en la Comisión, apareció en la prensa la aclaración o nota que habría dirigido el señor Santander a la Unión Internacional de Abogados, con sede en París, nota que, como bien se hizo notar en Sala, estaba sin fecha.

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios).

—Observen otra cosa los señores Diputados. Dice en esa misma sesión que realizó la Comisión que se reserva entregar las pruebas, los documentos. Dice: "Me sigo reservando porque para mí lo fundamental es lo otro; es accesorio. Lamento mucho esta especie de contrariedad que voy a provocar, pero comprenderán que tengo que cuidar lo fundamental, que es esto. Si no existiera esa razón, con mucho gusto aún a pesar mío le daría pero no puedo desprenderme de ninguna de estas pruebas. Comprenderán los señores Diputados la situación difícil en que me encuentro. Soy un hombre débil, sin posibilidades, sin fuerzas, y tengo un enemigo poderoso que está trabajando desde que apareció el libro para aplastarme, incluso físicamente, y el Ministro de ustedes puede darles datos con respecto a este aspecto desagradable del problema. Ese enemigo se ha movido en la forma en que puede hacerlo un Gobierno poderoso como el de Perón y un hombre sin escrúpulos —excúsenme los señores Diputados— como es el Presidente argentino, que puede mover tierra, mar y aire, y conseguir lo inconcebible; si no ha podido aplastarme es porque soy indestructible pero tengo que cuidarme de dar un mal paso y de cualquier cosa, no tanto por el peligro que significa no por mi situación física, que al fin y al cabo uno ha cumplido con una misión determinada y se juega la vida en esta patriada, pero es por lo que significa en sí toda la cuestión de este libro. De manera que yo soy vigilado, controlado, y hay de por medio otras situaciones mucho más horribles y serias, que es la posibilidad de que en cualquier momento el Gobierno de Moscú esté en perfectas relaciones con el Gobierno de Perón y pueda hacer destruir muchas cosas que sirven de base para este libro. Yo no temo eso porque estoy a resguardo. Comprenderán que no puedo dar ni nombres ni hechos, ni cosas, por el peligro que significa para otra gente que ha colaborado conmigo. Colaboradores míos están actualmente en Berlín Oriental y están en una situación realmente deplorable y desastrosa, con un miedo terrible de que pueda ocurrir cualquier evento y hasta uno de ellos está en una situación muy difícil. Para eso y para el complemento de muchas informaciones que les puedan ser utilísimas, tengo que moverme con muchas dificultades y con muchas precauciones. Estoy posiblemente en vísperas de un viaje para tratar de aclarar muchas cosas y tratar de ampliar otras. Les podría ser de una gran utilidad, pero moviéndome yo por mis cabales, sin temor ni peligro, no de ningún acto de deslealtad de nadie sino por precaución, por la naturaleza y la índole de las cosas que comprende todo este proceso".

Se darán cuenta los señores Diputados que se insiste en una forma tremenda para que el señor Santander traiga los elementos de juicio necesarios. Le hemos pedido las pruebas, se las hemos exigido; en determinado momento lo hemos conminado para que nos las traiga y no ha traído ninguna prueba, ningún documento probatorio de sus palabras, que han sido tremendas, no sólo contra el señor Senador Haedo, sino, en forma genérica, contra todos los ciudadanos uruguayos.

El señor Santander, entonces, dice que cómo va a hacer eso, cómo nos va a dar las pruebas, con el peligro que corre la gente que está en Berlín Oriental, ante las dificultades de sus amigos y demás. ¿El señor Santander acaso tiene el temor —como dije hoy en una interrupción— en este instante en que está en un país libre respaldado, que le ha dado asilo, que lo protege en todos los momentos que sea necesario, y no tuvo temor, como lo reconozco, de publicar un libro contra un hombre poderoso como es el gobernante argentino? ¿Pero no están en una evidente contradicción una posición y otra? Destaco esto en forma especial porque francamente no alcanzo a comprenderlo.

Estoy aquí juzgando las cosas objetivamente. Naturalmente que sale algún comentario de vez en cuando. ¡Cómo no lo voy a hacer! Es lógico que haga algún comentario o razonamiento, porque llama la atención que un hombre de la jerarquía intelectual del señor Santander, que ha publicado un libro, que ha sido Diputado en el Parlamento argentino, y brillante Diputado según se dice, no nos aporte las pruebas, los documentos; no se dé cuenta de que no se puede hacer esta clase de acusaciones sin tener el respaldo de la documentación respectiva, como corresponde.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Muy bien!

SEÑOR SILVA. — Quiero insistir, señor Presidente, sobre lo que significa el hecho de que el señor Santander tiene que entregar las pruebas documentales —lo dice en repetidas oportunidades— cuando corresponda, a la Unión Internacional de Abogados. El dice que es el alto tribunal que juzgará y a quien está sometido su libro.

Pero quiero hacer notar a los señores Diputados lo siguiente: la Unión Internacional de Abogados con sede en París no ha recibido las pruebas o los testimonios del señor Santander. Pero el señor Silvano Santander se niega a dar al Parlamento uruguayo la documentación; no tiene fe, no tiene confianza en que el Parlamento uruguayo mañana pueda valorar esas pruebas como corresponde.

(Interrupción del señor Representante Ferreiro Iraola).

—El no tiene ninguna obligación hasta este momento, según surge de los antecedentes que vimos, con la Unión Internacional de Abogados con sede en París.

(Interrupción del señor Representante Ferreiro Iraola).

—Sin embargo está declarando ante una Comisión del Parlamento uruguayo, y el señor Santander no aporta las pruebas necesarias porque dice que tiene que entregarlas después a la Unión Internacional de Abogados.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVA. — No, señor Diputado.

No sé si dije en su oportunidad que el señor Santander, considera que el aportar la documentación a la Comisión Investigadora es una cosa accesoria.

(Interrupción del señor Representante Ferreiro Iraola — Campana de orden).

—Nosotros tenemos, señor Presidente, una responsabilidad enorme. Estamos reclamando a un exilado argentino, que es el testigo de cargo fundamental de todo este asunto, el aporte de las pruebas, y nos dice que ese aporte de pruebas para él es una cosa accesoria.

(Interrupción del señor Representante Ferreiro Iraola. — Campana de orden).

—Más adelante, señor Presidente, el señor Santander hace aparecer aquí un Libro Blanco, y cuando se le pregunta sobre ese libro contesta que se refiere a episodios ocurridos después del año 1950.

Fué tanta la insistencia, que quiero recalcar cómo la Comisión se debatió contra el señor Santander para pedirle que aportara los elementos de prueba que eran, a su juicio, fundamentales para que la Comisión pudiera seguir actuando.

Yo le pregunté: "Simplemente deseo decir que la cabeza del proceso, como hemos dicho alguna vez, de este asunto, estaba radicada en las declaraciones del señor Santander, sin por ello poner en duda las palabras del señor Santander. Insisto en lo que decía el señor Diputado Beltrán: comprenda el señor Santander la posición de la Comisión, que tiene que dar cuenta a la Cámara de sus actuación en determinado momento, y no ha podido obtener lo que es cabeza del proceso, vale decir, la denuncia que hizo el señor Santander contra determinado político uruguayo, como es notorio. De tal manera que obligaría, desde luego, a la Comisión, a actuar de otra manera en cuanto al modo de obtener la copia de los documentos y demás, como se ha dicho ya en alguna oportunidad, pero es de destacar, y eso es lo que queremos que el señor Santander comprenda, lo que significaría para esta Comisión el tener en su poder, o poder ver los documentos, valorarlos, apreciarlos.

SEÑOR SANTANDER. — Yo ya les he dicho cuál es la fuente y dónde podrán ustedes ir a buscarlos.

SEÑOR SILVA. — Pero comprenda que no vamos a ir hasta allá.

SEÑOR SANTANDER. — De la misma manera que he ido yo, puede ir la Comisión".

Más adelante dice el señor Beltrán: "Tal vez la Comisión se desplace; eso la Comisión lo ha conversado y lo ha estudiado, y tal vez llegue a la conclusión de que hay que ir a la fuente.

SEÑOR SANTANDER. — Si van a la fuente van a encontrar eso, de tal manera que no tropezarán con dificultades".

El señor Diputado Vidal Zaglio le pide abrir el camino sin necesidad de ir a la fuente de origen; pero él sigue hablando siempre de la seguridad que tiene que tener la gente que está en Alemania Oriental.

El propio señor Santander reconoce que no es suficiente que él afirme o niegue para que la Cámara diga que sí o que no. En la página 50 de la versión taquigráfica, él dice lo siguiente: "Pero esto está relacionado con lo que la Comisión tiene que hacer, o lo que tiene que averiguar o comprobar, porque no es suficiente que yo afirme o que niegue para que ustedes digan que sí o que no; ustedes tienen que averiguar y entonces ustedes podrán afirmar si éste es un macaneador o ha dicho la verdad. Para eso está la Comisión".

Y más adelante dice, ante una pregunta que se le hace que no tendrá inconveniente, en el momento oportuno de presentar la documentación. Vale decir que el señor Santander ha de entregar a la Comisión la documentación cuando a él le parezca, cuando él valore la oportunidad, cuando él entienda que es el momento. Pero, señores Diputados ¡cómo vamos a permitir que él señor Santander, cuando le parezca, cuando se le ocurra, cuando le quede bien, nos vaya a entregar la documentación probatoria que dice tener y que no ha aportado de ninguna manera! ¿Pero es que no estamos acaso en un momento político excepcional? ¿Es que no sabemos que ésta ha sido toda una investigación de orden político, que ha sido una maniobra de orden político, un tiro directo contra el Movimiento Popular, contra la persona del señor Haedo? ¿Es que no sabemos, como ya lo hemos dicho que el 25 de mayo, se decidió esto porque vencimos en la Convención del Partido y fuimos mayoría?

(Interrupciones. — No apoyados)

—El señor Santander que vive en este país, que ha sido político argentino, cree que es posible que nosotros esperemos que se hagan estos cargos en el mes de noviembre, 10 días antes de las elecciones. ¡Que no se nos venga con eso! No, señores Diputados; nosotros tenemos el derecho de insistir, como representantes y como integrantes del Movimiento Popular Nacionalista, para que se aporten las pruebas, si hay algunas, porque en materia de defender el honor y la dignidad de nuestros integrantes, no le cedemos la derecha a nadie.

(Muy bien)

—Queremos que si hay alguna prueba se aporte. Lo hemos pedido en forma permanente, hemos solicitado la información, hasta dijimos en la Comisión que habría que conminar al señor Santander a que presentara las pruebas, hasta se hizo cuestión de las facultades que tendría la Comisión paa obligarlo a que presentara las pruebas.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Estos cargos no tienen seriedad. Queremos pruebas y éstas no aparecen. Yo le pregunto a los señores Diputados si el Parlamento se va a ir a Estados Unidos o a Bonn o van a recorrer el mundo por estas afirmaciones de un señor que se contradice, que un día dice que el Libro Azul lo hizo fulano y otro día dice que lo hizo otro; que un día dice que lo hizo Braden y otro día que fué otro funcionario.

Hay que traer otras pruebas. Si me dan un solo elemento de juicio que yo considere serio, seré el primero en salir a investigar y mi voto lo tendrán, porque he sido el que más ha exigido en la Comisión que se aporten los elementos de juicio y las pruebas con seriedad.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Señor Presidente: yo podría hablar más sobre este asunto, sobre lo que tiene relación con el señor Santander, pero creo que he dejado bien precisada nuestra posición.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—El señor Santander es un testigo de cargo. Lo he dicho en la Comisión y lo reitero aquí y lo voy a decir en todas partes.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Señor Presidente: pido que se me ampare en el uso de la palabra

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hará lo posible.

SEÑOR SILVA. — Yo no soy abogado, y nunca he pretendido serlo pero creo que esto es el a b c: creo que quien hace una afirmación tiene que probarla. He demostrado una serie de contradicciones del señor Santander y entiendo que en la Cámara no se puede trabajar de este modo. Un señor viene a la Comisión, acusa a un señor Senador, puede acusar a todos los ciudadanos del país, y en base a las acusaciones de ese señor ¿vamos a ir por el mundo a buscar las pruebas? Está nuestro Cuerpo Diplomático, están nuestras Delegaciones de Bonn de París, de Estados Unidos; hay telegramas e informaciones en las que los Gobiernos —no los embajadores —dicen que no hay acceso, que no se puede llegar a esas fuentes de información. Los Gobiernos a los cuales estuvimos aliados durante la conflagración europea no han encontrado nada. ¿Y nosotros vamos a ir a investigar por el mundo, a pedirle a Estados Unidos a la Comisión Interaliada, a todos esos países que nos permitan investigar?

Hay un telegrama, por ejemplo, del cual no se ha hecho caudal, pero que no me resisto a leerlo: es la nota de la Alta Comisión Aliada dirigida al señor Clulow el 2 de agosto de 1954, y que dice así: "Tengo el honor de referirme a la nota verbal de la Legación del Uruguay de 22 de julio ppdo., dirigida a la Sección de Protocolo Tripartito de la Alta Comisión Aliada, haciendo referencia a la nota confidencial de esa Legación del 29 de setiembre de 1953, a la cual la Sección de Protocolo Tripartito contestó con su nota de mayo 5 de 1954, relativa al interés del Gobierno Uruguayo de tener acceso a diversos archivos oficiales del Tercer Reich, coleccionados por las autoridades de ocupación después de la ocupación de Alemania. Tengo la instrucción de informarle que la investigación de los archivos en manos de las autoridades aliadas no reveló ningún documento relativo a la cuestión de la encuesta y que por eso no existiría ninguna razón que justifique otorgar el permiso de acceso a los mismos".

Son cosas terminantes, dichas por los Gobiernos. El Departamento de Estado en el mismo telegrama a que se refiere el señor Mora Otero, dice que no tienen inconveniente en poner a disposición del Uruguay los archivos que tienen microfilmados, pero no dicen nada contra ciudadanos uruguayos.

Si a los países de los que hemos sido aliados nosotros, como país, no podemos tener acceso, ¿cómo puede tener acceso a esas fuentes un ciudadano del mundo, que llega allí? Sin embargo nos dice que vió los protocolos, pero cuando se los pedimos nos dice que no los puede entregar, y cuando el Parlamento uruguayo le pide, le ruega de todas maneras, el señor Santander dice: recorran el mundo, vayan, investiguen como investigué yo y allí van a encontrar. Es muy fácil, señor Presidente, es muy cómodo, será muy lindo para el señor Santander, decirnos: vayan, investiguen, caminen y busquen en el mundo, pero si viene y hace acusaciones de esta naturaleza, que no tienen ninguna seriedad, que no tienen ninguna autoridad.

Si hay documentos que los traiga, que los aporte, y los señores Diputados pueden tener la seguridad de que la primera mano que se levantará para acusar a quien corresponda será la mano del Diputado que había que, vuelvo a repetir, fué el más severo en la Comisión para exigir pruebas.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Hoy faltaba el telegrama de Berlín Oriental, como bien se dijo. Teníamos la preocupación y el problema de que Berlín Oriental no había contestado.

El Gobierno ruso no había contestado. Hoy lo hizo por medio de ese telegrama que se ha leído, donde se dice que tampoco allí tienen ningún tipo de informe, ninguna clase de información. Ellos también dicen que tampoco en

Alemania Oriental hay nada contra ningún ciudadano uruguayo.

(Interrupción del señor Representante Ferreiro Iraola).

—Estamos cansados ya, señor Presidente, de oír decir hace dos meses y medio que se van a traer esos documentos. En la primera denuncia el señor Diputado interpelante anuncia que iba a aportar a la Comisión los documentos de prueba necesarios.

(Interrupciones).

—Han pasado dos meses y medio y no hay ningún documento de prueba.

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios).

—En cuanto a lo del viaje a Chile después vamos a hablar, ya que es la cosa más ridícula que hemos visto en nuestra vida.

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Orden, señores Diputados! Está en el uso de la palabra el señor Diputado Silva. Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: creo haber probado que el señor Santander no ha aportado ningún elemento de prueba, de ninguna clase; ni serio ni no serio. Ha hecho acusaciones y no las ha respaldado con ningún documento.

Desafío a la Cámara a que me muestre un solo documento aportado por el señor Santander, y además a que niegue de que las contradicciones que he marcado, así, en forma clara, no son exactas, porque las he tomado de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el mismo señor Santander. No he hecho ninguna clase de deducciones. He puesto de manifiesto, por ejemplo, cuando el señor Diputado Beltrán le pregunta por dos veces al señor Santander, cómo se contradice en las dos preguntas formuladas; en cinco minutos dice dos cosas totalmente distintas, lo que nos hace notar que no sabe lo que dice.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR PRESIDENTE. — El orador no desea ser interrumpido.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Ya me he referido a las manifestaciones del señor Santander.

Ahora, se han esgrimido aquí las acusaciones que se han hecho por parte del señor Damonte Taborda.

El señor Damonte Taborda se refirió a una cosa que ya fué dicha en Cámara: que el señor Haedo sería un traidorcito, palabras puestas en boca del Presidente de la Argentina, señor Perón. Pero cuando se le pregunta al señor Damonte Taborda, dice que en su conversación con el señor Martínez Thedy éste le expresó su preocupación porque un ciudadano uruguayo se había trasladado a Buenos Aires, según la conversación mantenida con el Coronel Perón, expresándole las preocupaciones en que vivía el señor Martínez Thedy, Embajador en aquel momento en Buenos Aires, por las actitudes de algunos ciudadanos uruguayos.

Además le dijo las preocupaciones tremendas que tendría el otro Embajador, en manera especial por los problemas que se estaban originando en la ciudad de Buenos Aires.

El señor Martínez Thedy llamado a declarar, desmintió totalmente las aseveraciones del señor Damonte Taborda, y esto originó que el señor Diputado Vidal Zaglio dijera que el señor Martínez Thedy había actuado en la Comisión como un diplomático. Me llama la atención que el señor Diputado Vidal Zaglio no hubiera pedido una interpelación o alguna explicación al señor Ministro de Relaciones Exteriores, sobre lo que él juzgaba una actitud inconveniente del señor Martínez Thedy.

No voy a entrar a desarrollar todo lo que dijo el señor Damonte Taborda, porque la verdad es que todo está absolutamente desmentido, y así lo han reconocido los propios miembros informantes y el señor Diputado Vidal Zaglio en la exposición que hizo hace algunos momentos.

También se ha hecho referencia al asunto de Mr. Griffith.

El asunto de Mr. Griffith en la Comisión significó, francamente un verdadero asombro, porque se dijeron tantas cosas sin tener una prueba documental, sin aportar absolutamente nada esa noche, que lo probara. Fué una cosa lamentable; fué un verdadero folletín el que relató este señor Griffith en la Comisión.

Estoy pasando por alto muchas cosas, porque comprendo la fatiga de la Cámara, y además yo también la tengo. Pero la verdad es, repito, que lo que dijo mister Griffith en la Comisión fué un verdadero folletín.

Voy a leer algunas de las cosas que en esa oportunidad se dijeron:

El señor Griffith empezó diciendo en su disertación que tenía algunas cosas que señalar, pero que sería necesario manejarlas con mucho cuidado porque no estaba documentado.

Después refiere a que terminada la guerra llegó aquí un submarino y luego otro a la Argentina. "Que había un grupo de unos 40 nazis, más o menos, de los cuales 16 o, mejor dicho, 15 —el grupo era de 16, pero uno de ellos era mi informante— que yo trataba de seguir. Por eso volví al Uruguay". Observen que habla de 16, después de 15 que vinieron en el submarino, pero más adelante reconoce lo siguiente: "Cuando llegó el primer submarino yo no sabía que él había estado tratando de ponerse en comunicación conmigo desesperadamente". Pero si vino en el submarino, según dice en la página 5 que tengo, ¿cómo dice que este hombre había tratado de ponerse en comunicación, desesperadamente, para avisarle de antemano que venía el submarino? Después dijo: "Bastante antes que viniera el segundo, me dijo que venía".

"Así muchas cosas, pero sólo me refiero a estos dos ejemplos", que se relacionan con el informante que él tenía; además era un informante pago por él. Esto surge de sus propias declaraciones. Dice que uno de los personajes que se vería con esos nazis era un señor Haedo. Pero más adelante no se refiere al senador. No; dice que era tocayo. En fin, que no sabía

Además, no supo nada directamente; lo supo por su informante. Habló de esa casa de Belgrano; no sabe si fué alguna vez; cree que fué una vez.

El que habla le pregunta: "Todo esto usted lo sabe a través de una persona? SEÑOR GRIFFITH. — Todo eso lo sé realmente a través de una persona; eso de la presencia de un señor de ese apellido, solamente a través de una sola persona". Más adelante dice: "Después he sabido algunas cosas, pero creo que durante aquellos años de mi actuación en Buenos Aires no aparecería mucho que pudiera dejarnos tachar a los uruguayos nada menos que de deslealtad por la causa aliada".

Observen que el señor Griffith era, según se ha dicho, el jefe del espionaje de la Embajada de los Estados Unidos. Se le pregunta: "¿El señor Griffith conocía a otras personas uruguayas vinculadas al nazismo o en esas actividades que podrían considerarse como antinacionales?". Y contesta el señor Griffith, jefe del espionaje en la Embajada americana: "En aquel entonces, no". "Y posteriormente tampoco?", a lo que contesta: "No sé si ustedes incluyen al peronismo como nazismo".

De manera que para el señor Griffith no había otras personas y el señor Santander sostenía que había muchos uruguayos involucrados en estas cosas.

"SEÑOR SILVA. — Perfectamente, pero eran más o menos 16. Uno de ellos era su informante. No le pedimos el nombre pero ¿podría decirnos el nombre de los otros nazis? SEÑOR GRIFFITHS. — Tendría que encontrar la lista y me sería muy difícil. No puedo prometer. No es que vacilara en decirlos, de tenerlos, les advierto que estoy seguro que si no todos, prácticamente todos eran nombres supuestos, falsos. SEÑOR SILVA. — ¿Cree que estarían actualmente en la Argentina esos señores, o sería fácil a la Comisión Investigadora llegar hasta ellos, o habría algún medio de hacerlo? SEÑOR GRIFFITHS. — Algunos de ellos están ya públicamente actuando en la Argentina".

Observen que preguntamos los nombres de los ciudadanos nazis y nos dice que están actuando públicamente en la Argentina.

Dice más adelante: "Tengo en alguna parte los nombres, pero no en la memoria. SEÑOR SILVA. — Usted dice que algunos de ellos están actuando públicamente. ¿Recuerda alguno de esos nombres? ¿No podría darlos? SEÑOR GRIFFITHS. — Desde luego, si puedo encontrar la lista. Ahora no podría darlos, porque sería aventurarme. No me acuerdo. Además tengo la certeza de que ellos ya llevaban nombres falsos y sería muy difícil saber cuál es que ahora lleva otro nombre. ¿Me comprende? SEÑOR SILVA. — Cuando usted dice que están actuando públicamente, parecería que lo ha sabido por algún conducto. Eso permitiría a esta Comisión actuar en función de los nombres de las personas que están enteradas de estas actividades o que han realizado estas actividades".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Urrutia Serrato, Primer Vicepresidente).

—Más adelante declara que su informante era pagado por él, lo que hace que, a mi manera de ver, las informaciones puedan ser también puestas en tela de juicio.

Y casi al final yo le pregunto: "Ya que estamos recordando y haciendo memoria, yo quisiera preguntar al señor Griffith si tiene alguna documentación que pruebe lo que ha que ha hecho referencia. Por ejemplo, concretamente, cuando habló de los 16 o 40 nazis. Y más concretamente, cuando habló de esa persona que se llamaría Haedo y que dice que nadie lo habría nombrado como Senador y que usted supone que es de este país. ¿No es así? SEÑOR GRIFFITH. — Sí, señor. SEÑOR SILVA. — Pero no sabe seguramente si es de aquí o es un Haedo de allá, de la Argentina. Yo deseo saber si tiene algún documento que pruebe de manera fehaciente la intervención de esas personas en actividades antinacionales, o si tiene cualquier otro tipo de documento que pudiera servir, si no de prueba, por lo menos de indicio a esta Comisión. SEÑOR GRIFFITH. — No, señor Diputado; serían notas que yo mismo habría tomado".

SEÑOR SILVA. — ¿Y otro tipo de documentos? SEÑOR GRIFFITH. — No señor".

No tiene el señor Griffith tampoco ningún tipo de documento acusatorio contra el señor Haedo ni contra nadie. De tal manera que esta referencia del señor Griffith también pierde, como la del señor Santander, como la de Damonte Taborda, base por su falta de documentación y por su falta de seriedad.

En lo que tiene relación con el viaje a Chile, al que se le ha dado tanta importancia, yo, francamente, me quedo asombrado. Se le ha dado una importancia y una trascendencia que yo le quito totalmente. Me parece que la historia que leyó el señor Diputado Vidal Zaglio, si bien se ajusta a la verdad en lo que tiene relación con Chile, no le interesa nada más que a Chile; pero en lo que tiene relación con las actividades antinacionales nuestras, respecto a ciudadanos uruguayos, —en el caso concreto del Senador Haedo— yo digo que de todas las actuaciones que tuvimos a la vista en Chile, sólo surgen tres referencias al señor Senador Haedo. No hay una carta, no hay un documento, no hay una prueba, no hay absolutamente nada; hay referencias.

Hay también referencias al doctor Herrera y no por eso lo hemos acusado ni lo vamos a acusar. Nos parecen ridículas las referencias que se han hecho.

(Apoyados).

—Yo tengo anotadas las referencias que se hacen y las voy a leer. Primero, las que se hacen en el libro del señor Magnet; después, las que fuimos a buscar y que tuvimos a la vista en Santiago de Chile. Francamente yo me pregunto si nosotros vamos a recorrer el mundo buscando documentos así, porque si los que aparecen son como éstos el Parlamento uruguayo habrá hecho uno de los más tremendos papelones de su vida.

(Apoyados).

—En una declaración de Guillermo Izquierdo Araya, que es, como bien se ha dicho, condenado a raíz del complot Colliguay, que trajo como consecuencia descubrir la organización de los "cóndores", dice: "Se interroga al declarante respecto a la carta de fecha 29 de julio de 1947 signada con el número 151 y expresa: "Como se desprende de la lectura de esta carta, en el párrafo que se refiere a un grupo internacional de agrupaciones nacionalistas de América, no se trataba de nada oculto, sino de un proyecto que se conversó en Buenos Aires, en varias oportunidades, con elementos nacionalistas argentinos, con el Senador Nacionalista uruguayo Aedo, con el deportado nacionalista boliviano Paz Estensoro y otros que se mencionan en la carta, de celebrar un congreso público internacional de organizaciones nacionales".

Se conversó; no se habla de que el señor Senador Haedo haya intervenido, de que está informado, de que sepa, de que esté enterado. No dice que está de acuerdo; absolutamente nada de eso.

En una carta dirigida a Víctor Vergara, fechada en julio 15 de 1947 en Buenos Aires, dice, y no voy a leer toda la carta, que es extensa: "Tal vez podríamos hacer venir para estos días a Aedo, de Uruguay".

Nada más hay en esa carta. Yo pregunto qué pruebas hay, si esto es un documento, de que Haedo sepa, de que esté enterado, de que esté complotado, de que está confabulado con este grupo de los "cóndores" internacionales.

La última referencia es una carta dirigida a Nilo Rossemberg, Víctor M. Vergara y Octavio O'Kinghttons, de junio 24 de 1947. En una parte de la carta dice: "Con Palenque Carreras haremos un viaje a Montevideo para ponernos en contacto con Víctor Aedo, el primer líder nacionalista, el futuro sucesor del líder actual, Alberto Herrera. El propósito es informarle de nuestros proyectos, a fin de conseguir que el nacionalismo uruguayo se sume al movimiento".

Observen que van a venir al Uruguay a ver al señor Haedo. ¿Por el señor Haedo? No: porque es futuro sucesor del doctor Alberto Herrera, como lo califican ellos, y que creemos que es el doctor Luis Alberto de Herrera.

De tal manera que van ¿para qué? Con el propósito de informarle de "nuestros proyectos".

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — No apoyado!

SEÑOR SILVA. — Lo dice aquí, señor Diputado!.

(No apoyados).

—Podrán decir todos los "no apoyados" que quieran; pero yo recurro al testimonio del compañero de sector del señor Diputado Ferreiro Iraola, el señor Diputado Vidal Zaglio, para que vea que estoy leyendo textualmente.

(No apoyados).

—Yo pongo a disposición de quienquiera este documento.

(Interrupciones).

—"El propósito es informarles de nuestro proyecto a fin de conseguir que el Nacionalismo uruguayo se sume al movimiento". Quiere decir que si hubiera un delito si hubiera actividades antinacionales estaríamos contra todos los nacionalistas uruguayos...

SEÑOR FERREIRA IRAOLA. — ¡No apoyado!

SEÑOR SILVA. — ...contra todos los integrantes del Partido Nacional.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Y felizmente nada de eso ha ocurrido ni ha pasado por la imaginación de ningún integrante del partido.

(Interrupción del señor Representante Ferreiro Iraola. — Campana de orden).

—Estamos probando por A más B que todo esto ha sido una confabulación política.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores Diputados.

Puede continuar el señor Diputado Silva.

SEÑOR SILVA — Es evidente, señor Presidente, que los pone muy nerviosos el que constatemos que no se ha podido aportar ni [illegible] sola prueba contra el señor Senador Haedo ni contr[illegible]

(Interrupcio[illegible]mpana de orden).

—Estas no s[illegible]ue yo haya inventado.

(Interrupcione[illegible]

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Moreno, Presidente).

—Estas cosas estaban en los documentos que hemos traído de Chile.

Y aquí está la prueba evidente de la verdad de mis afirmaciones: el nerviosismo de los señores Diputados.

(Interrupciones. — Murmullos. — Desorden en Sala. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa suspende la sesión por el término de quince minutos.

(Es la hora 23 y 54).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión

(Es la hora 0 y 10 del día 8).

—La Mesa previene a los señores Diputados que de no guardarse el debido orden procederá de inmediato a levantar la sesión.

(Apoyados).

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Lamento tener que interrumpir el discurso del señor Diputado Silva. Hace unas cuantas horas que estamos en la Cámara prestando la atención que corresponde a la pieza oratoria del señor Diputado Silva. Creo que lo juicioso a esta altura de la noche es formular moción para pasar a intermedio hasta el día jueves a la hora 16.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala para votar esa moción.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Podría saber cuántos Diputados hay en la Casa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay cincuenta señores Representantes.

En este momento puede votarse.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para referirme a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: me opongo a la moción que se formula. Es evidente y los hechos lo

están demostrando, que en el trasfondo de este asunto hay un problema de orden político. Creo que no conviene de ninguna manera dilatar el tratamiento del mismo.

(Apoyados).

—Por lo menos debemos aprovechar todo lo que sea posible esta noche, en la esperanza de que se serenen los ánimos lo suficiente como para que podamos sesionar un rato más.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo deseaba hacer una puntualización similar a la que ha formulado el señor Diputado Vasconcellos, de manera que me sumo a sus expresiones y no he de votar, por las mismas razones, la moción formulada por el señor Diputado Cartolano.

Por lo demás, el discurso del señor Diputado Silva está ya próximo a su terminación, y no me parece que sería juicioso por parte de la Cámara suspender su exposición ya prácticamente en las postrimerías.

(Apoyados. — Interrupción del señor Representante Gilmet).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Representante Gilmet se dirigía a la Mesa?

SEÑOR GILMET. — Creo que en un debate de esta naturaleza el señor Presidente también tiene su responsabilidad.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¡Apoyado!

SEÑOR GILMET. — Yo no voy a criticar la forma en que lo ha conducido hasta el presente, pero creo que cuando el debate sube de tono la energía del Presidente debe ser mayor para saber encauzarlo dentro de las normas reglamentarias que siempre son elásticas y permiten al señor Presidente una gran latitud para poder llevar o conducir esa discusión dentro del tono parlamentario, y cuando él salga de ese cauce la Mesa debe cortarlo como es su deber.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Gilmet censura el proceder de la Mesa?

SEÑOR GILMET. — No es una censura; es una advertencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende haber actuado correctamente. En el momento en que se produjo un desorden en Sala suspendió la sesión que era lo que podía hacer, ya que los señores Diputados no acataban el ruido de la campana ni las exhortaciones del señor Presidente.

No es el Presidente el culpable de lo ocurrido, sino los señores Representantes.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — No apoyado!

SEÑOR GILMET. — Yo creo que ciertos dialogados y ciertas concesiones del uso de la palabra que se hicieron unas, por la vía de las mociones de orden y otras, por la vía de alusiones, no eran aceptables ni conducentes a los fines de este debate.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Desde luego, yo me había ilusionado pensando que encontraría eco la moción que había formulado, pero en vista de que algunos señores Diputados no están dispuestos a votarla, y como reglamentariamente se necesitan cincuenta votos para pasar a intermedio...

SEÑOR PRESIDENTE. — Mayoría en quórum máximo.

SEÑOR CARTOLANO. — ...y como, además, de cualquier manera el espíritu de mi moción era dar tiempo para tranquilizar los ánimos de los señores Diputados, y encauzar este debate tan importante, dentro de las normas que corresponden al prestigio de este Parlamento, retiro mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Diputado Silva.

SEÑOR SILVA. — Quiero dejar constancia, aunque parecería que está de más, que la interrupción del debate por la incidencia que se ha registrado nada tiene que ver con el Diputado que habla. Son consecuencias del caldeamiento de los ánimos, de la pasión que ponen los señores Representantes; pero espero que se serenen en su ánimo, porque estamos aquí para decir cada uno nuestra verdad con la consideración y el respeto que todos nos merecemos.

(Muy bien!)

—Por encima de todo, los que integramos este sector, somos hombres del Partido Nacional, al que queremos y respetamos. Si accidentalmente estamos unos y otros en distintas líneas, esperamos que todos juntos podamos hacer un Partido Nacional unido como todos lo deseamos, que estas sean luchas del momento, que pasen; comprendo que sean luchas terribles y dramáticas en ciertos momentos, pero esperamos que todo el mundo levante el punto de mira en esta hora, porque por encima de todos nosotros hay algo que es superior, que es el Partido Nacional.

(Muy bien!)

—Dicho esto, quiero reiterar las expresiones que originaron este debate. Yo no he inventado nada. Estoy leyendo lo que dice este documento, que lo hemos copiado con los señores Diputado Vidal Zaglio y Brena en Santiago de Chile. Reitero la parte que originó todo este problema: "Con Palenque Carreras haremos un viaje a Montevideo para ponernos en contacto con Víctor Haedo, el primer líder nacionalista, el futuro sucesor del líder actual, Alberto Herrera. El propósito es informarle de nuestros proyectos, a fin de conseguir que el nacionalismo uruguayo se sume a nuestro movimiento". De manera que ni quito ni pongo rey; esto está en la pieza a que se refirió el señor Diputado Vidal Zaglio, vale decir en el expediente del Juzgado de Crimen en Santiago de Chile".

He hecho las deducciones que a mi juicio surgen de estas manifestaciones, y además, la mayoría de la Comisión, ha entendido conmigo, como surge del acta 29, en la página 226 del repartido, que leí oportunamente en esta Sala.

Voy a terminar, señor Presidente, con mis palabras. Entiendo que he probado, que he destruído toda la argumentación que se ha hecho en cuanto a las acusaciones que dieron origen a todo este asunto. Reitero que el señor Silvano Santander ni nadie ha aportado un solo documento probatorio de actividades antinacionales, felizmente para este país; que se ha hecho una acusación contra un señador de la República, el Senador Haedo, que no se pudo probar; que además se ha hecho en la misma declaración, en repetidas oportunidades, acusaciones contra dos millones y medio de ciudadanos de este país, a quienes el señor Santander, sin ninguna prueba documental los ha acusado diciendo que ha visto muchos ciudadanos uruguayos, en forma genérica.

Destaco en forma especial cómo el señor Santander se acuerda del nombre de Haedo y se olvida de muchos nombres. Por una parte pretende vincularlo con Ludovico Freude, y admite después que no hay actividades antinacionales de ninguna naturaleza en la vinculación con Ludovico Freude y en definitiva se prueba que no tiene.

Recuerda el nombre de Haedo a raíz del desfalco de Peluffo, pero olvida el nombre de los otros ciudadanos, el chileno y el paraguayo: de ésos se olvida, y se acuerda nada más que de Haedo. No tiene documentos porque no le interesa, porque busca nombres de argentinos, pero se olvida que Osés es también un ciudadano argentino.

Dice que tiene copia de los protocolos, y en otra parte dice que no: que dió la documentación. En un lado dice que Von Thermann, haciendo ironía, se refirió a Osés y al Senador Haedo, y en otro lado dice que le tenía temor a ambos.

No muestra ningún documento por el peligro, por el temor, por todas esas cosas que refería hace un instante, leyendo las versiones taquigráficas, y, además, por el peligro de la lucha con Perón. No le fueron suficientes, parece, las garantías que le da el Uruguay. Pese a ello, es exilado argentino y se pasea por nuestras calles y por nuestras ciudades.

Precisa la documentación para la Unión Internacional de Abogados, pero resuelve no entregarla al Parlamento uruguayo, porque, sin duda, le merece más fe aquella institución que, por telegrama del 10 de agosto, ha demostrado que no lo conoce.

Con respecto al Libro Azul, por un lado dice que sabe quién es su autor; que es un funcionario, que no es; que es de la Universidad, que no lo es; que es Braden, que no es Braden. Todas estas contradicciones las comprobamos en su oportunidad.

Además, dice que la investigación es para él una cosa accesoria. Es claro que para el Parlamento uruguayo es accesoria la posición del señor Santander.

No le interesa que el pedido uruguayo sea para una investigación de esta naturaleza, y que él haya hecho acusaciones de la gravedad de las que ha formulado. Todo este asunto es accesorio para el señor Santander.

En resumidas cuentas, no se ha aportado ningún documento. Los señores Diputados de la Comisión han insistido, como el Diputado que habla y como todos los señores Diputados, a efectos de que se presentara la documentación amplia, probatoria de los hechos a que se ha referido el señor Santander, sin poder conseguirlo.

El señor Santander ha hecho graves acusaciones contra el señor Senador Haedo y contra dos millones y medio de orientales, sin aportar ningún elemento serio de prueba.

Ya nos referimos a la situación del señor Damonte Taborda, desautorizado por un diplomático de la categoría del señor Embajalor Martínez Teddy, quien, me complazco en decirlo, ha representado siempre con honor al Uruguay en todos los países.

El propio Ministerio de Relaciones Exteriores, a raíz de informaciones que se le pidieron sobre si tenía pruebas contra algún ciudadano uruguayo, en otras épocas, en una información que anda por ahí, ha dicho que no tiene absolutamente nada en sus archivos. El Ministerio del Interior tampoco tiene nada; el Comité de Emergencia, que actuó en la época, tampoco posee nada nuevo; y el señor Giordano que fué llamado a la Comisión de Actividades Antinacionales, y que integraba ese Comité en calidad de

Secretario, tampoco recuerda de otros ciudadanos que, en su oportunidad, fueron condenados por la Justicia.

En lo que tiene relación con el señor Griffith no aportó nada más que una novela, un folletín, sin ofrecer ninguna prueba.

Del suceso de Colliguay y del viaje a Chile acabo de hablar, expresando el juicio que me merecen, que, por otra parte, es coincidente con el de la mayoría de la Comisión, como consta en el acta (página 226 del repartido).

Vuelvo a destacar, señor Presidente, que posiblemente he sido el legislador que más ha buscado en la Comisión, que más ha exigido, que más ha pretendido. Por mi iniciativa se hizo venir por cuatro veces al señor Santander a la Comisión, para que dijera dónde estaban las pruebas, los elementos o los indicios necesarios para que esta Comisión pudiera venir a la Cámara a trasmitirle su parecer, diciéndole con seriedad: "Hay esto".

No hemos podido conseguir absolutamente una posición seria de tal naturaleza, por parte del señor Santander. De tal manera, señor Presidente, que lo único que nos queda ahora, si es que consideramos seria la posición del señor Santander —que ha sido el principal acusador en este asunto— es salir por los caminos del mundo a buscar y a rebuscar, para mañana venir aquí a la Cámara a decir no sé qué.

Debo decir una cosa. Hasta aquí he actuado en función de integrante de la Comisión investigadora; he actuado sin poner pasión sin poner amor ni odio para ni contra nadie. He querido ser justo, como dije al principio. He buscado que por los caminos de la verdad se hiciera justicia, y creo que hemos estado en los caminos de la verdad cuando pedimos que se documentaran las pruebas.

No he venido a defender ni a atacar el libro del señor Santander; no me interesa. Me interesa, sí, las acusaciones que ha hecho el señor Santander. Que las pruebe, porque son acusaciones que pesan sobre uruguayos, sobre ciudadanos de mi país. Lo demás no me preocupa; ésas son cosas del señor Santander. Pero cuando él me viene a decir que el señor Haedo u otros ciudadanos de este país —como él dice que lo comprobó, a pesar de que no se preocupaba por las cosas del Uruguay, según afirma— han cometido determinados hechos, tengo la obligación, como ciudadano y como Legislador, de exigirle que aporte las pruebas que corresponde.

No lo hemos conseguido, y por eso tenemos que decir estas cosas en Sala. ¿Se pretende que salgamos por los caminos del mundo a encontrar la documentación? Creo que no es serio, señor Presidente.

Este es un juego político, evidentemente político.

(Apoyados).

—Además, están en juego intereses de ciudadanos nobles, respetables. En función de esos intereses, deberían brindarse las pruebas de las acusaciones formuladas.

Por otra pare, esto va a ser motivo de especulación política, de cualquier manera, cualquiera sea la posición que adoptemos en este momento.

(Apoyados).

—Lo dije en la Comisión una noche, cuando se habló de hacer un viaje. No voy a repetir textualmente mis palabras, porque sería cansar la atención de la Cámara; pero recuerdo que manifesté: "Señores: a mí no me asusta que el Parlamento tenga que gastar algunos pesos en un viaje. Lo que me asusta es el ridículo en que vamos a caer, señores Diputados". Y lo reitero ahora: me asusta el ridículo que significaría que mañana la Comisión de la Cámara saliera a investigar por la vía diplomática en Estados Unidos, en Bonn, en Francia, en Inglaterra o en cualquier parte del mundo. Eso me llena de temores y de vacilaciones, porque ya por la vía diplomática nos han dicho que los Gobiernos no nos dan la información. Por eso caeríamos en el ridículo: por no tener base seria ni formal, por carecer de cualquier indicio, de cualquier elemento de prueba.

Además, señor Presidente, tenemos que pensar que no podemos manosear los nombres de las personas, ni exponerlos a la explotación de índole política. Estamos a tres meses de las elecciones: ¿es que vamos a seguir investigando, es que vamos a seguir explorando, es que vamos a seguir este juego político, que, como dije hace un rato, se inició el 25 de mayo de 1953, la noche en que el Movimiento Popular Nacionalista fué mayoría en la Comisión del Partido?

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Cuando fuí llamado a integrar esta Comisión, señor Presidente, el señor senador Haedo se enteró y me dijo: "Con seguridad va a salir mi nombre. ¡Cómo no va a salir, si me están buscando como a perro rabioso! Va a salir mi nombre, pero yo te pido como amigo, como integrante del Movimiento Popular Nacionalista, como compañero de lista del Senado, que seas el más severo, el más exigente en la Comisión. Te pido que busques en el mundo, porque en el mundo no va a encontrar nadie una prueba contra mí".

(¡Muy bien!).

—Y no se ha aportado ninguna prueba, señores Diputados. Y digo en este instante que hasta este momento he actuado como Legislador de un país; pero que juegos políticos, no quiero; ya estamos cansados de estas cosas, señor Presidente.

Admito y comprendo que la política sea apasionada; que todos pongamos pasión; que es lo lógico y lo correcto que cada uno defienda sus ideas, sus principios, su verdad o sus errores, honesta y lealmente. Lo que no admito son estos juegos, estas maquinaciones de orden político. Estos no son juegos del Partido Nacional

(¡Muy bien! — Apoyados).

—El Partido Nacional no esá acostumbrado a estas cosas.

(Apoyados).

—El Partido Nacional actúa de otra manera

(¡Muy bien!).

—Cuando tiene algo con sus integrantes, los llama y les hace los juicios que corresponda, o las valoraciones que deba hacerles; pero no viene al Parlamento Nacional a tirar un nombre para que sea manoseado por la opinión pública, sin poner respaldo a sus denuncias, ni consideración ni respeto por el nombre ni por la familia de ese ciudadano.

(¡Muy bien!).

—Esa conducta es criticable, sobre todo, cuando no se aportan pruebas de ninguna naturaleza.

Se nos quiere destruir; se nos quiere terminar. Pero sepan que los esperamos el 28 de noviembre; los espera el Movimiento Popular Nacionalista; los espera la mayoría del Partido Nacional.

(Interrupciones).

—Se han olvidado, señor Presidente...

(Interrupción. — Campana de orden).

—... de que este Partido Nacional es otra cosa de lo que ellos creen; se han olvidado de que si empezaron contra nosotros el 25 de mayo de 1953, fué porque tenemos el respaldo de la mayoría de la Convención del Partido.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Lo demostramos en aquella oportunidad y en la siguiente.

(¡Muy bien! — Interrupciones).

—Además, las multitudes de todo el país rodean nuestras tribunas, porque de un rincón al otro de la República se levantan los nombres de Fernández Crespo, de Haedo, de Ferrer Serra, de Posadas Belgrano, del doctor Varela y del señor Luis Puig, porque son los representantes del Partido Nacional.

(¡Muy bien! — Interrupción del señor Representante Puig).

—Al señor Diputado Puig le molesta que yo hable del Partido Nacional, y me dice que esto no es una asamblea partidaria.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Pero lo que yo estoy diciendo es lo que ustedes olvidaron desde el 25 de mayo: qué es el Partido Nacional.

(Interrupción del señor Representante Puig. — Campana de orden).

—Eso es algo que parecen estar olvidando.

Esta investigación, señor Presidente, ha sido una investigación de orden absolutamente político.

(Apoyados. — No apoyados. — Campana de orden).

—De tal manera —ya lo hemos dicho— que los demás sectores sabrán lo que tienen que hacer en cuanto a este problema de orden interno del Partido Nacional, lamentablemente traído al Parlamento.

Y algo más que quiero recalcar: sepan que el pueblo nacionalisa nos acompaña, como nos acompañó el domingo pasado.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—El 5 de setiembre, una legión de cuatro mil personas se hizo presente en la estatua de "El Cordobés" a Aparicio Saravia. Allí estuvo el Partido Nacional con toda clase de penas, de dificultades, para rendir homenaje a la gran figura del Partido Nacional, que bregó por la libertad de opinión dentro y fuera del Partido;...

(¡Muy bien! — Apoyados).

—... el que murió por la libertad, señor Presidente: Aparicio Saravia.

(Apoyados).

—Si han olvidado eso algunos de los integrantes del Partido Nacional, allá ellos.

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios. Campana de orden).

—Pero sepan que este Partido Nacional sigue los viejos principios de Aparicio Saravia, de libertad dentro del Partido, y por esos principios estamos en estos problemas.

(¡Muy bien!).

—Pero el 28 de noviembre habrá de resolverse quién tiene razón y cuál es la verdad.

Nada más.

(¡Muy bien! — Interrupciones).

(Aplausos en la barra. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La barra no puede hacer ninguna clase de manifestaciones.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Señor Presidente: trataremos, en la forma más objetiva posible, de calmar los espíritus un tanto exacerbados. Buscaremos situarnos en el único plano en que debemos situarnos quienes no estamos viviendo la militancia política dentro del Partido Herrerista.

En otros términos: trataremos, en nuestro concepto guste o no guste, de dar nuestra opinión sobre un problema ya ampliamente debatido con antecedentes que están al alcance de todos los señores Diputados y con elementos de juicio que pueden permitir la formación de una opinión que no busque un resultado meramente político.

Desde ya, señor Presidente, voy a conceder —si es que el Parlamento lo permite— un privilegio; ese privilegio va a ser para el señor Diputado Silva...

SEÑOR SILVA. — Le agradezco.

SEÑOR DUBRA. — ...quien podrá intervenir en mi disertación cuando a él le parezca oportuno, a los efectos del esclarecimiento de la verdad,...

(Interrupción del señor Diputado Silva).

—...porque no pretendo hacer un monopolio de la palabra, ni un monólogo, que no permite, a pesar de que en el discurso se introducen preguntas, sentar aclaraciones de ninguna naturaleza; sin perjuicio de lo cual, como es mi costumbre, todos los señores Diputados podrán interrumpirme.

(Interrupción del señor Representante Ferreiro Iraola).

—Hubo una cosa que, de cualquier manera, hace necesaria una aclaración previa, absolutamente ajena al debate.

El señor Diputado Silva dijo que no estaba dispuesto a hacer el juego político a nadie. Daba la casualidad que en ese momento quien le solicitaba una interrupción, con fines de hacer una aclaración respecto a un reiterado error en que incurrió el señor Diputado Silva, era yo. Quiero contestarle, ahora que puedo hablar, que no pretendí hacer ningún juego político. En general, los socialistas, cuando tratamos de hacer juegos políticos, lo hacemos, desde luego, por todo lo alto, vale decir, haciendo planteamientos fundamentales y tratando de conseguir soluciones fundamentales que sean capaces de satisfacer el interés general. Por norma, no nos detenemos en los pequeños episodios parlamentarios que, en este caso, estarían representados por una ventaja que, naturalmente, yo no sacaría frente a un experimentado Representante, como el señor Diputado Silva, ventaja en una interrupción que podría trastocarle el discurso que tenía preparado para esta noche.

Cuando solicité la interrupción —y termino con esta aclaración— fué simplemente para que el señor Diputado Silva no reiterara un error que estuvo reafirmando durante toda la noche, y voy a tener ahora la molestia de aclararle.

¿Cuál es nuestra obligación, señor Presidente, como legisladores, en esta emergencia en que está en tela de juicio la conducta pública y privada de un Senador de la República? ¿Cuál es nuestra obligación cuando tenemos que pronunciarnos los que no estamos dentro del juego político del Partido Herrerista? ¿Cuál es nuestra obligación cuando tenemos que considerar los hechos,...

SEÑOR GILMET. — Aquí no hay ningún juego; hay un sentido de la dignidad.

SEÑOR DUBRA. — ... sacar conclusiones y, en consecuencia, determinar nuestra conducta como legisladores?

El señor Diputado Gilmet me ha interrumpido para decir que aquí no hay ningún juego. No he supuesto, en ningún momento, que haya juego, pero como la palabra "juego" se ha traído al debate en distintas oportunidades, yo quiero, inclusive, admitir, a los efectos de determinar una mejor posición del Diputado que está hablando en representación del sector socialista, de que hubiera juego y, aún habiendo juego, tendríamos frente al problema una conducta que no vacilaríamos en absoluto en adoptar.

(Interrupción del señor Representante Gilmet).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado Gilmet: las interrupciones tienen que ser autorizadas por el orador y por la Mesa.

SEÑOR DUBRA. — Yo las autorizo.

¿Cuál es nuestra obligación, en consecuencia, señor Presidente? Nuestra obligación es muy simple, muy clara, y se puede determinar en muy pocas palabras: es pronunciarnos según nuestro leal saber y entender frente al problema que está a consideración del Cuerpo. Yo sé que una gran cantidad de Diputados sentirá las mismas inhibiciones —para no utilizar la palabra "repugnancia"— que el Diputado que habla, en cuanto a que su opinión puede pesar dentro de la lucha política que exista en el seno de un Partido muy grande numéricamente, de nuestro país. Pero entiendo también que tenemos que superar esas inhibiciones o esa repugnancia para que, en definitiva, no determinen nuestra conducta, nuestro pensamiento, cosas ajenas a ese sentido que debe anidar en el espíritu de todo Diputado, de encontrar la verdad y de servir la verdad.

En consecuencia, nuestro sector, que tantas veces ha discrepado con los sectores mayoritarios de la Cámara, sin importarle la interpretación interesada que se haga de su opinión, dirá su verdad, en la forma como la entiende, en la interpretación honrada de los hechos que se han ofrecido a su juicio.

El señor Diputado Silva ha hablado en distintas oportunidades, en su extenso discurso, de "pruebas". Yo, al comienzo, para que no reiterara su error, le pedí una interrupción, que no me concedió. Reitero que por mi parte le concederé todas las que me solicite.

El señor Diputado Silva ha hablado de pruebas, como si la prueba tuviera que ser documentada.

(Apoyados).

—Vale decir, señor Presidente, que esa interpretación bizarra tendría unas consecuencias, desde el punto de vista jurídico, sencillamente desastrosas. El señor Diputado Silva sabe, aunque lo ha olvidado esta noche, que la prueba no tiene necesidad de documentarse. El documento significa algo material que constituye prácticamente la confesión de aquel al que se le imputa la comisión de un hecho determinado. Y eso es un error. La prueba, aún en sentido jurídico —y no se me ha despertado, para tranquilidad de los señores Diputados el pliegue profesional— es otra cosa. La prueba por definición son las formas legales a través de las cuales puede y debe formarse la convicción legal del juzgador, y por eso, en fórmulas que tienen, para tranquilidad del señor Diputado Silva, más de tres mil años de existencia, se ha aceptado, aún en el mero plano de la dilucidación de los intereses económicos, que la prueba, además del documento, se puede formar por otros medios y por otros procedimientos capaces de formar la convicción legal del juzgador. Y entonces prueba es la presunción y prueba es el testimonio.

Voy a explicarme, sin ánimo de ser petulante, adelantando, además, que estos conceptos yo los domino con alguna dificultad, porque cada día soy menos abogado.

Todos sabemos, señor Presidente, que la presunción, más la presunción, más la presunción, es igual a prueba.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra).

—Vale decir que esa presunción reiterada constituye el elemento decisivo para formar la convicción jurídica del juzgador y, desde luego que si a la presunción además se le agrega la deposición testimonial y los testigos, todos esos elementos son capaces de organizar en el plano jurídico un instrumento de la entidad suficiente como para que en función de ellos pueda también actuar el juzgador.

Pero esto, señor Presidente, es en un área sumamente estrecha. Estamos reiterando estos conceptos elementales sin los cuales, no digo un Diputado, ningún aspirante a dar un examen de Procedimientos Judiciales de primer curso, podría superarla, conceptos que no pueden tampoco trasplantarse íntegramente al plano político.

El plano político es de una naturaleza esencial. El plano político, por los intereses que actúan, por la forma en que se conduce, por las causas que determinan las reacciones de los Partidos y de los hombres, tiene necesariamente que no circunscribirse ni autolimitarse en función de normas que pueden y deben actuar en forma totalmente diferente, como es la dilucidación de los intereses privados. En el plano político se puede ser mucho más liberal para actuar, juzgar, sólo la convicción moral que se ha formado en los juzgadores, puede determinar la sentencia.

Un gran hombre público de nuestro país, don José Batlle y Ordóñez, dijo muchas veces que cuando los hombres, los ciudadanos, los partidos, tienen la convicción moral — no la prueba; la convicción moral —de que los gobernantes son deshonestos, deben decirlo. No hizo otra cosa que enseñarnos, en una docencia política de hace muchos decenios, lo que los partidos y los hombres públicos de bien hemos tomado como normas de conducta para dirigirnos en la vida pública.

En definitiva, y como conclusión de este exordio, yo entiendo que cuando estamos juzgando a gobernantes —y gobernantes somos nosotros —la convicción moral, honradamente sentida y sostenida, puede ser una determinante de

nuestra conducta y que cuando entendemos que los gobernantes son deshonestos, aunque nos falte las pruebas materiales que se han estado pidiendo en el debate, tenemos la obligación moral de decir que entendemos que los gobernantes son deshonestos. Porque de otra manera, señor Presidente, se daría, de tomarse al pie de la letra las expresiones del señor Diputado Silva, una situación curiosa, casi revolucionaria. Si las expresiones del señor Diputado Silva pidiendo la documentación en el sentido de la prueba material de la inconducta de un hombre público, tuviéramos que asimilarlas nosotros al derecho privado —no al político —se daría que prácticamente toda una categoría del derecho desaparecería.

¿Qué sería señor Presidente, el Derecho Penal si exigiéramos la prueba documentada de los delitos? ¿Es que habrá algún penalista tan ingénuo que haya reivindicado que cuando el ladrón, con escalamiento y fractura entra en la casa, roba una caja fuerte y de paso a lo mejor viola a la hija del dueño, deje documentada allí la perpetración de su delito? No hemos llegado a eso.

El Derecho Penal como categoría jurídica privada, necesita elementos de prueba, sí, pero elementos de prueba que no están configurados por la documentación, sino elementos de prueba capaces de formar la convicción moral del juzgador a los efectos de tomar las medidas preventivas de interés general. Pero en el Derecho Civil pasaría lo mismo; por lo menos para toda una categoría de relación jurídica.

Cuando el señor Diputado Silva no me permitió la interrupción que le iba a evitar reiterar un error, le decía a mi compañero de sector: buenos estaríamos si cuando a uno le rompe una pierna un automóvil, necesitáramos, para hacer valer nuestros derechos jurídicos, la constancia en un documento público expedida por el conductor, que señalara que efectivamente le ha roto la pierna. No, no es necesario eso. A veces vale el testimonio de un modesto guardiacivil, más un diariero, más un ciudadano cualquiera que cruzaba por allí, para que el hecho estuviera probado y de ese hecho se desprendieran las consecuencias jurídicas necesarias.

Pero repito que en el Derecho Político, en el que estamos actuando con la obligación de tener que ser profundamente justos y honrados, no necesitamos esas pruebas. Las pruebas, señor Presidente, pueden y deben servir para formar en este caso nuestra convicción moral y saber, por lo menos, que con la posibilidad de error —que el error es humano —llegaremos a conclusiones que se ajusten al leal saber entender con que hemos interpretado los hechos.

Entro en materia, señor Presidente, advirtiendo a mis colegas que voy a ser mucho más breve de lo que ellos pueden suponer.

Se ha traído y llevado en este debate un nombre: el del doctor Silvano Santander. Es lícito que en una democracia, en la que se discrepa en todo, pueda inclusive discreparse en cuanto a la apreciación moral de los hombres. Respeto, sin compartir en un punto, las críticas que puedan haberse formulado al doctor Santander. Por mi parte voy a hacer una mera afirmación: el doctor Santander, en primer lugar, es un hombre de bien, un hombre de bien que ha podido confrontar a lo largo de una vida, sino provecta, largamente vivida, que merece el calificativo de hombre de bien, que le dispensen los hombres de bien. El doctor Santander es, además, un refugiado político, que en un sentido egoísta no podría tener otro interés que el de gozar de plena paz en este país libre para poder seguir pensando y actuando para la liberación de su país aherrojado por una dictadura. Es, además, un intelectual, un hombre que escribe, gran periodista, y un hombre que escribe buenos libros; que además tiene —lo conozco personalmente —el propósito, que es casi una manía orgánica, de que sus aserciones, sus juicios sus descalificaciones se apoyen siempre en una documentación que le impida al juicio del más desprevenido decir que todo pueda ser fruto del error y sobre todo de la pasión.

El doctor Santander es un periodista y un autor de buenos libros profundamente documentados.

Yo podría agregar otras cosas que no las digo porque no me pertenecen pero para que los señores Diputados puedan tener por lo menos una impresión cabal sobre la afirmación que acabo de hacer, quiero decir que el doctor Santander ha hecho la documentación de sus libros a un precio tan elevado que solamente una conciencia excepcionalmente escrupulosa puede pagarlo, porque todos sabemos que es un hombre modesto, modesto hasta la pobreza, vive en la pobreza con dignidad, en la esperanza de poder seguir sirviendo a su país en este exilio en que vive dentro de la libertad que nosotros le ofrecemos.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¡Apoyado!

SEÑOR DUBRA. — ¿Qué interés tiene el doctor Santander en intervenir en la política de un país en donde a lo mejor el hombre a quien él ataca en un testimonio que lo ciñe a la verdad, puede ser mañana el cogobernante de este país? ¿Quién no ha pensado en eso? Podríamos imaginarnos nosotros, cualquiera de nosotros, actuando en el exilio argentino, tratando de ser fieles con nosotros mismos y ajustándonos a la verdad cuando la afirmación de la misma pudiera suponer un ataque o una explotación de nuestra afirmación a un hombre que puede estar llevado a formar parte del Poder Ejecutivo de ese país?

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¡Apoyado!

SEÑOR DUBRA. — Ese es don Silvano Santander, con cuya amistad yo me honro.

Desde luego rechazo in límine, sin ningún atenuante, toda calificación que haya podido disminuir a este hombre de vida ejemplar y de moral ejemplar, que podría ser inclusive espejo y prototipo de la moral de muchos de nuestros políticos; rechazo todo juicio que signifique menoscabo de este hombre que ha vivido con la dignidad a que me he referido.

Nuestro sector va a votar el informe en mayoría, es decir que entendemos conveniente que esta investigación se prosiga y se ultime hasta que pueda dar para nosotros y para la opinión pública un juicio cabal sobre el problema que está en nuestra consideración.

Quiero agregar, señor Presidente, que desde luego también rechazamos in limine uno de los informes de la minoría, el que firma el señor Diputado Silva, que significa una absolución, en nuestro concepto absolutamente inconcebible, frente a hechos graves y probados, en la investigación decretada por la Cámara con respecto a la conducta del Senador Haedo.

(No apoyados).

—Quiero comprenderlo, aunque me cueste, que efectivamente en este asunto deben haberse movido grandes pasiones políticas...

(No apoyados).

—...tan grandes pasiones políticas que le han impedido a un hombre ponderado como el señor Diputado Silva percibir lo grave de las acusaciones que surgen del estudio sereno del expediente que está a consideración de la Cámara.

Si se permitiera un lenguaje poco parlamentario, diría que el señor Diputado Silva, como nunca en su vida hasta ahora, y como nunca en su vida de futuro, ha tenido que bailar con la más fea, y en este caso la más fea está representada por la absolución inconcebible del informe que el señor Diputado ha firmado en minoría.

Diríamos más, señor Presidente: si nosotros, de acuerdo con los conceptos ya vertidos, tuviéramos que pronunciarnos sobre el caso sin ninguna dilatoria; si tuviéramos que juzgar los hechos de acuerdo con lo que surge de los expedientes respectivos, sin la dilatoria representada con el aporte de nuevos elementos de prueba, no tendríamos vacilación alguna para tomar posición en el asunto.

Las pruebas acumuladas en la investigación parlamentaria, aunque se han tratado de disminuir en las intervenciones que han hecho los señores Diputados Ferrer Serra y Silva, son de una entidad, de una claridad, de una concordancia, frente a las cuales en un asunto de derecho privado no habría ningún Juez de Instrucción que trepidara un momento en decretar un procesamiento.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra).

—Esa es la verdad indiscutible: que sólo la pasión política pudo haber obnubilado a hombres de criterio tan lúcido como los señores Diputados Silva y Ferrer Serra.

Pero esa segunda instancia, la de la acumulación de nuevos elementos probatorios, para que la Cámara, entonces sí, con un conocimiento todavía mayor de ellos, tome una mejor decisión, contará con nuestro voto. La deseamos en la certeza de que esos nuevos elementos de juicio permitirán, para honor de este Parlamento, que la resolución se tome por unanimidad de votos.

Ya al principio dije que el problema herrerista, la división herrerista, no nos interesa en absoluto, porque es un problema que se resolverá, o no, en el seno de ese partido, por el juego de las fuerzas democráticas o no que se encuentren dentro de ese partido.

(Interrupción del señor Representante Ferreiro Iraola).

—Y lo dice, señor Presidente, un Diputado que no hace muchos años —seguramente estará en el recuerdo de los señores Diputados que integraban la Legislatura anterior — tuvo diferencias muy fundamentales con el herrerismo en pleno, y no con ningún sector del mismo. No nos sentábamos como nos sentamos ahora: estábamos ubicados en otro lugar de la Cámara.

Recuerdo que frente a imputaciones y críticas que formulamos, y que nuestro sector las mantiene enteramente y en toda su extensión, la voz cantante que salió a defender las posiciones de su partido, fué, entre otras, la del señor Diputado Ferrer Serra, hablándonos del gran patricio conductor de su partido, Luis Alberto de Herera, y el señor Diputado Amorín Sánchez, que con discrepancias en aquel momento con el líder de su partido, entendía que estaba en la obligación de defenderlo.

Es decir, nuestra lucha fué contra todo el herrerismo

(Interrupción del señor Representante Puig).

—Poco podía interesarnos en aquella y en estas circunstancias el tomar posición frente a una disidencia de carácter interno.

Yo diría, señor Presidente, que en este debate ha faltado una cosa.

Pido que la Cámara tenga un poco de benevolencia, porque físicamente no me siento muy bien.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR CARDOSO. — Como el señor Diputado Dubra se siente repentinamente enfermo, voy a proponer un intermedio de 15 minutos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Cardoso.

(Se vota:)

—Treinta y ocho en cuarenta y cinco: Afirmativa.

La Cámara pasa a intermedio por quince minutos

(Así se efectúa a la hora 1 y 8).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

(Es la hora 1 y 28).

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: para formular moción a fin de que la Cámara pase a cuarto intermedio...

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número, señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Entonces formulo moción para que se levante lisa y llanamente la sesión.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Lamentablemente no se puede fijar la fecha de continuación de esta sesión.

Nosotros queremos fundamentar la actitud que vamos a adoptar. El señor Diputado que hacía uso de la palabra está enfermo y no puede continuar su exposición. De manera que por razones de solidaridad, por esa sola razón, admitimos el levantamiento de la sesión, con el compromiso de todos los señores Diputados de provocar lo antes posible su continuación.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún inconveniente para que en la sesión de mañana, con quórum suficiente en Sala, se fije la fecha de continuación de esta sesión

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR FERRER SERRA. — Las mismas razones que mueven al señor Diputado Ferreiro Iraola, de solidaridad, nos llevan a votar por la afirmativa el levantamiento de la sesión en este instante

También deseamos la continuación rápida de esta sesión. Anunciamos que en el día de mañana propondremos que para el día jueves se haga una sesión extraordinaria a las 16 horas a los efectos de continuar con este debate. Tenemos la seguridad de que contaremos con los votos necesarios

(Interrupción del señor Representante Ferreiro Iraola).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Cartolano.

(Se vota:)

—Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: Afirmativa.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 1 y 30).

CARLOS B. MORENO
Presidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Secretario Relator

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXVIª LEGISLATURA

4º PERIODO

(Integración al 15 de junio de 1954)

Presidente	Sr. Carlos B. Moreno
1.er Vicepresidente	Sr. José E. Urrutia Serrato
2º Vicepresidente	Dr. Raúl R. Gaudin
Secretario Redactor	Sr. Mario Dufort y Alvarez
Secretario Relator	Sr. M. Alberto Bozzo
Director de Taquigrafía	Sr. Francisco Gagliardi

REPRESENTANTES POR DEPARTAMENTO:

ARTIGAS:

Sr. Mauro García Da Rosa
Esc. Euclides Gonçalvez

CANELONES:

Sr. Humberto Bianchi Altuna
Sr. Norberto Caravia
Sr. Carmelo R. González
Dr. Mateo Legnani
Sr. Félix A. Machín Zárate
Sr. Carlos B. Moreno
Dr. César A. Piffaretti
Sr. Gastón R. Rosa
Arq. Horacio Terra Arocena
Esc. Julio Trías Du Pré

CERRO LARGO:

Sr. Pedro Martins Marins
Sr. José E. Urrutia Serrato

COLONIA:

Sr. Edgardo Buscarons Dotta
Dr. Juan A. Goñi
Dr. Alfredo J. Solares
Dr. Ismael L. Triay

DURAZNO:

Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Dr. Rodolfo De Angeli
Dr. Huáscar Parallada

FLORES:

Sr. Gustavo Castellanos
Sr. Ciro Ciompi
Sr. Severino C. Trotta (Supl.)

FLORIDA:

Sr. Guillermo Fernández
Dr. Francisco A. Gilmet
Sr. Carlos M. Mattos
Sr. Carlos V. Puig

LAVALLEJA:

Dr. Enrique Beltrán
Dr. Oscar Bonilla García
Dr. José Luis Morales Arrillaga

MALDONADO:

Dr. Lorenzo S. Mussio
Dr. Pedro Tamón

MONTEVIDEO:

Dr. Alberto E. Abdala
Sr. Rodney Arismendi
Sr. Esteban P. Arosteguy
Sr. César Batlle Pacheco
Dr. Wáshington Beltrán
Dr. Daniel Bianco Acevedo
Dr. Capece, Rafael A.
Esc. Jorge Carbonell y Migal
Sr. Donato Cartolano
Dr. Justino Carrere Sapriza
Sr. Ramón A. Cotelo
Dr. Arturo J. Dubra
Sr. Juan E. Fabini
Dr. Miguel A. Ferreiro Iraola
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
Sr. Venancio Flores
Dr. Felipe Gallone
Dr. Salvador García Pintos
Sr. Julio Hugalde
Sr. Alfredo Lepro
Sr. Arturo Lezama
Dr. Juan C. López Gutiérrez
Dr. Armando R. Malet
Sr. Enrique Pastorino
Dr. Juan Carlos Pravia
Sra. Judith Reyes de Ohaco
Sr. Renán Rodríguez
Sr. Francisco Rodríguez Camusso
Sr. Fermín Sarmiento
Sr. Juan Carlos Schauricht
Sr. Silvio H. Silva
Sr. Fermín Sorhueta
Dr. Gabriel Terra
Dr. Miguel A. Trianón
Sra. Emilia Valverde de Graña
Dr. Amílcar Vasconcellos
Sr. Carlos M. Verdier
Sr. Luis Vidal Zaglio
Sr. Ricardo A. Ferrari

PAYSANDU:

Sr. Gabriel José D'Amado
Sr. Isidoro Leirena
Sr. Miguel Serra

RIO NEGRO:

Sr. Gerardo J. Casaniga
Sr. Arturo Reyes Cabrera

RIVERA:

Sr. Hildebrando De Barros
Sr. Pompilio García
Esc. Abel Segarra

ROCHA:

Sr. Antonio Gabito Barrios
Sr. José León Lezama
Dr. Héctor Lorenzo y Losada
Sr. Juan Rodríguez Correa

SALTO:

Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Raúl R. Gaudín
Sr. Delfos Roche
Sr. Alberto E. Ruiz Prinzo

SAN JOSE:

Dr. Julio A. Agorio
Dr. Tomás G. Brena
Esc. Hugo Sierra Díaz

SORIANO:

Dr. Alfredo Alambarri
Dr. Eduardo P. Bottinelli
Sr. Carlos M. Ruiz
Sr. Francisco Mario Ubillos

TACUAREMBO:

Dr. Remigio Lamas
Sr. Baudilio Núñez Mendaro
Sr. César Z. Palomeque

TREINTA Y TRES:

Dr. Mario Lucas Goyenola
Sr. Pedro M. Macedo

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 197 — Montevideo, Sábado 23 de Octubre de 1954 — Núm. 14358

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1946	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Con capital	Hasta $			
				20.000.00	$ 50.00	la página
De	$	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
"	"	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
"	"	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
"	"	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
"	"	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
"	"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
"	"	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
"	"	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
"	"	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 20

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de guantes blancos, de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 5 de Noviembre próximo, a la hora 15. — Montevideo, Octubre 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33072 Oct.22-v.oct.25.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para los siguientes suministros:

Primer llamado. — Lic. Nº 43. — Cuatro ficheros metálicos. — Apertura: 30 de Octubre de 1954; hora 9.

Segundo llamado. — Lic. Nº 42. — Casimir, brin y accesorios para 1.000 uniformes. — Apertura: 30 de Octubre de 1954; hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José Nº 1265, 4º piso, donde deberán presentarse las propuestas en las fechas señaladas.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33068 Oct.22-v.oct.30.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 212, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SANTA VIANELLO DE BUSSANELLO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano.
$36.00 30|pub. 13511 Oct.21-v.nov.25.

ESCRIBANIA DE ADUANA DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario N.o 7, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RENEE ZIGUAGO TRAVIESO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Pedro R. Schiavone, Secretario.
$36.00 30|pub. 13023 Oct.13.-v.nov.17.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

El Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina hace saber que la licitación pública para la provisión de sistemas de cadenas para el fondeo de boyas que iba a abrirse el día 13 de Octubre de 1954 ha sido postergada, y se abrirá el día 3 de Noviembre de 1954, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32974 Oct.14-v.oct.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 99
Segundo llamado

Artículo: 1 Proyector de cine sonoro, completo.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: 25 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33029 Oct.19-v.oct.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 103
Primer llamado

Artículos: Maíz, avena o cebada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Ad-

quisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 26 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 11 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32961 Oct.14-v.oct.25.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 96
Segundo llamado

Artículos: Camisetas; Camisas sport; Calcetines; Cotín; Delantales de nylon; Franela; Crea; Guantes; Carreteles de hilo; Ligas; Medias; Manteles; Pantalones; Sábanas de crea; Servilletas; Soutiéns; Toallas higiénicas; Toallas; Pañuelos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 27 de Octubre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33065 Oct.22-v.oct.27.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 78
Tercer llamado

Artículos: Cigarrillos; Harina de legumbres; Paté; Malta; Rabo de vacuno; Sal; Yerba Mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 26 de Octubre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33041 Oct.20-v.oct.25.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 95
Segundo llamado

Artículos: Azucareros; Agujas; Boquillas; Bufanderas; Calentadores; Cepillos; Cuchillos; Cuchillas; Cucharitas; Calderas; Cafeteras; Coladores; Copas; Cacerolas; Candados; Embudos; Hervidores; Líquido insecticida; Lamparillas para linternas; Linternas; Latones; Ollas; Pilas para linternas; Planchas eléctricas; Pulverizadores; Palancas; Pocillos; Palas; Porta-vianda; Relojes; Sartenes; Servicios esmaltados; Sillas; Tenedores; Tablas; Tirabuzones; Termos; Taburetes; Tinta; Platos de loza.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33042 Oct.20-v.oct.25.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación Pública N.o 104
Primer llamado

Artículos: Tela para camisas reglamentarias.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 27 de 1954, a las 15 horas. Montevideo, Octubre 13 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32979 Oct.15-v.oct.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de vestuario y artículos afines para los escolares y personal de servicio del Departamento de Montevideo y frazadas destinadas a las Escuelas al Aire Libre de todo el país, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 5 de Noviembre, a las 15 horas.— La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21|pub. 32938 Oct.9-v.nov.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 974
Adquisición de 2.500 kilos de amoníaco anhidro y 2.000 kilos de diclorodifluorometano

Fecha de apertura: 20 de Diciembre de 1954 a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 22 de Octubre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33064 Oct.22-v.oct.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 969
Adquisición de 2 Pistolas Lanza Cabos

Fecha de apertura: 9 de Diciembre de 1954, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33039 Oct.20-v.oct.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública Nº 495. — 3er. llamado. — Caños para alcantarillas. — Apertura de las propuestas: 1º de Noviembre de 1954 a las 16 horas.
Licitación pública Nº 497. — Artefactos eléctricos. — Apertura de las propuestas: 4 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.
Los actos de apertura de propuestas se realizarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33044 Oct.20-v.oct.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 67
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de veinticinco uniformes de verano, para el personal de servicio del Ministerio de Industrias y Trabajo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en el sellado de ley, serán abiertas el día 1º de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33062 Oct.21-v.nov.1º

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 1º de Noviembre de 1954.
Hora 15 y 30. — Lic. Nº 564. — Horno incinerador, pabellón de servicios generales, reparaciones varias en el local del Centro Auxiliar de Rosario (Dpto. Colonia). Plaza. Segundo llamado.
Hora 15 y 45. — Lic. Nº 565. — Instalación de calefacción en el Hospital Dr. Pedro Visca. Plaza. Segundo llamado.
Lunes 8 de Noviembre de 1954.
Hora 17. — Lic. Nº 612. — Fruta abrillantada, nueces, pasas de uva, etc. Plaza. Primer llamado.
Hora 17 y 15. — Lic. Nº 613. — Accesorios para Rayos X. Plaza. Primer llamado.
Hora 17 y 30. — Lic. Nº 614. — Leches desecadas para alimentación infantil. Plaza. Primer llamado.
Lunes 13 de Diciembre de 1954.
Hora 14 y 45. — Lic. Nº 610. — Material de curaciones. Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 30. — Lic. Nº 611. — Aparatos de Rayos X. Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Martes 9 de Noviembre de 1954.
Hora 17 y 45. — Lic. Nº 609. — Obras ampliación Serv. Externos, Cerro Chato (T. y Tres). Primer llamado. Plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892, 3er. piso.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones, en por lo menos tres diarios de la capital. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Aviso Nº 197.
(Cuenta corriente) 2|pub. 33063 Oct.22-v.oct.23.

EDICTO
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Expropiación

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 (Nº 3958) y el Decreto Ley de 15 de Octubre de 1942 (Nº 10.247) se hace público que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fechas 4 de Marzo y 9 de Agosto de 1954, aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Setiembre de 1954 (Ley Nº 11.029 art.37) se ha designado para ser expropiado el campo propiedad de la señora MARIA MILANS DE ROSES, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 347, compuesto de una superficie aproximada de 1.162 hectáreas 6711 metros cuadrados. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Octubre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33051 Oct.21-v.oct.29.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la composición e impresión de la "Iconografía de Artigas", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos, que podrán retirarse en la Secretaría del Instituto, calle Rincón Nº 437, los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 horas, excepto los lunes; sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la citada Secretaría, el día 26 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 6 pub. 33032 Oct.20-v.oct.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Llámase a interesados para la provisión del cargo de Asistente Técnico del Instituto de Bacteriología, con sueldo de $ 245.00 mensuales y 4 horas diarias de labor.
Plazos para presentar solicitudes:
Provisión interina: 3 de Noviembre de 1954, hora 12.
Provisión definitiva: 17 de Noviembre de 1954, hora 12.
Por demás inoformación, ocurrir a la Secretaría de la Facultad. — Roberto M. Fontán, Secretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33047 Oct.21-v.oct.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitaciones
Segundo llamado

F. A. Nº 9. — Suministro de Clisés. — Ap.: Octubre 27, hora 9 y 30.
F. A. Nº 10. — Impresión de 2.000 ejemplares. — Ap.: Octubre 27, hora 10.
F. A. Nº 11. — Reimpresión de un Boletín.— Ap.: Octubre 27, hora 10 y 30.
F. A. Nº 12. — Impresión de un libro. — Ap.: Octubre 27, hora 11.
Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Bulevar Artigas 1031. — César R. Bordoli, Secretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33059 Oct.21-v.oct.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Aviso

Por resolución del Consejo Directivo se llama a aspiraciones para profesor titular en Física-Matemática con plazo de presentación al veinte de Noviembre próximo venidero. Las condiciones de orden general y las especiales requeridas para el desempeño del cargo se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73. 2º piso. — 16|10|954. — Dr. Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33033 Oct.20-v.oct.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por los siguientes materiales:
Licitación Nº 133 (2º llamado). — Extintores de incendio. — Apertura: 3 de Noviembre de 1954, a la hora 14.
Licitación Nº 136 (2º llamado). — Obras de carpintería, cerrajería y pintura en el Inst. A. Vázquez Acevedo — Apertura: 3 de Noviembre de 1954, a la hora 15 y 30.
Licitación Nº 134 (2º llamado). — Productos y material de química. — Apertura: 4 de Noviembre de 1954, a la hora 15.
Licitación Nº 142 (1er. llamado). — Papel rayado y de dibujo. — Apertura: 5 de Noviembre de 1954, a la hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33028 Oct.19-v.oct.27.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia Montevideo)
Licitación Nº 55
Ejecución de un piso monolítico en la Batería de Filtros Rápidos "D", Usina Santa Lucía, en Departamento de Canelones

Llámase a licitación pública para la ejecución de un piso monolítico en la Batería de Filtros Rápidos "D" (Usina Santa Lucía, Departamento de Canelones), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia donde se podrá adquirir al precio de $ 4.50 (cuatro pesos 50|100) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 5 (cinco) de Noviembre de 1954, a las 15 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33053 Oct.21-v.oct.27.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia Montevideo)
Licitación Nº 54
Adquisición de fórmulas impresas para diversos usos

Llámase a licitación pública para la adquisición de fórmulas impresas para diversos usos,

de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 4 (cuatro) de Noviembre de 1954, a las 15 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6 pub. 33027 Oct.19-v.oct.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 2|54. — 2º llamado. — Suministro de Extensores para cortinas de coches motores. — Apertura: Noviembre 12, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33075 Oct.22-v.oct.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación C. M. 56|54. — Suministro de gatos eléctricos para levantar coches motores.
Aclaración:
Se avisa a los interesados, que la fecha de apertura de esta licitación es la que figura en el pliego de condiciones respectivo o sea el 26 de Noviembre de 1954 y no el 16 de Noviembre próximo como por error figuró en los avisos publicados. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33092 Oct.18-v.oct.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 51|54. — Segundo llamado — Suministro de matrices, corrector y tinta para mimeógrafo "Gestetner" — Apertura: Noviembre 1º. Hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas.— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32999 Oct.16-v.oct.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 54|54. — Suministro de piezas de acero para vagones. — Apertura: Noviembre 25, hora 16. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
C. M. 56|54. — Suministro de gatos eléctricos para levantar coches motores. — Apertura: Noviembre 16, hora 16. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 59|54. — Suministro de caños de hierro negro y galvanizado y accesorios para agua. — Apertura: Noviembre 24, hora 16. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32919 Oct.7-v.oct.25.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 13|954
Adquisición de mamelucos, gorras y polis
Segundo llamado
Apertura: 29 de Octubre de 1954.
Local: Paraguay 1508, 8º piso.
Hora: 10.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de mamelucos, gorras y polis en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 57, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33003 Oct.18-v.oct.26

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA
Nº 2482. — Tanques de hormigón. — Apertura: 3 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2483. — Tanques de hierro. — Apertura: 12 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2484. — Etiquetas varias. — Apertura: 8 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2485. — Utiles de oficina y mesas metálicas. — Apertura: 5 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 33046 Oct.20-v.oct.28.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2462
Se llama a licitación pública, por segunda vez, para contratar la distribución de Almanaques A.N.C.A.P. 1955.
La apertura de las ofertas de este segundo llamado se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú), el día 28 de Octubre de 1954, a las 17 y 30 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32995 Oct.16-v.oct.25.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2481
Se llama a licitación pública, para la compra de cemento portland común.
La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú) el día 19 de noviembre de 1954, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, nombradas en el párrafo anterior.
(Cuenta cte.) 8|pub. 32989 Oct.15-v.oct.23.

U. T. E.
LICITACION Nº 4.127-54
Válvulas de seguridad
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 45 válvulas de seguridad para "carters" de motores diesel, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 22 de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33066 Oct.22-v.nov.3.

U. T. E.
LICITACION Nº 4128-54
Jabón común
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 6.000 kgs. de jabón común, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 23 de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33037 Oct.22-v.nov.3.

U. T. E.
LICITACION Nº 4126-54
Uniformes
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para contratar la confección de 11.764 uniformes al personal, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33058 Oct.21-v.nov.19

U. T. E.
PAPEL DIARIO
Segundo llamado
Licitación Nº 4077|54
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 300.000 kgs. papel diario blanco, ligeramente satinado de ambas caras, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 18.30. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33019 Oct.18-v.oct.28.

U. T. E.
LICITACION Nº 4.125-54
Mezcla
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para contratar el suministro de mezclas: 1.500 ms.3 gruesa y 500 ms.3 fina durante el año 1955, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.50 m|n. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33045 Oct.20-v.oct.30.

U. T. E.
TAPONES FUSIBLES
Segundo llamado
Licitación Nº 4070|54
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 29.500 tapones fusibles desde 5 a 60 amp., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo 18 de Octubre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33020 Oct.18-v.oct.28.

U. T. E.
LICITACION Nº 4123|54
Canalización telefónica
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, para contratar la ejecución de las obras de canalización telefónica de Montevideo, correspondientes a las siguientes zonas: Centro, Unión, Aguada, Paso y Carrasco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Precio del ejemplar: $ 40.00 m|n. — Montevideo 16 de Octubre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32997 Oct.16-v.oct.27.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado,
LLAMA A LICITACION
N.o 4115. — 2.550 aparatos telefónicos de pared, de mesa, de prueba para guardahilos, etc. Ap.: 10 de diciembre de 1954, hora 10.
Precio del ejemplar $ 2.00
N.o 4.116. — 660.000 mts. conductor con cubierta protectora para intemperie. Ap.: 14 de diciembre de 1954, hora 10.
Precio del ejemplar $ 2.00.
Nº 4.117 — Materiales para sub-estaciones de transformación para baja y alta tensión: 4.350 kgs. cobre electrolítico en barras, 960 aisladores, 1.850 seccionadores, etc. Ap.: 15 de diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 4.118. — 17.500 portalamparas: con base, oblicuos para pared; comunes; para iluminación, etc.- y 30.000 receptáculos, etc. Ap.: 17 de diciembre de 1954, hora 10.
Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 4119 — 2 equipos de aparatos de maniobra, protección, medida y regulación automática para grupos diesel generador. Ap.: 21 de diciembre de 1954, hora 10.
Precio del ejemplar $ 3.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta cte.) 10|pub. 32987 Oct.15-v.oct.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"ROGER D. BASSAGODA, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro titulado: "Andrés Chenier" Traducciones de poesías, de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes" — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 13367 Oct.19-v.oct.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"EUDORO MELO, oriental, solicita la inscripción de los libros titulados "Golpes del Alma" (1926), "Prosas Pasatistas" (1930), "Nómade" (1931), y de las letras de las composiciones musicales tituladas "Himno a Canelones" y "Marcha Himno de la Cruz Roja Uruguaya", de todo lo cual se declara autor". — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 13259 Oct.13-v.oct.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"VICTORIO ZECCHI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la música para vals titulada "Teresa", de la que se declara autor". — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 13236 Oct.16-v.oct.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"ALBERT GILLES, por la Sociedad Franco Latino Americana de Producciones Artísticas Limitada solicita la inscripción del título "Anuario Farmacéutico del Uruguay", con que caracterizará una obra a editarse, y del que se declara autora la referida Sociedad". — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 13251 Oct.16-v.oct.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"OSCAR MARCOLINO MENDOZA OTAMENDI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Teoría sobre la formación de las Nubes y precipitación de la lluvia", "Estudio de los Ci-

mas", "Teoría sobre la formación del Cancer" y "Técnica de fijación de Ultra-Virus", de las que se declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 13156 Oct.15-v.oct.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"EDUARDO MIGUEL ROSE DE ARCE, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la música para marcha titulada "Aparicio Saravia", de la que se declara autor". — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pu. 13237 Oct.16-v.oct.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.305. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita la marca "FENAZMA" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13430 Oct.20-v.oct.30

ACTA Nº 72.284. — Montevideo, Octubre 9 de 1954.—Con esta fecha Juan Severi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MOULIN ROUGE" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13369 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 72.283. — Montevideo, Octubre 9 de 1954.—Con esta fecha Juan Severi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JUANCITO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13368 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 72.302. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Fairbanks, Morse & Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Z

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 13339 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 72.281. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Uscoa Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIALMATIC" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13083 Oct.14-v.oct.25.

ACTA Nº 72.282. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTRON" para distinguir artículos de las clases 4 y 22 (filtros para humo de tabaco y materiales y elementos empleados en la fabricación de tales filtros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13084 Oct.14-v.oct.25.

ACTA Nº 72.275. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Con esta fecha Adolfo Tassani (Montevideo), solicita la marca "PROTHENYL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13281 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 72.296. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PLIOHYDE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13319 Oct.18-v.oct.28.

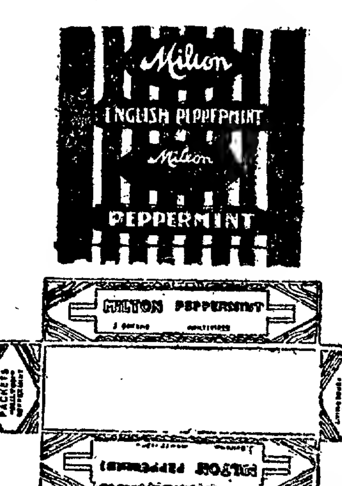
ACTA Nº 72.297. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Peerless Fabrikker A|S, (Dinamarca), solicita la marca

Peerless

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 13320 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 72.298. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Horacio Toso, de Montevideo, solicita la marca "BOHEMIA" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13321 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 72.318. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha La Candelaria S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$44.00 10|pub. 13552 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.327. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "PILLAX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 13623 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.328. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "PROTEMOR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 13624 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.329. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "LAROXYL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 13625 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.330. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "RILTON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 13626 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.331. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "LAROSED" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 13627 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.325. — Montevideo, Octubre 19 de 1954 — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "COMARK" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13595 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.319. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Juan A. Viacava & Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OMEGA" para distinguir artículos de las clases 16 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13553 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.285. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha Juan Severi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$19.20 10|pub. 13370 Oct.21-v.nov.19.

ACTA Nº 72.288. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "VAGOMYCINE" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13223 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.289. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Sucesión Dr. Domingo Giribaldo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13224 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.290. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de José C Dadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "URASEPTINE ROGIER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13225 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.293. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "RILSANO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13216 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.294. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "GRILLONA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13217 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.295. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "LILIONA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13218 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.292. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Laboratorio Proteo, de Montevideo, solicita la marca "SULFACIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13249 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.291. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Laboratorio Proteo, de Montevideo, solicita la marca "SURTEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13250 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.286. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado registro de la marca "RAU-PAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13197 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.254. — Montevideo, Octubre 5 de 1954 — Con esta fecha Roberto B. Keindanskis de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIMA-ULTIMO", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13173 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 72.256. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KRESKY", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13174 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 72.255. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TIKKO", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13175 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 72.252. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JOHNSON" para artículos de la clase 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13171 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 72.253. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TOSHIBA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13172 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 72.308. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Carrau & Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 13488 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.309. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Carrau & Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$16.00 10|pub. 13489 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.307. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Rumianca Societa Per Azioni, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 13490 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.310. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHATEAU D'ANJOU" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13491 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.313. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Lucía Errecart de Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "SANTA MARTA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13492 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.312. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Sirte Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "SIRTE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13506 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.314. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Ceresita del Uruguay S. R. L., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "DURCEMENT" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13507 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.303. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía., por Cercido, López & Cía. Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 13432 Oct.20-v.oct.30.

ACTA Nº 72.316. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Ceresita del Uruguay S. R. L., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FIXIF" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13505 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.315. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Ceresita del Uruguay S. R. L., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COLAXIN" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13500 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.247. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha José Rodríguez Alonso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELIZE", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.80 10|pub. 13176 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 72.299. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Laboratorio Tricomicina Ltda., de San Salvador, Estado de Bahía, Brasil, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 10|pub. 13317 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 72.301. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía., por Good Humor Corp., de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 13433 Oct.20-v.oct.30.

ACTA Nº 72.287. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Con esta fecha Bocage Buyalarce y Cía., ha solicitado el registro de la marca "GEMENIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13120 Oct.14-v.oct.25

ACTA Nº 72.306. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PARAZMA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13431 Oct.20-v.oct.30.

ACTA Nº 72.227. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Con esta fecha Angel Curbelo Milano, de Montevideo, solicita la marca "MILANO", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13047 Oct.13-v.oct.23.

ACTA Nº 72.278. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "PUROVERIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13045 Oct.13.-v.oct.23.

ACTA Nº 72.250. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU.A.) solicita la marca "STECLIN" para artículos de la clase 9 (Preparación antibiótica). — Publíquese. Por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.60 10|pub. 12315 Oct.13-v.oct.23.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.375. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por el señor Henry Mac Intyre Herbener, de Georgia, E. U. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en dispositivos de sostén para mujeres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13594 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 10.374. — Montevideo. Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Dolores Caeiros de López, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cubre-cabeza armable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13510 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 10.372. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Pedro Aghazarian, de Montevideo, R. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo taco para zapatos de mujer" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13412 Oct.20-v.oct.30.

ACTA Nº 10.371. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar materiales aluminíferos y los materiales aluminíferos producidos por el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13394 Oct.20-v.oct.30

ACTA Nº 10.373. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha los señores José Borsa y Héctor Bellocchi, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de unión para mangos y cepillos" (Escobones) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13438 Oct.20-v.oct.30.

ACTA Nº 10.369. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha el señor Julio Ravera Cametti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cilindro para lavar, escurrir y secar ropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario Gral.

$12.00 10|pub. 13240 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 10.368. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha Rudecindo Jáuregui Brum, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo freno de emergencia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13114 Oct.14-v.oct.25.

ACTA Nº 10.365. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Tyre Equipment y Reconditioning Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a ruedas neumáticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13044 Oct.13.-v.oct.23.

ACTA Nº 10.364. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Hoover Company, de E. U. de A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorios de limpieza para ser usados con máquinas aspiradoras de polvo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13043 Oct.13.-v.oct.23.

ACTA Nº 10.367. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por José J Vallarino Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo posa-plato fijador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13016 Oct.13.-v.oct.23.

ACTA Nº 10.366. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S A., por Roberto Heusgen de Buenos Aires, Rep Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para uso higiénico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario

$12.00 10|pub. 13015 Oct.13.-v.oct.23.

M. O. P.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

LICITACION PUBLICA Nº 629

Llámase a licitación pública para el suministro de "pinturas" destinadas al Varadero de Carmelo, de acuerdo con el pliego de condicio-

... que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 1º de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas, $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33048 Oct.21-v.oct.28.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 630

Llámase a licitación pública para el suministro de "Cables de acero", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 1º de Noviembre de 1954, a las 17 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 200.00 (doscientos pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33049 Oct.21-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 35|954

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de marmolería en la Biblioteca Nacional, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 22.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Noviembre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — División Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33050 Oct.21-v.oct.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de almacén, para los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 26 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 1.30.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33054 Oct.21-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9382 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a diez y siete metros de la calle Ayacucho, los inmuebles siguientes:

Padrón: 183.066 mis. — Propietario: Luis A. Beschizza Soulier. — Sup. aprox.: 25 M2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 13 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33055 Oct.21-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9393 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Arribeños entre la de Gavilán y Camino Corrales y por la pavimentación de la conjunción de las calles Gavilán y Arribeños, los inmuebles siguientes:

Padrón: 73 394 mis. — Propietario: Sucesión Juan Santisteban. — Sup. aprox.: 1.800 M2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 13 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33056 Oct.21-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de construcción de hasta tres (3) pabellones de servicios higiénicos para el público, a emplazarse dentro del predio que ocupa el Parque Zoológico Municipal (Parque Lecocq) en Santiago Vázquez, de acuerdo con los nuevos planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5º piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas. — Valor de los recaudos: $ 5.00.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33071 Oct.22-v.oct.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por la adquisición de ventiladores de columna, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 25 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

(Cuenta corriente) 2|pub. 33069 Oct.22-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de carbón de leña, a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 26 de Octubre de 1954, a las 14 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

(Cuenta corriente) 2|pub. 33070 Oct.22-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Tercera etapa

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Asamblea y Ciganda entre Misiones y Roosevelt; Roosevelt y Misiones entre Asamblea y Ciganda; Foch entre Prudencio Montagne y Rincón; para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas por diferencia de jornales del laudo de fecha 23 de Setiembre de 1954, que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 18 de Octubre de 1954.

$60.00 30|pub. 13621 Oct.22-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado los señores Cecira Alonso de Ferrario y Manuel Roberto Alonso, usuarios del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo con destino al osario general, los restos de Dorsila Núñez, Edelberto Ubone Mansilla y Manuela Barboza, se publica esta petición haciendo saber a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 20 de Julio de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub 10126 Ag.23-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza al señor ALEJO CASTILLA o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten dentro del término de noventa días ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubieren sobre el solar N.o 273 de la manzana N.o 51 de la planta urbana de Bella Unión, padrón N.o 154, sito en la intersección de las calles Maldonado y Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión primitiva sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Agosto 16 de 1954. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.

$48.00 30|pub. 13141 Oct.15-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 19|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a a calle Mariscal Foch entre Treinta y Tres y Rincón, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Setiembre de 1954.

$48.00 30pub. 11847 Set.20-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción y colocación de dos (2) carrocerías para el transporte de carne; montadas sobre chassis "Bedford" Tipo SLCG. y "Ford" Tipo 600. en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que rige esta licitación y que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de la Intendencia Municipal y en la Junta Local de Rosario, al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Octubre de 1954. a las 15 horas, en el Salón de Actos de la Intendencia Municipal, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Raúl V. Martínez, Intendente Municipal. — Jorge R. A. Cafferatta, Secretario General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33057 Oct.21-v.oct.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Octubre 22 de 1954

1.a Sección

JUAN FRANCISCO VERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 706 y MARIA ALICIA MUSSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 706.

2.a Sección

JUAN MOCHO AMESTOY, 28 años, soltero, cónsul, oriental, domiciliado Rincón 545 y MARIA SUSANA TERRA RIPOLL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 545.

JOSE GARCIA, 30 años, soltero, sastre, español, domiciliado Pérez Castellano 1435 y CONSUELO VARELA, 25 años, soltera, española, domiciliada Pérez Castellano 1435.

OSCAR RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Piedras 341 Ap. 8 y CELESTE ELSA PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 329 Ap. 15.

3.a Sección

GREGORIO SOIBELMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 517 y FELITA MENDLOWIEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 517.

ROBERTO DAMASIO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Reconquista 437 y NORMA BEATRIZ GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 437.

4.a Sección

ARTURO ROLDAN ACEVEDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno

984 y MARIA DEL CARMEN FRIGERIO RADIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 960.
LUIS BURRA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1027 y ELOISA ROCA, 36 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Durazno 1027.

6.a Sección

SAMUEL ANTONIO KLING, 40 años, soltero, dibujante gráfico, rumano, domiciliado Colonia 1468 (bis) y PALA SIEBENBERG, 31 años, soltera, rumana, domiciliada Colonia 1468 (bis).
JUAN TOMAS FORTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 1436 y HAYDEE MARIA FAU, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 1436.
RAUL GUERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 1476 y MARIA BEATRIZ SALABERRY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 1476.

10.a Sección

RAUL VILLASANTE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tabobá 3861 y NIEVES GLADYS OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Lallemand 1662.
ENRIQUE TAMMARO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joanicó 3733 y MARIA ANGELICA DE ROSA, 17 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Lombardini 3656.
JOSE MARTIN SANCHEZ, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2617 y LUISA TEMES, 56 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2617.

11.a Sección

RAUL HECTOR PEDREIRA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Güemes 2959 y VIOLETA ALBA ORTEGA, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Habana 3092.
ROBERTO FRANK SERES, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Rousseau 4681 y CARMEN GONZALEZ, 19 años, soltera, modista, oriental domiciliada Cuchilla Grande 2961
TRANSLACION SOCORRO PEREIRA, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Barros Arana 5547 y RITA ELISELBA AFONZO, 16 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Francisco M. Nieto 5484.
ROMEO CASELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3509 y OLGA IRIS RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3503.
RUBEN DIONISIO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 4016 y DILMA LOPES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3443.
ANTONIO OLIVERA, 20 años, soltero, balancero, oriental, domiciliado Ferrara 3458 y NELLY NORMA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José M.a Guerra 3791.
NELSON CARLOS SANTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3696 y NORMA ALBA CUEVAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3696.
MARTIN GARCIA, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 7ª 2803 y MARIA ESTHER MORANDO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Chayos 4886.
MARIO HERMES COZMA, 23 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Oficial 4ª 2437 y MARIA ESTHER LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4ª 2437.

16.a Sección

ALBERTO DAVILA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ascasubi 4365 y GUMERSINDA CAMPODONICO, 66 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4365.

19.a Sección

ISRAEL GERSA SMITH, 29 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado Justicia 2134 y RUTH SASBONA BITON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2134.
LUIS SERGIO MELESI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2273 Ap. 2 y MARIA CARLOTA VIDAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2006.
JOSE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2113 y GLORIA CONSTANCE ARENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2143.
JAIME PASCUAL SZTRAJCHSZTEJN, 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Porongos 2430 y CELIA KRUCHIK, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2439.
EDISON URUGUAY SOTELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2203 y MIRYAM EDELWEYS MAESO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2255.
PESACH MEIR MENDLOWICZ, 27 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Constitución 1984 y FELA RAP, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1984.

20.a Sección

RAUL ALFREDO MELO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gowlan 239 y ANTONIA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillent 244.
JUAN JOSE CARDOZO, 28 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado J. C. Bauza 3975 y SARA NIEVAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. S. de L. Peña 419.

24.a Sección

ADOLFO DAMIAN ZAPATA ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1438 y ALBA ARENAZA, 24, años, soltera, oriental, domiciliada Francisco de Medina 143.
ASSAPH EDUARDO MULLER, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pastoriza 1444 (bis) y EUSEBIA RODRIGUEZ DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pastoriza 1426 Ap. 3.
RAFAEL PABLO GOTUZZO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Gaceta 1277 y NYBIA DOLLY LAMPARIELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1276 Ap. 6.

$2.00 p.p| 3|pup. v.oct.25.

Montevideo, Octubre 21 de 1954

5.a Sección

LUIS ALBERTO PERRONE, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Médanos 973 y ANA MODEL, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Médanos 973.
LUIS ROTSCHILD, 56 años, soltero, pedicuro, alemán, domiciliado Maldonado 1307 y DORA DAVIDSOHN, 55 años, soltera, alemana, domiciliada Maldonado 1307.

8.a Sección

NELSON LEANDRO SAN MARTIN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paz 1657 y DIER FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1657.
TEODORO LUACES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2283 y ESTHER SARAVIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marmarajá 2283.
CARLOS ALBERTO CANEPA, 26 años, soltero, empleado, italiano (c. legal), domiciliado Agraciada 2329 y NIDIA ROMA GIOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1510.
WALTER RICARDO PATRON, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Agraciada 1875 y GLADYS CERFOGLIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1875.
LUIS ALBERTO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1364 Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN MALACRIDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1364 Ap. 1.
HUMBERTO ANGEL GROSSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1875 y MIRTA VENCE, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Madrid 1576.
GUMERSINDO NOYA, 37 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Gral. Caraballo 1114 y CAMILA GONZALEZ, 39 años, soltera, bordadora, española, domiciliada Gral. Caraballo 1114.
MARTIN LERER KATZ, 28 años, soltero, empleado, alemán (c. legal), domiciliado Magallanes 1927 y CECILIA ARONOVITZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1927.
NELSON OMAR PAPARAMBORDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1364 y MARIA TERESA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1364.

10.a Sección

LAZARO MARTINEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yacó 1467 y CONCEPCION GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yacó 1467.
CARLOS ALFONSO CAIRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1910 y GLADYS RENEE NUÑEZ LOPEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cerros 1910.
OROSMAN JUAN CUADRADO, 21 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Oficial 2.o N.o 4355 y ESTHER SOFIA AMESTOY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2479.
ENRIQUE MARIO CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1481 y MILKA CARBAJAL SCHOEPF, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Junio 1364.
FRANCISCO DOMINGUEZ, 35 años, soltero, sastre, español, domiciliado J. A. Cabrera 4022 y DOLORES LOPEZ 31 años, soltera, tapicera, española, domiciliada Cabrera 3983.
WALTER GONZALEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3692 Ap. 2 y CLARITA PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 3742.

12.a Sección

JUAN CARLOS LUHERS, 43 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Galatea 3034 y RAQUEL RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galatea 3034
PEDRO BENGOCHEA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2871 y MILKA RENEE MONTERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2921.
LAZARO NOVOGREBELKY, 26 años, soltero, instalador sanitario, ruso, domiciliado Rivadavia 1909 y MATILDE STRYJAKOWSKI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1909.
ROBERTO FEDERICO MEYER, 23 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2966 y DORA ESTELA SALVATIERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2966.
ZUGO FONTAIÑA, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Mariano Soler 3348 y EGLE GAMINARA, 29 años, soltera, médica veterinaria, oriental, domiciliada Mariano Soler 3346.
LEANDRO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2964 y MARGARITA CAROLINA BURGELL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2964 Ap. 1.

14.a Sección

CESAR CLADERA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado General Luna 1324 y MARIA OFELIA VIVONE, 21 años, soltera oriental, domiciliada General Luna 1324.
LUIS ALBERTO CANOSA 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Espinillos 3107 y ANITA JACINTA ALFONZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillos 3107

15.a Sección

CARMELO JOSE STIFFANO, 29 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Durazno 1797 y MARY FAGET, 22 años, soltera, oriental domiciliada Durazno 1797

16.a Sección

DEMETRIO JUAN CONSTANTUDAKIS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 1121 e IDIANA GARANDAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1012
VICTOR HERNANDEZ, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 46634 y MARGARITA GALLINAL, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Vicente Y Pinzón 4634.

17.a Sección

JUAN CARLOS FINDLAY, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Española 5060 e IRMA BETIS HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 5060.
JUAN CARLOS CACERES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3434 y GENEROSA ELIZABETH FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3434.
GAUDENCIO SILVA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guarapirú 3929 y AMALIA CELESTINA PIMIENTA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3929.
MIGUEL BUSTAMANTE, 33 años, soltero, empleado, oriental y JUANA JULIANA CLAVIJO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada General Flores 4184.
WASHINGTON ARIEL PINO, 23 años soltero, electricista, oriental, domiciliado José A. Posolo 4137 y MARIA DEL CARMEN LAGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4896.
JORGE ENRIQUE BUCHHAMMER, 24 años, soltero, herrero, argentino, domiciliado Camino del Andaluz 5334 y MARIA LAURA FERRER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 4334.

20.a Sección

ELFO ADOLFO IZAURRALDE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Hornos 5135 y ADA SOFIA SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 5135.
WALTER JOSE GONZALEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Galán 4196 y ELENA LADISUK, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4196.

21.a Sección

JUAN AMBROSIO NICODELA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1179 y PERLA NELLY DE LOS SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4442.
ENRIQUE AMARO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 330 (Florida 1.a Sección) y MARGARITA AIDA SCOCOZZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5048.
JORGE BUDRECKAS ERIMINAITE 30 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado Ganadero 4962 y EUGENIA SEBASTIANOVA, 56 años, soltera, rusa, domiciliada Ganaderos 4962.
GABRIEL EULOGIO CLEMATA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Magnolias 4411 y SARA ABDALA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4486

JORGE NELSON THEVENET, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4224 y ZULMA MARIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4224.

HECTOR MELGAR, 21 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Domingo Torres 4634 y SUSANA RAQUEL GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susvieda 4191.

JUAN PABLO FERNANDEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Peñarol 5052 y NELIA LUJAMBIO REAL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Peñarol 5052.

OSCAR GUANIERI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4988 y OLGA DEGREGORIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Albeniz 5465.

ORESTES TANSINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5216 y MARINA MAUTONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piribibeuy 5242.

JUAN LAURO REGGIARDO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Olazabal 1060 y MARIA DAMAS GILIBERTI, 14 años, soltera, oriental, domicilia la Olazabal 1060.

CANDIDO DE BEN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1068 y SUSANA ELMOZANTAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Palomeque 464.

22.a Sección

RUBEN PEREZ BENANCOR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3420 y MARY LUZ DE LA LLANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3828.

ALBIO ANIBAL SCORZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4128 y BLANCA NELIDA ESTRELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3608.

PEDRO ENRIQUE VARELA BOGARIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3408 e IRMA MERCEDES VALASSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3406.

CELIAR MARCELO ROCHA, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado J. Artigas 4094 y SONIA RUTH DUFORT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Rosas 4144.

LUIS MEDERO, 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3655 y MARIA MERCEDES GARCIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3392.

MANUEL FRANCISCO BARROSSI, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3785 y BLANCA ERMELINDA LARROCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3788.

VICTOR MENDEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Darwin 3521 y BERNARDA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3521.

ALBERTO DELL'OCA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4013 y SULIMA CLAVIJO LARRAÑAGA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4013.

JUVENTINO FERRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Kock 3964 y MARIA CONCEPCION VARELA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 3891.

DANIEL LAMAS VAZQUEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 3537 A. e IRENE GONZALEZ MARTINS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3537 A.

JUAN MANUEL ALVAREZ, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado General Viana 2784 y MARIA VIOLETA CESPEDES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Viana 2784.

CARLOS RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3927 y ANTONIA CHELA ALVAREZ, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada R. Kock 3940.

MANOLO BEN 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Contucci 3925 y JOSEFA ROSALIA VILCHE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3628.

ERNESTO RAFAEL SCHULZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Plá 3414 y JULIETA RAMONA ALVAREZ RAMOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 3414.

FRANCISCO PEDRO MANZONI 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3840 y MARIA TERESA MASEDA CASTELL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3840.

FELIX BLANCO, 28 años, soltero, panadero, oriental y MARIA ISABEL MANZONI, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Propios 3840.

24.a Sección

JUSTO CRESCIO, 58 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3433 y CAROLINA Ra RUINA, 58 años divorciada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3433.

$2.00 p.p. 3|pub. v.oct.28.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco y Vera Lizaso (Guillermo Tomás) con ESTANCIAS MARTICORENA S. A. Infracción Aduanera - Conocimiento, L° 15, F° 54" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Alejandro Marticorena, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 32925 Oct.8-v.nov.13.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco y Zamora (Adolfo) y otros con FIDADO (JOSE M.a) y otros. Infracción Aduanera - Conocimiento, L° 15, F° 112" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Fidado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 32926 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N° 30.579. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 16, F° 427), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y nueve (30.579), ubicado en la calle Francisco J. Muñoz entre Lorenzo J. Pérez y La Gaceta o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Luis J Galli; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33010 Oct.18-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N° 125.415. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 16, F° 428), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento veinticinco mil cuatrocientos quince (125.415), ubicado en la calle 20 de Febrero entre Fray Bentos y J. J. Rousseau o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Lorenzo Urquijo; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1954.— Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30 pub. 33011 Oct.18-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N° 73.879. Cobro ejecutivo de pesos", (L° 16, F° 429), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N° 73.879 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Nicolás Bachino o Badino, encontrándose dicho inmueble ubicado en la calle Callao entre J. Roldos y Pons y Avenida 31 de Marzo; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 32965 Oct.14-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|ANA CATALINA WICKHAN y otra. Cobro ejecutivo de pesos (L° 4, F° 203), se emplaza a Juana Natividad y Zoa Wenceslada Fernández o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el N° 59.357, ubicado en Bulevar Artigas entre Municipio y General Flores; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 32931 Oct.9-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 107.971 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16, F.o 331), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 107.971 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a José Víctor Méndez Carbajales, ubicado el mencionado bien en la calle Pedro Giral entre Gowland y Vaillant; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Alberto M. Olivari

(Cuenta cte.) 30|pub. 32801 Set.28-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Moisés Timonel c|CELSO SANZ. Por imputación de infracción aduanera", (L° 15, F° 248), se emplaza a Justo González para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Alberto H. Olivari.

(Decreto 21|7|34) 30|pub 32927 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAUREIRO DE LUACES IRENE y Otros Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4. F.o 251), se cita, llama y emplaza a Irene Luaces de Boan o Buan y a su esposo José Boan o Buan o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta cte.) 30|pub. 32805 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAUREIRO DE LUACES IRENE y Otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4. F.o 249), se cita, llama y emplaza a doña Irene Luaces de Boan o Buan y a su esposo don José Boan o Buan, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta cte.) 30|pub. 32802 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra CARDOZO ABEL. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 1, Fo 134), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Abel Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan en este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta cte.) 30|pub. 32807 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Ad-

ministrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAUREIRO DE LUACES IRENE y Otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4, F.o 465), se cita, llama y emplaza a doña Irene Luaces de Boan o Buan y a su esposo don José Boan o Buan, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32806 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ MORATORIO MARIA ELINA y Otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 2, F.o 4), se cita, llama y emplaza a doña Cora Fernández Moratorio de Núñez Montoro y a su esposo don Jaime Núñez Montoro o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32803 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra MARTUCCI o MARTUCHI LUIS SUC. de. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3, F.o 240), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Luis Martucchi o Martuchi o Martucci o Martuci o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y uno, ubicado en la calle Miguel Martínez entre Bustamente y Presidente Oribe, de la 24.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32804 Set.28-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CORTESE DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13540 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO VAZQUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13483 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA TOCAVENT DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13482 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JULIA OLIVERI DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13481 Oct.21-v.nov.1º.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ABEL GONZALEZ CORREA. Emplazamiento" (L.o 50 F.o 58), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro, compuesto de una superficie de un mil ciento diez metros, que se deslindan así: Quince metros de frente al Oeste sobre la calle Arrayán, puerta de acceso N.o 2288; setenta y cuatro metros al Sur, lindando con el solar N.o 47, padrón 65.363, propiedad del señor Pedro Rolando; quince metros al Este, lindando con el solar N.o 35, padrón 65.351, propiedad del señor Rodolfo Perdomo; y setenta y cuatro metros al Norte, lindando con el solar N.o 49, padrón 65.365, propiedad del señor José Rovira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. 13485 Oct.21-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUGIA DOMINGA HERES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13480 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LI CALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13479 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO o ERNESTO ANTONIO BARTESAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13474 Oct.21-v.nov.1º

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LEONEL SINFORIANO CAL y VICENTA MARIA ISABEL MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma aparecen los siguientes errores: A) Donde aparece el padre del contrayente como 'Carlos F. Cal" debe decir "Carlos Pedro Cal"; y B) Donde aparece la madre de la contrayente como "Vicenta Adelaida Amorín" debe decir "Valentina Adelaida Amorín". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 13429 Oct.20-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido LUIS CALVETE y BLANCA ROSA SUAREZ DE CALVETE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Calvetto" debe decir Calvete; y las de nacimiento de sus hijos legítimos Ernesto y Marta Doris, pues donde dice "Calvette", debe decir Calvete, y las de nacimiento de sus hijos Héctor, Susana y Juan Carlos pues donde dice "Calvetti" debe decir Calvete. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 13407 Oct.20-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don DONANCIANO BARBOZA, MARIA ZAMBROTTA, MARIO CARMELO BARBOZA y VICENTE BARBOZA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los dos primeros comparecientes, pues donde aparece el nombre del primer compareciente como "Manuel" debe decir "Donanciano" y donde aparece el apellido de la segunda compareciente como "Samprotto" debe decir "Zambrotta", B) La de nacimiento de Mario Carmelo, Vicente Barboza, pues donde dice "Manuel Barboza" debe decir "Donanciano Barboza" y donde dice "María Samprotto" debe decir "María Zambrotta"; C) La de nacimiento de los menores hijos de los dos primeros comparecientes María del Pilar, María de los Angeles, María Margarita y Francisco Alcides Barboza Zambrotta, pues en donde dice "Manuel Barboza" debe decir 'Donanciano Barboza" y donde dice "María Samprotto" debe decir "María Zambrotta"; y D) La de nacimiento de los menores hijos de los dos primeros comparecientes Carlos Gabriel y José Manuel Barboza Zambrotta, pues donde aparece el apellido materno como "Samprotto" debe decir "Zambrotta".
Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
(Aux.) 15|pub. $37.80 13303 Oct.20-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado EUGENIO GOMEZ y MANUELA DIAZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde dice "Eugenio Benito Gutiérrez" debe decir "Eugenio Gómez" y donde dice 'Manuela Hermida' debe decir "Manuela Díaz' Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13325 Oct.18-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña RENEE ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "hija de Sofía Rossi" debe decir "Hija de Gumersinda Rossi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 13359 Oct.19.-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN o VALENTIN ADELAIDO SILVEIRA MUSANTE o MUZANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13304 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS SUAREZ o NICOLAS ROSENDO SUAREZ de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13305 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AQUILINA FRANCISCA BUENO DE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13308 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA GARDINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13306 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO SEVERO o LEONARDO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13309 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13307 Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BORIS AVISHAI STAVIN TCHUDAKOF, pues en donde dice "Boris Aviskai" debe decir "Boris Avishai"; y donde figura la madre como "Ruth Tchudakoff" debe decir "Ruth Tchudakof" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 12.60 15|pub. 13252 Oct.16-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don VALENTIN RENUCCI y MARIA DEL CARMEN LORENZA DOMINGUEZ DE RENUCCI por sí y por sus menores hijas Haydée e Ida, y Delia e Irene Renucci, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde dice "Renuchi" debe decir "Renucci"; y B) La de nacimientos de Haydée, Ida, Delia e Irene Renucci Domínguez, pues en las mismas donde dice "Renuchi" debe decir "Renucci". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 21.00 15|pub. 13145 Oct.15-v.nov.1º

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ARTURO OLIVERA en representación de su menor hija AUDEMAR HEBER OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, pues en ella se han cometido los siguientes errores: A) donde figura como del "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y B) donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y C) donde dice el nombre de la madre como "Estela Olivera" debe decir "Bruna Stela Olivera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 21.00 15|pub 13144 Oct.15-v.nov.1º.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado FLORENCIO ECHENIQUE y BLANCA ESPERANZA CULSHAW DE ECHENIQUE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de los comparecientes Walter Abel Echenique Culshaw pues en la misma donde dice "Lorenzo Echenique" debe decir "Florencio Echenique" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 16.80 15|pub. 13143 Oct.15-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO GOURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13142 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA MARIA CAPRIO SCOLAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub 13067 Oct.14-v.oct.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EULALIA ABADIE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13033 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO WEBER o WEBER AERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12 00 10|pub. 13031 Oct.13-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JULIO MORETTI y GREGORIA PERNAS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues en la misma donde dice "Gregoria Perna" debe decir "Gregoria Pernas" y donde dice "hija de Santiago Nicasio Perna" debe decir "Hija de Santiago Nicasio Pernas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 12726 Oct.7-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MAURO PLATERO y MARIA FILOMENA DOS SANTOS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes pues en donde dice "Mario Alvaroz" debe decir "Mario Platero" y donde dice "Emiliano Alvarez" debe decir "Emilio Platero"; B) La de nacimiento de Emilio Herculano, pues donde el nombre del padre figura como "Mario Alves" debe decir "Mauro Platero"; C) La de nacimiento de Juana Margot, pues donde dice "Mario Alvarez o Platero" debe decir "Mauro Platero" y donde dice María Filomena de dos Santos" debe decir "María Filomena dos Santos" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $25.20 15|pub. 12725 Oct.7-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don LUIS ALBERTO TOVAGLIARO y MIRTA JUANA FERREYRA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de nacimiento de Gladys Isabel Tovagliaro, pues donde al margen dice "donde aparecen los apellidos Tovagliaro y Ferreira debe decir Tavogliaro y Ferreyra" debe decir "donde aparece el apellido Ferreira debe decir Ferreyra" y donde dice "Mirtha" debe decir "Mirta" B) La partida de nacimiento de Ruben Alberto Tovagliaro, pues donde dice al margen "donde figuran los apellidos Tovagliaro y Ferreira, debe decir Tavogliaro y Ferreyra" debe decir "donde figuran los apellidos Tovagliare y Ferreira, debe decir: Tovagliaro y Ferreyra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $25.20 15|pub 12700 Oct.7-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ALBERTO JOSE SALVO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "José Alberto" debe decir "Alberto José". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 12698 Oct.7-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA VICTORIA TERRILE DE FAZZONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparecen los apellidos de su padre y abuelo como "Terrili" cuando lo que corresponde es "Terrile" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.90 15|pub. 12699 Oct.7-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña EMILIA GONZALEZ y don RUDECINDO ABALO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde dice "Francisca" debe decir "Emilia" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 12701 Oct.7-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Brenda Plada de Netto contra SUCESION DE LINO BORGES. Juicio de investigación de paternidad" (L.o 49. F.o 299); se cita, llama y emplaza a los herederos de don Lino Borges, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub 12702 Oct 7-v.nov.12

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se presentó JUAN GALERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "20 de marzo de 1937" debe decir "20 de marzo de 1932". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $8.40 15|pub 12703 Oct.7-v.oct.25

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTOS FERREIRA (hijo) solicitando la declaración de ausencia de don Santos Ferreira (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 40|pub. 9210 Ag.5-v.ag.28.
Oct. 5-v.oct.28.

Apertura de sucesion

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO VALENTIN VERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 9651 Set.18-v.oct 23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Angelina Malcon contra ALDWYN D. HEWLEY WHARTON Divorcio unilateral" (L.o 50, F.o 22) se cita, llama y emplaza a don Aldwyn D. Hewley Wharton, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 12425 Oct.1.o-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Federico Mas y Pons contra YOLANDA MARGARITA IZZI Divorcio por causal" (L.o 49, F.o 491), tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a la parte demandada doña Yolanda Margarita Izzi para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de Auxiliatoria de Pobreza, también tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Federico Mas y Pons. Auxiliatoria" (L.o 49 F.o 491) dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$50.40 30|pub 12047 Set.24-v.oct.29.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MIGUEL CANELLAS SALON" (L.o 44. F.o 726) Prescripción. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado por parte del señor Miguel Canellas acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien. un inmueble empadronado con el número 80176 situado en la 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que es el solar N.o 11 de la fracción F del plano que en Marzo de 1910 trazó el agrimensor don Julio de Medina, con un

área de 400 metros cuadrados y con 10 metros de frente al sur, a la calle Luis Latorre (hoy Tuduri) por cuarenta metros de fondo, lindando al este con los solares números 6 y 10; al oeste con el número 12 y al norte con el número 5. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, inclusive el Fisco, para que comparezcan a deducirlos por sí o por apoderado legalmente constituído ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1.° bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. 11781 Set.18-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **ANGEL o ANGEL DOMINGO BERUTTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13536 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **AGUSTIN FERRARI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13578 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA ANGELICA ITHURRALDE DE DONAGARAY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13579 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **IRMA NELIA o NELIDA FERDINAND o FERDINAND MACHIN DE PRADINI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13446 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ARON MAROMINSKI o MAREMINSKI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13447 Oct.21-v.nov.1º

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ROSALIA PEREZ ALVAREZ DE VAZQUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13448 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **VICENTA ANTONIA MARIA GUAL DE DEFFEMINIS o VICENTA GUAL ROIG DE DEFFEMINIS o VITA GUAL DE DEFFEMINIS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 13449 Oct.21-v.nov.25

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "**REMIGIO ESTEVEZ**. Escrituración de Oficio", Libro 49. F.o 588, se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado don Remigio Estévez, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compra-Venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos al folio 225 del libro 20 relativo a un solar de terreno y mejoras, ubicado en Montevideo, 20.a sección judicial, y que según plano del Agr. Carlos Mac-Coll, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 1183 el 13 de Octubre de 1937, está empadronado con el N.o 114.086, señalado con la letra B, y se compone de una superficie de 191 ms. 1086 cms. y se deslinda: 11 ms. 46 cms al N.O.; con frente a la calle Lunarejo; 4 ms. 85 cms. al Norte formando ochava con las calles Lunarejo y Camino Melilla; 10 ms. 35 cms. al N.E. con frente al Camino Melilla; 16 ms. 40 cms. al S.E. lindando con el solar C y 12 ms. 20 cms. al S.O. por donde linda con el solar A. Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos, sucesores o causahabientes de doña María Carmen Vaccarezza de Barcos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de otorgarse dicha escritura de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.

$44.00 10|pub. 13453 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **TERESA o TERESA MODESTA GRECO o GRECCO DE PETILLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 13480 Oct.21-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de **CLELIA ROSA CIVETTA COLOMBO DE MELOGNO**, en el sentido de sustituir donde dice Clera debe decir Clelia por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 13377 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **GERARDO CORRAL IGLESIAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13381 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA CELIA DIOTTI DE FRANCO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13382 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS MARIA LAGUZZI ALMIRON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13383 Oct.20-v.oct.30

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Atanasildo Rodríguez contra **ELSA ANA FERNANDEZ** Auxiliatoria para divorcio". (L.o 49, F.o 597), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Elsa Ana Fernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el que por divorcio se le iniciará, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$32.00 30|pub. 13316 Oct.18-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIO GORGA Y ROQUE MARIA GORGA MOLINARI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13365 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **JULIO WALTER BERTA LUSSICH**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13336 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA CARMEN BIANCHIMANO DE DI FILIPPO o MARIA CARMELA BIANCHIMANO DE DIFILIPPO o CARMELA BIANCHIMANO DE DE FILIPPO o DI FILIPPO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13356 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARCOS COHEN o MORDEHAY COHEN o MARDOQUEO COHEN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13277 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO ACOSTA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13275 Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de **BIBIANO OTONELLO**, en el sentido de que donde dice Pablo debe decir Bibiano, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 13190 Oct.16-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **MARCELINO ALVAREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13132 Oct.15-v.oct.26.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "**AVEDIS KAPRIELIAN**. Segunda Copia de Escritura", L.o 49 F.o 605, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Avedis Kaprielian, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, hoy vigésima segunda, señalada con el N.o 4, en la manzana 122, en el plano practicado por el agrimensor Raúl Bonino, en diciembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 230 metros 58 decímetros 78 centímetros, que se deslindan así: diez metros 74 centímetros de frente al Noroeste a la calle Manuel Meléndez; 21 metros 47

centímetros al Noreste, con el solar N.o 3; 10 metros 74 centímetros al Sudeste con el solar N.o 5 y 21 metros 47 centímetros al Sudoeste de frente a la calle Guenoas por ser esquina. El día diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, en la ciudad de Montevideo, el escribano Manuel C. Catañay autorizó la referenciada escritura, por la cual el señor Avedis Kaprielian adquirió de los señores José Armagnague y Carlos Armagnague el bien descripto. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$156.00 30|pub. 13178 Oct.15-v.nov.19

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ELIDA VAZQUEZ DE VIGNI y ENRIQUE VIGNI en el sentido de sustituir donde dice Elida Lima debe decir Blanca Elida Vázquez, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 13058 Oct.14-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de "Rosa Abruñeiras de Prado" pues donde dice "Rosa Arbuñeiras de Prado" debe decir "Rosa Abruñeiras de Prado" de nacimiento de "Andrés Prado" pues donde dice "Rosa Bruñeiras" debe decir "Rosa Abruñeiras" y la de nacimiento de "María Esther Prado" pues en donde dice "Rosa Oreñeiras" debe decir "Rosa Abruñeiras" por ser todo como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 15|pub. 13617 Oct.13.-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CLOTILDE ICART DE LLETGET y AMELIA ICART DE COSIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 12796 Oct.11-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de CRISTINA KOJUHAROVA y PABLO BILEK; de nacimiento de Emilio Basilio Gerascoff Kojuharova y de defunción de Angel Gerascoff, en el sentido de sustituir en todas ellas donde dice Kojouharova debe decir Kojuharova por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.00 15|pub. 12302 Oct.8-v.oct.26.

Rectificación de Partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS AGUSTONI OLIVERA, en el sentido de sustituir donde dice Agustone por Agustoni por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub 12651 Oct.6-v.oct.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Francisco Roggiero contra MARYLIAM ULFE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 481), se hace saber que por resolución de fecha 30 de junio de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Roggiero y Maryliam Ulfe, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 12661 Oct.6-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "FRANCISCA IBARBORDE DE PEREIRA y Otros. Cesación de condominio. (L.o 49. F.o 410)" se hace saber al público que ante este dicho Juzgado se han presentado doña Francisca Ibarborde de Pereira, Adolfo Pereira Ibarborde, Agustín Pedro Pereira Ibarborde, Agustina Pereira por sí y como mandataria de su hermano Francisco Pereira, Agustina Ruibal Pereira, Carmen Ruibal Pereira, Dolores Ruibal Pereira, Cándida Besga, Agustina Besga y Eduardo Pedro Ruibal, solicitando la división de condominio referente a los siguientes inmuebles: cuatro solares de terreno que forman parte de un solo lote de siete, según plano del agrimensor Uslenghi de abril de 1923, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 22 de mayo, según exp. N.o 31.415, empadronados con los N.os 129.192 129.193 129 194 y 129.195, correspondiente a los numerados 4 5, 6 y 7 de dicho plano, y que se deslindan en conjunto: 46 metros 10 cts. de frente al Sur sobre la calle Ipiranga; 46 ms. 95 cts. en la línea Sur-Este que da frente a la calle Burgues; 43 ms 18 cts. en la línea Nor-Este lindando con Catalina Tarigo y 55 ms al Oeste lindando con el señor Pereira; cerrando una línea quebrada al Norte que mide primeramente 20 ms. 10 cts. y luego 3 ms. 90 cts. y tienen respectivamente las siguientes superficies: solar N.o 4 (padrón 129.192): 399 ms 15 dec., solar N.o 5 (padrón 129.193): 356 ms 60 dec., solar N.o 6 (padrón 129.194): 395 ms. 60 dec., y solar N.o 7 (padrón 129.195): 550 ms. ubicados todos en la 20.a sección judicial de Montevideo, Solar N.o 13 del plano del agrimensor Avilés aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 5 de diciembre de 1923 en exp. 21.520, empadronado con el N.o 109.346 ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 550 ms. y que limita: 10 ms. al Sur sobre la calle Ipiranga; 55 ms. al Este con el solar 19, 55 ms al Oeste con el solar 17 y 10 ms. al Norte con los solares 21 y 22 del mismo plano Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Pereira y Elisa Pereira o a sus herederos a título singular o particular, y a los herederos o sucesores a título singular o particular de Víctor Ruibal Pereira y Juan Besga Pereira, y a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$216.00 30|pub. 12534 Oct.4 v.nov.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANIBAL MENDEZ GOMENSORO y SARA ELVIRA SENILLOSA DE MENDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 490), se hace saber que por resolución de fecha 21 de julio de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aníbal Méndez Gomensoro y Sara Elvira Senillosa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 12501 Oct.2-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Melanie Caplivschi contra MARCELO JOSUB. Divorcio unilateral" (L.o 49, F.o 107), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Marcelo Josub para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $33.60 30|pub. 12149 Set.25-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en el expediente caratulado: "GRANE DE ALBIN (VALENTINA). Sucesión (L.o 50, F.o 538), se cita llama y emplaza a don Carlos Gumersindo Manuel Albín Larquía para que comparezca por sí o representado legalmente en los autos caratulados: "Grané de Albín (Valentina). Sucesión (L.o 50, F.o 538) y "Albín (Gumersindo o Gumersindo Estanislao) Sucesión L.o 50, F.o 538); por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Octubre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 13102 Oct.14-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CATALINA LLONA DE GHAN, en la siguiente forma: donde dice "Dora Villagrán" debe decir "Catalina Llona". — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.40 15|pub. 13390 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO EDUARDO LOPEZ o LOPEZ NAGUIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13350 Oct.19.-v.oct29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA CARDONA de DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13274 Oct.18-v.oct.28.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Yojay Rosa c|. KUSTRICH OSMAN. Divorcio por causal L.o 50, F.o 166". y "Yojay Rosa c|. Kustrich Osmán. Auxiliatoria de pobreza, L.o 50, F.o165", se cita, llama y emplaza a Osman Kustrich Kustrich a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$42.00 30|pub. 13196 Oct.16-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MORENO DE MUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13150 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PAUL EVERETT HUGGINS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Fermina Natalia Silveira, (L.o 45 F.o 89). — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 13537 Oct 22-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SAMPOGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 13530 Oct.22-v.nov.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAÑALES o JUANA BAÑALES LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 13531 Oct 22-v.nov.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO LLUSSEPPI, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Lorenzo Yusseppi" y "Adoración Deleón", debe decir: Lorenzo Llusseppi" y "Adoración Cantalicia de León'. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 13409 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL HERMINIO VIDAL o MANUEL HERMINIO AMADOR CANDIDO VIDAL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 13364 Oct.19.-v.oct 29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CATALINO SOSA ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Lola Mechoso (Lº 45, Fº 96). — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 13340 Oct.19-v.nov.23.

Segunda copia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "SUGUETI ESTEBAN. Segunda copia. (Lº 45, Fº 104), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la promesa de Compra Venta otorgada por La Industrial de Francisco Piria (hoy La Industrial Francisco Piria S. A.), en fecha 23|3|932 a favor de Esteban Sugueti, relativo al bien empadronado con el Nº 154.353, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 6 de la manzana Nº 4 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés, de 20|2|932, compuesto por una superficie de 643 ms. 50 dms., con 15 ms. de frente al N.E. a la calle Sapindá. Dicha promesa fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Compra Venta de Inmuebles a Plazos el 27|3|946, con el Nº 1412 al Fº 52 del Lº 35. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 1º piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 10|pub. 13355 Oct.19-v.oct.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BASILIO AVIEGA y de MARGARITA A. ROMERO, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Abiega, debe decir: Aviega; B) En la de nacimiento de MARIA ANGELICA AVIEGA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Aviegay y Abiegay, debe decir Aviega; y C) En la de nacimiento de BASILIO AVIEGA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Margarita Romero, debe decir Margarita A. Romero — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $21.00 15|pub. 13360 Oct.19-v.nov.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de SEVERO CARISSI y TERESA CALCE, estableciéndose que donde respectivamente dice: 'Severino Carissi" y "Teresa García, debe decir: "Severo Cayetano Carissi" y "Teresa Calce", B) En la de nacimiento de Ramón César Aquiles Carissi, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Teresa Carcci", "Severino Carissi", y "Pablo Carcci" debe decir: "Teresa Calce", "Severo Cayetano Carissi" y "Pablo Calce", C) En la de nacimiento de María Dora Miriam Carissi, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Severino Carissi", "Teresa Carcci" y "Pablo Carcci", debe decir: "Severo Cayetano Carissi", y "Teresa Calce", y "Pablo Calce", D) En la de nacimiento de Olga Nelly Carissi, estableciéndose que donde respectibamente dice: "Severino Carissi", "Teresa Carcci" y "Pablo Carcci", debe decir "Severino Cayetano Carissi", "Teresa Calce" y "Pablo Calce" y E) En la de nacimiento de Braulio Severino Carissi, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Severino Carissi", "Teresa Carcci" y "Pablo Carcci". debe decir: "Severo Cayetano Carissi", "Teresa Calce" y "Pablo Calce". — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

$96.00 15|pub. 13271 Oct.18-v.nov.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MARIA MERCEDES VALES, estableciéndose que donde la inscripta aparece como: Juana María Mercedes, debe decir: Juana María Mercedes Valos. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 13313 Oct.18-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JOSE ATAHUALPA CENTENO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y en el de auxiliatoria que le inició su esposa María Edelma Juarez, (45-85). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 30|pub. 13272 Oct.18-v.nov.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROMEO SOPEÑA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Lopeña, debe decir Sopeña — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 13112 Oct.14-v.oct.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EUGENIO MARIA RODRIGUEZ y de ROSA HAYDEE FERNANDEZ MAINERO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Haydée Fernández Mainero, debe decir: "Rosa Haydée Fernández Mainero. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.60 15|pub. 13034 Oct.13.-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PIERRE LUIS DOUDEMENT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el expediente de embargo preventivo iniciado contra el prenombrado y José María Carcamo por Esteban Mario y Serafín Quintéros. — (44-201). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 30|pub. 13028 Oct.13-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIO REALA o REALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 13025 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VAZQUEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 13026 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TAGLIAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 13027 Oct.13.-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGIOS TSOUMBIS o TSUMBIS o CHUMPI RAFTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 12984 Oct.11-v.nov.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de HUMBERTO JOSE PESCE y de OLGA FERNANDEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Ferrari, debe decir: Fernández. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 15|pub. 12969 Oct.11-v.oct.28

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO MARQUEZ y de CARLOTA JUANA FRIONE, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Carlota García, debe decir: Carlota Juana Frione" y B) En las de nacimiento de Nélida y María Celia Márquez, estableciéndose que donde la madre de las inscriptas aparece como: "Carlota García, debe decir Carlota Juana Frione". — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. 12918 Oct.9-v.oct.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GALDINA ANTUNEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino y con el nombre de Galdino, debe decir: del sexo femenino y con el nombre de Galdina y donde el padre de la prenombrada aparece con el apellido de Antúnes, debe decir: Antúnez. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 12908 Oct.9-v.oct.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de CARMELO VECINDAY, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen respectivamente con el apellido de "Besindais" y "Vecindais", debe decir: "Vecinday". B) En la de matrimonio de Carmelo Vecinday y de Leonarda Amanda Burgos, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Becinday" debe decir "Vecinday" y C) En la de nacimiento de Carmelo, Sara Amanda, Héctor Radamés y Luis Alberto Vecinday, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Becinday" debe decir "Vecinday" — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Raúl Calcagno. Actuario.

(Aux.) $25.20 15|pub. 12739 Oct.7-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la matrimonio de FELIPE SANTIAGO CAUSA y de ROSA CHANES estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de: "Oscar Francisco" debe decir "Felipe Santiago' y B) En las de nacimiento de BRENDA IRMA, ADA ZULEMA y LILIA DORA CAUSA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de las inscriptas aparece con el nombre de. "Oscar Francisco" debe decir: "Felipe Santiago" — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.

$24.00 15|pub. 12647 Oct.6-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MANUEL ANADON, estableciéndose que donde el extinto figura como: Manuel Costa, debe decir: Manuel Anadon. Montevideo Marzo 18 de 1954. — Raúl Calcagno Actuario.

(Aux.) $8.40 15|pub. 12636 Oct.6-v.oct.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BURMESTER CARLOS y JULIETA ALMEIDA DE BURMESTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Burmester y Julieta Almeida En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el ar-

tículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 12511 Oct.4-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a D. LESLIE C. TICE y GERALDEEN FAY TICE, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició Rodolfo Bascou. (L.o 44, F.o 518). — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 12296 Set 30-v.nov 5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados "LLAMBIAS DE OLIVAR LUIS ALBERTO y HAYDEE CASAL MARTINS DE LLAMBIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Llambias Masanés y Haydée Elena Casal Martins. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523; 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 12397 Set.30-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO CADEA, JUANA DELGADO DE GADEA y MARIA CARMEN GADEA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13580 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ABATE DE ETCHEVERRY y de DOMINGO ETCHEVERRY AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13581 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFEMIO FRANCISCO o EUFEMIO F. ANEIROS o ANEIROS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13582 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO BENITEZ o BENITEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13583 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO DELSOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13584 Oct 22-v.nov 3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13585 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ o GONZALEZ MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13586 Oct.22-v.nov.3.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Antonio Mario Cattáneo contra DELVIGIA PERONI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Delvigia Peroni para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 13570 Oct.22-v.nov.26

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Hugo Walter Darino y Elda Fuentes; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 13568 Oct 22-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA DELORENZI DE MOZZONE, o CATALINA DELORENZI DE MOZZONE, o MONZONE, o MONZONE o MOZZONI, o CATALINA DE LORENZI DE MOZZONE, o CATALINA DE LORENZO DE MOZZONE, o CATALINA DE LEON DE MOZZONE, o CATALINA DE LORENZI DE MONZZONE, o CATALINA DELORENZI DE MONZZONE, o CATALINA DELORENZE DE MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. 13565 Oct.22-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "RICARDO BENTANCOR Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Bentancor e Isabel González, estableciéndose que donde el apellido del contrayente dice "Bentancort" debe decir "Bentancor" y donde dice "nacido en el año 1907" debe decir "nacido en el año 1906", y donde la contrayente figura nacida el 8 de Diciembre de 1915 debe decir "el 8 de Diciembre de 1909"; y las de nacimiento de sus hijos Dina Argelia y Newton Wilder Bentancor, estableciéndose en la primera que donde su apellido figura "Bentancour" debe decir "Bentancor" y en la segunda donde el nombre del inscripto dice "Nenton Wilder" debe decir "Newton Wilder". — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 15|pub. 13571 Oct.22-v.nov.9.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA CAMBA DE GUAZZONE iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronado con el N.o 49.968, sito en la 21 sección judicial de Montevideo, y que según plano levantado por el agrimensor Alfonso Raúl Devita, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de abril de 1951, con el N.o 23.780, se compone de una superficie de 355 ms. 05 dms. que se deslindan así: 9 ms. 60 cms. de frente al suroeste, a la calle Orden N.o 4.780, por 37 ms. de fondo, lindando: al sureste, con el padrón N.o 49.967; al noreste, con el padrón N.o 49.952 y al noroeste, con el bien padrón N.o 49.969. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Martín, sus causahabientes, y sucesores a cualquier título, a los linderos, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieren. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$108.00 30|pub. 13267 Oct.22-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEIREDO (o DE FIGUEIREDO) FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13456 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN FERNANDEZ ALMEIRA o FERNANDEZ ALMEIDA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13384 Oct.20-v.oct.30.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN DANIERI BONAVIA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 109.902, situado en Los Pocitos, 24.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "D" en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en setiembre de 1949, inscripto el 8 del mismo mes, con el N.o 21.473, compuesto de una superficie de 63 ms. 8550 cms., con 8 ms. 71 cms. de frente al N. O. a la calle Alejandro Chucarro: 9 ms. 59 cms. al Este, lindando con el eje del cauce del arroyo Pocitos, por medio con Juan José de Herrera; 5 ms. 48 cms. al S. E., con Carolina Aguerre de Miretti; y 9 ms. al S. O. con el solar A. B) Un solar de terreno enclavado y sus mejoras situado en el mismo paraje que el anterior, que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 34.164, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de noviembre 6 de 1953, inscripto con el N.o 27.911, el 19 del mismo mes, ubicado a los fondos del resto del solar que completa la superficie del padrón citado señalado con la letra B y que da frente a la calle Manuel B. Pagola, entre las de A. Chucarro y Juan B. Blanco compuesta la fracción enclavada, de una superficie de 219 ms. 16 dms. y se deslinda así: 27. ms. al S. O., con el solar letra B; 8 ms. 427 mms. al S. O. con el padrón 34.165 de Juan Teófilo Goyret; 7 ms. 797 mms. al N. O. con el padrón N.o 34.858 y 27 ms. 03 cms. al N.E., cauce del arroyo Pocitos por medio, con Juan José de Herrera. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de terrenos descriptos, especialmente a Magdalena Dupont de Goyret, Juan Teófilo Goyret, Martín E. Goyret, Honoria Goyret de Scanavino, Luis C. Goyret y herederos de María Carmen Danieri, de Luisa Pernas de Danieri, del doctor Domingo Arena y de Ana Blanca Arena de Aycaguer y Aquiles Domingo Arena y cualquier sucesor a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de aquel término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$216.00 30|pub. 13268 Oct 20-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "ANGEL WALDEMAR AMOR y OTROS. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Angel Waldemar, Ramón Walter y Teresita Margot Amor, estableciéndose que donde el apellido paterno dice Mor debe decir Amor. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 13266 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13276 Oct.18-v.oct.28

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA MIRANDE o MIRANDA DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13199 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MONTEVERDE DE QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 12801 Oct.16-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO HEYL y REYNA A. BERGALLO, por auto de fecha 14 de Setiembre del corriente año; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 13241 Oct.16-v.nov.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "JOSE FARAVELLI MUSANTE y ROSAURA LEONOR DAVILA LEMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución número 228 de fecha 23 de Agosto ppdo. se dejó sin efecto la separación judicial de bienes de la sociedad integrada por los referidos cónyuges, que había sido decretada por resolución número 8125 de Junio 23 de 1953. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 13127 Oct.15-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GILBERTO LAGUNA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13113 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13109 Oct.14-v.oct.25.

Incapacidad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JULIO MAILHOS (h.). Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 21 de Setiembre del corriente año se declaró a don Julio Mailhos (hijo) en estado de incapacidad, habiéndose designado curador definitivo del mismo a don Víctor Julio Mailhos. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13126 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA GOROSTIDI DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13137 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CHINCHURRETA DE VALENCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13018 Oct.13.-v.oct.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLAVIJO PASTOR DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13014 Oct.13.-v.oct.23.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "LUIS GHIRINGHELLI y Otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Ghiringhelli y Angela Leonor Zanini, y las de nacimiento de sus hijos Angela Clelia, Olga Elisa, Miguel Angel; Oscar Luis y Ricardo Hugo, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera, y padre de los inscriptos en las restantes dice Ghiringelli debe decir Ghiringhelli. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 12952 Oct.11-v.oct.28.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "WALTER ROHNER. Prescripción. (L.o 49, F.o 22)", se hace saber al público en general que el señor Walter Rohner se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción un área de 26 hás. 6762 ms. 0450 cms. cuadrados, comprendidos dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de campo y mejoras situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el N.o 10 con una superficie según título de 243 hás. 9812 ms. y 38 decm. cuadrados que según plano levantado por el agrimensor Julio Baumgartner en enero de 1951, e inscripto con el N.o 340 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 270 hás. 6574 ms. 4250 cms. cuadrados, deslindados así: por el Norte recta de 1.557 ms. 26 cms. que separa del padrón 12 de Guillermo Morgan; por el Este línea quebrada en 3 tramos de 632 ms. 60 cms. 989 ms 40 cms. y 516 ms. 30 cms., a partir del Norte que separa del padrón 9 de Margarita Idiarte Borda de Blanco; por el Sur línea de 879 ms. 25 cms. limítrofe con el citado padrón 9; por el Oeste recta de 2.348 ms. 80 cms. confinando con el padrón 8 de Isabel S. Risso de Ximénez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Guillermo y Federico Renné, Guillermo Morgan, Margarita Idiarte Borda de Blanco Acevedo e Isabel S. Risso de Ximénez, o a sus sucesores o causa-habientes a cualquier título, así como a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el excedente de área mencionada, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$156.00 30|pub. 12697 Oct.11-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA REINO VARELA o JOSEFINA REINO REYES o JOSEFA REINO DE BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 12856 Oct.9-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUREANO o LAUREANO LORENZO VIGLIOLA GARIBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 12861 Oct.13-v.oct.23.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCISCO PEREZ GARCIA. Prescripción". Lo. 49. Fo. 19. se hace saber al público en general que ante este Juzgado se presentó el señor Francisco Pérez García promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción el siguiente inmueble: un terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, zona urbana y 7ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 405, que según plano levantado el 22 de enero de 1941, por el agrimensor Julio A. Roletti, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24 del mismo mes y año con el Nº 5115, se compone de una superficie de 125 metros 22 decímetros 20 centímetros cuadrados, que se lindan así: 5 metros 50 centímetros al Este-Nordeste, con frente a la calle Vázquez, por donde la puerta del edificio tiene el Nº 1585, distando el punto medio de este frente 23 metros 68 centímetros, según plano y 23 metros 54 centímetros, según el certificado de Empadronamiento, de la esquina con la calle Paysandú; 5 metros 365 milímetros al Oeste, lindando con la propiedad empadronada con el Nº 419; 22 metros 64 centímetros en el Norte, limitando con el bien empadronado con el Nº 404; y 23 metros 86 centímetros al Sur, confinando con el inmueble empadronado con el Nº 406. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Tomás Gragiterena, Fernando Méndez Alcar e Istria Baselli, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$144.00 30|pub. 12571 Oct.5-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor RODOLFO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 12800 Oct.8-v.nov.13.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "AMELIA GIANI GROSSELLI. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde el apellido materno dice Roselli debe decir Grosselli. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 12676 Oct.7-v.oct.25.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "SEBASTIANA ORLAS con ANTONINO PEREZ": estableciéndose que donde la contrayente, figura como María Celia Guardia, debe decir, "Sebastiana Orlas" — Montevideo Octubre 5 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 12771 Oct.7-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ o PEREZ GARCÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13617 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13573 Oct.22-v.nov.3.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MISURRACO, ENCARNACION. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas que se indican seguidamente, a cuyo efecto manifestó que por error figura: en la partida de su nacimiento con el apellido paterno "Misorraco" o "Mizorraco" en lugar de: "Misurraco", y en la de nacimiento de su hijo Eduardo Esteban, con el nombre "María" en vez de: "Encarnación", y con el

apellido "Surraco", en lugar de: "Misurraco". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 15|pub. 13567 Oct.22-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "RICHTER KREBES, ANGELA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ellas como: "Richterová" y "Creves", respectivamente, en lugar de: "Krebes". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 13566 Oct.22-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JUNGEBLUT o JUNGEBLUT SCHSTADT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13528 Oct.22-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "VILLEGAS ESTÉVAN, HECTOR FRUCTUOSO Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Villegas con Rafaela Esmeralda Estévan y las de nacimiento de Héctor Fructuoso, Carmen Yolanda, Isidra Noris, Norma y Teresa Esmeralda Villegas Estévan, pues donde en ellas el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, aparece como: "Esmeralda" debe decir: "Rafaela Esmeralda", y donde en las cinco primeras partidas dice: "Estevez" y en la última dice: "Esteves", debe decir en su lugar y en todas ellas: "Estévan". — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 15|pub 13590 Oct.22-v.nov.9.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Camaño, María Delia con LINO ALBÉRICO VILLAGRÁN. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Lino Albérico Villagrán a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13569 Oct.22-v.nov.26

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Fursa de Portella, Dora, y Portella Fursa Elida y Olga con SUCESORES DE LAURA CARRARA DE POLLERO. Otorgamiento de escritura" (L.o 44 F.o 497), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas Dora Fursa de Portella y Elida y Olga Portella Fursa, como componentes de la sucesión de don Cristóbal Portella y únicas causahabientes del mismo, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Un solar con todos sus edificios, construcciones y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.452, segregado del padrón anterior en mayor área N.o 77.627, señalado con el número siete en el plano de fraccionamiento que con fecha Noviembre del año 1928 levantó el agrimensor don Luis Lavagnini, registrado en la Dirección de Topografía el 14 de Enero de 1929, aprobado por la respectiva autoridad municipal el 19 de Diciembre del año 1928, en el expediente N.o 32.881, según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area: seiscientos setenta y un metros, veinte decímetros (671 ms. 20 dms.). Límites: 12 ms. de frente al Sudoeste al Bulevar Propios entre Avenida Burgues y calle Nilo, estando su puerta de calle señalada con el N.o 4072, 56 ms. 75 cms. en su largo al Noroeste, confinando allí con el solar N.o 6, 11 ms. 67 cms. en su contrafrente al Noreste, por donde limita con propiedad de doña Juana Pollero, y 56 ms. 70 cms. en su largo al Sudeste. Este inmueble que, según boleto N.o 7605 de fecha 30 de Setiembre de 1929, había sido prometido en venta por intermedio de la Sociedad Anónima "Banco de Crédito", en representación de doña Laura Carrara de Pollero, a don Onofre Alberti, fué transferido por este último a don Cristóbal Portella, quien ratificó conjuntamente con el referido Banco el expresado compromiso de compraventa a plazos, el que se inscribió en el correspondiente Registro el 20 de Octubre de 1949 con el N.o 1764 al Folio 594 del L.o 41. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza por noventa días a: Dominga Carolina Teresa Pollero, Teresa Dominga Pollero, Juana Pollero, Julia, Dolores, Braulio y José Dionisio Estevenanzzio o Stevenanzzio Pollero, Eloísa, Petrona y Eulalia Inés Blanco Carril, Amalia González Pollero, Angel, Etelvina, Epifanía y Disolina o María Esther Parodi Pollero y José Mastroianni o Mastrianni (Padre y José Mastroianni (Hijo), así como a todos los herederos o sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, y a todos aquéllos que se consideren con derechos en o contra esta tramitación o gestión, en o contra el inmueble relacionado, a título personal o en representación de los nombrados, para que comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva de dicho inmueble, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 30|pub. 13614 Oct.22-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PIFERRER DE TEIXIDÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13464 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA YOLANDA RIAÑO DE BIBILONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13333 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BIAZZO DE BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13486 Oct.21-v.nov.1º.

Quiebra Retroactividad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A. Liquidación. Retroactividad" (libro 44 y F.o 211), se hace saber al público que ha sido dictada la siguiente resolución: "5893. Montevideo, Abril 27 de 1954. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de la Sociedad en liquidación el día 8 de Diciembre de 1950. Háganse las publicaciones de ley y agréguense a los autos principales. França. J. T. Pereira, Actuario.". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 10|pub. 13524 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR BERTELLI HORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13443 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON VIZCAINO o VIZCAINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13442 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GUBITOSSI o GUBITOSI DE LIBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13441 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIANCHI o BIANCHI ARIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13373 Oct 30-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BONINO, CLARA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Bonina", diga: Bonino. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 13376 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE FLORENTINA o ESTHER TRAVERSO DE AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 13348 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA ESTER o ESTHER FALLER DE MONTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 13185 Oct.19-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GATTO DE COSTA o FRANCISCA JULIANA MAGDALENA GATTO MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13332 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALLOSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13334 Oct.18-v.oct 28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LASCANO ZAVALUA o ZABALUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13335 Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "BRIZZOLARI, ALDO PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Sergio, pues donde en la misma y con referencia al padre, dice: "Al-

do Brisolases", debe decir: Aldo Pedro Brizzolari, y donde al consignarse su edad se estableció "25 años", debe decir: 35 años, y con respecto al inscripto, donde éste figura como "hijo legítimo", debe decir: hijo natural. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 13192 Oct.16-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO DIEGO GAGNEUX o GAGEUX o GAGHEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13179 Oct.15-v.oct.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIOS, NASARIO con BLANCA LINA AGUIRRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nasario Ríos y Blanca Lina Aguirre, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 32.00 20|pub. 13193 Oct.16-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO CAYETANO KALUZEVICIUS, en lo que se refiere al apellido paterno que figura como "Kaluzevicuis" en vez de: Kaluzevicius, y al apellido materno que aparece: como "Vigelujke". en lugar de: Vigelyte — Montevideo, Octubre 23 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 13191 Oct.16-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA FERRARO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13238 Oct.18-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO LUCIANO ENRIQUE ACQUARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13184 Oct.16-v.oct 27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BERGOLO DE LEMOINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13186 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PALUMBO o PALUMBO DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 13180 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días e deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13181 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARI SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13182 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FUENTES DE ASENJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13183 Oct.15-v oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino de Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROMEO CRESPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13071 Oct.14-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "BIANCULLO, FELIX y CIRIGLIANO DE BIANCULLO, MARIA ANTONIA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Hilda Juana Orlinda, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Ana María", debiendo decir en su lugar: "María Antonia". — Montevideo, Julio 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 13148 Oct.15-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ACOSTA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13070 Oct.-14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TORK DE EL CURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13061 Oct.14-v.oct.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EMETERIO CAMEJO AZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub, 13062 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SURDA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 13056 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA ANA TESTASECCA DE PATELLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13063 Oct.14-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Celestino D. Pereyra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Octubre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13046 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO LATORRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 10 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 13038 Oct.13.-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE o JOSE ANTONIO OLIVERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Tomás Pereira. Actuario
$12.00 10|pub. 13008 Oct.13-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "MUZIKANTAS, JOSE y JOSEFINA DIAZ y Otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Mary Rosa y Aída, en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Muzicant" o "Mizicant" debiendo decir, en su lugar y en todas ellas: Muzikantas. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 12917 Oct.9-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN RICHARD o JUAN RICARDO MATTHEW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 12882 Oct.9-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARGAGLIONE DE RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. 12792 Oct.8-v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "BRUNNINGHAUSEN PETER H. CH y MARIA ANGELICA ARMAS LANZA DE BRUNNINGHAUSEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Peter H. Ch. Brunninghausen y María Angélica Armas Lanza de Brunninghausen, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Montevideo, Diciembre 3 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 12787 Oct.8-v.nov.1.º

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PEREZ, EUGENIO FELIPE y VICTORIA GONZALEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Felipe Pérez" debe decir: "Eugenio Felipe Pérez". y donde dice: "Antonia Castro", debe decir: Carmen Castro. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. 12724 Oct.7-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EDUARDO HUGHES o HUGHES KEENAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira. Actuario.

$36.00 30|pub. 12004 Set.23-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o SALVADOR MIGUEZ VEIGA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 11744 Set.18-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TORIBIO CABRERA y RAMONA o RAMONA EUSEBIA CABRERA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13577 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GREGORIO SERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13574 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO RAMON ARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 10|pub. 13575 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA LEONOR ROVIRA DE MITROVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13576 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DOMINGO BONNET o BONET; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13532 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GALVAN DE CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13529 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO RICARDO o RICARDO CHIFFONI o CIFFONE o CIFFONI o CHIFFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13380 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMADO GUIRALDEZ o GIRALDES o ARANZAZU FRANCISCO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13455 Oct.21-v.nov.1º

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSEFINA INDART BORRAZAS DE VILELA. Sucesión". Libro 38, Folio 353, se hace saber que ha sido solicitada por don Domisido Vilela, la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Josefina Indart, por figurar en ella con el nombre de "Gumersindo Vilela". en lugar de "Domisido Vilela". — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 13451 Oct.21-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMÓN PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13444 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNAUD o ARNAUD ANTONIO LARRAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13445 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELUTERIO o ELEUTERIO MALAGUÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13496 Oct.21-v.nov.1º

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISIDRO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13349 Oct.21-v.nov.1º.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROSENDO VIERA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Eutropia Rita Barragán, y la de nacimiento de su hija María Prosperina, en la siguiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio, donde el compareciente aparece con los nombre de José Rosendo, debe decir, solo, Rosendo; donde dice, que es nacido el 9 de marzo, debe decir, el 11 de marzo; y donde dice, que es hijo de María Inés Viera, debe decir, que es hijo de ... Viera, Y 2.o) En la partida de nacimiento de María Prosperina Viera, donde dice que es hija de José Rosendo Viera, debe decir, de Rosendo Viera; y donde dice, que es nieta por línea paterna de María Inés Viera, debe decir, de María Viera. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 15|pub. 13402 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUMPTA o ASUMPTA ANASTASIA HASDOVAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 12379 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ASARIAN o AZARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13399 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL RAUL MAGLIONE o RAFAEL MAGLIONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13428 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA REGO MARTINEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 10|pub. 13419 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HOSKING SCHROEDER o ALEJANDRO H. SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13414 Oct.20-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL SCANZIANI DE ASARIAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Manuel Asarian, en la siguiente forma: donde aparece el apellido 'Azarian", debe decir: "Asarian". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 13403 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MIGUEL o JOSE VICTORIO RAPETTI o RAPPETTI o REPPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13351 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL SECUNDINO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13273 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN ALFONSO VILANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13272 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PORTEIRO DE BURCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13314 Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA DI MOIO DE SOZZI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, y la de matrimonio de sus padres José Di Moio y Serafina Sarli, en la siguiente forma: Donde en ellas figuran los apellidos "de Mucio" y "Sarbi", debe decir: "Di Moio" y "Sarli" respectivamente. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 13315 Oct.18-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MONROY GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13330 Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICTORIANO RAUL NOVO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de su hijo Raúl Wilman Novo Perdomo, en la cual, donde el nombre del padre figura "Raúl Novo", debe decir: "Victoriano Raúl Novo"; y donde el nombre de la madre figura "María Perdomo", debe decir: "María Ofelia Perdomo"; y B) De matrimonio del compareciente con María Ofelia Perdomo, en la cual donde el primero figura como "Raúl Novo", debe decir: "Victoriano Raúl Novo". — Montevideo, Julio 7 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $21.00 15|pub. 13243 Oct.16-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13187 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BERAMENDI ACHARD o FRANCISCO BERAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13188 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS VIRGILIA PEÑA DE BUTUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13189 Oct.16-v.oct.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO BARRIOS y ADELA VIDAL DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal." L.o 39, F.o 217, se hace saber que con fecha 23 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Barros y Adela Vidal de León. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 20|pub. 13155 Oct.15-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FARIAS DE VIVA o VIVAS o BIVAS o BIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13260 Oct.14-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE SERUYAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39, F.o 210), le ha iniciado doña Encarnación Espina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 13128 Oct.15-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE RIEPHOFF DE HOSNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13129 Oct.15-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE INFANTOZZI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto como "Filomena Mastriangioli", en lugar de "Filomena Mastrangelo". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 13242 Oct.16-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON JUAN NEPOMUCENO PAZ PADILLA o NAPOLEON PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13130 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FRANCISCO MAYADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13163 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GHISO DE MARCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13131 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO VALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13054 Oct.14-v.oct.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SALVADOR ZULUAGA PEREIRA, domiciliado en Juan Carlos Gómez N.o 1497, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador vengo a producir la información legal con los testigos Raúl Sendic y Elisenda Mora, las que serán interrogadas por mi honradez y costumbres morales. Por todo lo cual solicito. Se reciba la información ofrecida y se me expidan, una vez aprobada, dos testimonios. Salvador Zuluaga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 15|pub. 13057 Oct.14-v.oct.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Luis Eduardo Garicoits con MARIA TERESA GUAGLIOTTI DE GARICOITS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 38, Folio 523", se hace saber que con fecha 30 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Eduardo Garicoits y María Teresa Guagliotti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 13115 Oct.14-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO YHITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13065 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO PAZ o BRAULIO AGUIRRE o BRAULIO AGUIRRE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13064 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RABSTEIN o RABSTEN RABSTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13066 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13119 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ECHEVERRIA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13024 Oct.13.-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JUAN PAPICH y doña MARGARITA MARIA SZILAGYI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Juan Carlos, por figurar en ella con el apellido materno "Silaguy", en lugar de "Szilagyi" — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 12992 Oct.11-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este

Juzgado se ha presentado don HIPOLITO CASIANO LOPEZ GOMEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Hipólito Gómez" en lugar de "Hipólito Casiano López Gómez". — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 12877 Oct.9-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TOMAS PIZZANI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Pizaniz", en lugar de "Pizzani". — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Luis Antonio L[illegible]
18.00 15|p[illegible] 12900 Oct.9-v.oct.27.

[illegible]ficación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA ACEVEDO DE GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a los herederos Ventura, Feliciano y Deolindo Guzmán Acevedo, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 12903 Oct.9-v.nov.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rosa Yolanda Saporiti de Fynn contra RODOLFO BERNARDO FYNN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 125". se hace saber que con fecha 10 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rodolfo Bernardo Fynn y Rosa Yolanda Saporiti. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 12825 Oct.8-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINERVINA CAROLINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 12555 Oct.5-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIANOLI PATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuaria Adjunto.
$36 00 30|pub. 12460 Oct.2-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en autos "Pérdida de Patria Potestad. Bisio (Pablo) y Gutiérrez de Bisio (Margarita) contra OCAÑO GOMEZ (RICARDA) L.o 13, N.o 616, F.o 307". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricarda Ocaño Gómez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2|954. — Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adjunta.
$48.00 30|pub. 12964 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña VILMA FERNANDEZ para que comparezca a estar con arreglo a derecho en los autos: "Díaz Juan Francisco y Viña de Díaz Felicidad Nieves contra Fernández Vilma Rectificación de guarda" (L.o 8, F.o 265), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 13391 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

[illegible]scripción

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, recaída en los autos caratulados: "Alejandro Plinio Facciolí contra ABDALA NEME HADAD Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes a cualquier título, se consideren con derechos respecto a los solares de terrenos números 7 y 8 de la manzana 25 del pueblo de Cardona, según plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, levantado en febrero de 1912 y según surge de las planillas de contribución presentadas en autos, empadronados con el N.o 318 del Departamento de Soriano, y se encuentra en la sección 13.a, manzana 30, compuestos en conjunto, por estar unidos de una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros, lindando, según título, Al Norte, en 25 metros, con el solar 9, al Sur en igual extensión con calle, al Este, en 50 metros también con calle, y al Oeste en la misma longitud con el solar 6, para que comparezcan ante este Juzgado calle Olimar 1462, a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
$96.00 30|pub 12408 Oct.1.o-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LANTES o SANTES ALVAREZ DE ALBERTON, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado avenida 8 de Octubre N.o 4673. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13116 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), en autos: "BLANCO JOSE y MARIA BLANCO DE CASTILLO. Sucesiones", se hace saber el fallecimiento de José María Blanco y de María Blanco de Castillo, emplazando a sus sucesores, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Chile 3489, a deducir en forma sus derechos presentando sus justificativos. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — Luisa Machado de Abella.
$12.00 10|pub. 13591 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDIRIO EUSTAQUIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Meropi Karalis, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13837 Oct.19.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILINA DE SOUZA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 23 de 1954. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 13244 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA DORNELLES DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 11 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 13468 Oct.20-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados: "GAMBA JUAN ROSA. Rectificación de partida. Lº 40, Fº 373", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Rosa Gamba, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: "Partida de matrimonio de Juan Rosa Gamba y partida de nacimiento de la hija Angela Juana Gamba, en las que se establece por error que el nombre del compareciente es el de José Gamba, cuando en realidad, debe decir Juan Rosa Gamba. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 27 de Setiembre de 1954. — Guilermo A. Ramos, Actuario.
$30.00 15|pub. 13322 Oct.18-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GILARDI DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Setiembre de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub 13021 Oct.13-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don ELIAS EUSTAQUIO MARTINEZ con doña MARIA CLARA RODRIGUEZ, y de las de nacimientos de sus hijos: JESUS MARIA y JACINTO MARTINEZ RODRIGUEZ, estableciéndose que donde aparece el apellido del esposo y padre, respectivamente, como "Martín" debe decir: "Martínez". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 1.o de Octubre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$ 24.00 15|pub 12744 Oct.7-v.oct.25.

Declaratoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público, que en los autos caratulados "Milano, Raber y Cía. c|. JUAN PEREZ o JUAN G. PEREZ. Cobro de pesos (L.o 40, F.o 94 N.o 714)", ha sido declarado rebelde el demandado. (Artículo 844 del C. de P. C.). — Canelones, 15 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 13411 Oct.20-v.nov.6.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "RECOBA DE IRACHAR ANGELA y Otros. Prescripción treintenaria. (L.o 40, F.o 346)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene situada en la manzana N.o 135 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1361, la que según títulos se compone de 25 metros al Oeste sobre la calle Montevideo, hoy Avenida José Batlle y Ordóñez, por 50 metros de fondo, lindando por el Norte, con la calle de Soria, hoy Buxareo Oribe, por el Sur, con doña Margarita France de Pérez, y por el Este, con Ramón Reboledo, y que de acuerdo con el plano de mensura practicado por el agrimensor José A. Spagnolo en mayo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 8260, el 12 del mismo mes y año, tiene una superficie de mil ciento setenta y nueve metros, cincuenta y un decímetros, y que de acuerdo con dicho plano, sus actuales límites son: Al Norte, en 25 ms. da frente a la calle Buxareo Oribe, antes de Soria, al Oeste, en 49 ms. 80 cms. da frente a la Avenida José Batlle y Ordóñez, antes calle Montevideo, al Sur, en 24 ms. 10 c. con propiedad de Corso Hermanos, Padrón N.o 1941, antes propiedad de Margarita Franco de Pérez, y al Este, en 49 ms. con Elisamar Díaz, Padrón N.o 1362, antes bien de Ramón Reboledo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles al mismo tiempo para llenar oportunamente el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos de los arts. 282, 307, 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, 6 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$168.00 30|pub. 12454 Oct.1.o-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MENENDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 19 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 13607 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA [illegible] DE ESTEVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13168 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FLORENTINA PEREZ DE VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 29 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13086 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA ORSI DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 29 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13010 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARQUEZ ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Junio de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13011 Oct.13-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "FAUSTA GADEA DE SUAREZ. Rectificación de partida" (L.o 2.0, F.o 299), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Adelfa Gilberta Gadea, solicitando rectificación de la partida de defunción de su señora madre arriba nombrada, pues donde dice Fausta Gadea de Larrosa, debe decir Fausta Gadea de Suárez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 12972 Oct.11-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "RODOLFO MARIA VADONE. Prescripción treintenaria, Nº 235, Fº 264, Lº 5, se hace saber al público en general que don Rodolfo María Vadone, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 557, emplazado en la manzana Nº 104, compuesto de una superficie de 1835 metros que se deslindan así: al Noreste, calle F. Lacueva; al Noroeste, calle J. Pecoche; al Suroeste, José Estévez y Eustaquia J. Calviño; y al Sureste, José B. Calviño, Marcos Calviño, Fermín F. Calviño y Ricardo Vadone. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Setiembre 14 de 1954. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.
$84.00 30|pub. 13012 Oct.13-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANASTASIO ELOSEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13421 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LUCILA RECOBA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 8 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 13215 Oct.16-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PEDRO ANDRADE. Rectificación de partida" L.o 26, F.o 470, se hace saber que se ha presentado Pedro Andrade, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde dice: Porfirio Andrada, debe decir Porfirio Andrade y donde dice: Isabel Andrada debe decir: Israel Andrade, por ser como corresponde. — Melo, Octubre 6 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 15|pub. 13124 Oct.15-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA AGUSTINA FERREIRA DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 8 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 13125 Oct.15-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se cita y emplaza a MAURICIO TELLS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Luz Techera (L.o 25, F.o 711), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Octubre 18 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$36.00 30|pub. 12068 Set.24-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EITEL ASSANDRI o EITEL ROQUE ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13459 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 13460 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY MALLORCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 13461 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BERTI CONTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 13462 Oct.21-v.nov.1º.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RAMALLO DE PIRIZ PILAR. Venta Judicial". L.o 33, Folio 488, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos: María Angélica Piñeyro, María Luisa, María Cristina, María Inés y Mario Luis Piñeyro; Raimunda, Gaudencia, Paulina, Malvina y Gregorio García; María Elena, Bernardo Segundo, Dolores Vicenta y Felicia, Emma Silva; Adela, Pilar y Elena Piñeyro; Antonio, María Nicolasa, Camilo, Amanda Antonia, Margarita Reina, Jorge y Leopolda Pignatta; María Bernardina Ramallo y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones, situada en el paraje "Real de San Carlos", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3188 (antes 188), manzana 4, compuesta de 2 hectáreas 1605 metros; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$96.00 30|pub. 13466 Oct.21-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "GUZMAN LUIS MANUEL. Prescripción", L.o 33, F.o 463, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en las calles Juncal y Defensa de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, manzana 157, empadronado con el N.o 1710, cuya planilla de Contribución Inmobiliaria figura a nombre de "Suc. Ramona Vargas" y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte con las propiedades de Enrique Durand y Benedetto Bosco; al Sur, calle Defensa; al Este, calle Juncal y al Oeste con las propiedades de Ruben Alfano Cabrera y Florentino A. Rodríguez; teniendo un área de 1877 metros; para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 9 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. 13465 Oct.21-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PAOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 13467 Oct.21-v.nov.1.o

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de: CARMEN RIOS, GREGORIO RIOS o ECHENIQUE, CLARA RIOS, BENITA o MARIA BENITA RIOS y SANTIAGO RAMON RIOS CUBILLAS, emplazándose por el término de noventa días a: Eusebia Ríos Presentación Ríos, Etelvina Ríos, Martín Ríos Suárez, Pedro Gregorio Ríos, conocido por Mauricio Ríos, Primitiva Ríos, Elía Ríos, Hilaria Ríos, Sabino Ríos, Máxima Ríos, Julia Ríos, Virginia Ríos, Gregorio Ríos, Micaela Ríos, Laureliana Ríos, Juana Ríos, Miguel Ríos, Evangelina Ríos, Alfredo Ríos, Basilio Ríos y Nicolasa Leutora o Aurora Ríos y demás herederos, acreedores e interesados que se consideren con derechos en el mencionado juicio sucesorio, para que comparezcan a deducirlos en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. 13375 Oct.20-v.nov.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FRONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 28 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13138 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO HARGUINDEGUY o HARGUINDEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13137 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPAS DIMITROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 13136 Oct.15-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "MENDIVIL DE HARGUINDEGUY OLIMPIA. Rectificación de partida". (Lo. 33, Fo. 432), se hace saber, que

ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Olimpia Mendivil Jaureguy, estableciéndose que donde su nombre figura Dominga, debe decir Olimpia; donde el apellido paterno figura Mendibil, debe decir Mendivil y donde el apellido materno aparece Gauriri, debe decir Jaureguy, por ser estos sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 16 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 15|pub. 13135 Oct.15-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **DANIEL BERTINAT CAYRUS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13041 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **FELIPA PINO DE FIGUEROA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13040 Oct.13-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "BONJOUR ISIDORO SERAFIN Y OTROS: Rectificación de partidas" Libro 33 a folios 465, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las respectivas partidas de nacimiento de los hermanos Isidoro Serafín, Juan Pablo y Eugenia Carola Bonjour Reboulaz, estableciéndose que donde el apellido de su padre y de su abuelo paterna figura Bonyur, debe decir "Bonjour" y en cuanto a la del primero, donde el apellido de la madre y abuela materna dice Roboulaz, debe decir "Reboulaz" por así ser sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 30 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30.00 15|pub. 13042 Oct.13-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 28 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 12957 Oct.11-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "BRAY VICTOR ENRIQUE DIEGO: Rectificación de partida de nacimiento de Víctor Enrique Diego Bray, estableciéndose que donde su apellido paterno figura Fray, debe decir Bray, por ser éste su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 12958 Oct.11-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BAGALCIAGUE DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Setiembre 30 de 1954. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13039 Oct.13-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARIA CLERICI DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 13 de Octubre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13543 Oct.22-v.nov.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MICAELA CAMEJO DE DIAZ. Rectificación de partida" (Lo. 4.0 Fo. 20 1954), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Micaela Camejo de Díaz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gerónima Camejo" debe decir: "Micaela Camejo", que es el verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 28 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$30.00 15|pub. 13475 Oct.21-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ROSA NORBERTA PALLARES DE DELGADO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13270 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARRADO o CARRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$10.80 9|pub. 13077 Oct.14-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TELESFORO PEREZ y de doña CANDIDA PEREZ CENOZ o CANDIDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13078 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **EDILBERTO CORREA o EDIVERTO NIBARDO CORREA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13079 Oct.14-v.oct.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "SOFIA, ELBIA, ANTONIA y VICTOR CARRATTO. Rectificación de partida" (L.º 40, F.o 249), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Sofía, Elbia, Antonia y Víctor Carratto, solicitando la rectificacin de las siguientes partidas: de nacimiento de Sofía Carratto en el sentido de que donde dice; "Sofía Carrado", debe decir: "Sofía Carratto"; donde dice refiriéndose a los padres, "Víctor Carrado y Rosa Fasano" debe decir: "Víctor Carratto y Rosa Fassano", donde dice, refiriéndose a los abuelos paternos: "Francisco Carrado y Luisa Disabella", debe decir: "Francisco Carratto y Juana Agresta"; donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos:" Juan Fasano y Juana Gresta", debe decir: "Juan Fassano e Isabel Di Sabella'; de nacimiento de Elbia Carratto en el sentido de que donde dice: "Elbia Carrado", debe decir: "Elbia Carratto", donde dice, refiriéndose al padre: "Víctor Carrado" debe decir: "Víctor Carratto"; donde dice: "Francisco Carrado', refiriéndose al abuelo paterno, debe decir: "Francisco Carratto"; donde dice, refiriéndose a la abuela materna; "Elisa de Isabel" debe decir "Isabel Di Sabella"; de nacimiento de Antonia Carratto en el sentido de que donde dice: "Antonia Carrada", debe decir: "Antonia Carratto', donde dice, refiriéndose a los padres "Víctor Carrada y Rosa Fasano", debe decir: Víctor Carratto y Rosa Fassano, donde dice: refiriéndose a los abuelos paternos: "Francisco Carrada", debe decir: "Francisco Carratto" donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: "Juan Fasano y Elisa Disabella", debe decir: "Juan Fassano e Isabel Di Sabella. De nacimiento de Víctor Carratto, en el sentido de que donde dice: "Víctor Carrara" debe decir: "Víctor Carratto", donde dice, refiriéndose a los padres: "Víctor Carrara y Rosa Fazano", debe decir: "Víctor Cerrato y Rosa Fassano", donde dice refiriéndose al abuelo paterno: "Francisco Carrara" debe decir: "Francisco Carratto", donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: "Juan Fazano y Lisa de Isabel", debe decir: "Juan Fassano e Isabel Di Sabella". De nacimiento del extinto Francisco Carratto en el sentido de que donde dice: "Francisco Carrado", debe decir: "Francisco Carratto", donde dice, refiriéndose a los padres: "Víctor Carrado y Rosa Fasano", debe decir: "Víctor Carratto y Rosa Fassano", donde dice, refiriéndose a los abuelos paternos: "Francisco Carrado y Juana Gresta", debe decir: "Francisco Carratto y Juana Agresta", donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: "Juan Fasano y Bittina Elisabella", debe decir: "Juan Fassano e Isabel Di Sabella". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 17 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$108.00 15|pub. 13075 Oct.14-v.oct.30.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "AGUSTIN CASIMIRO MARTINEZ y MARIA SIMON DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (L.o 40, F.o 256), se hace saber al público que con fecha quince del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Agustín Casimiro Martínez y doña María Simón de Martínez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 17 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$40.00 20|pub. 12512 Oct.4-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GABINA CASAS. Posesión notoria de hija natural" (Lo 40, Fo. 85) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los presuntos herederos de don Amaro Casas, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá la demanda. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, 8 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$48.00 30|pub. 11765 Set.18-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VALET o JOSE CECILIO VALET y CELIA MEZQUIRIZ o CELIA JULIANA MEZQUIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 1.o de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13545 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO FIGUEIRA y GREGORIA LAGUNA DE FIGUEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 13 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13544 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRACEDES OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 1.o de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13478 Oct.21-v.nov.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "MIGUEL MACHADO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 21 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13080 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA LIMA DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 29 de 1954. — Jaime Rosa Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 13101 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o LORENZO RAMON TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13501 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13502 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN OLIVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 6 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13503 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAGUAGA o FAGUAGA NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13504 Oct.21-v.nov.1º.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor don Manuel Barraza, encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, en autos: "SAMBUCETTI PEDRO JUAN - BOYANO DE SAMBUCETTI FABIANA SEBASTIANA. Prescripción treintenaria", L.o 29, F.o 385, se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a la sucesión o sucesores de Angela Suárez de Boyano, así como a cualquier persona que se considere con derechos, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, manzana 51, empadronado con el número 336, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, teniendo 20 ms. al Suroeste, de frente a la calle Cerro, entre las de Ellauri y Varela; igual medida al Noreste, lindando con Pedro Quintana; 40 metros al Noroeste limitando con propiedades de Isabel Palomino de Guadalupe y Rosalía Montes de Oca e igual medida al Sureste, limítrofes con Benito Cerizola. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$108.00 30|pub. 13514 Oct.21-v.nov.25

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, encargado de este Despacho, por licencia del señor Juez titular, dictada en autos caratulados: "DE LUCA AGUSTIN TEODORO - PAIS LUISA LIDIA. Concurso voluntario", L.o 29, F.o 423, se convoca a todos los acreedores a cualquier título, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, el día veinticinco de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Octubre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$60.00 30|pub. 13513 Oct.21-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, encargado del Despacho de este Juzgado, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de PIMINEA o PIRINEA ZOHAR BASSAGODA DE FAILACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1954. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13505 Oct.21-v.nov.1º.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Cabrera Petronila c|ILDEFONSO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 425", se hace saber que con fecha 15 del corriente se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Petronila Cabrera e Ildefonso Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Setiembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$32.00 20|pub. 12564 Oct.14-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HERMAN GUICHON MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 16 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13018 Oct.13-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Despacho por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CABRERA DE NELL o NELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 25 de 1954. — Artaldo R. Fones Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13020 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de este Departamento encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MANUEL LUJAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13019 Oct.13-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VAGO DE CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 18 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 13535 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO PAOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 18 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 13534 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO o DOMINGO ANTONIO FRANCISCO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 15 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 13383 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 20 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 13154 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO FRUCTUOSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 13498 Oct.21-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña ANGELA CONCEPCION RODRIGUEZ CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 13499 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS NICOLAS CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 13279 Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Lavalleja, dictada en autos: "SARA PEREZ DE PEREZ. Rectificación de partidas" (L.o 27, F.o 135), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, doña Sara Pérez de Pérez, solicitando la rectificación de las partidas de A) Nacimiento de Sara Pérez, inscripta con el N.o 153 a fojas 77 vto. del libro respectivo llevado por la oficina del Registro del Estado Civil de la 2.a sección de Lavalleja en el año 1895, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Juana" debe decir "Sara" y donde el apellido del padre de la misma, dice "Péres", debe decir "Pérez" y B) Matrimonio de Aurelio Pérez y Sara Pérez, inscripta con el N.o 23 a fojas 12 del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1926, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida "el 23 de agosto de 1899 en Verdún" debe decir "el 23 de agosto de 1895 en la 2.a sección de Lavalleja". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Setiembre 23 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$54.00 15|pub. 12990 Oct.11-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PAULINA PELLEJERO DE HEESE con KARLOS HEESE. Divorcio unilateral" (L.o 27, F.o 67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Karlos Heese, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Minas, Junio 23 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$48.00 30|pub. 12634 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERICO DE LEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13556 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BARRALES y MARIA GARCIA DE BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13557 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AQUILINA UMPIERREZ DE VIRRIEL o BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13558 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MORENO DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adj.

$12.00 10|pub. 13559 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MALCOLM BLAIR DRYSDALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 30|pub. 13560 Oct.22-v.nov.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BIRRIEL o VIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13555 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIPOLITO DIAZ CABALLERO, DOMINGA EVANGELISTA BLANCO DE DIAZ, CATALINO, JUAN y JOSE MARIA DIAZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13564 Oct.22-v.nov.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "OCAMPO JUAN ANTONIO. Rectificación de partidas", (Lo. 8, Fo. 448), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Antonio Ocampo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento del gestionante Juan Antonio Ocampo por figurar en ella con el nombre de "Fernando Corbo" en lugar de "Juan Antonio Ocampo" que es como verdaderamente corresponde; y B) Partida de matrimonio del gestionante Juan Antonio Ocampo con Margarita Juliana Robaina, por figurar en ella el esposo con el apellido de "Ocampos" en lugar del apellido de "Ocampo" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 10|pub. 13554 Oct.22-v.nov.9.

Prescripción treintañal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados. "Meirana Anselmo c|. RAMONGE ADALBERTO. Prescripción treintañal, (L.o 8, F.o 416)" se cita llama y emplaza especialmente al señor Adalberto Ramongé o a sus sucesores a título universal o particular, así como a los propietarios de los predios linderos, padrones Nros. 704, 706, 707, 605 y 696 de la manzana N.o 492; y padrones N.os 1640, 1642, 1643, 1644, 1645 y 1646 de la manzana N.o 459 del Balneario de Piriápolis, tercera sección de este Departamento y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes bienes inmuebles; A) Un solar de terreno señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 492 del plano del agrimensor Benito Bonasso de Abril de 1912, empadronado con el Nº 705, compuesto de un área de 1.000 metros cuadrados, con 20 metros de frente al N. W. al Boulevard Fco. Piria, también llamado 25 de Agosto, por 50 metros de fondo, lindando al N E. con el padrón N.o 706 y N.o 707; al S. E. con los padrones Nros. 695 y 696, al S. O. con el padrón N.o 704, ubicado en la localidad de Piriápolis, 3.a sección de este Departamento de Maldonado; y B) Otro solar de terreno de 3.000 metros cuadrados de superficie, ubicado en la manzana N.o 459 del balneario de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 1641 y que tiene 60 metros de frente al S. E. a la calle Zufriategui por 50 metros de fondo, que por ser esquina, son también de frente al S. W. a la calle Reconquista, lindando por el N. W con los padrones N.os 1642 1643, 1644, 1645 y 1646 y por el N. E. con el padrón N.o 1640 para que comparezcan ante este Juzgado Letrado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 21 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$180.00 30|pub 12088 Set.25-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BRITO DE AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13233 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GRACIANA GARCIA DE FRANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 13232 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de GILA ACOSTA DE REYES, CIPRIANO REYES y GUILLERMA REYES DE RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Octubre 15 de 1954. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.

$12.00 10|pub. 13561 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO FLORES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Setiembre 28 de 1954. — Federico A. Mullin Nocetí, Juez de Paz

$12.00 10|pub. 13563 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO o POLICARPO JUAN GOMEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Pan de Azúcar, Setiembre 6 de 1954. — Federico A. Mullin Nocetí, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 13562 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALA MARIA ECHEVERZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Setiembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13354 Oct.19.-v.oct.29.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA GARRAYALDE o GARAYALDE DE DI PERNA y TIBURCIA o TIBURSIA ZABALETA DE LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13352 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LINO BOFFANO o LINO BOFFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13347 Oct.19.-v.oct.29.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO GUTIERREZ y RAMONA RUIZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 13344 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Julio de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$8.00 10|pub. 13343 Oct.19.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBINA MANFREDI DE OLAZABAL, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 13342 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA PETRONA SIRI DE MOLTEDO o MARIA SIRI DE MOLTEDO, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 13341 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA LAHITTE DE CARLEO o MAGDALENA LAHITE DE CARLEO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 13353 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASILDA o CASILDA MARIA HORNOS DE MESA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 3 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta, ta.

$12.00 10|pub. 13055 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA FALABELLA DE OTTATI o FOLABELLA DE OTTATI, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 7 de 1954 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 13111 Oct.14-v.oct.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don LEANDRO SANCHEZ y doña CARMEN NATALIA RODRIGUEZ o RAMIREZ DE SANCHEZ, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de los comparecientes Donde dice: Cármen Natalia Rodríguez, debe decir Carmen Natalia Ramírez que es el verdadero y B, De sus hijos Ramón Salvador y Elbio Walter. En sus

respectivas partidas de nacimiento aparecen con el apellido de Rodríguez cuando en realidad debe ser Ramírez. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Setiembre 9 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$30.00 15|pub. 12794 Oct.8-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "MIGUEL ANGEL FASSIATTO con MARIA NELIDA GRECO. Divorcio" (artículo 148 inc. 3 y 6 del Código Civil), (L.o 10, F.o 370) se cita, llama y emplaza a María Nélida Greco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$36.00 30|pub. 11974 Set.22-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ZAPATA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Junio 18 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00 30|pub. 11836 Set.20-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO VALENTIN o EUFRACIO o EUFRASIO o VALENTIN EUFRASIO ILARIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30|pub 12474 Oct.2-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIOGO y TERESA AGUIRRE DE DIOGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 13395 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEITES DE PEÑA o JUANA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 9888 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CHUCARRO SEGREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$ 24.00 30|pub. 12539 Oct.20-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL FRANCISCO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 2 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 13425 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO ANTONIO o EMILIANO A. o EMILIANO VIERA o VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 13424 Oct.20-v.oct.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Edick H. Colombo, en autos: "Erula José Farías Iglesias contra GABRIEL CORRALES BENGOCHEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 39, F.o 62), se hace saber que por resolución de fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituído por el mero hecho del matrimonio de don Gabriel Corrales Bengochea con doña Erula José Farías Iglesias y se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan a este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 24 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 20|pub. 14322 Oct.20-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "RAMON VILLAFAN Prescripción treintenaria" (L.o 39 F o 43), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Felipe Contucci; Etelvina Valerio de Espinosa, a sus hijos Valdemar, Jacinto, Aniceto, Francisco, Oscar, Martín, Lorival, María Angélica y Orfilia Espinosa; Esteban Balsegui; Modesto Alvez y a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derecho, a la fracción de campo que se describirá: y que se compone de "una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, paraje denominado "Coronilla" empadronada con el N.o 1783, en mayor área, fracción señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor José B. López de noviembre de 1952 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N o 309, en mayo de 1953 la que se compone de un área de 42 Hás 1476 ms 75 cms.; y según plano ya mencionado agregado a estos autos. se deslinda así: Al Norte: sucesión Benito Fernández, Camino Vecinal por medio, fracción N.o 3 del citado plano. Florencio Rodríguez y Sucesión Esteban López; al Suroeste: Sucesión Juana Camargo de López; al Oeste: Sucesión Antonio Brochado. Arroyo Coronilla por medio y al Noroeste, Sixto Piñeiro; a fin de que dentro del aludido término, comparezcan, por sí o por apoderado constituído, en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Setiembre 13 de 1954. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
$132.00 30|pub. 12172 Set.27-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE MENEZES o MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 5 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 13285 Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBALDINA BUENO, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13426 Oct.20-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, en autos "OLINDA GUIMARAES, Prescripción adquisitiva, (L.o 6 F.o 84)" se emplaza a don Demetrio Caloca y a Juan Righietto sus sucesores y causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos, al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, solar N.o 7 de la manzana N.o 50 de esta ciudad primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 276 y se compone de una área de novecientos veintidos metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que linda: 21 ms. 475 mm. de frente sobre la calle Caraguatá; por 42 ms. 95 también de frente por ser esquina, a la calle Ceballos; y al Norte linda con el padrón 277 y al Este con la sucesión de Eliseo Núñez, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto con el N.o 297, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, previo el requisito de la conciliación. — Rivera Setiembre 21 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 12817 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ENRIQUE NUÑEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13469 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATIAS CORREA, ROSA NUÑEZ DE CORREA y RAMONA VELAZQUEZ o RAMONA ISIDRA VELASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13470 Oct.21-v.nov.1º.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ALBA MIRIAN FREIRE LARROSA, en el sentido de establecer que donde ésta figura como del "sexo masculino", debe decir "sexo femenino". — Rocha, Octubre 6 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.
$18.00 15|pub. 13471 Oct.21-v.nov.8.

Segunda copias de escrituras.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "REGINO FRANCISCO MOLINA y LEONARDA MARIA MOLINA. Segunda copias de escrituras", se cita, llama y emplaza a Ramón Patricio Navarro, Braulio Rocha, Alfonso Cifani y Onofre Acosta, y en general a todos aquellos que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objetos de las escrituras otorgadas por el escribano Pedro Luna Peyre, en la Villa de Castillos, el 25 de Octubre de 1939, y por las cuales el señor Ramón Patricio Navarro vendió a don Regino Francisco Molina y a doña Leonarda María Molina, respectivamente, los solares de terreno, ubicados en la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial de este Departamento, empadronados anteriormente con el N.o 7411 y en la actualidad con el N.o 1032, compuestos de 531 metros 77 decímetros y 544 metros respectivamente, lindando, el primero: por su frente, Carretera Nacional al Chuy; en su fondo, solar que se deslinda a continuación; y en sus costados, con calle pública y Casiano Rocha; y el segundo: por su frente, calle pública; por el fondo, con Jorge Bobadilla; por un costado, con más terreno del vendedor y por otros, con Casiano Rocha y el solar descripto anteriormente, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 11 de 1954. — José A. Ribot Llana, Act.
$40.00 10|pub. 13472 Oct.21-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES TERRA o MERCEDES PEDRO TERRA o MERCEDES TERRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13294 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO ARRIECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13293 Oct.18-v.oct.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY o CATALINO ELOY GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13292 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o WENCESLADA MANUELA ROSAURA RIVERO DE RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Oc-

tubre 5 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13291 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO LOPEZ Y LOPEZ y JUSTA RIVERO DE LOPEZ, citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13290 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente caratulado: "OFELIA o MARIA OFELIA PIRIZ DE MOLINA. Sucesión (L.o 16, N.o 254, F.o 150)", se hace saber la apertura de la sucesión de María Ofelia Molina Píriz, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13253 Oct.16-v.oct 27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MORLINO, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dicha sucesión y especialmente los que se crean con derecho a heredar al expresado causante, se presenten ant este Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse Curador de Bienes a la misma. — Rocha, Setiembre 21 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
Decreto 21|7|34 20|pub. 32973 Oct.14-v.oct.25.
Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Rocha, Encargado del Despacho de la 1.a sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña INOCENCIA DELFINA o DELFINA INOCENCIA NOGUEIRA CANETE, citándose y emplazándose a los hereedros, acreedores y demás interesados en ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Octubre 6 de 1954. — Armando Amaral.
$12.00 10|pub. 13295 Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en los autos caratulados: "PINTOS MACHADO, NELCIO NEY. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Nelcio Ney Pintos Machado, manifestando que en la partida de nacimiento de su hijo se ha padecido error, pues su nombre y apellido aparece como "Nelson E. Machado", cuando debía aparecer como "Nelcio Ney Pintos Machado", por ser el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Salto, Setiembre 16 de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$24.00 15|pub. 12781 Oct.7-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "NOGUEIRA, (EMILIA, SEVERINO, ELISEO). Sucesiones" (L.o 18, F.o 174), se hace saber la apertura de las sucesiones de Emilia, Severino y Eliseo Nogueira, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a Mauro Nogueira, Elvira Nogueira de Alvarez y a Selvino o Silvino Nogueira o a sus causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$48.00 30|pub. 11967 Set.22-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradó de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA LARUSCAYÚ o BENITA LARUSCAYN ó BENITA LARRASCAIM o LARROSCAIN o BENITA LARRUSCAHI o LARRUSCAIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 4 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 13361 Oct.19-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MORALES y ANGELA MALDONADO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Octubre de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 13284 Oct.18-v.oct.28.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "PETRONA RAMIREZ DE MARGAROLLI. Prescripción treintenaria". Libro 14, F.o 381, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (artículos 307 y 308 del Código de P. Civil), a quienes se consideren dueños o con cualquier derecho real en los inmuebles que se determinan a continuación, y especialmente a las siguientes personas c quienes sus derechos representen: Juan White, María Blanca, Francisco, Alejandro, Celina, Elina y Eduardo Frecero. 1.o Un terreno situado en la 2.a sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 3250, compuesto de una superficie de 959 metros, 400 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Sur, calle 6 de abril, 22 metros 20 centímetros; al Oeste, calle doctor Chiazzaro, 43 metros y 20 centímetros; al Norte, Juan Galbarini; y al Este, el terreno que se describirá: 2.o Un terreno, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 3251, encerrando una superficie de 1225 metros 9379 centímetros cuadrados, con los siguientes límites: al Sur, calle 6 de Abril, 28 metros 347 milímetros; al Norte, Juan Galbarini; al Este, Sucesión Angel Díaz Regueira; y al Oeste, el terreno antes descripto, teniendo un fondo de 44 metros 45 centímetros. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 5 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$120.00 30|pub. 13089 Oct.14-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN MANZUR o ABRAHAM MANZUR o MANZUR ABRAHAM o MANZUR ABRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13088 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Alejandro Sotero Neira, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 24 de 1954. — Doctor Carlos F. Percovich, Juez de Paz.
$36.00 30|pub 11966 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MEDINA DE MININNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 6 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13533 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13618 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERNANDEZ DE BARAVALLI o TERESA NICOMEDES FERNANDEZ DE BARAVALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13619 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LEMA BENTANCOR o RAMON NICOLAS LEMA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13620 Oct.22-v.nov.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BANCHERO. Prescripción". (Lo. 13, Fo. 312), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a que comparezcan a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Villa Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José empadronada con el N.o 230, y el que según plano del agrimensor Omar Paganini, de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 198, el 13 de ese mes y año, consta de una superficie de un mil doscientos ochenta y ocho metros, cincuenta decímetros, y que se deslinda así: 30 metros al Suroeste de frente a la calle Evaristo G. Ciganda, antes Marzo; 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a la calle José E. Rodó, antes Noviembre, formando esquina con el viento anterior; igual longitud al Noroeste limitando con más terreno de propiedad del actor, padrón 231; y 30 metros al Noreste limítrofe con padrones 228 y 229. Se cita asimismo, para el juicio conciliatorio a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 10 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
$120.00 30|pub. 13622 Oct.22-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA TORIBIO MENENDEZ DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 29 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13302 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NARCISO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13299 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO BONINO o PEDRO DOMINGO BONINO RACONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13300 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEON QUESADA o RICARDO BENITO DE LEON QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 16 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13301 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Jues tamento, se hace saber la apertura de la su- Letrado de Primera Instancia, de este Depar- cesión de MARIA ECHETO o CHETO o CLETO DE ZAMUDIO o ZAMURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1954. — J. Gaulberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13296 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

...ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13004 Oct.13-v oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PEREZ DE CEDRES o JOSEFINA o LEONA JOSEFINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13005 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTABERRY CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13006 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 5 de 1954 — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13007 Oct.13-v.oct.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "NORMA ELENA CRISTIANI y ARTURO LLUVIERA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 13, F.o 443)". se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (Artículo 6.o de la ley de 18 de setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que ha sido habilitado el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones: — San José, Junio 29 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$40.00 20|pub 12920 Oct.9-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TELESCA o ROQUE TELESCA MONACO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 18 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 13612 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUSTO OLANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 14 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 13613 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CANEPA DE PERDOMO y de CONRADO o PEDRO CONRADO PERDOMO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24.00 30|pub. 13611 Oct.22-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA RENEE SELLANES DE ECHART, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 13610 Oct.22-v.nov.3.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Luis Valentina Hornes c|FLORENTINO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva (Lº 29, Fº 389", se cita, llama y emplaza a don Florentino Rodríguez, sus causahabientes por cualquier título y a todas las personas que se consideren con algún derecho sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el presente juicio. El bien motivo del juicio se compone de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, padrón Nº 252, ubicado en Cardona, 13.a sección judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 800 ms.2, comprendida entre los siguientes linderos: 20 ms al Oeste a la calle Independencia; igual medida al Este con los solares padrones Nos. 238 y 247, de Rufino Conde y de Faustino Arrospide (hoy sus sucesores) respectivamente; 40 ms. por sus otros dos lados confinando al Norte con padrón Nº 253 de la Suc. Teodoro Sarraute y al Sur con Suc. Gregorio H. Iraola, padrón Nº 251, todo según plano levantado por el Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto el 9 de Agosto de 1954 con el Nº 1060 en la Dirección General de Catastro. — Mercedes, Setiembre 27 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$120.00 30|pub. 13298 Oct.18-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEXI RAUL SUAREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 4 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 13297 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 4 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 13072 Oct.14-v.oct.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "JUAN VIURRARENA, Rectificación de partida, L.o 29, F.o 403". se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Viurrarena, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Virruarena" y "Viurruarena" en lugar de "Viurrarena" que es el verdadero. — Mercedes, Setiembre 29 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. 12808 Oct.8-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTIN GANDOLFO o CARLOS GANDOLFO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 6 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 13073 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA CASTELLIANOTTI o CASTELLANOTTO DE FREGOSSI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 13074 Oct.14-v.oct.25.

JUSGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "DOROTEO OLEGARIO BENITEZ AQUINO. Prescripción treintenaria N.o 675 L.o 19, F.o 125", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, manzana 427 de esta ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4.472, que según mensura practicada por el agrimensor don Mario Eduardo Bellini, el 31 de Mayo de 1954, consta de 2 119 ms. 18 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 78 ms. 14 cms. de frente al Este, sobre la calle Brasil y que por ser esquina, tiene también frente al Norte a la calle Río Branco, según línea de 65 ms 67 cms. y linda, al Oeste y Sur, con la Cañada de los Hornos, hasta su medio cauce. — Mercedes Octubre 5 de 1954. — Mario Echenique: Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano.
$96.00 30|pub. 13068 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO CAMACHO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Judith Margot Zoraida Camacho Posada, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Yudid" y refiriéndose al apellido materno dice "Posadas", debió decir "Judith y Posada", por ser estos exactos y verdaderos. La presente gestión está auxiliada de pobreza. A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Abril 9 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 13596 Oct.22-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CESAREA T. NUÑEZ DE VILAN o CESAREA FELICIA TEXEIRA o TEIXEIRA o TECHERA NUÑEZ DE VILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 15 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13599 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO ANTONIO ASPLANATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1954. — Raúl Ferreira, Act.
$12.00 10|pub. 13600 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA JUSTINA DUARTE DE NUÑEZ o DE NUÑEZ COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13601 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLIVAR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Octubre 8 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario
$12 00 10|pub. 13598 Oct.22-v nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DIONISIO NUÑEZ GONZALEZ y de don PILAR NUÑEZ VARGAS o PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario
$12.00 10|pub. 13287 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña NATIVIDAD COLMAN de DE LOS SANTOS y de don DONATO DE LOS SANTOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 22 de 1954. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13286 Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el doctor RICARDO MULLIN NOCETI, como apoderado de Carmen González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de ésta, en el sentido de que, donde en la misma dice que el nombre de la inscripta es "Ildefonsa" debe decir "Carmen" por ser el verdadero Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1954 — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15 pub 12941 Oct.11-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL; MIGUEL Z. o MIGUEL ZOA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.. — Treinta y Tres, 4 de Octubre de 1954.— Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 13323 Oct.13-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA CLAUDINA DIAZ o CLAUDINA WENCESLADA o CLAUDINA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1954. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 13161 Oct.15-v.oct.26.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "LEMES FELIX DANTE y PABLO APARICIO. Prescripción (Libro 21, Nº 158, Fº 388), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Félix Dante Lemes y Pablo Aparicio Lemes iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en varias, 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el Nº 2103, antes Nos. 2103 y 2437 compuesta de una superficie de 112 hectáreas, 2.030 metros, según plano del agrimensor José Pedro Núñez inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 45, el 17 de Noviembre de 1947 y comprendida entro de los siguientes límites: por el Norte, campos de Eugenio Acuesta y Estanislada G. de Castro; por el Este propiedad de Félix Dante Lemes y Pablo Aparicio Lemes, por el Sur arroyo Averías; y por el Oeste campos de Inocencia A. de Pereira — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o a parte del campo que expresa el plano referido, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación artículos 207 y 368 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Setiembre 9 de 1954.— Hugo D. Goyenola, Actuario.

$120.00 30|pub. 11867 Set.20-v.oct.25.

REMATES JUDICIALES

RODOLFO URUGUAY COVELO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|RAFAEL BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 285), se hace saber al público que el día 15 de Noviembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Rodolfo Uruguay Covelo, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.194.33 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 58.032 y compuesta según plano del Agr. Walter de León Cáceres, de Setiembre de 1950, por una superficie de 368 ms.2 94 dms2, que se deslinda así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle oficial Caracas e igual extensión en la línea del fondo al Este por donde confina con parte del solar número treinta y siete; cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros en la línea del Sur, que por formar esquina el terreno son también de frente a calle pública denominada Saldanha da Gama, y la misma dimensión en la línea del Norte lindando por este viento con el solar número treinta y cinco.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2º) Serán de cargo del comprador: A) El pago de la Contribución Inmobiliaria, de las medianerías si las hubiere; B) El pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) El pago de la cuenta Nº 39.663 de colector que grava el bien; 3º) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; gastos de remate y comisión del martillero: impuestos nacionales y municipales; certificados, el pago de los gastos judiciales devengados por el juicio homónimo tramitado por ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno (Lº 12, Fº 669); 4º) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 716. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 25|pub. 13008 Oct.18-v.nov.4.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra SCAPUSIO, PEDRO. Acción ejecutoria" (Lº 5, Fº 106), se hace saber al público que el día 27 de Octubre del corriente año, a las quince horas, en el local de la firma "Adami Casaravilla" sito en la calle 25 de Mayo Nº 582, se procederá, por intermedio del martillero don H. Adami Casaravilla, al remate judicial y sobre la base de ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos, de los efectos embargados que se detallan: 1 Máquina de escribir marca "Remington"; 1 Mesita de madera; 1 Biblioteca fichero de 2 ms. de altura por 1m.20 de ancho; 1 Escritorio de roble con seis cajones; 1 Estantería para guardar papeles; 1 Fichero de hierro de 0.60 cms. de largo por 0.20 cms de ancho y 0.20 cms. de altura.

Se previene: 1º Que la venta será al contado; 2º Que la comisión de remate será por cuenta del comprador; 3º Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$32.00 10|pub. 13200 Oct. 16-v.oct.27.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JORGE PASCUAL NOVO. Ejec. de prenda, Lº 47, Fº 512", se hace saber que el miércoles 3 de Noviembre, a las 15 horas, en nuestros salones de remates, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor los bienes prendados que constan en el referido expediente en la diligencia de embargo. — Garantía en el acto 30 % Comisión 6 %. — Entrega al día siguiente. Pago al contado. — Más informes: Piedras 318.

$16.00 10|pub. 13396 Oct.20-v.oct.30.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco Continental c|RAMON M. JOSE OLIVAN. Ejecución de prenda. Lº 49, Fº 236", se hace saber que el 29 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, venderá en remate público y al mejor postor el camión tractor empadronado en Lavalleja con el Nº 3275, matrícula P I-910, motor Nº 94090, y el semi remolque "Dorsey", empadronado en Lavalleja con el Nº 3276, matrícula P I-911.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 13036 Oct.13-v.oct.23.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Pubarán Limitada c|WASHINGTON GONZALEZ TAROUCO. Ejecución de prenda. Lº 48, Fº 335", se hace saber que el 29 del corriente mes, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el automóvil "Standard" empadronado en Montevideo con el Nº 106.462, matrícula Nº 42.946 y motor Nº NA 9717 E.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 13037 Oct.13-v.oct.23.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ZALMANAS ICKOVSKIS FRISCHMANN". Ejecución de prenda. (Lº 38, Fº 360), el miércoles 3 de Noviembre a las 15 horas (3 p. m.) remataremos en nuestro salón, calle Piedras 318, máquina coser zig-zag; cortadora; overlok, y demás correspondiente a la prenda.— Garantía 30 %. — Comisión: 6 %. — Informes: Piedras 318.

$12.00 10|pub. 13398 Oct.20-v.oct.30.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra MIGUEL ANGEL CASSANELLO SOZZO. Ejec. de prenda. Lo. 44, Fo. 306", se hace saber que el miércoles 3 de Noviembre próximo a las 15 horas en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor todos los bienes prendados que constan en el referido expediente. — Garantía en el acto 30 %. Comisión 6 %. — Entrega al día siguiente. Pago al contado. — Más informes: Piedras 318.

$20.00 10|pub. 13397 Oct.20-v.oct.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "María R. Rivas de Vila y Otros c|JUAN A. GUIBERNAU Y OTRA. Ejecución de hipoteca. L.o 48, F.o 500", se hace saber al público que el día 24 de noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 93.843, señalado con la letra "A" en el plano de mensura del agrimensor Omar Paganini Rocamora de fecha 14 de setiembre de 1939, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados, deslindados así: 8 ms. 82 cms. al Sud, de frente a la calle Gil por donde la puerta está señalada con el N.o 1.031; 39 ms. 88 cms. al Oeste por donde linda con el solar letra "B" del mismo plano; 4 ms. 8 cms. al Norte por donde confina con el bien de Carlos Pastre Padrón N.o 93.846; 40 ms. 75 cms. al Norte lindando con el bien de Pedro Grillo, Padrón N.o 93.844.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Todos los gastos de la escritura de venta, así como lo que se pueda adeudar por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos, medianerías y cargas análogas serán de cuenta del comprador, salvo los impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor. 3.o) La comisión legal del rematador será de cargo del comprador. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$90.00 15|pub. 13397 Oct.22-v.nov.9.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "José Rufino Calvetti c|ANGEL BELLUOMINI DORIGANTI y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Juan Antonio Braglia con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras y accesiones que contiene, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 129.860 señalado con el Nº 8 en el plano trazado por el Agr. Manuel E. Avilés en Octubre de 1928, inscripto en la D. de Topografía el 19 de Noviembre del mismo año y se compone de una superficie de 701 ms 58 dms. que se deslinda así: 12 ms. 2 cms. al Este-Sureste de frente a la calle Juan Acosta, antes Camino al Cerrito; 58 ms. 7 cms. al Nor-Noroeste, lindando con el solar 9; 12 ms. al Oeste-Noroeste, por donde linda con el solar 3; y 58 ms. 86 cms. al Sur-Suroeste, limítrofe con los solares Nos. 4, 5, 6 y 7 del citado plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; II) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 5º piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$66.00 15|pub. 13052 Oct.13-v.oct.29.

MIGUEL F. MENAFRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Martín Maceira y Elma Elvira Sello de Maceira contra FAUSTO PESTARINO y TERESA CARBALLIDO CONDE.

Ejecución de hipoteca, Lº 49, Fº 29" se hace saber al público que el día 10 de Noviembre de 1954, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Miguel T. Menafra, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras compuesto de 20 ms. de frente al Sudeste a la calle Oficial Nº 2 hoy calle Godoy Nº 4611 y por 45 ms. de fondo, limitando al Noreste con el solar 36, al Noroeste con el Nº 39 y al Suroeste con el Nº 38, según plano trazado por el Agr. Guillermo P. Rodríguez, del mes de Marzo de 1908, copia original del Agr. Mario E. Percovich de Julio de 1914, empadronado con el Nº 134169, situado en la 10.a Sec. Jud. de Montevideo y señalado con el Nº 37 de la manzana "C" del citado plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que la comisión legal del rematador y los gastos de escrituración, a excepción de aquellos impuestos que la ley establezca por cuenta del vendedor, estarán a cargo de comprador; 2º Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$78.00 15|pub. 12844 Oct.8-v.oct.26.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Lago, Julio y Jude, Raúl contra ALBERTO BOREA. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 43, F.o 280), se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo, a la hora 17 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 42.000.00, equivalente a los dos tercios de la respectiva tasación, del siguiente bien: el yacht a motor y velas para navegación oceánica, denominado "Muriel", inscripto en el Registro Especial de Yachts del Puerto de la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), con el N.o 4967, de porte de 79 toneladas de registro neto, con los aparejos y demás accesorios que contiene y cuyas características según tasación son las siguientes: Dimensiones: Eslora metros 30.50. Manga metros 5.90. Puntal metros 1.90. Aparejo: Tres palos con sus botavaras y picos para aguantar las velas mayor, mesana, trinquete, trinquetilla, foque y contrafoque. Propulsión: Dos motores diesel "Gleniffer de 140 HP cada uno, a cuatro tiempos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que el Yacht que se enajena se encuentra fondeado en el Puerto de Montevideo. 3.o) Que el título de propiedad de la nave y demás antecedentes se halla en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$78.00 15 pub. 13615 Oct.22-v.nov.9.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE EXTRA-JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Pubarán Ltda. c|NELSON SIMONETTI. Juicio ejecutivo. Lº 39, Fº 125", se hace saber que el 29 del corriente mes, a la hora 17, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff venderá en remate público y al mejor postor el camión Panhard, tipo furgón, empadronado en Montevideo con el Nº 133.679, matrícula 77730, motor Nº 370.051.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Octubre 9 de 1954.

$16.00 10|pub. 13635 Oct.13-v.oct.23.

RAUL DISTACIO

Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de la Capital, se hace saber al público que en los autos: "Raúl Begino c|ARTURO REINALDO. Juicio ejecutivo", se ha dispuesto proceder a subastar en remate público, el día 25 de Octubre próximo, a la hora 17, en las puertas de este Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 7.400.00 (siete mil cuatrocientos pesos), el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y otras mejoras, ubicado en la 21.a sección judicial de la Capital, empadronado con el Nº 114.278, compuesto de una superficie de 400 metr cuadrados, con frente al camino público denominado Badajoz Nº 1685. El mencionado remate será practicado por el martillero señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil señor Juan A. Giribaldi y de la subscripta Actuaria.

Se previene que: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada; y B) Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados por los interesados durante el horario judicial. — Montevideo, 2 de Octubre de 1954. — Elvira Almera, Actuaria.

$44.80 14|pub. 12803 Oct.8-v.oct.25.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz 15.a en autos: "López Alfonso y Cajade Rey contra SUCESION DE SALOMON JABIF. Medidas preparatorias. Exp. N.o 245, Fo. 270" el martillero S. Smejoff, en Tacuarembó 1331, rematará el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, todos los efectos de tienda embargados en estos autos, con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos Seña: 20 o|o.

$12.00 10|pub. 13516 Oct.21-v.nov.1.o.

BLAS DE LUCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|JOSE V. CAVALHEIRO. Cobro de pesos" (Lº 14. Fº 479), se hace saber que el veinticinco de Octubre próximo, a la hora 15, se procederá a la venta en remate público, en el domicilio del señor Elio Menoni, casa Nº 274 de la calle Presidente Baldomir, al mejor postor, con intervención del martillero Blas de Luca, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del subscripto Actuario, de una máquina "Singer", para sastre, Nº 31-K-15-F6454442, sistema bobina central.

Se previene que: 1º No se aceptarán ofertas que no excedan de la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240.00); 2º El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 % de la misma, siendo la comisión del rematador del 4 % de cargo del comprador; 3º Los interesados pueden inspeccionar dicha máquina donde se halla depositada, en el domicilio arriba indicado. — Artigas, Setiembre 30 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$28.00 10|pub. 13246 Oct.16-v.oct.25.

CELIAR A. MATA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ELBIO PONS BRACCINI. Ejecución Prenda Industrial" (Lº 14 Fº 501), se hace saber que el veintitrés de Octubre próximo, a la hora quince, se procederá a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, con intervención del martillero señor Celiar A. Mata, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del subscripto Actuario, de un camión marca "Volvo", 6 cilindros, motor F. B. Nº 114572, empadronado con el Nº G 8, para carga de 5.000 kilos, de 36 H.P., cabina metálica, sin vidrios en las puertas, con parabrisa sano y también parabrisa trasero.

Se previene que: 1º No se aceptarán ofertas que no excedan de la suma de ochocientos cuarenta pesos ($ 840.00); 2º El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, siendo la comisión del rematador del cuatro por ciento. de cargo del comprador; 3º Que los interesados pueden inspeccionar el camión donde se halla depositado, calle Joaquín Suárez número cuatrocientos veintitrés de esta ciudad. — Artigas, Setiembre 30 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$32.00 8|pub. 13245 Oct.16-v.oct.23.

DARIO BENTANCOUR FUICA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Tercera sección de este Departamento, en los autos: "MUSTON BENJAMIN. Venta judicial", se hace saber que el día 23 del actual a la hora 10 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero señor Darío Bentancour Fuica a la venta en remate público a la venta de los siguientes bienes inmuebles: A) Sobre la base de $ 18.500 el inmueble y sus mejoras, ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 447, compuesto de una superficie de veinte hectáreas siete mil novecientos sesenta metros y que se deslinda así; al Norte y Noreste con Enrique Beux, al Sur con Doroteo Bentancour y al Sur-oeste con Carretera Nacional. B) Sobre la base de $ 8.000 una fracción ubicada en la misma sección judicial, que forma parte del padrón número diez mil trescientos noventa y siete, compuesto de una superficie de veintinueve hectáreas dos mil doscientos setenta y seis metros, dieciséis decímetros, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Pascual Estevan, de fecha agosto de 1952 y que se deslinda así: al Noroeste con Von Der Gold; al Noreste con Carretera Nacional; al Sureste con la fracción B del mismo plano y al Sur con Teodoro Creising; y C) Sobre la base de pesos 8.000 una fracción ubicada en la misma sección judicial que forma parte del padrón N.o 10.397, compuesta de una superficie de veintinueve hectáreas ochocientos veintiséis metros, cincuenta y seis decímetros, señalada con la letra B en el mismo plano y que se deslinda así: al Noroeste con la fracción A antes mencionada; al Noreste con Carretera Nacional; al Este y Noreste con Amelia Silva de Pérez y al Sur con Teodoro Greising y Etelvina M. Vila de Schaffner.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de comisión, escrituración, certificados y demás, serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario 5 de Octubre de 1954 — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$96.00 12|pub. 12875 Oct.9-v.oct.23.

MILANO RABER Y CIA.

REMATE PUBLICO

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "MADERA LORENZO y otros. Venta judicial" y de acuerdo con lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de este Depto., por el martillero Milano Raber y Cía., y asistido del subscripto Juez se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la zona rural de la 5.a Sección del Depto de San José, empadronada en mayor área con el Nº 509 con una superficie de 53 hectáreas 1871 m.c., cuyos límites se describen a fs. 6v. con la base de $ 200.00 la hectárea; 2) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden situado en Nueva Helvecia, zona urbana de la 10.a Sección del Depto de Colonia, empadronada con el Nº 496 con una superficie de 300 ms., cuyos límites se describen en el escrito inicial, con la base de $ 2.500.00.

Se previene: Que los compradores deberán consignar el 10 % de sus ofertas en el momento de serles aceptadas, en garantía de las mismas, y Que los títulos, planos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina, haciendo saber que el bien urbano se vende libre de ocupantes y el rural ocupado por arrendatarios sin contrato. — Nueva Helvecia, Setiembre 27 de 1954 — Pedro Izacelaya.

$96.00 20|pub. 12516 Oct.4-v.oct.27.

JUAN F. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMO MURDOCH, denuncia la incapacidad de su esposa doña LUCINDA SANDALIA PEREIRA", (Lo 40, Fo. 215), se hace saber al público que el día quince de Noviembre próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Cabrera, presidido por el señor Alguacil, asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Fracción de campo padrón N.o 388, situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 79 hectáreas. 9.562 metros señalada con el N.o 2 del plano del agrimensor Floro J. de Souza de Febrero de 1908, que se deslinda según título así: Por el Norte con sucesión Maciel de Simpson, hoy Julio Parietti, Simpson y otros; por el Sur, con Tomasa Pereira por el Este, con Sandalia Pereira de Murdoch; y po rel Oeste, con Zenón López Vidaur, hoy Luis Raúl López Acasuso y otros; fracción de campo, Padrón N.o 5727, situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 16 hectáreas 5.080 metros señalada con el N.o 7 en la fracción de 112 hectáreas 9.722 metros del plano del agrimensor Angel F. de Souza de Junio de 1919, y con los linderos siguientes, según título: por el Norte, Mónica Rufina Pereira de Alburquerque; por el Sur, sucesión Braulio Pereira, hoy Luis Quitín Píriz; por el Este, con fracción N.o 8 adjudicada a Anastasio Basilio Pereira, hoy Luis Quintín Píriz; y por el Oeste con la fracción N.o 5, adjudicada a la sucesión Braulio Pereira, hoy Luis Quintín Píriz; fracción de campo Padrón N.o 5.730 situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 7.848 metros, señalada con el N.o 3 del plano del agrimensor Angel F. de Souza de la fracción de 79 hectáreas 9.562 metros de junio de 1919 y que tiene, según título los linderos siguientes: por el Norte, con la fracción N.o 1 adjudicada a Tomasa Pereira de Correa, hoy Lorenza Pereira de Píriz; al Sur, con fracción N.o 2 adjudicada a los esposos Lorenza Pereira de Píriz y Luis Quintín Píriz; por el Este con sucesión Francisco Peluffo, hoy Julio E. Parietti, Simpson y otros; y por el Oeste con la fracción adjudicada a los mencionados esposos Lorenza Pereira de Píriz y Luis Quin-

tín Píriz. Fracción de campo Padrón N.o 398, situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 79 hectáreas 9.563 metros, que tiene los límites siguientes: Norte, con Lorenza Pereira de Píriz; al Sur, con Rufina Pereira de Alburquerque y Luis Quitín Píriz; al Oeste, con Maciovia B. de Comas Nin y al Este con Eduardo Parietti Stirling. Las fracciones relacionadas serán sacadas a la venta por separado y con la base de $ 120.00 la hectárea.

Se previene: Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ellas aceptadas; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores; y que los títulos de los inmuebles se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 24 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$138.00 15|pub. 13476 Oct.21-v.nov.8.

CESAR FALCON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS ALBERICO AGUIAR. Ejecución de prenda. Lº 29, Fº 374", se hace saber al público que el día 29 de Octubre próximo, en el local de la calle 18 de Julio casi 25 de Mayo, Taller de herrería del demandado, a las 14 horas, el martillero César Falcón, en diligencia que presidirá el señor Alguacil y ante el subscripto Actuario, procederá a la venta, en público remate, al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes: 1 bigornia de 75 kgs.: 2 máquinas de agujerear; 2 juegos de terrajas; 1 fragua a muelle; 1 morsa de pie; y soldadura autógena con cinco picos; 1 recalcadora portátil: 3 marrones; y un lote de herramientas de mano. — Se previene: Que la comisión del martillero es a cargo del comprador. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 21 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$23.00 10|pub. 13022 Oct.13-v.oct.23.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "LOPEZ PERALTA BERNABE c|. GABRIEL SIXTO HERNANDEZ y MARIA ANGELA RIGUELA. Ejecución de hipoteca. Lo 29, Fo. 401" se hace saber al público que el día veinte de Noviembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el Martillero Público, don Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil y suscrito Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en conjunto, de los siguientes inmuebles: dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen y las que se pudieren levantar, ubicados en la 5ª sección judicial de Canelones, paraje denominado "Estación Viale" empadronadas con el Nº 901 por ser contiguas, señalados con los Nos. 66 y 67 de la manzana "E" en el plano levantado por el agrimensor Donato Gaminara, el 27 de Enero de 1911, y compuestos en conjunto de una superficie de 550 mts. 19 dms.2, que lindan en conjunto así: Sur en 20 mts. de frente, calle Merced, por 27 mts. con 51 cms. de fondo, Norte, confinando con el solar 65, Este, da frente, también a calle pública denominado Boulevard Libertad y al Oeste, con solar 68. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; que los gastos de escrituración, compromiso, certificados y comisión de remate, serán de cuenta del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$136.40 31|pub. 12565 Oct.5-v.nov.11.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Severino M. contra ALVIRA MANUEL NORBERTO y CATTALURDA DE ALVIRA MAIA ESTHER. Ejecución de hipoteca". (Lo. 8, Fo. 428), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 187 de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 1904, señalado con el N.o 10 en el lote "A" del plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Antonio Asuaga en Febrero de 1942, inscripto con el N.o 25 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 306 metros 80 decímetros, lindando: al Norte, en 13 metros con Floro Icart Alvariza: al Sur, que es su frente, en la misma longitud, con la calle Garzón; al Este, en 23 metros 60 centímetros con el solar N.o 9: y al Oeste, en igual longitud con el solar N.o 11 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios que demande la escrituración. — Maldonado, Octubre 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. 13547 Oct.22-v.nov.9.

MIGUEL NOZAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "Luis Aboal contra IGNACIO PACHECO, BERNARDA MENESES ROMERO DE PACHECO y ANTONIO MENESES ROMERO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39, Fo 41), se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas y en la puerta principal de este Juzgado, avenida Sarandí N.o 528, se procederá por el martillero don Miguel Nozar, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y por precio al mejor postor, el inmueble gravado en autos y que corresponde a: "una fracción de campo situada en la novena sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Cerro Chapeu", empadronada con el número dos mil once que según plano del agrimensor Zoé Tarozo, inscripto en la Oficina de Catastro local, el 5 de Abril de 1945, con el N.o 77, tiene un área de ciento doce hectáreas, seis mil cuarenta y cinco metros y tiene por límites: al Norte y Noreste con Andrés Rodrigo; al Este, cañada por medio con el mismo Rodrigo y líneas rectas que lo separan de Pacífico Dávila y Hugo Dornel; al Sur el arroyo Cuñapirú y al Noroeste Arístides López Yrulegui".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Setiembre 29 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$88.00 13|pub. 13423 Oct.20-v.nov.4.

BERNARDO PERERA ESPINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ANTONIO BELO, SOFIA MUÑIZ DE BELO. Sucesiones Lº 13, Fº 418". se hace saber al público que el día 3 de Noviembre del corriente, a las 16 horas, se procederá por el martillero don Bernardo Perera Espina, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el Nº 168 que es parte del Huerto Nº 9 de la ciudad de San José, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Prudencio Montagne de 17 de Abril de 1899 y con una superficie de 7.083 ms. 66 dms. y que linda: al Norte, con calle pública; al Sur, con la fracción Nº 1; al Este, con la Nº 3 del mismo plano; y, al Oeste, con calle.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en la suma de $ 2.833.20 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sea $ 1.888.80; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4º) El mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario, el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derechos y abonar en dicho acto, la comisión del martillero. — San José, Octubre 1º de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$72.00 15|pub. 12921 Oct.9-v.oct.27.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "TESTAMENTARIA DE JUAN GILARDONI", (L.o 27, F.o 479), se hace saber: Que el día 16 de Noviembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Angel Mazziotti asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y con la base de $ 2.000.00 del bien que a continuación se expresará: Un terreno y finca ubicado en la manzana N.o 363 de esta ciudad. Padrón N.o 4.579, compuesto según título y plano del agrimensor Fernando Visetti inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de octubre de 1930, y señalado en dicho plano con el N.o 1, compuesto de una superficie de mil noventa y un metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, 48 metros, 60 centímetros con sucesión Manuel Martínez; al Sur, 48 metros, 56 centímetros con la fracción N.o 2 de Rufino Olivera (hoy su sucesión); al Este, 22 metros, 72 centímetros, con sucesión Gregorio Iraola; y al Oeste, 22 metros 23 centímetros de frente a la calle Lavalleja.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debrá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes. Octubre 19 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$60 00 15|pub. 13609 Oct.22-v.nov.9.

LORENZO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco República contra FERMIANO SILVA SOTTO y NOEMA NUNES PEREIRA DE SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo, a las 10 horas, y en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador señor Lorenzo Núñez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor, del inmueble hipotecado que se describe: Una fracción de terreno de una superficie de 448 metros 7325 centímetros cuadrados, con edificación, mejoras y demás accesorios, lote Nº 1 del plano del Agr. Ramón Rodríguez Méndez, inscripto con el Nº 252 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó el 17 de Noviembre de 1951, padrón Nº 1749, manzana Nº 152 de esta ciudad, y que se deslinda: al Nor-Oeste, 14 ms. 25 cms. con frente a calle José Pedro Varela; al Nor-Este, 31 ms. 46 cms. con Sucesión Rodríguez; al Sur-Este, 14 ms. 25 cms. con Eusebio Frugoni (lote 2 del mismo plano) y al Sur-Oeste, 31 ms. 49 cms. con Rufino Ballesteros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, estando los títulos del bien a rematarse a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$60.00 15|pub. 12597 Oct.22-v.nov 9.

dad, con tres días por lo menos de anticipación al acto eleccionario (artículo 15 E. S.); B) Que para asistir o hacerse representar en la asamblea es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósitos en otra institución bancaria, en las Oficinas del Banco, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de efectuada ésta; C) Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran (artículo 33 de los estatutos sociales). — Durazno, Octubre de 1954. —Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel Floro de Souza, Secretario.

$8.00 1|pub. 13538 Oct.22-v.oct.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Eugenio Delucchi Tassano y Juan Gondar Acuña el Café y Bar sito en la calle Criollos Nº 1652 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 512, 2º piso, apartamento 4. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1954 — ANGEL MONTES

$16.00 20|pub. 12532 Oct.4-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Pucciarelli el Almacén sito en Teniente Galeano 4106|08, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, 1º Oct. 1954 — PABLO MAZZAROCCHI. — SERVANDO MONTES DE OCA. — INES GARCIA.—EVARISTA GARCIA.—JOSE PUCCIARELLI.

$16.00 20|pub. 12536 Oct.4-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Alfredo Pablo Marziotte la parte alícuota que nos corresponde en la sociedad colectiva "Marziotte y Rodríguez" de plaza, haciéndose cargo el adquirente del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar sus justificativos en Barraca "El Grillo", Florida y Blanes. — Salto, Setiembre de 1954. — SAMUEL S. RODRIGUEZ. — DAMIANA SOTO DE RODRIGUEZ. — ALFREDO PABLO MARZIOTTE.

$24.00 20|pub. 12572 Oct.5-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a Benito Ramón Icardi Bovio, el comercio que en el ramo de carnicería y matadero, tenemos instalado en Cerrillos, Dpto. de Canelones — Cerrillos, Setiembre 27 de 1954. — TEOFILO E. CHIESA — ANGELA P. DE CHIESA. — BENITO R. ICARDI.

$16 00 20|pub. 12632 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi cuota parte proindivisa de la sociedad Amo Pallarea y Cía., que en el ramo de Fábrica de Pastas gira en la Avda Agraciada Nº 3933, a los señores José Amo Pino y Alfredo Rómulo Pallarea Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIA ELENA AMO DE VENTIMIGLIA. — JOSE AMO PINO. — ALFREDO ROMULO PALLAREA.

$32.00 20|pub 12369 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Julio Marzano Salertti, el comercio que tenemos establecido en esta ciudad, en la Avenida Artigas Ramos: Café y Despacho de Bebidas Acreedores en el mismo comercio Ley 26 Setiembre de 1904 — Colonia, Setiembre 17 de 1954. — GUILLERMO GONZALEZ. — DOLORES GAONA DE GONZALEZ.

$16.00 20|pub 12376 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Blanca E. Gaye de Arean y Luis A. Gaye la farmacia "Ferrari" (padrón 95.008) que giraba en Gral. Flores 2645, momentáneamente cerrada. Acreedores: Canelones 1338 de 8.30 a 11.30 horas. Ley 26 Setiembre 1904. — MAXIMO R. AMORIM y Cía.

$16.00 20|pub. 13497 Oct.21-v.nov.13.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos el Directorio de Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1954 a las 11 horas en el local social calle San José N.o 1280 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle San José N.o 1280, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 15, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 13473 Oct.21-v.oct.29.

COOPERATIVA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al vigésimosegundo ejercicio de funcionamiento de la Cooperativa Bancaria

Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 18), convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1954, en el local social, calle Sarandí N.o 375 de la ciudad de Montevideo, a la hora 19, en segunda convocatoria, y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, sobre la gestión realizada durante el 22º ejercicio cerrado al 6 de Junio de 1954, y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente. — Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 5|3|948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Orlando R. Pisani, Presidente. — Andrés A. Yañez, Secretario.

$30.00 5|pub. 13519 Oct.21-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Estela S. de Sierra vende a Esteban Rodríguez y Conrado Aguirre el negocio sito en Zabala N.o 1422. Acreedores en el comercio.

$8.00 20|pub. 13153 Oct.15-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador A. Costas Cabezas, (Sarandí 493,). Prometimos vender al señor Manuel Rial Iglesias el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Cerro Largo 1452 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — BARTOLOME CERDA. — LUCINDA TILLO.

$16.00 20|pub. 12778 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador A. Costas Cabezas, (Sarandí 493). Prometimos vender a los señores Manuel y Feliciano Vázquez González el café y bar sito en la calle Treinta y Tres N.o 1422 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — JOSE PEREZ AMORIN. — ISABEL L. OTERO DE PEREZ.

$16.00 20|pub. 12777 Oct.7-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador A. Costas Cabezas, (Sarandí 493). Prometimos vender a los señores Julio Vega Suárez y Halmintón Pérez Muñiz, el despacho de bebidas fermentadas y fábrica de helados sito en la calle Jackson N.o 1351 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1904. — BARTOLO ROMAN GODOY. — NIEVES A. SANCHEZ.

$16.00 20|pub. 12776 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha he prometido vender a "F. U. S. Limitada" el establecimiento comercial que en los ramos de panadería, almacén, tienda y ferretería, tengo establecido en San Antonio, Tercera Sección Judicial de este Departamento. Los acreedores del citado comercio deberán presentarse en los escritorios de la entidad promitente compradora, 19 de Abril N.o 1850, dentro del término legal El pasivo y cuentas a cobrar quedarán a cargo del promitente vendedor. — Salto, Octubre 1.o de 1954 — PEDRO AMBROSONI. — Por "F. U. S. Limitada", Flaminio F. Barazzotto. — Otto Guillermo Rinderknecht.

$32.00 20|pub. 12783 Oct.7-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha acordado proceder a la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "BARRACA MIGUELETE SOCIEDAD LIMITADA", con domicilio en Gianelli No 1459, y que se hará cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Gregorio Romero, quien continuará con el giro de ese comercio Esta comunicación se hace a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores podrán presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1437 (estudio del doctor Berreta). — Montevideo, Octubre 2 de 1954.

$32.00 20|pub. 12674 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Kurt Wolfer la tienda y mercería sita en la calle Yí 1292. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 669, escritorio 3. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — GERT KLEIN. — ALCIDA CACICA DE KLEIN

$16.00 20|pub. 12675 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle 26 de Marzo 314 de esta ciudad, al señor Francisco Silva. Acreedores: al comercio indicado. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — JOSE ANTONIO FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 12681 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Zabala 1400 de esta ciudad, al señor Camilo Cabrera Alvarez. Acreedores: calle Lavalleja 1927. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1954. — MAXIMO DOMINGUEZ PARADA.

$16.00 20|pub. 12682 Oct7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Domínguez y Barreiro, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1501, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — Por sucesión VALENTIN BARONA: María Teodora Arangúren de Barona. — María Felisa Barona Arangúren. — Dora María Barona Arangúren. — Víctor Ariel Capdeville Laporte. — Margarita Dolores Ferreri de Capdeville.

$24.00 20|pub. 12746 Oct.7-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, prometimos vender al señor Walter Leiva, el despacho de bebidas fermentadas sito en la calle José María Vidal N.o 402. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo: Octubre 5 de 1954. — ORTELIO ALSINA. — DOGA RODRIGUEZ DE ALSINA.

$16.00 20|pub. 12779 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a la señorita Irene Cuadros Maciel, el Hotel emplazado en la calle Maldonado Nº 924 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1954.—SEVERIANO SALGADO. — ANA MARIA LUJAN DE SALGADO.

$16.00 20|pub. 13589 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuela Germil de Pisco y Eulogio Pisco, el Bar y Fonda de la calle César Díaz Nº 1356 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — ALEJANDRO COUTO. — JOSE ENRIQUE RAMA.

$16.00 20|pub. 13588 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto la disolución de la sociedad "OJEDA y BURGUEÑO DE PELUFFO, que gira en esta plaza, en el ramo de Remallado de Medias y Venta Artículos Lencería, con domicilio en Ejido 1293, en virtud de retirarse de la misma el socio don Manuel Ojeda y quedar doña Nilda Dora Burgueño con el activo y pasivo a raíz del otorgamiento de la respectiva escritura. Los acreedores respectivos deberán presentarse en la Escribanía Lasarte, calle Juncal 1414, escs. 19-20 (de 10 y 30 a 12) de acuerdo a ley de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 13587 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado proceder a la disolución total de la Sociedad "Comercial Occidente Limitada" que integramos y que gira en esta plaza de importación, exportación, consignaciones y representaciones, tomando como fecha de su efectiva disolución el día 31 de Marzo de 1953. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Colonia 1920. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — MANUEL E. ARISTIMUÑO. — MANUEL RODOLFO ARISTIMUÑO. — EDUARDO MARTINEZ AÑIBARRO. — MARIA DEL CARMEN ARISTIMUÑO.

$32.00 20|pub. 13452 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Bravo y José Ferreira Alonso el negocio de carnicería de la calle Defensa N.o 1796. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JESUS RAMILO PUENTE. — MARIA ALVAREZ DE PUENTE.

$16.00 20|pub. 13458 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Amoroso y Pozzi S. A. la casa de comercio que en el ramo de almacén por mayor giraba a nombre de Agusto Nery en la calle 25 de Agosto 328. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1442 (Estudio Dr. Asdrúbal Delgado). Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — LIBIA LE BAS DE NERY. — SUSANA NERY DE MORA. — AUGUSTO NERY PLATERO.

$24.00 20|pub. 13463 Oct 21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, comunicamos haber prometido vender a José Luis Oxandabarat el almacén que poseemos en Constitución, undécima sección (Salto), tomando a nuestro cargo las cuentas a cobrar y pasivo. Acreedores presentar justificativos créditos en Artigas 91 (Escribanía Gonçalves). — Salto, Octubre de 1954. — ANASTASIO L. BALDASSARI. — RAFAELA G. DE BALDESSARI. — José L. Oxandabarat.

$16.00 20|pub. 13494 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enajenación de cuota social

Hago público que he convenido ceder a don Francisco Serra la totalidad de la cuota social que me corresponde en la Sociedad "Juan Serra e hijos" dedicada a barraca de artículos de construcción, aserradero, ferretería, bazar e importación, que gira en las calles Prusia 1720 y Grecia 3621 de la Villa del Cerro, haciéndose cargo el señor Francisco Serra del activo y pasivo de la misma.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, en Grecia 3621. — JUAN SERRA. — Francisco Serra.

$32.00 20|pub. 13500 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ADOLFO DENIS EVARISTO PERRONE FERRANDO, ha prometido vender a César Siego Martínez Mazuchelli el comercio que tiene en Villa del Sauce, 6.a Sección Judicial de Canelones, en los ramos de Almacenes y Ferretería. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en duplicado a la Escribanía que interviene de R. Ramela de Castro, Juncal 1414, escritorios 1 y 2. (Montevideo).

$24.00 20|pub. 13518 Oct.21-v.nov.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Juan Amigo Lois, Severo Suárez y Pilar Suárez Barcia, el comercio que giran en el ramo de Café y bar, despachó de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete 1552, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — ALFREDO DUALDE. — CARLOS BRANCESCO.

$24.00 20|pub. 13202 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904. Prometí vender a Eugenio Blasco el mercadito ubicado en calle Mercedes N.o 1790. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo. 14 de Octubre 1954. — ARTURO FERRARO. — EUGENIO BLASCO.

$8 00 20|pub. 13258 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender al señor León Kulik Janowski, la casa de comercio que en el ramo de Tienda y Anexos, gira en esta ciudad, Avda. Larrañaga N.o 4125. Acreedores: en el comercio Plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — ROBERTO ROQUERO CONTI. — EMA ROSA HOFFMAN DE ROQUERO. — LEON KULIK.

$24 00 20|pub. 13149 Oct.15-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos Juan Carlos Raviolo y Flor Blanca Castelli, han prometido vender al señor Héctor Ruben Imoda la casa de comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas y sus anexos, gira en esta ciudad, casa sin número de la calle José Enrique Rodó, próxima a la Parada "Rodó" del Ferrocarril Central del Uruguay. Los acreedores deberán presentarse con los jusificativos de sus créditos en la Escribanía Battagliotti, casa N.o 572 de la calle Florencio Sánchez de esta ciudad. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se realiza esta publicación. — Canelones, 11 de Octubre de 1954. — JUAN C. RAVIOLO. — FLOR B. CASTELLI DE RAVIOLO. — HECTOR R. IMODA.

$40.00 20|pub. 13164 Oct.15-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En un todo de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 llevamos a conocimiento del comercio y público que de acuerdo con el documento privado subscripto por los señores Ruben D. Pereira, Avelino Acevedo, Gilberto García Barcia y Elbio Renán Acevedo, el 30 de Setiembre de 1954, se ha disuelto la Sociedad "Ruben D. Pereira y Cía." que gira en la calle Artigas 600 esquina Lavalleja, de la ciudad de Salto. El señor Ruben D. Pereira, quedará como único integrante de la firma comercial citada haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores de la firma Ruben D. Pereira y Cía., deberán presentar la comprobación de sus créditos al 30 de Setiembre de 1954, en duplicado, enviando una copia a la sede social en Salto y otra a nombre de los socios salientes, a la avenida Uruguay 867, (Montevideo). — RUBEN D. PEREIRA. — Avelino Acevedo. — Gilberto García Barcia. — Elbio Renán Acevedo.

$13.00 20|pub. 13386 Oct.20-v.nov.12.

EL CAIRO LIMITADA

Se comunica que por instrumento subscripto en Montevideo el 21 de Setiembre de 1954, certificado por el escribano José Antonio Bártolo, los señores VICENTE JUAN CIBILS, LUIS NORBERTO y MARIO EDUARDO BRESCIANI, HUGO CASALETTO, NORRIS MENOTTI, ELISEO ANGEL CHAVES, LIA LUENGO AGUERRE, LUIS MARIA CHAVES y ENRIQUE GISPERT PEREZ, únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "El Cairo Limitada" con sede en avenida Larrañaga 2232|34. Capital: Ramo fabricación, limpieza, venta, depósito guardaalfombras, hilandería y tintorería, disolvieron y liquidaron totalmente la citada sociedad, con fecha retroactiva al 31 de Julio de 1946, practicándose estas publicaciones en base a los artículos 480 y 482 Código de Comercio y Decreto-ley N.o 8.992. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Antonio Bártolo, Escribano.

$20.00 10|pub. 13434 Oct.20-v.oct.30.

"LA BUENA TIERRA S. A."

CONVOCATORIA

El Directorio de "La Buena Tierra S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1954, a la hora 11, en la calle Maggiolo 468, segundo piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance efectuado al 31 de Agosto de 1954 y cuenta de pérdidas y ganancias; 2º Elección de nuevo Directorio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el 27 de Octubre.— Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — El Presidente.

$11.20 7|pub. 13978 Oct.25-v.oct.27.

TRANSOCEAN EXPORT COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Rubens E Gianarelli el 2 de Octubre de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el Nº 433 al Fº 1672 del L. N. 1 de Contratos, los señores EDMOND ZABAL y PIERRE BERCOWITZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Transocean Export Compañía Limitada" con el objeto de importar, exportar, comercializar, transformar e industrializar productos en general y lana en particular. El capital es de $ 75.000.00, integrado totalmente y aportado: $ 60.000.00 por Edmond Zabal y $ 15.000.00 por Pierre Bercowitz. Plazo: 2 años a contar del 2 de Octubre ppdo. prorrogable por períodos consecutivos de dos años. Balance: 30 de Setiembre. Administración: Con amplias facultades ambos socios indistintamente Domicilio: En Montevideo, calle Buenos Aires 494.

$24 00 10|pub. 13413 Oct.20-v.oct.30.

P. O. N. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 10 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en el local de la calle Cerrito Nº 507, escritorio Nº 17, para tratar el siguiente orden del día:

1º Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del señor Síndico; 2º Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico; 3º Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Octubre de 1954. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 13374 Oct.20-v.oct.28.

"SANATORIO PANDO S. A."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Avda. Artigas 833 de la Ciudad de Pando, Depto. de Canelones, para tratar la siguiente orden del día:

Venta de las existencias y derechos de la Sociedad. — Pando, 14 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$8.40 7|pub. 13406 Oct.20-v.oct.27.

TARANCO & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre próximo en el local social, calle Paraguay Nº 2253, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación del inventario, balance y memoria anual; 3º Elección de 5 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio; 4º Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos; 5º Determinación de honorarios para los miembros del Directorio; 6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones que posean con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Se realizan estas nuevas publicaciones con objeto de dejar establecido que la asamblea se efectuará el 28 de Octubre próximo y no el 29 como por error tipográfico figura en las publicaciones anteriores.

$21.00 5|pub 13385 Oct.20-v.oct.25.

AUGUSTO CORALLO S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Octubre de 1954, a las 18 y 30 horas en nuestro local social, calle Colonia 1469. — Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Elección del Síndico y Síndico suplente; 3º Elección de cinco Directores; 4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 42 de los estatutos sociales para asistir a la asamblea, deberán registrar las acciones o certificados de depósitos en Bancos, en esta Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$16.00 5|pub. 13436 Oct.20-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a González y Pérez, el bar fiambrería minutas y bebidas alcohólicas establecido en Ramón Anador 3103, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de le fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — REGINO ANTONIO GARCIA MENENDEZ. — JOSEFA FERNANDEZ DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 12755 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Gómez y García, la sección de café, bar y bebidas alcohólicas, establecido en Andes 1403, habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — ISOLINO VILLANUEVA ESPERON. — MARIA ESTHER MUYA.

$24.00 20|pub. 12747 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Teodoro Santana Silva, el almacén de comestibles, frutas y verduras y lechería, establecido en Bulevar España 2571 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 1.o de Octubre de 1954. — FELIPA DIAZ MENDEZ.

$24.00 20|pub. 12748 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Enrique Omar Merli-Juan Carlos Taibo" establecida con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Carlos Anaya 2799, desligándose de la misma Enrique Omar Merli. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1954. — ENRIQUE OMAR MERLI. — GRISELDA AVELINA DALIA LARRONDA DE MERLI. — Juan Carlos Taibo.

$24 00 20|pub. 12749 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Carlos C. Pelaez Duarte, el comercio en los ramos de venta de frankfurters y bebidas fermentadas establecido en Miguel Barreiro 3122, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — WALTER ARRIADA CERIANI.

$24.00 20|pub. 12750 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Siekavica, el café y bar, establecido en Bulevar Artigas 4200, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — MANUEL GARCIA GARRIDO. — DOLORES GARRIDO DE GARCIA.

$24.00 20|pub 12751 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a José Serafín Gómez Viturro, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Santa Lucía 4897, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.

$ 24.00 20|pub. 12752 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a José García Viña, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Thompson 2998, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — RAMON CASTRO ARIAS.

$24.00 20|pub 12753 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Hermenegildo Blanco, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Eduardo Acevedo 399, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1954. — ROBERTO GONZALEZ DIAZ.

$24.00 20|pub. 12754 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí vender la fábrica de cocinas sita en Goes 2434 a Gerardo R. Busch. Acreedores presentarse Ituzaingó 1486. — ALBERTO ENGELBRECHT

$8.00 20|pub. 12926 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada en la ciudad de Rocha el 4 de Octubre de 1954, por el escribano Angel Rocca López, ha sido disuelta la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social "Juan Carlos Amaral y Compañía", giraba en la ciudad de Rocha. Acreedores y demás interesados dirigirse a: Esc. Angel Rocca López.— Rocha.

$8.00 10|pub. 12927 Oct.9-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a sus efectos, que con fecha 24 de Junio de 1954, hemos prometido vender al señor Simeón Teixido, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían como integrantes de "Gatepa Sociedad Comercial" y la razón social "Teixidó, Cheridián y Compañía", quedando como único dueño de dicha sociedad el señor Simeón Teixido. Acreedores a Uruguayana Nº 3185. A los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904 efectuamos esta publicación.— PABLO CHERIDIAN. — HILDA B. DE CHERIDIAN. — ROMEO GALLICCHIO. — ROSA JOSEFINA GIOVANINNI — SIMEON TEIXIDO.

$24.00 20|pub. 12865 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Juan Ivaldi Parodi el negocio de venta de nafta lubricantes y anexos instalado en la calle Daniel Muñoz Nº 1954 esq. Democracia. Acreedores presentarse al rematador Serafín Criado en Organización Xalambri, Avda. 18 de Julio 1777 — LUIS ANGEL D'ONOFRIO — AIDA LOPEZ MOZO DE D'ONOFRIO.

$24.00 20|pub. 12922 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346, comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "Martorell, Gadea y Valtas" en el ramo de Empresarios de Obras, con escritorios en la calle Juan Carlos Gómez Nº 1479, esc. 47. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954 — IVAN MARTORELL RODRIGUEZ. — RICARDO GADEA SARASOLA — CARLOS VALTAS KROM.

$24.00 20|pub 12995 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender la Pensión Familiar sita en Maldonado Nº 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317. (Ley 26 Set. de 1904).— RUBEN ESTEBAN TACAIN. — NILDA PORTEIRO DE TACAIN

$8.00 20|pub. 12901 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346, comunicámos que con fecha 30 de Setiembre de 1954, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la razón social de "Buterman e Indig" en el comercio de Taller de Confecciones, en la calle Gaboto Nº 1655. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — MOISES BUTTERMAN.— ADALBERTO INDIG.

$24.00 20|pub. 12906 Oct. 9-v.nov.3 .

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a Luis Alberto Aguiar el comercio de fábrica de helados y pastas, puesto de frutas y verduras, que gira en la ciudad de Pando, calle Dr. César Piovene 1065. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Edmundo Théveret, calle Buenos Aires 484, esc. 1º — SANTIAGO PEIRANO — CARMEN LOPEZ DE PEIRANO.

$24.00 20|pub. 12870 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha Set. 30 de 1954 se rescindió el compromiso de compra-venta existente sobre el comercio de la calle Alfredo Baldomir 2427 bis. Acreedores presentarse en Paraguay 2496 bis. — JUAN ISMAEL DOMINGUEZ — JUAN ALBERTO VIDART — CARLOS RAUL VIDART

$16.00 20|pub 12833 Oct.8-v.nov.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, y con intervención del balanceador Vila, Democracia 2058, los señores Rodríguez y Neres han desistido promesa compra del comercio Ramón Anador 3431, y el señor Isaac Pérez Martínez promete nuevamente vender a los señores Medina y Padula. — Montevideo, Octubre 3 de 1954. — ISAAC PEREZ MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 12989 Oct.11-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Amado Garrido y Carlos Paleo, el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en Colonia 1151, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 15 Agosto de 1954. — CAMILO RIVERA. — WALTER OTERO

$24.00 20|pub. 13205 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores González y Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Andes 1449, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, (2.o piso esc. 5). — Montevideo, Setiembre 26 de 1954. — ESPIÑA. — MOREIRA.

$24.00 20|pub. 13206 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a el señor José Alberto Amarelle, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar sito en la calle Bella Vista 1703, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy Acreedores, en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, (2.o piso esc. 5). — Montevideo, Setiembre 28 de 1954 — CONSTANTINO GESTO

$24.00 20|pub. 13207 Oct.16-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|IX 904. Se pone en conocimiento del comercio y el público que se acordó disolver parcialmente la sociedad denominada "Panadería y confitería Punta Gorda" sita en la calle General Paz N.o 1419, cediendo el señor Manuel Ibáñez a doña Aurelia Barrancos de Ibáñez su parte en dicha sociedad. Acreedores: Cerrito 661 bis Esc. 1º de 15 a 18 horas.

$24.00 20|pub. 13201 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador señor Héctor González Karlen he prometido en venta a los señores Mario Pérez y Carlos Ernan Carle, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San José 857, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy, Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1954. — JESUS MARIA REYES

$24.00 20|pub. 13208 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Camilo Rivera y Walter Otero; el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Brasil 2500, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — MARTINEZ HNOS.

$24.00 20|pub 13209 Oct 16-v nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Domingo Rial y Antonio Garabán, el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Mariano Soler 3150, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso, esc. 5). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — WALTER ALFREDO CRESCI. — MANUEL GONZALEZ PRADO.

$24.00 20|pub. 13203 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Celso Coto Hermanos y Cía., el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Piedras 204 haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso, esc. 5) — Montevideo, 10 de Octubre de 1954 — ANGEL TATO PEREZ.

$24.00 20|pub. 13204 Oct.16-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que, con intervención del Balanceador Vila, escritorio Democracia 2058, hemos prometido en venta al señor Antero Zambrota, la casa de comercio en los ramos de bar y almacén sito en la calle Rocha 2301. — Montevideo, Octubre 15 de 1954 SUCESION, MANUEL GONZALEZ. — AVELINO GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 13226 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que los socios señores DARIO FOCCI y VIRGILIO ABATI, han cedido a Virginia Sestieri de Della Seta, Bruno Di Segni y Mario Della Seta, todas las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Esperia Limitada" debiendo los acreedores presentarse en el escritorio 21 de la casa sita en Treinta y Tres N.o 1420, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. "Esperia Limitada".

$24.00 20|pub. 13526 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904 con intervención de Oficinas Brusco; Agraciada 4103, prometí en venta la carnicería calle Ascasubi 4403 al señor Eusebio Becerra. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — JUAN TORRES.

$8.00 20|pub. 13495 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Francisco Couto y Manuel Pardo nuestra pensión y casa de comidas sita en Guayabo 1504, Vázquez 1344 al 46 y Constituyente 1511. Acreedores a Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. Ley Setiembre 26 de 1904. — NELSON ANGEL ROVELLA.— MARIA ALANDA DE ROVELLA

$16.00 20|pub. 13572 Oct.22-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Ramón Marcelino Fernández la Farmacia instalada en la ciudad de Las Piedras, Dpto. Canelones calle Rivera Nº 621. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — JUAN CARLOS RUANOBA.

$16.00 20|pub. 13541 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Balsemino Formoso la Carnicería y Fábrica de Productos Porcinos instalada en la Villa de La Paz, Dpto. Canelones, esquina de las calles Ramón Alvarez y Unión. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — PEDRO MARTIN BAGOYHAR.

$16.00 20|pub. 13542 Oct.22-v.nov.15.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad a realizarse el día 4 de Noviembre de 1954, a las 17 horas en el local de la Avenida Agraciada Nº 1501, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 3º Ratificación por parte de la asamblea del actual Directorio de la Sociedad; 4º Remuneración del Síndico; 5º Elección de Síndico titular y suplente; 6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota.—Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en la sede de la Sociedad. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 13604 Oct.22-v.oct.30.

ORBE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 4 de Noviembre de 1954, a las 16 y 30 horas, en el local de la Avda. Agraciada Nº 1501 de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

I) Reforma del artículo 1º de los estatutos sociales; II) Reforma del artículo 22 de los estatutos sociales; III) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota.—Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar en la sede de la Sociedad o en un Banco de plaza, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o los certificados provisorios (artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.

$16.00 8|pub. 13603 Oct.22-v.oct.30.

CONSEJO CENTRAL ADMINISTRATIVO ARMENIO

1ra. CONVOCATORIA

El Consejo Central Administrativo Armenio, convoca a sus socios, a una asamblea general, que se realizará el día Domingo 31 de Octubre, a las 16 horas, en su sede Avda. Agraciada 2846. — Orden del día:

1) Balance del ejercicio del mes de Setiembre de 1952 al mes de Setiembre de 1954; 2) Elección de los miembros electorales; 3) Elección de Síndicos; 4) Asuntos varios.

Con este anuncio se cierra el ejercicio bienal del Consejo. — Comisión Directiva.

$9.60 8|pub. 13606 Oct.22-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Manuel Rivas Rey el comercio de Lechería, Panadería y Fiambrería, sito en la calle Volta 5216. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — MARIA KNOBL DE GABRIEL.

$8.00 20|pub. 12551 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Venancio Cuadro Curbelo el negocio de "Almacén de Comestibles, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Uruguay Nº 1449. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 Octubre de 1954. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA.

$16.00 20|pub. 12576 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Pedro Pastorino, el Almacén de Cbles. y Despacho de Beb Alcohólicas, sito en la Avda. 8 de Octubre 3451. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — JESUS FRAGA LANDEIRA. — TERESA BONINO DE FRAGA.

$24.00 20|pub. 12595 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Manuel Rodríguez Rodríguez el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Duvimioso Terra Nº 2244 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — AMERICO ROMERO COTELO. — ALBA BADO DE COTELO.

$24.00 20|pub. 12594 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Juana Caracotche de Silva el Almacén de Cbles. y Fermentadas sito en la calle Yaguarón Nº 1059 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — JULIO A. BARREIRO VIDAL. — PURIFICACION BLANCO DE BARREIRO.

$24.00 20|pub. 12596 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que la sucesión de AMADOR ANTONIO FOJO LOPEZ ha prometido en venta el comercio sito en Cerro Largo 1504, a los señores José Pellicer, Juan Carlos y Julio César Marotta. Acreedores deberán presentar con justificativos en Juncal 1395, esc. 54. — Montevideo, Octubre 2 de 1954.

$24.00 20|pub. 12600 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Antonio Granda el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Diagonal Manga Nos. 7711|15. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — ENRIQUE ESPIÑEIRA.—IRMA LIDIA CAPRILE.—JUAN JOSE ESPIÑEIRA. — AURORA GARCIA.

$16.00 20|pub. 12577 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos que quedó disuelta la razón social que explotaba el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle César Díaz Nº 1155, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús Trigo Tasende. Presentación acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — JESUS TRIGO TASENDE. — MERCEDES ANTELO GOMEZ. — JOSE VELO GARCIA. — DELIA ROSA LEZUE.

$24.00 20|pub. 12578 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Alberto Hermida, José Angel Gallo y Jesús Vizoso, la Panadería "Mendoza", sita en Cno. Mendoza Nº 4215. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ANDRES CASTRO. — LUIS A. HERMIDA. — JOSE ANGEL GALLO. — JESUS VIZOSO.

$16.00 20|pub. 12573 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto vender a Ramón Guimaray Caridad y Carpetón Bastón, nuestra parte en la Panadería "La Americana", calle Brito del Pino Nº 353, emplazamos a los que se consideren acreedores o interesados para presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 31|954. — (Escribanía Domínguez). — Tacuarembó Nº 1406. — WASHINGTON BASTON RAMA. — MARIA NELIDA BORDA DE BASTON.

$16.00 20|pub. 12397 Oct.4-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de comercio

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor Omar Regueira, mi casa en los ramos de Bar, almacén, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, "Las 2 Avenidas", esablecida en el balneario "Salinas", 7.a sección judicial de Canelones. Los interesados se presentarán en la escribanía Schickendantz, Avenida Uruguay 1723, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — MARIA MODESTA GATTI DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 12436 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1952, se efectuó la disolución parcial de la sociedad "BUSQUETS, KAROLI y FERNANDEZ", tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Miguel Busquets y Nelson Fernández, y quedando desvinculado el señor José Karoli. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Larrañaga N.o 2630 dentro de los treinta días. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1954. — Montevideo Setiembre de 1954.

$32.00 20|pub. 12451 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Alvaro E. Maneiro el Café y bar sito en la calle Cerro Largo 1301 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — RAFAEL SANSONA. — OLGA ZANARDI DE SANSONA. — EMILIO ALMIÑANA. — ALVARO E. MANEIRO.

$16.00 20|pub. 12413 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido en venta al señor Tomás de la Merced el Almacén, frutas y fermentadas sito en la calle Julio César 1651 interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132, según Ley 26|9|904. — Montevideo 1.o de Octubre de 1954. — KRIKOR ATTARIAN. — OYENIS PAKLAIAN DE ATTARIAN. — TOMAS DE LA MERCED.

$16.00 20|pub. 12414 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Alberto González Ramírez, la Confitería y bar de 18 de Julio esquina Treinta y Tres de la ciudad de San José. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 27 de 1954. — JUAN RAMON SOSA. — PAULA ORIALES VIGO DE SOSA.

$16.00 20|pub. 12418 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Waldemar Bachini el Café y bar de la calle Yacó N.o 1455 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — AMPARO ZAS DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 12419 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Paz, el negocio en el ramo de "Herrajes para muebles", que teníamos establecido en la calle Burgues, Nº 3360. Los acreedores deberán presentarse en la Avda. Agraciada Nº 1442 bis, escritorio letra "D" (estudio del Esc. A. Rodolfo Delgado). Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — JUANA BENAS DE BLECICH. — ROBERTO HUGO BLECICH.

$24.00 20|pub. 12380 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto la disolución parcial de la sociedad denominada: "FEDERICO MOLINA SOCIEDAD COMERCIAL", que gira en esta plaza en el ramo de despachos de Aduana, comisiones y afines, con domicilio en la calle Zabala número 1372, primer piso, retirándose de la misma el socio señor Pedro Zambrano y quedando con el activo y pasivo los demás socios. Los acreedores del señor Zambrano deberán presentarse en el domicilio de la sociedad, en la forma y términos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 12398 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber prometido en venta al señor Olivio Fraga el comercio de Almacén y Despacho de Bebidas Fermentadas sito en la calle Matajo entre Florencio Sánchez y Lavalleja de esta ciudad, siendo de nuestro cargo el pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos créditos en Artigas 921 (Escribanía Goncalves). — Salto, Setiembre de 1954.— ENON RODRIGUEZ. — ISABEL VEGA DE RODRIGUEZ. — OLIVIO FRAGA.

$24.00 20|pub. 12394 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Juan José Sarquis, Omar Artegoytia y Angel Bellagamba, la existencia del comercio que en los ramos de almacén y anexos tenemos establecido en Colonia Lavalleja 7ª sección de este Departamento, quedando a cargo del pasivo los promitentes vendedores. Los acreedores presentarán sus créditos en la casa calle Brasil N.o 948 de la ciudad de Salto. — J. L. ESTEVEZ. — Juan José Sarquis. — Omar Artegoytia — Angel Bellagamba.

$24.00 20|pub 12644 Oct 6-v oct 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554 interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Benjamín Gervasio Hernández Cocoral, que gira en esta plaza en el ramo de provisión, frutas y verduras en la calle Zaragoza N.o 1860, a los señores Manuel A. Bregua y Pedro Ros Flores. Acreedores presentarse al comercio ley 26|9|1904. — BENJAMIN GERVASIO HERNANDEZ COCORAL. — Manuel A. Bregua. — Pedro Ros Flores.

$24.00 20|pub. 12648 Oct 6-v oct 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, la sociedad "Ayala y Charlin Limitada", hacer saber que prometió vender a Eugenio Domingo Pepe y Juan Carlos Blengini, su casa de comercio sita en esta ciudad calle Duvimioso Terra N.o 1975, en el ramo de taller mecánico y garage. Activo y Pasivo por cuenta del comprador a partir del 1.o de Octubre de 1954. Debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Díaz de Tisnés, calle 5 de Abril Nº 4344 de 17 a 19 horas todos los días hábiles, en esta Capital. — Montevideo, Octubre 1.o de 1954. — AMADO S. AYALA. — ISRAEL DARIO CHARLIN.

$43.20 20|pub. 12662 Oct.6-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Everildo y Héctor Morales, el café y bar de calle Carreras Nacionales N.o 3950 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1954. — ORLANDO RAMON MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE DE MORA.

$16.00 20|pub. 12627 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos legales que doña CARMEN PRIARIO DE SOURBADERE, prometió vender a don Américo Bottarini, el comercio que en los ramos de restaurant, bar y anexos bajo el nombre de "Oscar Bar" está instalado en la calle Beyrouth N.o 1405, (Punta Gorda). Acreedores e interesados presentarse ante la escribanía Tróccoli, Plaza Independencia 1378, 1er. piso, de la hora 10 a 12. — Juan Antonio Tróccoli, escribano.

$24.00 20|pub. 12649 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Nelson Melano y Amílcar Cáceres, la Patente de Giro de ramo almacén de comestibles y alcohólicas emplazada en calle Juan Benito Blanco N.o 825, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — LEONIDAS BACHINI. — ELDER OLIVER DE BACHINI.

$24.00 20|pub. 12629 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Gumersindo Leiro y Manuel Alonso, el bar, fiambrería y restaurant de calle Comercio N.o 1450 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — ALBERTO BLANCO — ALCIDES BLANCO. — AIDA DI MONZA DE BLANCO.

$24.00 20|pub. 12628 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259 interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos Croker N.o 2800, en el ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas, al señor Manuel Mañana Zas. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — BENJAMIN COLESESSANO MACCIO. — Manuel Mañana Zas.

$24.00 20|pub. 12625 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos dispuesto la disolución de la sociedad "Soto y Conforte", con domicilio en Juan M. Pérez N.o 5756 de este Departamento en el ramo de venta de materiales de construcción, etcétera, con retroactividad, al 31 de mayo del corriente año, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Nicolás Conforte Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el domicilio expresado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — JOSE N. CONFORTE.

$32.00 20|pub. 12635 Oct.6-v.oct.29.

...CAMONT S. A.")
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse en su local social, Misiones Nº 1361 piso 5º escritorio 47, el día 29 del corriente a las 19 horas (artículo 34 y 35 de los Estatutos sociales), para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta pérdidas y ganancias e informe del Síndico, 2º) Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración (artículos 17 y 45 de los Estatutos); 3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado de depósito, (artículo 42), que los acredite, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Octubre de 1954. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 13338 Oct.19-v.oct.29.

"ESTEFANELL Y COMPAÑIA LIMITADA"
PRORROGA DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo determinado por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada en Paysandú por el escribano Jorge A. Píriz, el 1º de Octubre de 1954, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 37, al folio 152 del libro XXIV, el plazo de la sociedad "Estefanell y Compañía Limitada" quedó prorrogado hasta el 1º de Mayo de 1957. — Paysandú, 9 de Octubre de 1954.—ANTONIO ESTEFANELL. — CARLOS MEYER. — SANTIAGO N. ESTEFANELL. — JUAN JOSE ESTEFANELL.

$16.00 10|pub. 13357 Oct.19-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Walquiria Bonti Di Cono el negocio de almacén, puesto de verduras y lechería, ubicado en la calle Colonia Nº 1945, al cual deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — LOLA GONZALEZ DE LUONGO.

$16.00 20|pub. 13372 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALBERTO RODRIGUEZ, propietario del Salón "Alberto" (Peluquería, Venta de Cigarrillos, Revistas y afines y Subagencia de Quinielas), sito en Porongos Nº 3451, lo vende a José Climent Salomone y Carlos Galán Pérez. — Acreedores concurrirán al Estudio Dres. Carrara, Cerrito 537, 1er. piso. — Montevideo, 16 de Octubre de 1954.

$16.00 20|pub. 13358 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Nepomuceno Martínez y Juan Andrés Mónaco el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle General Urquiza Nº 2551, esquina Presidente Batlle. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — LUIS ALBERTO GERIBON.

$24.00 20|pub. 13346 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don José Castiella el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida Millán Nº 4140. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVICENZI. — HEBER VICENTE PEREZ DEVICENZI.

$16.00 20|pub. 13345 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Larrañaga y Rodríguez el almacén sito en Carlos de la Vega 4689. Los compradores tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 9 de Octubre de 1954.— MANUEL CASTRO TURNES.

$24.00 20|pub. 13331 Oct.18-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que resolvimos disolver la sociedad que bajo la razón social "LAUFER, HIRTH y DAVIDMAN" giraba en esta plaza, calle Joaquín Requena N.o 2321, donde se deberán presentar los acreedores con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — NATHAN LAUFER. — JOSE HIRTH. — ARON DAVIDMAN.

$24.00 20|pub. 12705 Oct.7-v.oct 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Mariño y Castro, el almacén de comestibles bebidas alcohólicas y bar, establecido en Gaboto 1400 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1954. — RAMON GARCIA BELLO. — CARMEN VAZQUEZ DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 12756 Oct.7-v.oct.30.

JOSE LUIS CUENCA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1954 a la hora 10 en la sede social, calle Buenos Aires N.o 383 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea para tener derecho a intervenir en ella.

$11.20 7|pub. 13311 Oct.18-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sociedad Perrotts Limitada. Constituída por escritura de 21 de Setiembre de 1954, ante el escribano Eugenio Toyos, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 477 al folio 1651 del libro 1, de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) Sociedad de Responsabilidad Limitada; B) Socios: MARTIN FEIGE y TEODORO KÖNIG; C) Razón social "Perrotts Limitada"; D) Domicilio en esta ciudad; E) Capital cinco mil pesos, aportado por Feige, cuatro mil quinientos y König, quinientos pesos; F) Plazo de cinco años a partir de su otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años cada uno; G) Administrador Martín Feige.

$16.00 10|pub. 13069 Oct.14-v.oct.25.

CARMETA S. A. I. U.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con el artículo N.o 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1954 a las 11 horas en el local social, Propios N.o 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1954, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (Art. 9.o de los E. S.) y elección de Síndico; 5.o) Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 13152 Oct.15-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José Castiglioni (h.) S. A. el negocio de imprenta ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2304, "Imprenta El Arte". Acreedores presentarse en Ituzaingó 1533, a los efectos de la ley del 26.9|1904. — AMALIA y ELECTRA DACAL.

$24.00 30|pub. 11987 Set.22-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que prometimos vender el comercio que teníamos en Río Branco, en la calle General Artigas a don Alberto Arrizabalaga. Los acreedores deberán presentarse en la finca que estaba dicho comercio a fin de hacer efectivo el importe de sus créditos dentro del término legal. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1954. — JUAN BARALDO LOPEZ. — AIDA S. DE BARALDO.

$24.00 20|pub. 12465 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BUENAVENTURA MACHADO DE BESPALI, vende a Blanca Cés, el comercio "Peinados Safo", de General Luna 1189. Acreedores presentarse en comercio referido.

$8.00 20|pub. 12850 Oct.8-v.nov.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26|9|04 se hace saber que fué disuelta la sociedad que integraban LEON SAUL TINSKY y HENOCH BELCHATOWSKI que giraba bajo la razón "Tinsky y Belchat" y el nombre "Peletería Cecilia", quedándose el último con el activo y pasivo. Comprobantes de créditos, presentar estudio doctor M. Wszebor, San José 1132, esc. 6.

$16.00 20|pub. 12820 Oct.8-v.nov.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a María Pico de Castello el almacén de comestibles sito en Juan Paullier Nº 2502 de esta ciudad, tomando posesión del mismo la compradora con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20 — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — CONSTANTINO STANCOV. — ALCIRA Y. DE STANCOV

$24.00 20|pub. 12845 Oct.8-v.nov.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llamo a todos mis acreedores que se presenten durante el plazo de treinta días, a hacer sus cobros en efectivo en mi casa de comercio situada en la calle Martín García 2000 esquina Constitución. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — ROSENDO VILLA GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 13157 Oct.15-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del público que el señor Miguel Bestard prometió en venta el mercadito, calle Julián Laguna 4672 a don Alfredo Velga. Los acreedores concurrirán al comercio citado. — Montevideo, Mayo de 1954. — MIGUEL BESTARD. — Alfredo Velga.

$16.00 20|pub. 13087 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad sucesores de José A. Caorsi, que giraba en esta plaza, en Trinidad y Paso de los Toros, fué disuelta en la escritura que otorgamos en la fecha de hoy. Los acreedores e interesados deberán presentarse en forma legal en el domicilio del señor Adolfo Caorsi, continuador de los negocios de aquella firma, calle Dr. Emilio Penza N.o 533. — Durazno, Octubre 7 de 1954. — Rosa F. de Caorsi. — Adolfo Caorsi. — Albérico Caorsi. — Juan Carlos Caorsi y Héctor Caorsi.

$32.00 20|pub. 13076 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver la Sociedad Mensi, Bergamo y Rossetti, que venía girando en plaza para la elaboración de helados y confituras, etc., establecida en la calle Agraciada N.o 2016; desligándose de la misma el señor José Rossetti, quedando los señores Mensi y Bergamo a cargo del pasivo y del activo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — PIERINO MENSI. — LIEBECH EUGENIO BERGAMO. — José Rossetti.

$24.00 20|pub. 13060 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido prometida en venta la Empresa que gira en esta plaza bajo la razón social "Greno y Cía." en calle Consulado N.o 3321 en los ramos industria del juguete, etc. a la firma "Fumi Ltda" Los acreedores deben presentarse en el domicilio referido dentro del término. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Por "Greno y Cía": Francisco R. Ottonelli. — Por "Fumi Ltda": WALTER GIBERNAU.

$24.00 20|pub. 13108 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Inquela Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A. (INQUELASA) Liquidación. Se comunica al comercio y al público en general, que de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de Setiembre de 1954, se procederá a la liquidación de la Sociedad. Los acreedores presentarán sus justificativos de los créditos en las oficinas de la Compañía, calle Rincón 610, primer piso, dentro del plazo legal. — INQUELASA.

$24.00 20|pub. 13121 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador señor Antonio M. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) me he constituído en sociedad con el señor Ericio Rodríguez para la explotación del Almacén y Bar sito en la calle Ramón Anador Nº 3300 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954. — SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ

$24.00 20|pub. 13104 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Magda Villar Ferrín de Modernell el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Joaquín Requena 1361 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — EMILIO PEREYRA PUCCINI. — CARMEN BOVINO DE PEREYRA.

$24.00 20|pub. 13105 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio B. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Carlos Alberto Des Crecensio la Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Tristán Narvaja Nº 913 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — JUSTO SASIA VARELA — MARIA LUISA BARBERO DE SASIA.

$24.00 20|pub. 13106 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente declaro que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada con los señores Félix Ferreira y Rosa Gazzano de González, de fecha 16 de Diciembre de 1952, referente al Almacén de Cbles. y Fermentadas, sito en la calle Cerro Largo Nº 906 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — ADELA ELVIRA CELA. — FELIX FERREIRA. — ROSA G. DE GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 13107 Oct.14-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento al comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña Nº 3263 en el ramo de Provisión, al señor Lucas Albérico Burwood. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FROILAN ROMAN SILVA. — LUCAS ALBERICO BURWOOD.

$24.00 20|pub. 13416 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí vender a Gerardo Augusto Irazoqui el almacén en ramos generales y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Montevideo casi Río Negro, donde deben presentarse los acreedores. — Paysandú, Octubre de 1954. — JUAN CARLOS PITETTA.

$16.00 20|pub. 13393 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, declaramos que hemos prometido vender el activo y pasivo a "Almacenes Comerciales: Importación-Exportación. — Los acreedores deben presentarse en Paraguay Nº 2211. — Octubre 13 de 1954. — SECUNDINO JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA.

$16.00 20|pub. 13440 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Cancela el Café y Bar de la Avda. Rondeau Nº 2451 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 17 de 1954. — RICARDO CASTRO. — MARIA REL DE CASTRO.

$16.00 20|pub. 13404 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometí vender a los señores Alejandro Couto Rama y José Enrique Rama el Bar y Restaurant de la Avda. General Flores Nº 2500 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — CELSO RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 13405 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Domingo Gayo y Juan Carbón el comercio ubicado en calle Piedra Alta 1701, en el ramo Café, bar, almacén, frutas y verduras. Plazo ley setiembre 26 de 1904|. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — PASCUAL y DONATO SARRACENO o SARRACINO. — IRACEMA HERNANDEZ. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 13254 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Rogelio de Jesús Redondo y Angela Lodeiro de Redondo el comercio ubicado en Avenida 8 de Octubre 4188 en el ramo Almacén, comestibles, frutas y verduras. — Plazo ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — ANDRES PADIN. — JUANA SANCHEZ DE PADIN.

$16.00 20|pub. 13255 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Peña y José López el Café, bar y fiambrería de la calle: Paraguay N.o 1326|28 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1954. — DELMIRO FEIJOO. — MERCEDES LOPEZ DE FEIJOO.

$16.00 20|pub. 13228 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Héctor Bianco y Manuel Iglesias el Café y bar de la calle Sarandí N.o 552 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — FLORENTINO GONZALEZ. — ESTRELLA LORENZA GONZALEZ DE GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 13227 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Raúl Caride el Café y bar de la calle Canelones N.o 1302 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954 — MIGUEL TRIUNFO. — MATILDE GALLERO DE TRIUNFO.

$16.00 20|pub. 13229 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Zanón Hnos. el Parque de Diversiones Infantiles, instalado en el Parque Rodó. Carroussel, Montaña, Aviones y Rueda. Acreedores al comercio: Itapúa 2212. Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — ARTURO D. GARIBOTTI.

$16.00 20|pub. 13234 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, a todos sus efectos, hago saber que prometimos vender el negocio de Tienda y Mercería que gira con sede en la calle Magallanes Nº 1183, al señor Armando Otasú. Acreedores presentarse con duplicado en el mismo. — MENDEL ZALOBERG y ROSITA LICHTENSTEIN.

$16.00 20|pub. 13117 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos cedido a José Salgueiro nuestros derechos compromisorios a la compra de la Carnicería, calle Yaguarón 1866, Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MANUEL ALONSO COUSO. — LUZ DIVINA CAMPO.

$8.00 20|pub. 13091 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender con fecha 16 de Setiembre de 1954, el comercio de mi propiedad, sito en Diego Espinosa Nº 2820 en los ramos de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, a Krikor Kalfaian Interviene Estudios Colón, Zabala 1379, esc 1. — Montevideo, Setiembre de 1954 — HECTOR EDUARDO CANCLINI.

$16.00 20|pub. 13032 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender con fecha 15 de Setiembre de 1954, el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Trabajo Nº 2762 bis, en los ramos de provisión, frutas, verduras y fermentadas, a Gerardo Olivet. Interviene Estudios Colón, Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, Setiembre de 1954.— CAMILO HERMIDA y MANUELA C. DE HERMIDA

$16.00 20|pub. 13030 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado dejar sin efecto la venta del garage de la calle Rivera 3582 al señor Francisco Rodríguez. Y en este mismo acto vendo a los señores Francisco Feliz Artacoz y José González, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de dicho garage, con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1953. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — CARMELO SCALONE.

$24.00 20|pub. 13003 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISOLUCION SOCIAL

Hemos disuelto la sociedad "Segade y Costas", situada en Propios Nº 1874, apart. 4, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Constante Costas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus comprobantes en Alzáibar 1538. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — CONSTANTE COSTAS. — JOSE SEGADE.

$16.00 20|pub. 13009 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador señor Antonio M. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio Nº 1709, prometí vender al señor Nicanor José Rodríguez González, el almacén de comestibles sita en la calle San Salvador Nº 1650 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954. — SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 13103 Oct.14-v.nov.6.

"CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES DEL DEPARTAMENTO DE SALTO N.o 7"

LICITACION PUBLICA

Primer y último llamado

Llámase a licitación pública por una sóla vez, para adquirir muebles y máquinas de oficina de acuerdo a las siguientes condiciones: Se previene que la Caja se reserva el derecho de aceptar la propuesta o propuestas que estime más conveniente, o en su defecto rechazarlas a todas. Las propuestas deberán venir presentadas conjuntamente con el certificado de las Cajas de Asignaciones y Jubilaciones, que acredite estar al día con las mismas. Los sobres lacrados se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Octubre de 1954, de 17 a 18 horas. El pliego de condiciones puede ser retirado en horas hábiles, de estas oficinas.

Condiciones: (Regulador automático renglón papel oficio); 2 máquinas escribir (130 espacios) con tabulador decimal; 1 máquina sumadora (10 columnas) eléctrica (dial visible) con teclado completo (ceros automáticos) resta directa; 1 calculadora a mano; 1 mesa para máquina de escribir; 1 armario metálico (6 estantes, 2 puertas) alto 2 metros, ancho 1 metro, profundidad 48 centímetros; 1 archivador metálico para fichas (5 cajones) tamaño cada ficha alto 21 centímetros, ancho 26 centímetros, profundidad 68 centímetros; 1 archivador metálico (4 cajones) formato oficio; 6 sillas; 1 estantería de madera (10 estantes) largo metros 2,60, ancho metros 0,40, con cuatro bastidores. — José R. Martínez Jardim, Gerente.

$36.00 10|pub. 13090 Oct.14-v.oct.25.

BAZAR COLON S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 21 de Octubre de 1954, se procederá al pago del dividendo correspondiente al quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1954, en nuestro local de la calle Sarandí número 602. — Montevideo, Octubre de 1954. — El Directorio.

$3.60 3|pub. 13515 Oct.21-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber dado en arrendamiento con fecha 1.o de Octubre de 1954 y al señor Jesús Rodríguez Anido, la explotación de la carnicería "La Platense" sita en la calle Artigas números 960|962 de la ciudad de Pando. — LUIS DE VRIES.

$3.60 3|pub. 13487 Oct.21-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad Berthet y Scarlatto S C., calle Agraciada Nº 2347, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Eduardo Lorenzo Scarlatto Díaz. — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — JULIO BERTHET GUILLAMON. — EDUARDO SCARLATTO DIAZ.

$16.00 20|pub. 12986 Oct.11-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La SUCESION MANUEL PENA, calle Pedro Campbell Nº 1444, comunica que en esta fecha ha vendido al señor Gregorio Kekliyán el establecimiento de Cantera de Balasto que explotaba en Melilla. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1954.

$16.00 20|pub 12974 Oct.11-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, con intervención balanceador Vila, Democracia 2058, promesa de venta Provisión, calle 20 de Enero 3604, al señor Juan León. — Montevideo, Octubre 3 de 1954. — VICENTA MENTOR DE GARCIA.

$8.00 20|pub. 12988 Oct.11-v nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Francisco Rodríguez, negocio de venta de frutas, verduras productos granja, etc Calle Rivera 2495 Acreedores: Escribanía Gilberto S Braga Misiones 1486 5º piso. — CARMEN MONTERO LUNGO

$8.00 20|pub 12384 Set.30-v.oct.23.

VIDPLAN S. A.

EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 30 de Octubre de 1953, el Directorio ha resuelto proceder a la emisión del saldo disponible de acciones preferidas por un valor nominal de pesos 539.500.00.

Dichas acciones tendrán derecho a un primer dividendo preferencial no acumulativo del 8% y concurrirán con las acciones ordinarias en igualdad de condiciones, sobre el resto de utilidades que hubiere a distribuir como dividendo.

Tendrán derecho a voto como las acciones ordinarias.

Los tenedores de acciones de la Sociedad tienen derecho a que se les adjudique en acciones preferidas el 15.52 % del capital que posean. Para ejercitar este derecho deberán presentar sus acciones en el acto de efectuar la subscripción.

Si cubiertas las solicitudes de los tenedores de acciones quedara saldo de acciones preferidas, el Directorio distribuirá dicho saldo discrecionalmente, pudiendo no aceptar, total o parcialmente, cualquier solicitud.

La integración deberá hacerse al contado, antes del 10 de Noviembre próximo.

El dividendo del ejercicio en curso, será pagado de acuerdo a la fecha de integración.

Las subscripciones se recibirán en el Banco de Montevideo (Rincón esq. Misiones) desde el día 11 al 25 del corriente. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — El Directorio.

$42.00 15|pub. 12993 Oct.11-v.oct.28.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores José R. Ferri, manzana 62, solares 6 y 7, padrones 858 y 859: Francisco Di Stéffano, manzana 70, solar 2, padrón 1080; Pedro Picasso y Hermanos, manzana 71, solar 6, padrón 1102; María Nélida B de Ximénez, manzana 126, solar 9; María Margot Fernández Orgaz, manzana 73, solar 2, padrón 1170; Sergio Heber Canessa, manzana 62, solar 3, padrón 855; Zoraida I. de Muslera, manzana 153, solar 12, padrón 1784; Irma F. de Beiroa, manzana, solar 14, padrón 1786 y Víctor Cayetano D' Perna, manzana 69, solares 20 y 21, padrones 1028 y 1029, la caducidad respectiva. — SUCESORES DE MIGUEL JAUREGUIBERRY.

$36.00 15|pub. 12840 Oct.8-v.oct.26.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de setiembre de 1933 y habiendo transcripto los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares, ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranco en de enero de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1715 el 7 de Junio de 1950 y aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 31 de mayo de 1950 empadronados en mayor área con el N.o 19014, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causabientes y a todas a aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva: Duilio Morrielo Gatto, solar 21 con 2.500.00 ms. cuad Radamés Bairo Palermo, solar 33 con 2.429.50 ms. cuadrados. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí N.o 450, Montevideo.
$36.00 15|pub. 12618 Oct.6-v.oct.23

CASAS "Z" S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 3 de Noviembre de 1954, a las 19 y 30 horas, en el local social, Sarandí 546, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas a los efectos fijados en el artículo 37 de los estatutos; 2º Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1953|54; 3º Elección de Síndico titular y suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en las asambleas, deberán registrar y depositar sus acciones, en las Oficinas de la Sociedad, o en una institución bancaria, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 35). La asamblea podrá constituirse con el número de accionistas presentes, treinta minutos después de la hora establecida. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — El Directorio.
$10.80 3|pub. 13512 Oct.21-v.oct.23.

ALIANZA TEXTIL S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1954, a la hora 11 y 30, en el local social, calle Cincinato Nº 1835, para tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados al 30 de Junio de 1954; 3º Dictamen del Síndico; 4º Elección del Directorio; 5º Retribución de Directores y Síndico.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$9.00 3|pub. 13468 Oct.21-v.oct.23.

LA AGRARIA ORIENTAL S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "La Agraria Oriental S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1954, a la hora 10, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1356, piso 1.o, escritorio C-CH, para considerar la siguiente orden del día:
1º Lectura y aprobación del acta anterior; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 3º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1953|1954; 4º Elección del nuevo Directorio.
El Directorio hace presente que, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en el local en que se realizará la asamblea hasta tres días antes de aquel que se ha fijado para la misma. — El Directorio.
$10.80 3|pub. 13525 Oct.21-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Set 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores Roberto Iglesias Bastos y Julio César Sorrondégui Damián, nuestro comercio en el ramo de Ferretería, Bazar y Pinturería, sito en la Av Gral. Flores Nº 4220. Acreedores presentarse Estudios Comerciales "Labor" Soriano 803, piso 2º, apto. 4º de 16 a 20 horas; sábados de 9 a 11 y 30. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — ISRAEL BERGMAN NICEVIZ. — LIBA ISRAEL DE BERGMAN.
$24.00 20|pub. 12402 Set.30-v.oct.23

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
PAGO DE DIVIDENDO
Acciones ordinarias

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 del corriente mes y hasta el día 15 de Noviembre próximo, contra la entrega del Cupón Nº 22, el Banco de Montevideo abonará el dividendo complementario resuelto por la vigésima cuarta asamblea general ordinaria de accionistas. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — El Directorio.
$5.40 3|pub. 13602 Oct.22-v.oct.25.

TRIMA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Trima S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1954, a las 11.30 horas, en nuestro local social, calle Zabala 1542, séptimo piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 16 de 1954 — El Directorio
$10.80 3|pub. 13628 Oct.22-v.oct.25.

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la calle Bmé. Mitre 1419, el día martes 9 de Noviembre de 1954, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:
Modificación de los estatutos en la forma siguiente: Agregar al artículo 4º el siguiente inciso F). La compra y venta de inmuebles. — Substituir el artículo 6º por el siguiente: Artículo 6º: El capital social será de un millón de pesos y estará representado por diez mil acciones de cien pesos cada una. — Las acciones deberán inscribirse con un mínimo de dos días de anticipación. — Octubre 19 de 1954. — El Directorio.
$12.00 5|pub. 13550 Oct.22-v.oct.27.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 21 de los corrientes, se abonará el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954 — El Gerente
$6.40 8|pub. 13549 Oct.22-v.oct.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad "Arrozales la Lucila Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Arrozales La Lucila Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:
Acta de constitución de Arrozales La Lucila S. A. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay en el primer día del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen los señores: don Romeo Zerboni, uruguayo, casado con doña Catalina Rossi, domiciliado en la avenida Agraciada número tres mil trescientos ochenta y cuatro de esta ciudad; don Francisco Laporta Ximénez, uruguayo soltero, mayor de edad, domiciliado en la avenida General Rondeau número dos mil trescientos ochenta y nueve de esta ciudad, y Juan Noceti, uruguayo, casado con doña María Rossi, con domicilio en la avenida Agraciada número tres mil trescientos setenta y cuatro al setenta y ocho de esta ciudad quienes unánimemente resuelven fundar una sociedad anónima que se denominará Arrozales La Lucila S. A., la que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben y que también han sido aprobados por unanimidad.

ARROZALES LA LUCILA S. A.

Estatutos sociales

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1.o. Constitúyese una sociedad anónima que se denominará Arrozales La Lucila Sociedad Anónima.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto inmediato la explotación de actividades agropecuarias, pudiendo además adquirir, administrar, enajenar por cuenta propia o ajena bienes, muebles o inmuebles cualesquiera sean su naturaleza.

Art. 3.o. Fíjase en noventa y nueve años el tiempo de duración de la sociedad y a la ciudad de Montevideo, asiento legal de la misma sin perjuicio de la facultad de instalar agencias o sucursales dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital

Artículo 4.o. El capital autorizado inicial de la sociedad se fija en doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.00) representado por acciones al portador de mil pesos cada una. Una vez integrada la citada suma el Directorio podrá aumentar el capital social hasta un total de dos millones de pesos en series de cien mil pesos o más cada una. Para la regularización de dichos aumentos de capital ello podrá ser resuelto por el Directorio, obteniéndose la aprobación del Poder Ejecutivo, con la intervención de las oficinas competentes y hacer la inscripción en el Registro Público de Comercio abonándose los impuestos y tributos correspondientes. El Directorio fijará todas las condiciones y forma de emisión e integración del capital accionario, pudiendo expedir títulos comprensivos de más de una acción. Las acciones serán firmadas por el Presidente, o quien lo represente, y por el Secretario si lo hubiere, u otro miembro del Directorio.

CAPITULO III

Administración y gobierno

Artículo 5.o La sociedad será dirigida, gobernada y administrada con la máxima amplitud legal por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, según el número de titulares que designe la asamblea de accionistas. Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser indefinidamente reelegidos y percibirán como retribución los honorarios que fije la asamblea de accionistas en la oportunidad de considerarse los balances anuales. Una vez elegidas las personas que integrarán el Directorio procederán a designar la que ha de ejercer la Presidencia del mismo, haciendo además la distribución de cargos que reputare más conforme a la mejor eficacia de la acción social. Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría de sus integrantes; en el caso de que éstos sean números pares el voto del Presidente será válido por dos votos.

Art. 6.o. El Directorio tiene las más amplias y extensas atribuciones y facultades para resolver todos los asuntos que interesen a la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar cualesquiera actos de administración y disposición sin necesidad de pronunciamiento de la asamblea. Todos los actos realizados por el Directorio se considerarán como efectuados en estricta interpretación de los estatutos en sus relaciones con terceros, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los Directores para ante la asamblea de accionistas.

Art. 7.o. El Presidente, o el Vicepresidente en su caso, representará a la sociedad sin perjuicio de que para que ésta quede obligada legalmente sea indispensable y precisa la previa decisión del Directorio. El Directorio podrá cometer a uno y|o a dos o más de sus miembros la gestión de determinadas actividades, como ser, a título de ejemplo, libramiento de cheques, firma de documentos de adeudo, etc., etc. Los actos cumplidos por esas personas dentro del cuadro de las facultades que se le hubieren acordado, se entenderán como expresamente autorizadas por el Directorio.

Art. 8.o. En caso de ausencia o de no presencia por cualquier motivo, los Directores po-

drán hacerse representar en las tareas en sus cargos por otros Directores o por terceros. Valdrá el mandato otorgado por telegrama o carta simple, debiendo transcribirse en el libro de actas. Ningún Director podrá ejercer más de un mandato y queda entendido, de modo expreso, que los instuyentes serán solidariamente responsables de todos los actos, omisiones, etc. en que incurriesen los representantes designados. En cualquier momento el Directorio podrá integrarse por decisión unánime de sus componentes, y con el acuerdo del Síndico, ya para llenar las vacantes que hubieren podido producirse, así como para aumentar el número de miembros hasta el máximo que indique este estatuto. En este último caso, los miembros designados tendrán su mandato hasta el término de los titulares electos por la asamblea ordinaria de accionistas.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 9.o. Las asambleas de accionistas, ordinarias o extraordinarias, serán citadas en primera y segunda convocatoria por anuncios publicados en el "Diario Oficial" y otro diario o periódico durante tres días anteriores a la fecha señalada para la reunión. Las publicaciones contendrán la orden del día de la asamblea, no pudiéndose considerar asuntos extraños a la misma. Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses de la terminación de cada ejercicio social, cuyo término se fija en el día 30 de Junio de cada año. En ella se considerarán el balance, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades memoria presentada por el Directorio, informe del Síndico, así como la designación de los miembros del Directorio, en caso que correspondiera. En el caso de que se inscriba y asista a la asamblea general ordinaria, la totalidad del capital accionario, no será necesario las publicaciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas o quien la sustituya, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 10. Las asambleas podrán funcionar válidamente siempre que están presentes accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, computándose un voto por cada diez acciones con las limitaciones legales. Si no alcanzara el número establecido se convocará a la asamblea por segunda vez; adoptándose resoluciones de acuerdo a la decisión de la mayoría de los accionistas que concurran, computándose los votos en la forma establecida precedentemente.

Art. 11. Los accionistas tienen derecho a constituirse en asamblea extraordinaria en cualquier momento, sin necesidad del requisito de las publicaciones previas, ni de la formulación del orden del día, siempre que esté representada la totalidad del capital integrado y se haya dado noticia de esa reunión a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas o quién la sustituya, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios, socios o extraños para cuyo efecto será suficiente carta poder simple o despacho telegráfico todo de conformidad con las leyes y reglamentaciones en vigor.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 13. El contralor de la sociedad queda delegado a un Síndico designado por la asamblea general ordinaria conjuntamente con su respectivo suplente. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar o mandar examinar por intermedio de contadores expertos los libros y documentos de la sociedad, siempre que lo juzgue conveniente; B) Fiscalizar el estado de los negocios de la sociedad, constatando su situación económica y financiera y presentar a la asamblea ordinaria su informe escrito sobre la contabilidad y balance anual; C) Convocar a la asamblea general extraordinaria cuando lo considere necesario y a la asamblea ordinaria cuando el Directorio omita hacerlo; D) Asistir en carácter consultivo a las sesiones del Directorio; E) Velar para que el Directorio cumpla la ley respectiva y los estatutos de la socicdad; F) Realizar todas las funciones de modo que no entorpezcan la marcha regular de la administración social. Cualquier observación que deba formular lo hará en primer término al Directorio.

CAPITULO VI

Distribución de utilidades

Artículo 14. Las utilidades líquidas resultantes del balance anual será distribuídas con arreglo a lo que resuelva la asamblea, así como la retribución de los Directores y Síndico.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 15. El primer Directorio de Arrozales La Lucila S. A. quedará constituído por: don Romeo Zerboni, don Guillermo Palombo, don José Eulogio Almeida, don Francisco Laporta Ximénez y don Juan Noceti.

Art. 16. El primer Síndico lo será el señor doctor don Eduardo J. Couture, siendo el suplente el contador Raúl P. Moreno.

Art. 17. El primer ejercicio lo será hasta el 30 de Junio de 1955.

Art. 18. Cométese al señor contador Raúl P. Moreno y/o al señor don Juan Noceti la realización de todos los actos administrativos y judiciales conducentes a la aprobación de estos estatutos y a la regularización legal de la sociedad, con facultad bastante para aceptar las enmiendas que formulen las autoridades competentes siempre que las considere justificadas En el lugar y fecha "ut supra" firman los señores don Romeo Zerboni, don Francisco Laporta Ximénez y don Juan Noceti. — Romeo Zerboni. — Francisco Laporta Ximenez. — Juan Noceti.

Certifico: Que el documento precedente, extendido en cinco fojas de sellado de un peso cada una, de la serie "A" números 2694719, 2694715, 2694716, 2694720 y 2694712, las cuales fojas debidamente ligadas rubrico, fué subscripto por los señores a quienes doy fe conocer, don Romeo Zerboni Sala, don Francisco A. Laporta Ximénez y don Juan Ernesto Noceti Roveda, cuya nacionalidad estado civil y domicilio se indican en las comparecencia, en fé de ello, a solicitud de los interesados y para que sirva de documento constitutivo de "Arrozales La Lucila, Sociedad Anónima", extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Héctor Bazzano. — Hay un sello. Hay un signo: Héctor Luis Bazzano, Escribano, Misiones 1410-Montevideo.

Copia: "Montevideo, Junio 23 de 1954. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Raúl P. Moreno, Credencial Cívica QFD 661 constituyendo domicilio a estos efectos en la avenida Gral. Rondeau N.o 2389, ante el señor Ministro, me presento y expongo: Que se ha resuelto constituir una sociedad anónima denominada "Arrozales La Lucila S. A." la cual habrá de regirse por los estatutos que se acompañan, cuya certificación ha sido realizada por el señor escribano público don Héctor Luis Bazzano. Habiendo sido autorizado para realizar las gestiones necesarias para su habilitación legal por el artículo 18 de los estatutos y de conformidad con el artículo 406 del Código de Comercio, al señor Ministro solicito: 1.o) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio legal; 2.o) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno, se conceda personería jurídica a "Arrozales La Lucila S. A." y se aprueben los estatutos de la misma; 3.o) Que se expida testimonio de lo actuado a los efectos de la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. Ruego al señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado. — Raúl P. Moreno.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Julio de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo 12 de Julio de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de Arrozales La Lucila S. A., pase en vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo. Cr. Julio H. Perdomo, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Dictamen N.o 674. Expediente N.o 668. — Señor Ministro: Teniendo, los Directores la calidad de mandatarios, su nombramiento es del resorte exclusivo de la asamblea, que es la autoridad máxima de la sociedad. Tal es lo que establece el artículo 9.o entre las facultades de la misma. Contrariamente a ello, el artículo 8.o establece entre las facultades del Directorio, la de llenar las vacantes y aumentar su número, lo que contraría aquel precepto, así como el derecho de los Directores a hacerse representar, según parece, en calidad de sustitutos, lo que no les corresponde si no son designados con esa facultad expresa. Al efecto indicado debe darse a los interesados la correspondiente vista para que hagan la modificación correspondiente, pudiendo en lo demás ser aprobados los estatutos en vista y concederse a "Arrozales Sociedad Anónima" la personería jurídica que solicita, autorizándola a instalarse y funcionar, a condición de que quede sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro. — Montevideo, 13 de Julio de 1954. — Raúl Laguarda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Julio de 1954. — Vista a la sociedad por el plazo de diez días. — Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Julio 30 de 1954. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Raúl P. Moreno, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 18 de las "Disposiciones Transitorias", de los estatutos de "Arrozal La Lucila S. A." evacuando la vista conferida, al señor Ministro se presenta y dice: Que viene a aceptar las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, doctor Raúl Laguarda, quedando redactado el artículo 8.o en la siguiente forma:

"Artículo 8.o. En caso de ausencia temporal o permanente por cualquier motivo de los Directores, éstos deberán hacerse representar en las tareas de sus cargos por los suplentes en el orden en que hayan sido designados".

Consecuente con esta modificación, se agrega el artículo 15, donde se hace referencia a la integración del primer Directorio, los nombres de los suplentes. Por consiguiente dicho artículo quedará así redactado:

"Artículo 15. El primer Directorio de "Arrozal La Lucila S. A." quedará constituído por don Romeo Zerboni, don Guillermo Palombo, don José Eulogio Almeida, don Francisco Laporta Ximénez y don Juan Noceti. Como suplente actuarán las siguientes personas: doña Catalina Rossi de Zerboni, don Luis Rossi, don Juan B. Rossi, don Víctor Cándido Lavaggi y don José Zerboni Sala".

Sin otro motivo, saluda al señor Ministro con su consideración más distinguida. — Raúl P. Moreno.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación. "Arrozales La Lucila Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento; Resultando: 1.o) Su objeto será la explotación de actividades agropecuarias y la realización de operaciones con bienes muebles e inmuebles; 2.o) Su capital autorizado será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Considerando: El estatuto a estudio, con las modificaciones de fs. 9, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Arrozales La Lucila Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes. devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Raúl P. Moreno, por "Arrozales La Lucila Sociedad Anónima", cuya personería surge del artículo 18 de los estatutos sociales, constituyendo domicilio en la finca de la avenida General Rondeau número 2389, de esta ciudad, al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que según se desprende de los testimonios que acompaña, el Poder Ejecutivo en el Ministerio de Hacienda, por decreto del 31 de Agosto de 1954, aprobó los estatutos de "Arrozales La Lucila Sociedad Anónima"; 2.o) La sociedad tiene por objeto inmediato la explotación de actividades agropecuarias pudiendo además adquirir, administrar, enajenar por cuenta propia o ajena bienes muebles e inmuebles cualesquiera sea su naturaleza; 3.o) Tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo; 4.o) No se ha designado Gerente; 5.o) La sociedad tiene un capital autorizado de doscientos mil pesos ($ 200.000.00); 6.o) Su primer Directorio lo integren los señores don Romeo Zerboni, don Guillermo Palombo, don José Eulogio Almeida, don Francisco Laporta Ximénez y don Juan Noceti. Suplentes: doña Catalina Rossi de Zerboni, don Luis Rossi, don Juan B. Rossi, don Víctor Cándido Lavaggi y don José Zerboni Sala. Síndico titular: Dr. Eduardo J. Couture y suplente contador Raúl P. Moreno. Por tanto conforme a lo que dispone los artículos 32 y siguientes y 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicita: 1.o) Que se sirva disponer lo necesario para la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Arrozales La Lucila S. A."; 2.o) Que se ordene la inscripción de la mencionada sociedad en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndose el correspondiente certificado de inscripción Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que la devolución de los testimonios presentados, así como también el certificado de inscripción y los sueltos para su publicación sean entregados al subscripto. — (Fdo.): Raúl P. Moreno

Presentado con estatutos hoy dieciseis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, doy fe. — Llorens.

Tomé razón con el N.o 1971 al Fo. 59 del Lo. 44 de Conocimientos. conste. — Llorens.

Montevideo, 17 de Setiembre de 1954. — Al despacho. — Llorens.

17344 — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4326. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — (Fdo.): Francisco Pagano.

Recibido hoy veintisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, doy fe — Pereira.

Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — Al despacho. — Llorens.

18.786. — Montevideo, Octubre 1.o de 1954. — Vistos: Decrétanse la inscripción y publicación solicitadas, remítese al Registro respectivo a sus efectos, expídase certificado, certifíquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Pereira. — Raúl Llorens.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 89 al Fo. 733 del Lo. N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$166.00 1|pub. 18454.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Ampliación de la Inscripción de los estatutos de "Gerardo Ramón y Cía."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, don Diego Landa, dictada en los autos caratulados:"Gerardo Ramón y Cía. Estatutos" (Lo. 49 Fo. 354) se hace saber al público que por resolución del día 20 de setiembre de 1954, se decretó la ampliación de la Inscripción el el Registro Público de Comercio, de los estatutos de la mencionada Sociedad Anónima y la ampliación de las publicaciones realizadas en el "Diario Oficial" de fecha 10 de agosto de 1954, (página 1206-C) y "La Gaceta Comercial" de fecha 7 de agosto de 1954, por los cuales se establecía de acuerdo con lo determinado por el Ministro de Hacienda con fecha 25 de Mayo de 1954 que se aprobaba la gestión, sus estatutos, y se autorizaba su fucionamiento, estableciendo que su objeto era fabricar, industrializar y vender especialidades farmacéuticas y aparatos propios del ramo y negocios afines, y que su capital era de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).Habiéndose omitido en dichas publicaciones transcribir lo actuado ante el Ministerio de Hacienda, se efectúa la presente a efectos de que dichas publicaciones no queden realizadas en forma incompleta, transcribiéndose a continuación lo omitido:

Copia. "Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. Señor Ministro: Celeste Arregui Maeso y José María Pena, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa N.o 1131 de la calle Mercedes, ante el señor Ministro se presentan y dicen: 1) Que con fecha 14 de diciembre ppdo., se constituyó una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Gerardo Ramón y Compañía, Sociedad Anónima" y a la vez se establecieron y aprobaron los estatutos que han de regirla. 2) Que el texto de estos Estatutos resulta del original que agregamos debidamente certificado por la Escribana Violeta B. Rolando Suárez de Lussich. 3) Que corresponde ahora someter a consideración del Poder Ejecutivo la constitución de la sociedad y el texto estatutario, de acuerdo con lo que dispone el Art. 405 del Cod. de Comercio. 4) Para estos efectos, así como también para aceptar modificaciones, están autorizados los comparecientes, según resulta del art. 31 de los estatutos. Por todo lo expuesto, solicitamos del Señor Ministro, que, previa la intervención de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y del señor Fiscal de Gobierno de Turno, se autorice el funcionamiento de "Gerardo Ramón y Cía. S. A." y se aprueben sus estatutos, expidiéndosenos testimonio de todo lo actuado y devolviéndosenos los originales acompañados. Sin más, saludamos al señor Ministro con nuestra mayor consideración. José Ma. Pena. Celeste Arregui Maeso, abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de enero de 1954. — Informe la Inspección G. de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, febrero 27 de 1954. — Señor Ministro de Hacienda doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Gerardo Ramón y Cía. S. A." merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones.

Artículo 5.o Corresponde determinar al dividendo de que gozarán las acciones preferidas o porcentaje máximo del mismo. (Véase Reforma de Estatutos de "Eduardo Márquez Castro S. A." "Diario Oficial" del 23 de diciembre de 1953). Es necesario aclarar el concepto de "acciones múltiples". Deberá entenderse, además, que en ningún caso la misma persona podrá representar más de 6 votos (art. 420 del Cod. de Comercio.)

Artículo 7.o: Corresponde determinar el monto de las acciones preferidas a emitirse en caso de aumento de capital.

Artículo 27. Inc c.) Lo observado en la primera parte del artículo 5.o. Saludan al señor Ministro muy atte, Mario Tassino. Jefe de Int. División. Vo. Bo. Antonio G. Badizan, Inpector General

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de febrero de 1954. Vista a la Sociedad por el plazo de diez días. Héctor A. Schinca. Director General de Secretaría

Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez Celeste Arregui Maeso y José María Pena. en expediente Carpeta N.o 47|54 "Gerardo Ramón y Cía. S A." aprobación de estatutos, evacuando la vista conferida, al señor Ministro decimos: I) Que la Inspección G. de Hacienda ha observado el art. 5.o de los estatutos, expresando que "corresponde determinar el dividendo de que gozan las acciones preferidas o porcentaje máximo de las mismas". De conformidad con ese criterio se deberá agregar al artículo 5.o "que las acciones preferidas o múltiples gozarán del mismo dividendo que pueda corresponder a las acciones ordinarias". En cuanto al término acciones "múltiples ha sido empleado en el sentido único y exclusivo de que el poseedor de una acción de tal naturaleza tiene derecho a cinco votos por acción. como lo expresa más adelante el mismo artículo 5.o. Pero si este término sugiere dudas en concepto de ese Ministerio o de la Inspección General de Hacienda, no hay ningún inconveniente en suprimir totalmente el mismo, manteniendo el de "preferidas" unicamente. Este artículo deberá completarse agregando "a continuación de donde dice que las acciones preferidas o múltiples tendrán derecho a cinco votos por acción" sin embargo, la misma persona no podrá representar más de seis votos" (art. 420 inc. 2.o del Cód. de Comercio); II) La Inspección de Hacienda ha observado también el art. 7.o expresando que corresponde "determinar el monto de las acciones preferidas a emitirse en caso de aumentarse el capital" En concordancia con ese criterio deberá agregarse al Art. 7.o "que las posteriores emisiones de acciones preferidas se harán en la proporción del cincuenta y uno por ciento, sobre la emisión total". III) Que la observación hecha al Art. 27 inc. C. queda aclarada con la modificación introducida al Art. 5.o. Por lo tanto quiera el Señor Ministro dignarse tener evacuada la vista conferida y disponer la aprobación de los estatutos "Gerardo Ramón y Cía S. A." con los agregados precedentemente transcriptos prosiguiéndose el trámite respectivo. Saludamos al señor Ministro muy atentamente. Celeste Arregui Maeso. José Ma. Pena.

Ministerio de Hacienda: Montevideo. 7 de abril de 1954. Vista al Señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno. como está dispuesto precedentemente. Ramiro De Medina Mendez. Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que los actos a que se refiere la parte final del inciso K) del Art. 1.o serán aquellos relacionados directamente con el objeto social. y con las modificaciones propuestas por los interesados en el precedente escrito, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Gerardo Ramón y Cía Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho de exigir indemnización alguna. — Montevideo, abril 21 de 1954. V Mora Rodríguez. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Primer Turno. José María Pena, en los autos "Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima" Estatutos. (Lo. 49 Fo. 354) al señor Juez digo: I) A causa de haber omitido el Ministerio de Hacienda al expedir testimonio correspondiente, incluir en el mismo parte de las actuaciones cumplidas ante aquella Secretaría de Estado para la obtención de la personería jurídica de la mencionada Sociedad la Publicación e inscripción de los Estatutos sociales fue hecho en forma incompleta II). Con el fin de subsanar dicha falta, se ha obtenido el testimonio complementario de las mismas, el cual acompañamos solicitud del Juzgado se sirva disponer su envío al Registro Público y General del Comercio para la debida ampliación de inscripción, ordenando al propio tiempo la publicación adicional pertinente. III) Para una más amplia información sobre el punto, se adjunta también la publicación que fue realizada de acuerdo con estos autos. Por lo expuesto solicito: Se sirva el señor Juez proveer de conformidad - José María Pena Recibido hoy, setiembre seis de mil novecientos cincuenta y cuatro, con un documento y un diario. Conste. Del Castillo. Actuario Adjunto. — Montevideo, setiembre 8 de 1954. Al despacho, dando cuenta que los autos se hallan en el Archivo. Del Castillo. Actuario Adjunto. — N.o 14.056. Montevideo, setiembre 9 de 1954. Extráiganse y vuelvan. — Landa. Del Castillo. Actuario Adjunto — Montevideo, setiembre 13 de 1954. — Con esta fecha se sacaron del archivo los autos solicitados. — Conste. — Del Castillo. Actuario Adjunto. — Montevideo, setiembre 14 de 1954. — Al Despacho. — Del Castillo. Actuario Adjunto. — N.o 14.492. Montevideo. setiembre 15 de 1954. — Vista al M. Público sin más trámite — Landa. Juez. Héctor del Castillo Lussich. Actuario Adjunto. — Montevideo, 16 de setiembre de 1954 .— Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain. Actuario Adjunto..

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4079. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — (Estatutos Girardo Ramón y Cía.). — Pagano.

Recibido hoy setiembre veinte de mil novecientos cincuenta y cuatro. Doy fé. —Del Castillo, Actuario Adjunto. — Montevideo, 21 de setiembre de 1954. — Al despacho. — Del Castillo Actuario Adjunto. N.o 14.893. — Montevideo, setiembre 20 de 1954. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil , decrétase la ampliación de inscripción solicitada; remítase a tales efectos al Registro Público de Comercio. Hagánse las publicaciones y acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio. devuélvanse recaudos y archívese. — Honorarios a los efectos fiscales $ 100.00, impuesto $ 8.00. Diego Landa, Juez. — Héctor Del Castillo Lussich Actuario Adjunto. — Montevideo, setiembre 29 de 1954. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Del Castillo, Actuario Adjunto — Registro Público General de Comercio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1954. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, octubre 5 de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 14.893 de fs. 34 vta. con el N.o 88 al folio 730 del libro N.o 1 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona. — Y los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$162.00 1|pub. 13457.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Modificación de los estatutos de la "Sociedad General de Intercambio Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Sociedad General de Intercambio Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcribe a continuación: Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la Sociedad General de Intercambio Sociedad Anónima, rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y que a fojas catorce a veinte del citado libro obra el acta que a continuación transcribo: "Acta N.o 6. — En la ciudad de Montevideo a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora quince y treinta, se reune en su sede social la asamblea general extraordinaria de la sociedad, debidamente convocada al efecto a fin de considerar la siguiente orden del día: Primero: Aumento del capital social y modificación de los estatutos sociales: Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Abierto el acto, el señor Presidente procede a verificar el registro de accionistas inscriptos y presentes, constatando la presencia de accionistas con un capital de diez mil pesos y con derecho a doce votos. Existiendo quórum suficiente, se da por abierto el acto con la presencia del señor Inspector de Ganancias Elevadas don Bernardo Ramazzi El señor Presidente doctor Agustín Podestá somete a consideración de los señores accionistas el texto de las modificaciones a introducir en los estatutos sociales y que se refiere a los artículos 3.o, 7.o, 8.o, 10, 11 y 13, explica asimismo la conveniencia de proceder al aumento del capital social a la suma de doscientos mil pesos en virtud de que las futuras actividades sociales merecen una mayor disponibilidad de dinero. Asimismo deja constancia de que de las conversaciones mantenidas con los señores accionistas había surgido el propósito de efectuar el cambio de denominación social por el de "Capoferri Hermanos Sociedad Anónima" lo cual sometía a consideración de los señores asambleístas. En este estado el señor accionista ingeniero Juan José Sbárbaro mociona para que se suprima la lectura del texto de los artículos modificados en virtud de que existe en poder de cada accionista un ejemplar con los nuevos textos repartido previo a la asamblea por el Directorio. Dicha moción es aceptada por unanimidad. Luego de una detenida deliberación por unanimidad se resuelve: Proceder a efectuar el cambio de denominación social por el de "Capoferri Hermanos Sociedad Anónima". Proceder a elevar el capital social a la suma de doscientos mil pesos. Asimismo aprobar en todos sus términos las modificaciones introducidas en los artículos 3.o, 7.o, 8.o, 10, 11 y 13 de los estatutos sociales. En este estado el accionista señor Angel Lorenzo, mociona para que se transcriba en el libro de actas de asambleas el texto íntegro de los estatutos sociales a efecto de facilitar con ello, la tarea fiscalizadora de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y no tener que en el futuro elevar nuevas copias de las modificaciones a la Oficina de Ganancias Elevadas. Dicha moción es aceptada por unanimidad. Por lo tanto, y en virtud de la resolución adoptada se transcribe a continuación el texto íntegro de los estatutos sociales, dejándose expresa constancia que salvo los artículos anteriormente citados (que han sido modificados) los restantes continúan vigentes tal cual los aprobó en oportunidad el Poder Ejecutivo.

Estatutos de:

CAPOFERRI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Denominación, duración, objeto

Artículo 1.o. Bajo la denominación del título, queda constituída por el término de cincuenta años una sociedad anónima que con el domicilio en esta Capital, se dedicará a la compra, venta y negocios de valores inmobiliarios y|o mobiliarios por cuenta propia o ajena; a actividades industriales, participaciones en otras firmas comerciales; a la representación de terceros, ya sean personas, física o jurídicas; a la aceptación de mandatos; a la financiación de obras y en general, a los negocios afines con los que quedan establecidos.

Art. 2.o. A los efectos expresados podrá la sociedad, por intermedio de su Directorio ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 3.o. El capital de la sociedad será de doscientos mil pesos divididos en acciones de cien pesos cada una, al portador. Dichas acciones serán emitidas por el Directorio a medida que las necesidades sociales lo requieran y serán integradas en los plazos que fije. Llevarán las firmas del Presidente y del Secretario. Hasta tanto las acciones no se encuentren totalmente integradas e impresas, se emitirán certificados nominativos, los que no podrán ser transferidos sin previa conformidad de la asamblea. En caso de transmisión a título universal de uno o varios certificados nominativos a más de una persona, los herederos podrán ponerse de acuerdo sobre la designación de un representante común. Todo ello sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley N.o 3.545.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 4.o. La sociedad será administrada por un Directorio, que podrá, por mayoría de votos, tomar sin limitación ni reserva alguna, todas las determinaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias o convenientes en cualquier forma, gravar, enajenar o transformar cualquier clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, contraer toda clase de obligaciones y transformarlas, ello siempre que no se supere un monto que sobrepase el 20 o|o del capital autorizado.

Art. 5.o. El Directorio será electo, por la asamblea ordinaria que se convocará anualmente con diez días de anticipación por lo menos. Estará compuesta de un Presidente, un Secretario y un Vocal, los que podrán ser reelectos.

Art. 6.o. El Directorio podrá sesionar válidamente con solo dos de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos en que sesione con solo dos miembros, en cuyas circunstancias las resoluciones serán tomadas con acuerdos de ambos.

Art. 7.o. El Directorio o las personas a quien éste designe representarán a la sociedad en todos sus actos y contratos, actuando conjuntamente dos de sus miembros. Podrá asimismo designarse uno o más Directores-Gerentes con las facultades que el Directorio les asigne. En todos los casos, los representantes del Directorio designados de acuerdo, con lo previsto en este artículo, deberán dar cuenta a éste de su gestión, cuando menos en la primera sesión que se celebre.

Art. 8.o. En el caso de renuncia, muerte o incapacidad de un miembro del Directorio, los Directores restantes, por unanimidad de votos, podrán nombrar a un representante, hasta la próxima asamblea de los accionistas.

Art. 9.o. El Directorio cumplirá las resoluciones de la asamblea y gobernará a la sociedad, de acuerdo con lo establecido en estos estatutos y en las leyes del país.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. La asamblea que será dirigida por el Presidente o quien haga sus veces y debidamente citada y constituída de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.o, pudiendo inclusive prescindirse de las publicaciones cuando se encuentre representado la totalidad del capital integrado, debiendo comunicarse la misma con cuarenta y ocho horas de anticipación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, tomando cualesquiera resoluciones con respecto a la sociedad y dictar al Directorio las normas necesarias, dentro de lo que disponen las leyes y estos estatutos.

Art. 11. El Directorio convocará anualmente a la asamblea, dentro de los noventa días de la conclusión de cada ejercicio social, para someter a su consideración la memoria, balance, y proceder a la renovación del Directorio. El ejercicio social será anual, y comenzará el 1.o de Enero terminando el 31 de Diciembre siguiente. También deberá citarlo extraordinariamente cuando en su concepto lo reclamen los intereses sociales o cuando lo pida un número de accionistas que representen cuando menos el veinte por ciento del capital social integrado. Solicitada la asamblea por los accionistas el Directorio deberá convocarla dentro de un plazo no mayor de treinta días ni menor de veinte, contados a partir de la fecha de solicitud. Las citaciones se harán por avisos publicados en el "Diario Oficial" durante dos días, pudiendo el Directorio tomar las medidas que juzgue pertinentes para asegurar el ejercicio regular de los derechos de los accionistas y el normal funcionamiento de la asamblea.

Art. 12. La asamblea quedará válidamente constituída, cuando se hallen presente o debidamente representados accionistas que posean el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. A la segunda citación, se sesionará con el número que concurra. Una vez constituída la asamblea con el capital suficiente, sus resoluciones no dejarán de tener validez por el retiro momentáneo o definitivo de los accionistas y sus resoluciones, se tomarán por simple mayoría de votos presentes en el momento de votar.

Art. 13. Los votos de los accionistas se computarán de la siguiente manera: de cien a doscientas acciones, un voto; de doscientas una a trescientas acciones, dos votos; de trescientas una a cuatrocientas acciones, tres votos; de cuatrocientas una a quinientas acciones, cuatro votos, de quinientas una a seiscientas acciones, cinco votos; de seiscientas una en adelante, seis votos. Si se produjera empate, el voto del Presidente decidirá. El Directorio reglamentará el registro de las acciones antes de cada asamblea y la forma de la elección.

CAPITULO V

Utilidades y fondo de reserva

Artículo 14. Las utilidades obtenidas serán repartidas anualmente en la forma que propondrá el Directorio con aprobación de la asamblea.

CAPITULO VI

Disolución de la sociedad

Artículo 15. La sociedad se disolverá por la expiración del término fijado para su duración, por cualquiera de las causas previstas en la ley, o por la decisión de una asamblea extraordinaria, citada con tal objeto y en la cual estén representados las tres cuartas partes del capital integrado y que así lo resuelva por más de tres cuartas partes de votos presentes. Igual resolución de la asamblea y tomada en la misma forma se requerirá para fusionar ésta con otra u otras sociedades.

Art. 16. Los presentes estatutos podrán ser reformados por una asamblea, convocada especialmente con el quórum mencionado en el artículo anterior, debiendo estar las reformas sujetas a la aprobación del Poder Ejecutivo.

De inmediato se procede a considerar el segundo y último punto de la orden del día que trata de la designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Por moción de la mesa se resuelve designar a los señores ingeniero Juan José Sbárbaro y señor Angel Lorenzo para rubricar la presente acta. En este estado el accionista señor ingeniero Sbárbaro manifiesta la conveniencia práctica de proceder a la designación de las personas que tomarán a su cargo la tramitación de la presente reforma por ante las autoridades públicas. Entrados a deliberar sobre dicha moción se resuelve por unanimidad: designar al doctor Agustín Podestá y|o al señor Angel Lorenzo para que conjunta, separada e indistintamente, tramiten y soliciten por ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de la presente modificación estatutaria, con facultades suficientes para evacuar vista y observaciones, si fuera menester. No habiendo más asuntos que tratar se encomendó a la Mesa la redacción del acta de la presente reunión, la cual fué firmada de conformidad, levantándose la sesión siendo la hora quince y cuarenta y cinco, conste. — A. Podestá. — Angel Lorenzo. — J. J. Sbárbaro.

Y para la Sociedad General de Intercambio Sociedad Anónima, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Angel Lorenzo (credencial Cívica BMA 7686), constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle San José N.o 935 apartamiento 6 ante el señor Ministro me presento y expongo: Que la asamblea general extraordinaria de Sociedad General de Intercambio Sociedad Anónima, realizada con fecha 27 de Octubre de 1952, desolvió modificar los artículos 3.o, 7.o, 8.o, 10, 11 y 13 de los estatutos sociales, así como cambiar su denominación por el de "Capoferri Hermanos Sociedad Anónima", los demás artículos permanecen con la misma redacción con la cual fueron aprobados. Todo ello surge del testimonio notarial que acompaño. — Por lo expuesto del señor Ministro solicito: Previas las vistas que correspondan, se apruebe la reforma introducida en los estatutos sociales de Sociedad General de Intercambio Sociedad Anónima. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — (Fdo.:) Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Febrero de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 6 de Marzo de 1953. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: El proyecto de reforma de estatuto de la Sociedad General de Intercambio Sociedad Anónima, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: El cambio de denominación por "Capoferri Hermanos Sociedad Anónima", y las modificaciones introducidas en los artículos 3.o, 7.o, 8.o, 10, 11 y 13, aprobadas por la asamblea de accionistas de fecha 27 de Octubre de 1952, no merecen observación. Se llama la atención de que al confeccionarse el texto íntegro de los estatutos (decreto de 18 de Diciembre de 1947, artículo 2.o, inciso D), los artículos 4.o y 5.o que no han sido considerados por la asamblea, se han modificado. En efecto, a pesar de establecerse en el testimonio del acta de la asamblea que "...salvo los artículos anteriormente citados —que han sido modificados— los restantes continúan vigentes tal cual los aprobó en oportunidad el Poder Ejecutivo", al artículo 4.o se le ha agregado: "...ello siempre que no se supere un monto que sobrepase el 20 o|o del capital autorizado", y al artículo 5.o se le ha suprimido la última parte; "sin limitación alguna". Finalmente es de hacer notar que corresponde incorporar al proyecto de estatuto los agregados aceptados por los interesados como consecuencia de las observaciones formuladas a los estatutos anteriores, artículos 1.o y 11. (Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de Enero de 1948). — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Mario Tassino, Inspector. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Marzo de 1953. — Vista a la sociedad por el plazo de diez días. — (Fdo.:) Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Angel Lorenzo, en el expediente caratulado "Capoferri Hermanos Sociedad Anónima", carpeta número 278|53, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Por error de copia, al dejarse constancia de los artículos modificados, se omitió citar a los artículos cuarto y quinto, los cuales sufrieron las modificaciones citadas por la Inspección General de Hacienda, por lo cual ellos quedarán con la redacción inserta en el testimonio notarial. De conformidad con lo manifestado por la Inspección, incorporamos a los artículos 1.o y 11 los agregados citados en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Enero de 1948 y con el cual se dió aprobación a los estatutos. Por lo tanto la redacción final de los artículos 1.o y 11 será la siguiente: Artículo 1.o Bajo la denominación del Título, queda constituída por el término de cincuenta años una sociedad anónima que con domicilio en esta Capital, se dedicará a la compra, venta y negocios de valores inmobiliarios y|o mobiliarios por cuenta propia o ajena; a actividades industriales, participaciones en otras firmas comerciales; a la representación de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas; a la aceptación de mandatos; a la financiación de obras y en general, a los negocios afines con los que quedan establecidos; los negocios indicados en la parte final se relacionarán directamente con el objeto social

Artículo 11 El Directorio convocará anualmente a la asamblea, dentro de los sesenta días de la conclusión de cada ejercicio social, para someter a su consideración la memoria, balance y proceder a la revisión del Directorio. El ejercicio social será anual comenzará el 1.o de setiembre terminando el 31 de agosto siguiente. También deberá citarse extraordinariamente cuando en su concepto lo reclamen los intereses sociales o cuando lo pida un número de accionistas que represente cuando menos el veinte por ciento del capital social Solicitada la asamblea por los accionistas, el Directorio deberá convocarla dentro de un plazo no mayor de treinta días ni menor de veinte. Las citaciones se harán por avisos publicados en el "Diario Oficial" durante siete días, pudiendo el Directorio tomar las medidas que juzgue pertinentes para asegurar el ejercicio regular de los derechos de los accionistas y el normal funcionamiento de la asamblea, de la misma manera y con idénticas publicaciones se harán las

convocatorias para las asambleas ordinarias. Por lo expuesto por el señor Ministro solicito: Tenga por evacuada la vista conferida y, en definitiva se sirva aprobar las modificaciones introducidas en los estatutos. Saluda al señor Ministro muy atte. — Montevideo, marzo 24 de 1953. — (Firmado) Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de abril de 1953. Vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, como está dispuesto precedentemente. — Héctor Gorbaran Herrera, Director de Secciones

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 1.o y 11 y la salvedad efectuada, respecto a los artículos 4.o y 5.o las modificaciones efectuadas de la sociedad anónima nacional denominada "Soc Gral. de Intercambio S A." de esta Capital, sancionadas en la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, no contraría nuestra legislación vigente, ni desvirtúa los fines para que fue creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobadas y en consecuencia se ratificarán, en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida Institución, bajo su nueva denominación de "Capoferri Hermanos Sociedad Anónima". — Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos y a la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas la resolución definitiva que se dicte: se expedirá testimonio de estas actuaciones, y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos pertinentes. — Montevideo, abril 17 de 1953. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. Montevideo, junio 9 de 1953. — Vista la solicitud de Sociedad General de Intercambio, a fin de que se aprueben las reformas introducidas en sus estatutos en asamblea general extraordinaria de 26 de octubre de 1952. Resultando: entre dichas modificaciones figuran: a) el cambio de la actual denominación por "Capoferri Hermanos" y b) el aumento de capital autorizado actualmente de diez mil pesos a la cantidad de $ 200.000.00. Considerando: La precedente gestión se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso, y no contraría el orden público ni la legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Sociedad General de Intercambio Sociedad Anónima", con su nueva denominación "Capoferri Hermanos", a que se hace referencia. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 14 de 1953. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1442, apartamiento 12, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se proceda a inscribir en el Registro Público de Comercio, la reforma introducida en los estatutos de "Sociedad General de Intercambio Sociedad Anónima", debidamente aprobada por el Poder Ejecutivo. Asimismo solicito se le inscriba en la Matrícula de Comerciante, para lo cual y a los efectos previstos por el artículo 34 del Código de Comercio manifiesto: Denominación: La sociedad se denomina "Capoferri Hermanos Sociedad Anónima". Objeto: Tiene por objeto la realización de toda clase de operaciones de compra-venta inmuebles, valores, etc. Domicilio: Tiene fincado su domicilio en la calle San José 935, escritorio 6. Administración: Está dirigida por un Directorio integrado por el doctor Agustín Podestá y el ingeniero Juan José Sbárbaro. No tiene factor ni gerente.

Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, y en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndoseme los edictos pertinentes y devolviéndoseme los recaudos en oportunidad. Es justicia. — Angel Lorenzo.

Número 14.011. — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas. — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 4.964. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Julio C. Espínola. — Número 14.397. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales y, hecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional ficto, a los efectos fiscales, procédase a la matriculación solicitada, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — En cumplimiento del auto número 14.397 de fs. 18 vto. con el número 77 al folio 621 del libro de Estatutos N.o 1, se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Artecona. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Número 1.070. — Presentado hoy 23 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las 16 y 5 horas e inscripta en este Registro con el número 77 al F.o 621 del libro número 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$194.00 1|pub. 13551.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 35
Sexto llamado

Artículos: Madrás; Acolchados blancos; Vaqueta vichy; Badanas cromo; Ojalillos; Botones; Argollitas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 29 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33078 Oct.23-v.oct.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|48
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Impermeabilización de azotea del edificio, zona del Archivo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 17 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33084 Oct.23-v.oct.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|46
Primer llamado
Venta de bolsas de arpillera trigueras, vacías, de primer y segundo uso

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de hasta 1:200.000 bolsas de arpillera, tipo trigueras, de primer y segundo uso.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular, respectivos, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sector Comercial, en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 de lunes a viernes, y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas se abrirán el día 5 de Noviembre de 1954, a la hora 16, en presencia de las autoridades del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, Casa Central, entrepiso s|calle Solís.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33085 Oct.23-v.oct.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|47
Departamento de Préstamos Pignoraticios. — Sede Central. (Uruguay 1010). — Reparación de ventanales de hierro de la fachada del edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 10 de Noviembre de 1954, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33086 Oct.23-v.oct.28

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la adquisición de (1) una Cizalla y (1) una Guillotina, destinada a la Biblioteca y Museos Pedagógicos, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 9 de Noviembre, a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 14|pub. 33076 Oct.23-v.nov.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para efectuar reparaciones del ómnibus de transporte de alumnos, de la ciudad de Tacuarembó, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 9 de Noviembre, a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 13|pub. 33077 Oct.23-v.nov.8.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS
Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha
Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación Nº 215

Padrón	Propietario
12648	Armando Laborde
13494	Juan A. Mestre y Mateo Carrau
13500	Germán Salbatore Severino
13559	Martín Curvara
31020	Lorenzo Mondueri
62314	Inés J. Consoli Carabajal
64249	Julio Buysán
64413	Pedro Castro
66010	José Cañelas y otros
84124	Oscar F. y Alfredo R. Prieto
84189	José Sichero
84299	Juan E. Cabrera
84305	Francisco Di Menza
84687	Baldomero Facal
84785	Francisco Skowronek
84786	Josefa R. de Fugazot
84884	José Mazzeo Marino
84910	Alfredo Martino
84911	Primo Roda
125847	Eugenio Weisz y otro
125890	Pedro V. Vanini y otros
126351	José P. y Luis Chiappe
128516	Pedro Roselló
130181	Hipólito Moreira
130667	Andrés Carrano
130670	Arturo Rodríguez Acosta
131077	María J. Leone
131131	Norberto Pipi
131147	Julián B. Montes
131181	Antonio Vasilich
131433	Aquiles Díaz López
131504	José Antonio Desanto
131521	Ambrosio Bianchi
144573	Valentín Montes
144602	Constantino Souto Rama
144606	M. E. Lidia Notari
144638	Alfredo M. Márquez
144685	Pedro Bernasconi
144900	Máximo P. Pastorino
144939	Quintín Juan y Valentín Gibbone
145023	Francisco Sanguinetti Pizzorno
145024	José y Enrique Espiñeira
145044	Martina C. de Montans
145201	Adolfo J. Panizza
145242	Emilio Redondo
158090	Luis M. Rodríguez Moreira
158508	María A. M. de Duarte
158923	José Bruzzone
158971	Raúl Batto
159125	Eduardo M. Soarez
174116	José Garrido
184687	Gregorio Kaladjián
184691	Eugenio Migues
184707	Héctor Piñeiro
184731	Francisco Rial Barros.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33082 Oct.23-v.oct.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS
Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha
Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación Nº 216

Padrón	Propietario
13281	Oscar Spina
17072	Salomón Burstein
17646	Samuel y Moisés Flon
17805	Juan Bautista Caruso
17806	José Di Pierro
17863	Martín Seidel
19236	Aron Winokur
19241	Juan B. Grigorini
62338	Yamandú P. Echettini
62413	Jesús C. Ramírez
62447	José Parodi
62691	Luis C. Benicelli y otro
80474/1751/136385 al 87	César Juan Llobet
120151	Onofrio Quagliata
125246	Juan C. Coppini
125248	Bernardo Benia Pérez
125605	Augusto Valle y Sra
125650	Ricardo Elvira
125686	Guillermo Buffa
130084	Atilio Carlos Mauri
130737	Roque Falotico y Sra
130960	Gregorio J. Bessio
131036	Eduardo Beniro Uffron

131144	Pedro Lombardi
132288	Elisa Krisz Peter
132386	Fábrica U. de Estucado Noll
132952	Guillermo Moscatelli
158867	Ramón V. Gentile
159649	Juan Díaz García
164685	Francisco Suchanek Hnos.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33083 Oct.23-v.oct.23.

M. G. A.
DIRECCION DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA
Sección Clasificación y Conservación de Suelos
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la reparación o cambio de motor y la construcción de una cabina y caja pic-up de una camioneta International K2-1946, según lo especificado en el pliego de condiciones respectivo.

El pliego de condiciones se puede retirar en la Sección Clasificación y Conservación de Suelos, Avda. Millán 4703, donde además se puede inspeccionar el referido vehículo, en horas hábiles de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el 15 de Noviembre de 1954, a la hora 16, en la Secretaría de la Dirección de Agronomía en la calle Misiones Nº 1319.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33080 Oct.23-v.oct.26.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 82
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir: 38 trajes de trabajo y 5 uniformes de portero (saco, pantalón y chaleco), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: día 23 de Octubre, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir
(Cuenta corriente) 5|pub. 33081 Oct.23-v.oct.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.340. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Con esta fecha Salvador Livio, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 13656 Oct.23-v.nov.4.

ACTA Nº 72.342. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Con esta fecha Julio Castro Feher (Montevideo), solicita la marca



QUIMICA FABRIL

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 13653 Oct.23-v.nov.4.

ACTA Nº 72.233. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Con esta fecha Elaboradora de Termos y Anexos Ltda. (Etal Ltda.), de Montevideo, ha solicitado la marca "CLIPPER" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13691 Oct.23-v.nov.4.

ACTA Nº 72.300. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SCHILDE" para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 13686 Oct.23-v.nov.4.

ACTA Nº 72.301. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación del señor Walter Wagner, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA MUNDIAL" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13685 Oct.23-v.nov.4.

ACTA Nº 72.341. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Con esta fecha Salvador Livio, ha solicitado registro de la marca "HEINKEL" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13657 Oct.23-v.nov.4.

ACTA Nº 72.335. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por The Equipment & Reconditioning Company Limited, de Middlesex, Inglaterra, solicita la marca "TERCO" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13654 Oct.23-v.nov.4.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.370. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha la señorita Susana Allair, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un secador de cabello mejorado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13687 Oct.23-v.nov.4.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 502
Segundo llamado
Suministro de electrodos y varillas para soldadura eléctrica y autógena

Fecha de apertura: 11 de Noviembre de 1954, hora 15.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33079 Oct.23-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LLAMADO A ACREEDORES

Llámase a todos los acreedores de la Intendencia Municipal y Juntas Locales del Departamento para que, dentro del término de quince días contados de la presente fecha, presenten en la Contaduría de esta Intendencia, el detalle de sus cuentas, clasificadas por ejercicio a fin de proceder a la regularización correspondiente. — Paysandú, Octubre 20 de 1954. — Rosendo de la Sierra, Intendente. — Dr. Iberio J. Balay, Secretario Gral.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33087 Oct.23-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Vidal entre Foch y Larrañaga; Ciganda entre Rincón y Roosevelt; Larrañaga entre Colón y Roosevelt, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Octubre de 1954.
$60.00 30|pub. 13650 Oct.23-v.nov.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días. como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

Montevideo, Octubre 23 de 1954

1.a Sección

VIRTUOSO BALSA, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Convención 1326 y ESTRELLA CALVIÑO, 21 años, soltera, española, domiciliada Convención 1511.

9.a Sección

JOSE RAMON OLIVERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttenberg 6340 y MARIA ELIDA BOGGIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guttenberg 6365.

ENRIQUE PRATTO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1881 y VIRGINIA DORELO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1881.

10.a Sección

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 46 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Mones Roses 6148 y FIDELA MAGDALENA FUENTES, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Mones Roses 6148.

ROQUE MIGLIONICO, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Barroso 3670 y AZUCENA CALONGE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2289.

CASIANO LEONCIO BARRERA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3604 y CRISTINA NIEVES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3604.

12.a Sección

ROBERTO CORTIZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1627 B y GLADYS DEL CARMEN PETRAGLIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1627 B.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 36 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2700 y AMELIA LOPEZ, 32 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Itapebí 2012.

SANTIAGO CAMACHO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2880 y ANITA SARA BARRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 Nº 1747.

13.a Sección

BERERMINDO CABALERO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Punta de Yeguas s|n y CLORINDA RUPERTA RIBARROYA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 2443.

NICASIO BASILIO PEREYRA, 37 años, jornalero, oriental, domiciliado B. Casabó, Calle 7 Nº 61 y DERMIDIA PETRONA MACHADO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada B. Casabó, Calle 7 Nº 61.

GARABED KLANIAN, 64 años, soltero, industrial, turco, domiciliado Perú 1764 y HAIGANOUCHE KANDJIAN, 45 años, soltera, libanesa, domiciliada Perú 1764.

14.a Sección

HECTOR BREMEN GONZALEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Zapicán 2941 y ANA MARIA MORENO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3888.

15.a Sección

VITTORIO DI MATTEO, 31 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Lavalleja 2118 y ANA YACUB, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Lavalleja 2118.

ISIDORO WITZEL, 40 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado J. Requena 1337 y FATIMA ELAIUY, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada J. Requena 1337.

1?.a Sección

RAUL CASTRO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2185 y NAIR RAMONA MOREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2185.

MARIO DINEGRI DIEZ, 39 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1282 y ELSA LIA OCAMPOS TEXEIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1282.

JOSE MARIA IMIA, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Solano García 2547 bis y AIDE JULIANA REL, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Solano García 2545.

GYORGY HOFSTADTER, 21 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3080 y RENEE VEIROJ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 3080.

OTTO OLMEDO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1318 y BEATRIZ NELLY SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1318.

JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Requena 1342 y SELMA AUDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1342.

WALTER GONZALEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Timbó 2614 y SUSANA BOULLOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2531.

AGUSTIN SOSA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1122 y GINA BACHECHI, 38 años, divorciada, italiana, domiciliada P. F. Berro 1122.

JULIO CESAR ZAMBRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2811 y FANNY MOLINA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2739.

HUGO LASKARIN, 41 años, soltero, ingeniero civil, yugoeslavo, domiciliado Patria 656 e ISKRA KALEB, 31 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Patria 656.

RUBEN FELIPE GARY, 36 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Ellauri 285 y ANA MARIA MILLER GIL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2282.

IVO ROQUE BACEDA, 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado J. Paullier 1300 y LYDIA MARIA MUSSI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lavalleja 2380.

CARLOS ANDRES CAPURRO, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 860 y MARIA ELISA PERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 860.

ELBIO BALBI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 2968 y ESTHER CHAPE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1086.

OTTO RUBENS KOCH, 32 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2639 y MILENA MARTHA REGAZZONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2543.

ZAKI ROBERT HAYM, 35 años, soltero, empleado, egipcio, domiciliado Ellauri 295 y JOSEFINA CHIBLY, 34 años, soltera, egipcia, domiciliada Ellauri 295.

20.a Sección

SALUSTIANO IRUSTA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Muñoz 234 y ALBA SEGUNDA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Muñoz 234.

HECTOR PARODI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 475 y RAMONA BEATRIZ DI DOMENICO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 475.

24.a Sección

ANTONIO BENITO ALTIERI BORDON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Payan 3011 y GLORIA SUSANA ALBERTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1987.

OMAR WALTER CORDONES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1237, Apto. 2 y JOSEFA RUBIDO ARES, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Buxareo 1237 apartamiento 2.

JORGE CAYON GARCIA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José L. Osorio 1179, Apto. 1 y MARTHA DOLORES BURONE COSTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3001.

$2.00 3|pub. v.oct.25.

24.a Sección

ANGEL EDUARDO ANDREOLETTI, 45 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1566 y EMA ENILDA BARRETO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada José Leguizamón 3665.

1|pub. v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA BERRETTA DE ESPANTOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13662 Oct.23.v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL ALVES o ALVEZ, de FELIPA SOCAS o SOCA DE ALVES o ALVEZ y de FELIPE, MARIA, DOMINGA, ISIDORA y JUANA ISIDORA ALVES o ALVEZ SOCA o SOCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13661 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CACCIA DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13660 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO DUFFEL VENEZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13659 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MANZIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13658 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA PESANTE DE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13647 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RAMONA o RAMONA OSINALDE DE CEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 13700 Oct.23-v.nov.27.

Concordato preventivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "APOLAN S. A. Concordato Preventivo", L.o 49 F.o 29, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada sociedad anónima, solicitando la homologación del concordato preventivo, de acuerdo a las siguientes bases: 1.o Apolant S. A. pagará a sus acreedores el 50 o|o de sus créditos quirografarios al 31 de Enero de 1954 en cinco cuotas iguales que vencerán y serán exigibles el día 30 de los meses de Setiembre y Diciembre de 1954 y de Marzo, Junio y Setiembre de 1955. 2.o Los acreedores otorgan a Apolant S. A. el beneficio de la cancelación de los intereses sobre los créditos quirografarios a partir del 31 de Enero de 1954. 3.o Los créditos con garantía de Directores y|o terceros se incluirán en la masa acreedora y percibirán los mismos dividendos que los acreedores sin garantía, sin perjuicio de conservar los acreedores acción contra los codeudores. 4.o En garantía del cumplimiento del concordato, el señor Juan Alejandro Apolant entregará a los acreedores las siguientes acciones de su propiedad: 104 acciones ordinarias de Apolant S. A. por valor nominal original de $ 1.000.00 cada una: Serie A N.os 0001 al 0003, 0006 al 0009; 0029 al 0034; Serie E N.os 0201 al 0226; 0232 al 0239; 0242 al 0245; Serie F N.os 0278 al 0300; Serie G N.os 0301 al 0320; Serie H N.os 0352 al 0354; 0368 al 0371; 0376 al 0377; Serie I N.o 0411; 8 acciones de primera preferencia de Apolant S. A. por valor nominal original de $ 1.000.00 cada una Serie M N.os 1001 al 1004; 1047 al 1050; 8 acciones de segunda preferencia de Apolant S. A. por valor nominal original de $ 1.000.00 cada una Serie V números 2105; 2131 al 2135; 2149 al 2150. En total acciones por $ 120.000.00 valor nominal original, disminuído según lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 28 de Diciembre de 1953 a un 80 o|o de su valor nominal original, constituyéndose prenda en favor de todos los acreedores y designándose depositario de las mismas al Banco La Caja Obrera. El señor Juan Alejandro Apolant otorgará además garantía hipotecaria en favor de todos los acreedores sobre el inmueble de propiedad de la señora Ellen Berta Mariana Segall de Apolant, ubicado en Montevideo, calle Pedro F. Berro 682|84, padrón número 32349, después de la primera hipoteca existente a favor del Banco Hipotecario. La garantía hipotecaria a que se refiere este apartado 4.o será mantenida a favor de los acreedores hasta que Apolant S. A. haya abonado íntegramente las cinco cuotas establecidas en el apartado 1.o; una vez abonadas esas cinco cuotas este gravamen hipotecario subsistirá únicamente en favor de los acreedores cuyos créditos estén garantidos con firmas de Directores o terceros hasta su cancelación. 5.o Apolant S. A. se compromete a que la mayoría de su Directorio sea designada a propuesta de los acreedores, en forma tal que si la asamblea resuelve que el Directorio sea de tres miembros, dos serán designados a propuesta de los acreedores; si el Directorio fuera de cuatro o de cinco miembros los acreedores propondrán tres y así sucesivamente. Apolant S. A. se compromete a que todos los actos de disposición, gestión, administración, etc., sean ejercidos con la firma del Director o de uno de los Directores designados por la asamblea de accionistas, o de quien lo sustituya o represente, conjuntamente con la firma de uno de los Directores de los propuestos por los acreedores. El Directorio otorgará poder a tal efecto. Las disposiciones del presente apartado 5.o continuarán en vigor hasta la fecha del pago de la 5.a (quinta) cuota del concordato. A partir de esa fecha los acreedores, si así lo desean, integrarán un miembro del Directorio y designarán al Síndico. 6.o El concordato quedará sin efecto y los acreedores recobrarán sus derechos sobre sus créditos originarios por el solo incumplimiento de una de las cuotas concordatarias o de cualquiera de las demás cláusulas de los apartados 1.o a 5.o inclusive. En este caso quedará igualmente sin efecto la supresión de los intereses que se conceden por el apartado 2.o. 7.o Los acreedores conceden a Apolant S. A. una quita del 50 o|o de los créditos quirografarios existentes al 31 de Enero de 1954 y con intereses liquidados a esa misma fecha, al efecto de que el deudor pueda eliminar la suma correspondiente de su pasivo. Como contraprestación por este beneficio y como fórmula sustitutiva del pago posterior, Apolant S. A. destinará a distribuir entre sus acreedores un 50 o|o de sus utilidades líquidas, una vez hechas las deducciones previstas en los actuales incisos A y B del artículo 43 de sus estatutos, a partir del primer ejercicio posterior al mes de Setiembre de 1955, hasta cubrir el 50 o|o de los créditos que quedan fuera del concordato. A tal efecto Apolant S. A. se compromete a modificar el artículo 43 de sus estatutos. Asimismo se hace saber que este Juzgado ha dictado la siguiente resolución: "N.o 15.306. Montevideo, Setiembre 24 de 1954. Atento a lo que se desprende del informe precedente y en mérito a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley de Junio 2 de 1938, publíquese el concordato presentado, fijándose a los efectos de lo establecido en la predicha disposición legal, el plazo de treinta días. Landa. Héctor Del Castillo Lussich. Actuario Adjunto." Asimismo se hace saber al público que los autos y documentos se encuentran de manifiesto en esta Oficina, ubicada en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, a disposición de los señores acreedores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$156.00 10|pub. 13655 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN (ALBERT JOHN) SPENCER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 13652 Oct.23-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRULA TILIACOS o TILIACAS DE MITROPULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13681 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS NEGRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13638 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o ANTONIO LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derec-

ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13639 Oct.23-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA MARIA PACILIO, en el sentido de sustituir donde dice "Bacilio" por "Pacilio" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13674 Oct.23-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ o PEREZ LARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13648 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTÍA BUZÓ o BUZÓ LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13637 Oct.23-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió la rectificación de partida de nacimiento de EMILIA TERMINIELLO, ocurrido el 17 de Julio de 1893, en la 1.a Montevideo, debiendo establecerse el apellido del padre y del abuelo como "Terminiello" en lugar de "Ermeniella"; y de la madre y abuelo materno debe ser "Martuccelli" en vez de "Martuchielli". — Montevideo, Setiembre 7|954. — López Fernández. Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13690 Oct.23-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EFRAIN CHMILEFSKI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y la madre del inscripto aparecen con los apellidos de "Milesky" y "Acksen", debe decir: "Chmilefski" y "Adler". — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13672 Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL MUYANO o MUYANO MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13666 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DI GENIO o DI GENIO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13640 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13641 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COLINA CAFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 13642 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO LEON o ERNESTO LEON GIOCONDO FORNERO o FORNERO GIRARDI o FORNERO GIRARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13643 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PARETTI DE CASAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13698 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO o MARIANO MEGA o MEGA GAGLIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13696 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o ELVIRA ESTHER OTERO SOTO DE LADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13699 Oct.23-v.nov.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José M.a França, recaído en autos: "Cadenasso, Ofelia con ALBERTO E. BORREANI, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ofelia Cadenasso de Borreani y Alberto Eduardo Borreani, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 13632 Oct.23-v.nov.16

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ortega, Juan Luis con LIBERA NISTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Libera Nista para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 13633 Oct.23-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO DE FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13697 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELA MARIA PRANDONI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Angel Scandroglio, por figurar en ella con el nombre de "Edelmira", en lugar de "Adela María". — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 13682 Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELIANO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13688 Oct.23-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GAUDENCIO RICARDO BARONIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, su madre, como "Teresa Landinelli" en lugar de "Irene Landinelli". — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 13667 Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13635 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FONTENLA ROSENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13636 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1466, 2.o piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13692 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de un año, a la persona dueña de un monedero conteniendo la suma de $ 29.12 (veintinueve pesos con doce centésimos) que con fecha 7 de Agosto ppdo. fuera encontrado en el cruce de las calles Convención y Soriano. — Montevideo, Octubre 15 de 1954 — Mylca Bolia de Landro.
$2.40 1|pub. 13670 Oct.23-v.oct.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO SEIJO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Mylca Bolia de di Landro.
$12.00 10|pub. 13671 Oct.23-v.nov.4

Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de un año, a la persona dueña de la suma de cincuenta pesos que con fecha 28 de Mayo de 1954, fueron encontrados en la Avenida 18 de Julio frente al N.o 1023. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Mylca Bolia de di Landro.
$2.40 1|pub. 13669 Oct.23-v.oct.23.

Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de un año, a la persona dueña de tres vigésimos del N.o 07186 (1|12|13) de la Lotería del Hospital de Caridad, el que fué sorteado el día 11 de Setiembre ppdo. y premiado dicho billete con la suma de $ 400.00 (cuatrocientos pesos), el que fuera encontrado en el cruce de las calles 18 de Julio y Andes. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Mylca Bolja de di Landro.
$3.20 1|pub. 13668 Oct.23-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Junio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13684 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MARTUSCELLO o MARTUCELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1953. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13683 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARICHAL DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13694 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO PATIÑO, en el sentido de establecer que donde dice: "Juan María Patiño" y "se le ha puesto el nombre de Juan María", debe decir respectivamente: "Mario Patiño" y "se le ha puesto el nombre de Mario", por ser lo que corresponde. — Rocha, Octubre 18 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$18.00 15|pub. 13620 Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA BIRRIEL o VIRRIEL ARAUJO DE DUPOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 16 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13665 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN TEXEIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 13675 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que ante este Juzgado se ha presentado doña JOVINA BRIZOLARA DE MOURA, ALICIA o LYCIA; JOSE y NERO BRISOLARA o BRIZOLARA, solicitando se les expida segunda copia de la siguiente: "Escritura de hijuela expedida el 13 de Junio de 1901, en los autos sucesorios de don Pedro Brisolara, en favor de don José Brisolara Da Rosa o Da Rosa Brisolara, referente a una fracción de campo ubicada en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 140 Hs. 2285 metros 71 decímetros cuadrados". — El campo de la referencia, en mayor área, lo hubo el mencionado causante Pedro Brisolara por compra que hizo a don Felisberto José González Braga y a su esposa Teresa da Cunha Braga en escritura pasada en la ciudad de Pelotas (Brasil) ante el escribano don Israel Rodríguez Carvalho con fecha 14 de Diciembre de 1867, por lo que se les cita a comparecer dentro del término de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguirse estos trámites sin su intervención. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 10|pub. 13631 Oct.23-v.nov.4.

GREGORIO LATIERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por mandato Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno de Montevideo, en autos: "Alfredo Sterk & Cía. contra EUGENIO CALDERON (hijo). Medidas preparatorias", remataré por las dos terceras partes, tasación: $1.500.00, el 9 de Noviembre, a las 15 horas, en calle 25 de Agosto 178: Una máquina pulidora pisos, motor Santer Machine Nº 51|659|2 y Reducidor Sandalite Duplex, 15 amperes volts. — Entrega y pago inmediato. — Comisión comprador 6 1|2 %.
$12.00 10|pub. 13630 Oct.23-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a Abraham León Mossak y Sara María Scheinholz el taller de lavado y planchado de ropas denominado "Rivoli" establecido en Cerrito 264.— Acreedores plazo ley 26 de Setiembre 1904 a Ituzaingó 1485, esc. 17. — Montevideo, Octubre de 1954. — ABRAHAM SZAMES. — ANTONIA TAUBER. — LEON SZAMES.—CLARA ROSA KLEINMAN.
$16.00 20|pub. 13677 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 5 de Octubre del año en curso, los señores Indalecio Loira García y Francisco Imbernon Pardo, prometieron vender al señor Arturo Mallo Mallo, la casa de comercio de su propiedad, que en el ramo Café y Bar tienen instalada en esta ciudad, calle Juncal Nº 1399 esquina Rincón, tomando el comprador a su cargo el pasivo de la misma. Acreedores presentarse en Colonia Nº 1342, piso 3, escritorio 9, con el justificativo de sus créditos. A los efectos legales se realiza la presente publicación. — Montevideo, Octubre de 1954. — INDALECIO LOIRA. — FRANCISCO IMBERNON.
$32.00 20|pub. 13664 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Tomé Blanco el Café y Bar de la Avda. Garibaldi Nº 2402 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — MANUEL BLANCO. — CONSUELO CASTRO DE BLANCO.
$16.00 20|pub. 13663 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a Representaciones e Industrias S. A. nuestro establecimiento comercial sito en Cádiz 2968. — Acreedores en Misiones 1371, esc. 50. — TRAMA, BERRUTI S. R. L.
$4.00 10|pub. 13646 Oct.23-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mis consocios señores Eulalio Kelvin Souza y Benito Bentos la cuota que me corresponde en la sociedad colectiva que gira en la ciudad de Melo bajo la razón social de "Souza, Bentos y Arezo". Acreedores presentarse al domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 636. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Melo, a 19 de Octubre de 1954.—OCTACILIO B. AREZZO.
$ 24.00 20|pub. 13645 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Antero Zambrota, el comercio en el ramo de almacén y bar, instalado en la calle Rocha Nº 2301. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — ANGUSTIA RODRIGUEZ. — AVELINO GONZALEZ. — NORMA y DINA GONZALEZ.
$24.00 20|pub. 13644 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescindió compromiso de sociedad entre Alberto Chirazzi y Carlos Hamalián para explotar el comercio de Zapatería, sito en la Avda. 18 de Julio 1472, tomando a su cargo el señor Chirazzi el activo y pasivo. — Acreedores: 18 de Julio 1472 — ALBERTO CHIRAZZI.
$16.00 20|pub. 13634 Oct.23-v.nov.16

CLASIFICADORA URUGUAYA LIMITADA

Por documento privado subscripto el 13 de Setiembre de 1954, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 408 al Fº 1420 del Lº 2 el señor Jorge Nopitsch, cedió a los señores John Neil Watkins y Carlos A. Pastorini, su cuota en la sociedad de la referencia, en consecuencia, el capital representado por $ 5.000.00, quedó perteneciendo en la proporción de 2|3 para el primero y 1|3 para el segundo. El señor John Neil Watkins tendrá la representación y uso de la firma social. — 21 Octubre de 1954.
$3.20 1|pub. 13651 Oct.23-v.oct.23.

PUBARAN S. A.

IMPORTACION Y VENTA DE CAMIONES Y AUTOMOVILES NUEVOS Y USADOS

Pago de dividendo

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea ordinaria del 30 de Abril de 1954, se comunica a los accionistas que a partir del 25 de Octubre corriente, se procederá al pago del dividendo del 6 % correspondiente al primer ejercicio, en el Banco del Este, calle 25 de Mayo 521. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — El Directorio.
$5.40 3|pub. 13673 Oct.23-v.oct.26.

INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION S. A. "INCONSA"

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los señores accionistas de "INCONSA" para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Noviembre próximo, a la hora 18 en el local de Misiones 1371, esc. 19, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de Presidente y Secretario; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 3º Aprobación de las emisiones de acciones.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea deberán cumplir los requisitos establecidos por el artículo 10 del estatuto. — El Directorio.
$4.80 2|pub 13695 Oct.23-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"O.A.S.I.C." Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. El señor Juan Dubilio Iribarne transfiere sus derechos del comercio prometido comprar a los señores Raúl Olivarez y Rómulo Rossi a los señores Abel Antune Ferreira y Ruben Fructuoso Hernández sito en la calle Cufré Nº 2706 que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN DUBILIO IRIBARNE. — ABEL AUTUNE FERREIRA y RUBEN FRUCTUOSO HERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 13689 Oct.23-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de ley 26 Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Marta Escobar de Furtado, Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar en Camino Cibils Nº 4307 de Montevideo, quien tomó posesión el 1º de Setiembre de 1954. — Acreedores a Ituzaingó 1485, esc. 17. — BERNABE GREGORIO REYES. — MARIA ERNESTINA DELGADO. — MARTA ESCOBAR DE FURTADO.
$16.00 20|pub. 13679 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a José Piedra Alvarez, la Carnicería Puesto Modelo, sita en Carlos de la Vega Nº 3987 bis, quien entró en posesión 22 de Julio pasado. Acreedores: Ituzaingó 1485, esc. 17. — Octubre de 1954.—ADOLFO URGAL. — ANGUSTIA FERNANDEZ DE URGAL. — JOSE PIEDRA.
$16.00 20|pub. 13678 Oct.23-v.nov.16.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes

(*Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones" aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento*).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

MATCH SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1954

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Bancos		$	21.498.09
Exigible:			
Deudores varios		"	99.562.67
Realizable:			
Materias primas, productos en proceso terminados		"	81.974.46
Fijo:			
Terreno	$ 40.103.10		
Edificio	" 192.348.31		
Maquinarias, instalaciones y material rodante	" 447.516.47	"	679.967.88
Transitorio:			
Cuentas garantías y pago por cuenta terceros		"	6.631.72
Nominal:			
Gastos de constitución y puesta en marcha		"	56.066.71
Total Activo		$	945.701.53
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		"	484.000.00
		$	1.429.701.93

PASIVO

Exigible a corto plazo:			
Acreedores varios		$	402.469.63
Transitorio:			
Reservas, despidos y licencias	$ 470.90		
Gastos a pagar	" 7.272.00		
Ordenes facturadas a entregar	" 17.628.00		
Sueldos y jornales a pagar	" 1.184.83	"	26.555.73
Capital y reservas:			
Capital integrado	$ 446.400.00		
Capital subscripto	" 69.600.00		
Pérdidas y ganancias	" 676.17	"	516.676.17
Total Pasivo		$	945.701.54
Cuentas de orden:			
Capital autorizado		"	484.000.00
		$	1.429.701.53

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Junio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 15|6 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de Junio de 1952 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 2518 a folios 72 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1954

Ventas		$	9.059.91
Costo ventas		"	2.500.72
Ganancia bruta		$	6.559.19
Gastos administración y Financ.			
Honorarios promoción venta	$ 5.500.00		
Gastos generales	" 213.18		
Intereses	" 169.84	"	5.883.02
Utilidad		$	676.17

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Junio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 17 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de Junio de 1952, Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 2518 a folios 72 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad		$	676.17
Distribución:			
2 % Reserva Estatutaria	$ 13.52		
Reserva a destinar	" 662.65		
	$ 676.17	$	676.17

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de Junio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 18 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de Junio de 1952 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 2518 a folios 72 del libro respectivo.

$ 97.20. — 12550. — 1 pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

LISTA COMPLEMENTARIA DE LOS MATRIMONIOS DEL INTERIOR REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 1951, 1952 Y 1953.

(Cumplimiento del artículo 7.° de la ley 5.814 del 5 de mayo de 1916)

Año 1953

NOVIEMBRE

Canelones

4.a Sección —

Francisco Guilermo Arrechea, 25 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Julia Guarnieri, 23 años, soltera, oriental.

Guzmán Blanco, 23 años, soltero, empleado, oriental y Telma Blanca Rovere, 23 años, soltera, oriental.

Ruben Albérico Jesús Hauret, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Olga Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Angel Lostorto, 62 años, soltero, industrial, italiano y Angela Maturro, 36 años, soltera, oriental.

Modestino Santucci, 20 años, soltero agricultor, italiano y Antonietta D'Uva, 22 años, soltera, oriental.

José Ricardo Gambetta, 74 años, viudo, jubilado, oriental y Vicenta Del Duca, 68 años, divorciada, italiana.

Washington Beltrán Soria 24 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Ester Passalacqua, 23 años, soltera, oriental.

Américo Cuadra, 49 años, soltero, empleado, oriental y Ana Fernández, 48 años, soltera, oriental.

Walter Agustín De la Fuente, 20 años, soltero, empleado, oriental y Delia Ayo, 21 años, soltera, oriental.

Manuel Sánchez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gloria René Iturbide, 18 años, soltera, oriental.

Lautaro Greppi, 27 años, soltero, empleado, oriental y Cyra Corrales, 28 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Bonifacio, 26 años, soltero, chofer, oriental y Alba Nubia Alonso, 25 años, soltera, oriental.

Gualberto Silva García, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Perla Gloria Perdomo, 17 años, soltera, oriental.

Humberto Guidice, 27 años, soltero, pintor, oriental y María Teresa Albano, 24 años, soltera, oriental.

Sixto Doroteo Valdez, 38 años, soltero, agricultor, oriental e Irene Concepción Puppo, 19 años, soltera, oriental.

Leonel Arán, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Robaina, 18 años, soltera, oriental.

Luis Roberto Bartté, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Vicenta Massaro, 16 años, soltera, oriental.

Julio Omar Alonso, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Eugenia Cabrera, 37 años, soltera, oriental.

Armando Pereyra, 23 años, soltero, constructor, oriental y Violeta Monfort, 21 años, soltera, oriental.

Sixto Alberto Camacho, 27 años, soltero, empleado, oriental y Reina Blanca Etchenique, 23 años, soltera, oriental.

Alejandro Luis Mariano Rovira, 36 años, divorciado, empleado, oriental e Ileana Slavecu, 38 años, divorciada, oriental.

León Selanikio, 26 años soltero, comercio, oriental e Ida Sánchez, 31 años, divorciada, oriental.

Ruben Darío Sapetto, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Elvira Fernández, 16 años, soltera, oriental.

Gervacio Manuel Fajardo, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Erminia Haydée Prietto, 32 años, soltera, oriental.

Héctor Secchi, 27 años, soltero, estudiante, oriental y Célica María Roselló, 27 años, soltera, oriental.

Wáshington Bautista, 27 años soltero, zapatero, oriental y Adelina Zamit, 17 años, soltera, oriental.

Dionisio Marichal, 30 años, soltero, viticultor, oriental y María Haidée Durán, 28 años, soltera, oriental.

Apolonio Perdomo, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Juana María Soza, 40 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan Pedro Pérez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Juana Montenegro, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Ramos, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Alejandrina López, 23 años, soltera, oriental.

Antonio González, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Paulina Máxima Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Bon, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Amanda Miria Gómez, 17 años, soltera, oriental.

Aberestú Alemán, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Juana Ramos, 17 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Raymondo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Alilia Olga Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

Urbano Francisco Repetto, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Petrona Fernández, 25 años, soltera, oriental.

Ceferino Bernal, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Lorenza Haydée Tejera, 19 años, soltera, oriental.

Alfredo Berrondo Pérez, 23 años, soltero, pintor, oriental y María Angélica Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Orfilio Rodríguez, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Laureana Elena Marrero, 25 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Américo Moreira Baez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Rafaela Cabo, 29 años, soltera, oriental.

Enrique Eduardo Osiplivaiar, 27 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Rosa Armand Gelox, 21 años, soltera, oriental.

Edisón Martínez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elida Dominga Sicilia, 21 años, soltera, oriental.

Elida Dominga Sicilia, 21 años, soltera, oriental.

Maldonado

8.a Sección —

Omar M. Moreno, 38 años, soltero, hacendado, oriental y Alcántara Araújo, 32 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Alberto Vargas, 33 años, soltero, comercio, oriental y Elba Otegui, 16 años, soltera, oriental.

Guido Barrios, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Elida Pereira, 19 años, soltera, brasileña.

Diógenes de Mello 63 años, soltero, jornalero, oriental y Mirandolina Custodio, 54 años, soltera, oriental.

Eber Osir Vargas, 21 años, soltero, jornalero, brasileño y Ramona Xavier Guedez, 25 años, soltera, oriental.

Nelson Lemos da Silva, 43 años, soltero, empleado, brasileño y Elvira Saldanha Delfiari, 30 años, soltera, oriental.

Aorestes Moreira, 26 años, soltero, militar, oriental y María Fca. Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Efraín Alvez, 24 años, soltero, militar, oriental y Amanda Rebollo, 24 años, soltera, oriental.

Mari Iván Ribeiro, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Theresinha C. Silveira, 24 años, soltera, brasileña.

César H. Rehermanm, 26 años, soltero, empleado, oriental y María A. Capurro, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Christovan Giménez, 35 años, soltero, comercio, brasileño y Kilda Gómez do Prado, 27 años, soltera, P. mercantil, brasileño.

Santiago C. González Busconi, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marcelina B. Peralta González, 23 años, soltera, oriental.

Iginio Saffons, 29 años, soltero, comercio, oriental e Hilbrandina Bellozo, 18 años, soltera, orienal.

Delmar Padilla Vega, 24 años, soltero, comercio, brasileño y Teresita W. Brum Jubín, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Viera Saudín, 26 años, soltero, oriental y Lidia Albornoz Carneiro, 17 años, soltera, oriental.

Rocha

6.a Sección —

Paulino Hilario de Avila, 44 años, divorciado, hacendado, oriental y Aquilina Ignacia Ferreira, 4[illegible] años, soltera, oriental.

Jesús Manuel Correa 35 años, soltero, jornalero, oriental y Mercucia Correa, 31 años, soltera, oriental.

Fernando Miguel Moreno, 26 años, soltero, empleado, oriental y Feliciana Mencoza, 28 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Andrés Corbo (nijo), 32 años, soltero, jornalero, oriental y Adelina Amaral, 31 años, soltera, oriental.

Romeo Dagoberto Cullere, 43 años, soltero, empleado, oriental y Alberta Jorgelina Shabán, 30 años, soltera, oriental.

Agosto Barclay Olid, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Carmen Bernardina Terra, 21 años, soltera, oriental.

DICIEMBRE

Canelones

4.a Sección —

Adolfo Salgueira, 29 años, soltero, empleado oriental y Benita Elva Torena, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Roberto Bonino, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Siria Juana Siri, 24 años, soltera, oriental.
Natalio Rodolfo Mazzone, 58 años, viudo, viticultor, oriental y Ana Colombo, 40 años, soltera, oriental.
Ichiel Meckel Lastman, 48 años, soltero, comerciante, polaco y Syprynca Lastman, 54 años, soltera, polaca.
Américo Domingo Martinoli, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Desideria Lázara Umpiérrez, 27 años, soltera, oriental.
Justo Murchio, 25 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Lucía Saporiti, 18 años, soltera, oriental.
Alciro Alberto Santos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Ester Sapetto, 16 años, soltera, oriental.
Humberto Segundo Caleri, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Bosca, 35 años, soltera, oriental.
Leonel Cabeza, 31 años, soltero, jockey, oriental y Odaia Margarita Núñez, 25 años, soltera, oriental.
Noisy Mendieta, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Dutra, 24 años, soltera, oriental.
Héctor Raúl Santos, 30 años, divorciado, jornalero, oriental y Guiselma Erasma Reynaldo, 41 años, soltera, oriental.
Lorenzo Muzio, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Ilda Magno, 25 años, soltera, oriental.
Silvio Rúben Bruzzone, 29 años, soltero, viticultor, oriental y Norma Nieves Michetti, 23 años, soltera, oriental.
Luis Walter Cicalese, 30 años, soltero, militar, oriental y Olga Lamas, 29 años, soltera, odontóloga, oriental.
Jorge Isaac Britos, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Esther Mazzuchelli, 22 años, soltera, oriental.
Fernando César Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alma Reina Landarte, 23 años, soltera, oriental.
Eduardo Sánchez, 55 años, soltero, jubilado, oriental y Josefa Moreno, 34 años, soltera, oriental.
Henry Mary Castro, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Carmelo Ventura Maillot, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Acuña, 16 años, soltera, oriental.
Raibér Lucio Moreira, 30 años, soltero, empleado, oriental e Ilda Eugenia Toledo, 27 años, soltera, oriental.
Mario Villanueva Bonilla, 29 años, soltero, chofer, oriental y Celestina Viera, 27 años, soltera, oriental.
Pedro Crisólogo Bonilla, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Techera, 56 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Jorge Tavarez, 34 años, divorciado, español, empleado, oriental y Edda Irene Teijón, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Francisco Compare, 43 años, divorciado, empleado, oriental y María Carmen Novell, 36 años, soltera, oriental.
Guillermo Enrique Aparicio Burgueño, 49 años, soltero, comerciante, oriental y Yolanda Giordano, 27 años, soltera, oriental.
Miguel Anastasio Olivera, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Obdulia Guillén, 21 años, soltera, oriental.
Florencio Camargo, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Elsa Silva, 18 años, soltera, oriental.
José María Ravera, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Elida Perille, 21 años, soltera, oriental.
Gerónimo de la Peña, 56 años, divorciado, empleado, oriental y Lila Aycaguer, 43 años, soltera, oriental.
Pedro López, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Velia Práxedes Rosas, 20 años, soltera, oriental.
Daniel Mastroianni, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Esperanza Hernández, 24 años soltera, oriental.
Héctor Pablo Franceschet, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Amanda Doris Teresa Bonifacino, 18 años, soltera, oriental.
José Héctor Pérez, 29 años, divorciado, plomero, oriental y Carmen Josefa Cabrera, 29 años, soltera, oriental.
Heber Jack Alba, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alba María Dominga Rava, 17 años, soltera, oriental.
Hipólito Efraín Nieves, 22 años, soltero, agricultor, oriental.
Rodolfo Emiliano Santana, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Evelis Nibia Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Anatilio Vega, 28 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Chaves, 28 años, soltera, oriental.
Prudencio Pascual Medina, 46 años, divorciado, rentista, oriental y Juliana Gómez, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Torres, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Lumen Cedrés, 16 años, soltera, oriental.
Hernan Rodríguez, 40 años, soltero, empleado, oriental y Exelsa Rosa González, 40 años, soltera, empleada, oriental.
Humberto Pozzi, 59 años, soltero, rentista, oriental y Adela Eusebia Otero, 56 años, viuda, oriental.
Santiago Eladio Ochoa, 57 años, divorciado, comerciante, ciudadano legal y Blanca Estela Videverrigain, 42 años, soltera, empleada, oriental.
Odo Numa Burgueño, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Margarita Pérez, 24 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Carlos María Ibarlucca, 61 años, divorciado, corredo, oriental y Aída Brenda Vila, 41 años, soltera, oriental.
Julio César Verdaguer, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Aída María Carbajal, 22 años, soltera, educacionista, oriental.
Antonio Rosano, 23 años, soltero, militar, oriental y Margarita Delmira Giró 17 años, soltera, oriental.
Jacinto Alcides Carolini, 50 años, soltero, empleado, oriental y Juana Lafaz, 53 años, soltera, oriental.
Arturo Nicasio de Souza, 62 años, divorciado, rematador, oriental y Alba Olilia Testusi, 29 años, divorciada, oriental.
Silvio Felipe Ayala, 33 años, soltero, bombero, oriental y Justa Rosalía Césaro, 17 años, soltera, oriental.
José A. Souza, 27 años, soltero, educacionista, oriental y Nélida Lista, 21 años, soltera, educacionista, oriental.
Berirto R. Domínguez, 21 años, soltero, militar, oriental y María Elsa Sappa, 24 años, soltera, oriental.
Vicente Ramón Cabrera, 45 años, soltero, comercio, oriental y Ultramar Blanca Menéndez, 21 años, soltera, oriental.
Marcelino F. Betancor, 22 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Julia Labandera, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Roque Pérez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Malladote, 17 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Prudencio Fernández, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Victoria Blanca Ester Olguén, 23 años, soltera, oriental.
Atahualpa Denes, 28 años, soltero, empleado, oriental y Audilia Osorio, 25 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Zenobio Yorgorozo Cuadro, 27 años, soltero, empleado, oriental y María P. Escotto Echeverriaga, 19 años, soltera, oriental.
Vicente M. Beis Macedo, 22 años, soltero, empleado, oriental y María E. Moreira, 18 años, soltera, educadora, brasileña.
José de la Rosa, 21 años, soltero, sastre, oriental y Luisa Sghirla, 20 años, soltera, oriental.
Nicolás Viera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana C. Yuda Benítez, 21 años, soltera, brasileña.
Félix Tamborindeguy Benia, 32 años, soltero, carpintero, brasileño y María Maciel dos Santos, 29 años, soltera, brasileña.
Luis Alberto Palombo, 26 años, soltero, comercio, oriental e Iracelia Mello, 16 años, soltera, oriental.
Julio Calandra, 33 años soltero, empleado, oriental y Elisa Caillava, 26 años, soltera, oriental.
Dalgoberto Martínez, 28 años, soltero, comercio, brasileño y Yeny Castro Vaz, 25 años, soltera, estudiante, oriental.
René B. Rehermann, 27 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Norusey, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Arnaldo Mora da Silva, 23 años, soltero, militar, oriental y Celina Morales, 16 años, soltera, oriental.
Leonel Jubette Teixeira, 20 años, soltero, comercio, brasileño y Elvá Vergara, 18 años, soltera, oriental.
Walter Meireles de Lima, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Mirta Dina Santestevan, 21 años, soltera, profesora, oriental.
Aldemar Alvez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Fernández, 23 años, soltera, oriental.
Francisco O. Goldaracena, 26 años, soltero, educador oriental y Nilsa Esther Rodríguez, 21 años, soltera, educadora, oriental.
Sebastiani Ivañez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Angela Sánchez, 22 años, soltera, oriental.
Luis Alvez Mello, 32 años soltero, dibujante, oriental y Josefina Rebollo, 17 años, soltera, oriental.
Máximo Olivera Rebollo, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Modesta T. Rebollo Gularte, 23 años, soltera, oriental.

San José

7.a Sección —

Damián Misuraca, 28 años, soltero, viticultor, italiano y Mirta Renée Moreno, 20 años, soltera, oriental.
Mariano Veiga, 24 años, soltero, industrial, oriental y Milka Esther Odella, 21 años, soltera, oriental.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional